This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

)8
)

Bought with the income of
THE
SUSAN A. E. MORSE FUND
Established by
WILLIAM INGLIS MORSE
In Memory of his Wife

Harvard College Library

REGIA SOCIETAS HISPALENSIS
EMITTE LUCIS TUÆ RADIOS
TE DUCE SALUTEM

MEMORIAS ACADEMICAS DE LA REAL SOCIEDAD DE MEDICINA, Y DEMàS CIENCIAS DE SEVILLA:

EXTRACTO DE LAS OBRAS, Y OBSERVACIONES, PRESENTADAS EN ELLA AÑO DE 1765.

TOMO I.

Dedicado al Rey NRO. SR. por la misma Real Sociedad.

Impresso con Privilegio de S. M. en la Imprenta de Francisco Sanchez Reciente, Impressor de dicha Real Sociedad, en calle de Genova.
Año de 1766.

Sci 3308.20 (1)

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
May 1967
Morse

A EL REY
N.RO SEÑOR.

SEÑOR.

ESTA REAL Sociedad tiene siempre en su corazon, ser unico fundamento de su felicidad el hacerse util al comun;

¶ 2 *por-*

porque de esta suerte se persuade, podrà sin tanto rubor volver los ojos llenos de esperanzas àcia el sublime Trono de V. M. Las Soberanas intenciones de V. M. que son absolutamente incompatibles con quanto no se acomo-

da

da al pùblico benefi-
cio, y el fin, que tuvo
VUESTRO Augus-
tissimo Padre el Sr.
D. Phelipe V. (que
en paz descansa) en
haverla puesto so-
bre el pie mas res-
petable, no la per-
miten olvidarse, de
ser esta la parte
mas essencial de sus
(com- ¶ 4 obli-

obligaciones. Las pruebas efectivas, que hasta aqui ha dado en testimonio de esto mismo, no han podido ser tan publicas, como quisiera; y V. M. no se ha contentado con admitirla (â imitacion de sus Predecessores gloriosissi-

mos)

*mos) bàxo su pro-
teccion Soberana;
sino, que ha esten-
dido su Real benefi-
cencia, à ponerla con
sus liberalidades en
estado de hacer al
pùblico mas visi-
bles sus trabajos.
La Obra, que (usan-
do de la benigna de-
ferència de V. M.)*

aplicacion, y eficaces deseos de cumplir con VUESTRAS Soberanas determinaciones. Solo de èsta suerte podria satisfacer su natural inclinacion, y hallar modo, de que la pequeñèz de su trabajo suba à la mas encumbrada elevacion,

*cion, y vaya por to-
das partes defendi-
do por tan Augusto
nombre del temible
ceño de la emulacion.
Assi espera, que la
bondad de V. M. le
darà una benigna
acogida, y se dignarà
mirarle acompa-
ñado de los Cora-
zones de quantos*

tie-

tienen el honor de componer èsta Assamblea.

SEñOR.

A los R.P. de V.M. sus mas humildes, y fieles Vasallos,

POR LA SOCIEDAD,

Dr. D. Francisco de Buendia, y Ponze.
Vice-Presid.

D. Christoval Nieto de Piña.
Consil. Prim.

D. Juan de Pereyra.
Consil. Segund.

D. Bonifacio Ximenez y Lorite.
Secret. Prim.

LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

EL Licenciado D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Racionero Entero en la Sta. Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Gobernador, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado, por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia de la Santa Patriarchal Iglesia, Presb. Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

POR el tenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi, y concedo Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Extracto de los Actos Literarios, y Observaciones Physico-Medicas, y Legales de la Real Sociedad Medica, y de Ciencias de Sevilla, pertenecientes à el año de mil setecientos sesenta y cinco; atento, à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; sobre que ha dado su Censura, en virtud de Comission mia, el M. R. P. Fr. Francisco Pomar, Regente de Estudios del Colegio Mayor de Sr. Santo Thomàs de esta Ciudad, y el Dr. D. Francisco Pacheco, Medico del Gremio, y Claustro de la Universidad de esta dicha Ciudad; con tal, que al principio de cada exemplar se insèrte èsta mi Licencia. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Enero de 1766.

Lic. D. Joseph Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor.

Augustin de Loaysa,
Not. May.

LI.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

DON Vicente de Varaez, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Subdelegado de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Partido.

DOY licencia, para que por una vez se impriman las Memorias Academicas de la Real Sociedad de Medicina, y demás Ciencias de esta dicha Ciudad, Extracto de las Obras, y Observaciones presentadas en ella, pertenecientes à el año proximo passado. Atento, à constar por Censuras, que de mi Comission han dado el M. R. P. Fr. Francisco Pomar, Regente de Estudios del Colegio Mayor de Sr. Santo Thomàs de esta propria Ciudad, su Cathedratico de Cano, y Examinador Synodal de este Arzobispado, y el Dr. D. Francisco Pacheco, del Claustro, y Gremio de la Universidad de ella, Medico Revalidado, no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M. cuya impression se executarà sin llevar forma de Libro, y con la calidad, de que al principio de cada exemplar se ponga esta mi Licencia. Fecha en Sevilla, à 28. de Julio del año de 1766.

D. Vicente de Varaez.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR.

TEnemos el gùsto (L. B.) de poner à tu prudente Censura el primer Tomo de Memorias Academicas de la Real Sociedad Medica, y de Ciencias de Sevilla. Acàso miraràs èsta produccion, como un raro phenomeno, que aparece en el Orbe Literario; y no serà de estrañar, porque en el de la Naturaleza, como tal se considera qualquier sucesso, que no se presenta à la vista de los hombres, sino es despues de largos intervalos de tiempo. La Sociedad diò â luz un Tomo de Dissertaciones en el

año de mil setecientos treinta y seis; y â los treinta años, quando menos esperaba el Pùblico, dà èste de Memorias Academicas. No podemos, ni debemos manifestarte los motivos, que ha havido para una intermission tan portentosa. Lo que sì te assuguramos; (y es una verdad pùblica, y constante,) que la Sociedad no ha interrumpido sus Tarèas ni un solo dia, y què tiene en sus Archivos innumerables piezas mui utiles, de que pudiera formar varios volumenes. Nada mas debemos decirte en quanto à esto, y en su lugar aprovecharèmos este breve rato, que nos toca hablar contigo, en darte una justa idèa, de lo que es la Real Sociedad de Sevilla, de

sus

ſus trabajos Literarios, mèthodo, que guarda en ellos, utilidades, que el Pùblico recibe por la aplicacion de eſta Aſſamblèa, y finalmente, una breve razon de la preſente Obra.

La Real Sociedad de Sevilla tuvo ſu principio en el ſiglo paſſado, que es la epocha felìz, deſde donde puede contarſe el reſtablecimiento, y reforma de todo genero de Ciencias. En èl ſe vieron nacer los Diarios, las Bibliographias, las Academias, y Sociedades por diferentes partes de la Europa. Parece, que algun influxo ſuperior commoviò generalmente â todos los eſpiritus amantes de la humanidad, para que cooperaſſen en beneficio de ella.

¶¶ 2 Pu-

Pudieramos hacer aquì un largo Catalogo de todas las Compañias de hombres aplicados, que han florecido de un ſiglo â eſta parte; y en eſto imitabamos à los Colectores de Memorias, que han querido autorizar ſus Prologos con un raſgo Hiſtorico tan oportuno; pero como prevalece en noſotros el deſèo de no faſtidiarte con la repeticion Literal, de lo que ſe halla eſcrito en muchas partes, nos abſtenemos de eſte trabàjo, contentandonos con remitirte â la lectura de Monſ. de Carlencàs, (a) y de Chriſtoval Auguſto Heyman-

[a] Eſſais ſur. l'hiſtoir. des bell. lettr. de ſcienc. & des Arts, 2. part. 4. Lyon. 1744.

mando, (b) en que hallaràs quanto en èsta linea pida tu desèo. Assi nos ceñimos â dar una breve, pero necessaria historia de èsta Sociedad; trabàjo, que se echa menos, y debiò no haverse omitido en el Tomo de Dissertaciones de ella, ya citado, en cuyo càso, solo serìa de nuèstro càrgo, la continuacion desde aquel, hasta el presente año. Conque no haviendo el Pùblico sido hasta aquì instruìdo en una noticia, que tanto honor hace â la Sociedad, debemos mirar como mui de nuestro Instituto, el darla desde su oriente.

En el año de mil setecientos

¶¶ 3 no-

[b] Conspect. Reipub. litterar. Hanov. 1753.

noventa y siete un corto numero de Sugetos mui acreditados de Sevilla, movidos con un comun impùlso, y desèo de hacer mayores progressos en sus respectivas Facultades, se congregaron para conferir en determinados dias sobre algun punto de los mas interesantes. El Dr. D. Juan Muñòz de Peralta, D. Miguèl Melero Ximenez, D. Leonardo Salvador de Flores, el Licenciado D. Juan Ordoñez de la Barrera, Presbytero, Medico Cirujano de la Serenissima Reyna Doña Mariana de Austria, D. Miguèl de Boix, el Licenciado D. Gabriel Delgado, Medico Cirujano, y D. Alonso de los Reyes, fueron los Sugetos, que hicieron sus nombres gloriosos; por haver

echa-

echado los cimientos de ésta Assamblea, y abierto el camino al verdadero modo de hacer progressos en la Literatura. Su sèria aplicacion les grangeò tanto crèdito, no solo en Sevilla, sino es tambien en el resto de España, que prèsto tuvieron el gùsto de vèr, que unos solicitaban agregarse, para ser compañeros en los utiles exercicios, â que se destinaban, y otros, para tener la satisfaccion de titularse Individuos honorarios de la Sociedad.

Hicieron sus Ordenanzas, que fueron aprobadas por el Real Consejo de Castilla, en Cedula, fecha en Madrid â veinte y cinco de Mayo de mil y setecientos, siendo la principal elegir à el Es-

¶¶ 4 pi-

piritu Santo por Tutelàr de la Sociedad, para que con su gracia iluminasse los entendimientos de los Socios, al mayor lògro de sus utiles idèas, y en esta Religiosa costumbre, y obligacion, se mantiene hasta oy la Sociedad; manifestandola annualmente en una solemne Fiesta, que celèbra en obsèquio reverente de su Divino Tutelar. Luego que el Señor D. Phelipe V. (que en paz descànse) advino al Throno de España; y fuè informado de los progressos, que la Sociedad hacìa con su zelosa aplicacion, fuè servido recibirla bàxo su Proteccion Soberana, segun consta por Real Cedula, fecha en Barcelona, à uno de Octubre de mil setecientos, y uno, en que se leen

los

los motivos, que tuvo S. M. para este favor, concedidos en expressiones las mas honrosas para la Sociedad.

Amparada assi, y defendida esta Assamblea con tan respetable muro contra los insultos, de quantos pudieran presumir ser sus invidiosos emulos, se dedicò toda al adelantamiento de la verdadera Physica, Medicina, Cirujia, Chymica, y Botanica, que eran, y son el objeto principal de sus aplicaciones. Y fuè tanto el bizarro empeño, conque las esforzò, que en pocos años, ya se oìa con estimacion el nombre de la Sociedad de Sevilla en los Paises estrangeros. No solo debemos observar aquì el zelo, la aplicacion, y cons-

tan-

tante resòn en el cultivo de las Ciencias, sino es tambien, que conociendo la Sociedad le eran indispensables algunos fondos para sus precisos gastos, no teniendo entonces mas arbitrio, sobre que contar, que las bolsas de sus Individuos; estos tenian la obligacion de contribuir, (y efectivamente contribuìan) en cada semana con una determinada cantidad, que servia à las urgencias de la Assamblea. Assi se estuvo manteniendo mas de treinta años, con admiracion, de quantos se detenian à contemplar un hècho, à que no se le hàlla semejante. Quisieramos, â la verdad, que se nos dè un exemplar estrangero, comparable à èste, antes de passar, à poner à los Espa-

ño-

ñoles la nota injuriosa de gente poco aplicada.

Mas la Providencia, que tiene presentes los trabajos de todos, y el fin, à que los dirigen, quiso llegasse el tiempo, en que èste laborioso Cuerpo viesse remunerados los suyos. Haviendo venido à èsta Provincia el Sr. D. Phelipe V. y sido suficientemente informado de la util, è interesante aplicacion de la Sociedad, por su primer Medico, el Sr. Dr. Don Joseph Cèrvi, que immediatamente, y por sì mismo, se actuò de todo, quiso hacerla à semejanza de la Real Academìa de las Ciencias de Parìs, una de las mas famosas de la Europa. Manifestò (como en otros muchos hechos) la

mag-

magnanimidad de ſu corazon, colmandola, como pedian las circunſtancias, de rentas, honores, y Privilegios de la mayor diſtincion. Por Real Cedula, dada en el Puerto de Sta. Maria, en veinte y ſiete de Agoſto de mil ſetecientos veinte y nueve, concediò à la Sociedad cien Toneladas annuales, ſobre Flota, ò Galeones, cuyo producto repartiò ſegun ſu Real Voluntad, ſeñalando â cada uno el eſtipẽdio competente ſegun ſu Emplèo, y trabàjo. Además concediò, por una vez, tres cientas Toneladas, para que con ſu importe compraſſe Libreria, y Caſa, en que celebrar ſus exercicios, como ſe executò, y oy poſſee, aquella mui copioſa, y ſelecta, y eſta magnifica, y

aco-

acomodada, para todos ſus neceſſarios uſos.

Mandò S. M. que en adelante perpetuamente el Aſsiſtente, que es, ò fuere de èſta Ciudad, ſea Juez Conſervador de la Sociedad, ſin que ſin expreſſa orden de S. M. otro Miniſtro, ò Tribunal, pueda juzgar de las cauſas de los Socios, tanto en comun, como en particular. Que qualquiera Socio de Numero, que tenga ocho años de antiguedad, gòze el honor de preſidir las Juntas, y reſolver en ellas, oidos los demàs, no concurriendo algun Medico, ò Cirujano de Real Camara; porque en tal
„ caſo deben executarlo eſtos. Y
„ deſeando S. M. el mayor luſtre
„ de la Sociedad, y que ſus Indi-

vi-

„ viduos sean distinguidos à pro-
„ porcion, de lo que su continua
„ Tarea merece, resolviò; que en
„ adelante perpetuamente haya
„ en ella dos Medicos Honorarios
„ de Real Camara, dos Cirujanos
„ Honorarios de Real Familia, y
„ dos Boticarios Honorarios de
„ Casa Real, declarando la Socie-
dad las personas, que los deben
obtener por su antiguedad. Que
ningun Socio pueda imprimir, ni
dàr à luz Escrito alguno, sin que,
precediendo el dictamen del Re-
visor de la Sociedad, conceda èsta
su Licencia; con otras Gracias, y
Privilegios, que pueden verse en
dicha Real Cedula.

Con èste vigoroso fomento, recibiò la Sociedad la ultima per-

fec-

feccion en su establecimiento. Se formaron nuevas Ordenanzas, que fueron aprobadas por el Real Consejo de Castilla, en diez y seis de Julio de mil setecientos treinta y seis: en ellas se graduaron las obligaciones, y trabajos de los Socios, de un modo proporcionado à lo pingue de la Dotacion: se determinò ultimamente huviesse doce Medicos, quatro Cirujanos, y quatro Boticarios, Socios de Numero, seis Medicos, dos Cirujanos, y dos Boticarios Supernumerarios, con exercicio: un Espagyrico, que regularmente es uno de los quatro Boticarios del Numero: un Botanico, un Anathomico, que solo tienen voz activa, un Mathematico, y un Revisor de

Li-

Libros: se previno, para que todas las Ciencias fuessen cultivadas; que los Socios Honorarios de otras Facultades trabajen cada año algunos puntos, que digan relacion, con las que hacen el objeto principal de la Sociedad; y à el apreciable Claustro de Doctores Medicos de èsta Cèlebre Universidad se le distinguiò, reservandole tres plazas del Numero, y dos Supernumerarias.

Siendo el buen gobierno la parte mas essencial de qualquiera Repùblica, hày en la Sociedad, para èste, un Presidente (que desde la Epocha de su gran Dotacion, lo ha sido el primer Medico de S. M.) un Vice-Presidente, que en ausencia de aquel, tiene

to-

todas sus facultades: dos Consiliarios, que (entre otras) tienen la obligacion de poner corrientes, para la Imprenta, los Escritos de aquel año, un Secretario, un Canciller con càrgo de Contador, y segundo Secretario, un Fiscal, y tres Claveros. Esta Dotacion la gozò la Sociedad, hasta el año de mil setecientos treinta y ocho, haviendo sido interrumpida por varias causas, que dicen relacion con los negocios generales del Reyno. El Señor Don Fernando VI. que en paz descansa, confirmò las Reales Cedulas de su Augusto Padre, en una, despachada en Madrid, à 31. de Agosto de 1751. tan à satisfaccion de la Sociedad, como que tiene la de

vèr en ella declarada por S. M. la notoria utilidad de su establecimiento, en beneficio de el Pùblico. Y el Señor D. Carlos III. que tan gloriosamente gobierna oy la Monarchia, y gobierne por innumerables años, no solo confirmò las citadas Cedulas, en Aranjuèz, à 7. de Junio de 1765. sino es, que despues de haver S. M. recibido los mas sèrios, y autorizados informes, sobre el contìnuo, y util trábàjo de ella, se dignò reintegrarla en parte de su antigua Dotacion, que distribuyò à su Real voluntad; esperando, que la misma Règia, y liberal Mano, le franquee el todo de ella, de un modo mas firme, y efectivo.

Los Actos Literarios, que

son

ſon el fin principaliſsimo de la Sociedad, ſe celebran con el mayor eſmèro, y ſeriedad, ſin faltar en coſa alguna, à quanto ſobre èſte punto previenen las Ordenanzas. Los Jueves ſon los dias deſtinados para èſtas Aſſambleas deſde el primero de Enero, haſta el immediato deſpues de Paſqua de Eſpiritu Santo, y deſde el primero deſpues de San Lucas, haſta ocho dias antes de Navidad. Las diez de la mañana es la hora, en que, deſpues de haver aſsiſtido à la Miſſa, como Chriſtianamente previenen las Ordenanzas, deben tener principio las Juntas, y en cada una lee un Socio ſobre el punto ſeñalado, por eſpacio de media hora, (ſin que ſea permiti-

¶¶¶ 2 da

da mas dilacion sin un especial motivo, y luego replican quatro Socios de aquella clase; y si hay alguna dificultad grave, exponen sobre ella su dictamen dos Socios de la misma, y despues resuelve el Presidente, ò el Vice en ausencia suya. El Socio, que lee, dà principio con un preludio, cuyo modo podràs ver en alguna de las piezas, que te presentamos à la letra. Las materias, sobre que se ha de tratar, las eligen los Socios, aprueba el gobierno, y aun las señala (si aquellos no las determinan) con mui bastante tiempo, para que sean bien trabajadas, y de todas se hace un Catalogo, que se reparte, y publica al principio de cada año. El Socio,

que sin legitima escusa, no ha concurrido à las once, es multado con el rigor, que previenen las Constituciones. Ademàs de estas Juntas Ordinarias de la Sociedad, hày otras extraordinarias, que unas veces las motiva el gobierno economico de la misma: otras la necessidad de tratar sobre alguna enfermedad dominante en la Ciudad, ò Provincia; y otras el satisfacer â las Consultas, que el zèlo yà de los Señores Assistentes, yà del Regio Magistrado, hace sobre assuntos pertenecientes à la pùblica salud. En estos casos cada Socio expone su dictamen, y luego la Sociedad diputa dos, para que arreglados al dictamen prevalente, formen la respuesta, que

 des-

despues de leida, y aprobada por la Sociedad, se remite al Magistrado, quien la mira como un apoyo seguro para sus determinaciones.

En el recibimiento de los Socios se guarda tambien un rigor, y formalidad mui exquisito. El que ha de ser agregado à este Cuerpo, presenta con un Memorial de pretension un tanto autorizado de sus informaciones, y Titulo de aprobacion en la Facultad, que professa. Luego se le dà traslado al Fiscal, quien registra los papeles, y hace los mas rigorosos informes de las qualidades de el Pretendiente; y no hallando reparo, en quanto pertenece à su oficio, lo participa à la Sociedad,

dad, que oida la respuesta del Fiscal, passa à votar, si se le han de señalar puntos al Pretendiente. Y resolviendose por la afirmativa, à mayor numero de votos, el Vice-Presidente, Consiliarios, y Secretario, se le señalan tres proprios de la Facultad, que professa, sobre que ha de formar una leccion de hora en nuestro Idioma. Si reside en Sevilla, ò cinco leguas en contorno, la dice de memoria, con assistencia de toda la Sociedad; sufre por lo menos quatro replicas, luego se vota su recibo; y toma possession de su assiento. Si reside à mas distancia de la dicha, imbia la Dissertacion escrita, à manos del Secretario;

 quien

quien la hace presente à la Sociedad, y èsta diputa dos Socios de la Clase, à que pertenece el Candidato, que le replican, leen las respuestas, que remite, y de todo informan exactamente à la Sociedad, para que juzgue, si es digno de ser recibido, y siendolo, se le despacha Titulo, firmado del Presidente, Secretario, y Canciller: y el nuevo Socio remite poder en toda forma à uno de los Individuos del Cuerpo, para que, representando su persona tome possession del asiento, que le pertenece, y testimonio en toda forma de haver echo ante Juez competente el Juramento de defender el Misterio de la Concepcion Purissima de la Virgen Nra. Sra. assis-

ſiſtir à los pobres de limoſna ; guardar, y promover los Eſtatutos de la Sociedad. Aun mayor, que èſte es el rigor, que ſe obſerva en la adminiſtracion de los caudales de Sociedad, ſin faltar un punto, en lo que ſabiamente diſponen ſus Ordenanzas. No queremos pararnos à explicarte por menor, quanta es la formalidad en èſte articulo. Contentamonos con decir, que en la mas arreglada Comunidad, no ſe puede hallar economìa mas rìgida, que la que ſe vè en la Sociedad.

Y quales ſon las utilidades, que produce eſta Aſſamblea? De què ſirve la Sociedad de Sevilla? Igual pregunta à èſta vemos hacer, no yà de una Sociedad, ſino de todas

en comun à el cèlebre Monsiur de Voltaire. De què sirven (preguntò este Sabio Francès) las Sociedades en el Mundo? De conservar (responde) el fuego, que encendieron los grandes genios. Propriamente es assi; y hablando de nuestra Sociedad, los que succedieron â sus primeros Fundadores, han hecho harto en conservar el fuego de aplicacion, que ellos encendieron, sin mas fomento, que su proprio honor. Pero hablemos en razones menos generales, y passemos à registrar con alguna menudencia las utilidades efectivas de este Cuerpo; y que conoce qualquiera, que no estè dotado de un entendimiento limitado, è irreconciliable con la razon.

 Quien

Quien primeramente goza es-
tos beneficios, es el mismo Pue-
blo, en que reside, y despues todo
el Reyno; Sevilla; Sevilla es la
inmediata en la obcion de las uti-
lidades, que produce la Sociedad;
y no sabemos, si lo conoce suficien-
temente: La loable emulacion, que
reyna entre los Individuos de este
Cuerpo, en las Conferencias, y
Exercicios Literarios, hace, que
èste Pueblo goze de un compe-
tente numero de Medicos, Ciru-
janos, y Boticarios, perfectamen-
te instruidos en las mas utiles ma-
ximas de sus respectivas Faculta-
des, y que el Publico sea mas bien
servido en los casos, para que los
necessita. Los Professores, que no
estàn agregados à esta Sociedad,

se hallan obligados, por su propio interèse, â aplicarse con esmèro à la lectura de los Libros mas instructivos, por no verse excedidos en los lances ocurrentes, de aquellos, que por su proprio Instituto miran como assunto familiar el versarse en las materias mas arduas, y puntos menos ordinarios de las dichas Facultades. Parese aqui qualquiera medianamente reflexivo, y verà, si podràn tenerse por hyperbolicas las expressiones, con que quisieramos manifestar lo incomparable de èste beneficio, y de sus consequencias, èntre tanto, que passamos à manifestar otros.

Yà diximos, que èsta Sociedad recibe, y despacha con

ſatisfaccion del Magiſtrado, las Conſultas, que èſte tiene por conveniente hacerle, en los caſos, que pertenecen â la ſalud pùblica; y ahora añadimos, que qualquiera particular, que ſe preſenta en ella, â ſolicitar alivio ſobre alguna enfermedad, que padece, recibe el miſmo conſuelo, y tiene tambien la ſatisfaccion de vèr, que la Sociedad, no ſolo procurarà imponerſe del modo mas sèrio en la enfermedad, ſobre que la conſulta, ſino es tambien, que diputa dos Socios, para que lo arreglen la curacion de ella, ſegun el dictamen de la Sociedad. Aſsimiſmo los Medicos de eſte Cuerpo aſsiſten de limoſna à los pobres enfermos de las Carceles

Rea-

Reales de ésta Ciudad, con vigilante puntualidad, y sin que dèn parte à otros, que no sean de la misma en èste exercicio piadoso.

Los Jovenes, que se instruyen por los Individuos de èste Cuerpo, y asisten à los Exercicios Literarios, y Actos Anatomicos, se imbuyen de la Doctrina mas sòlida, y repartidos por el Reyno, à exercitar la Facultad, à que se han destinado, sirven al Pùblico con ventajas conocidas. Los Socios Honorarios, repartidos por todo èl, se hallan obligados à mirar por èste Titulo, haciendose notoriamente ùtiles en los Pueblos de su residencia, à esfuerzos de la aplicacion, que deben tener

por

por su Instituto. Las Academias Medicas, fundadas en diferentes Pueblos de España, han tomado de la nuestra el motivo para su ereccion. Los Socios de esta, que en diferentes tiempos han sido comissionados al Puerto de Sta. Maria, Malaga, Ceuta, Lebrixa, y otros Pueblos, con motivo de enfermedades, que en ellos dominaban, ò verdaderamente epidèmicas, ò sospechosas de tales, han desempeñado siempre sus encargos, à satisfaccion de los Monarchas. Son estas acàso utilidades, y beneficios, que no merecen el reconocimiento, y gratitud del Pùblico?

Pero tal vez havrà alguno de tan superficial modo de pensar,

ſar, que no tenga à eſta Real Sociedad por tan ùtil, y neceſſaria, como decimos, valiendoſe de la razon aparente, de que en todos tiempos ha havido, y aun oy hày Sugetos grandes, ſin que hayan debido à ella ſu inſtruccion. Eſte argumento pudieramos mirarlo con deſprècio, por llevar conſigo la notoria nulidad de probar demaſiado. No ſolo prueba contra la Sociedad de Sevilla, ſino es tambien contra todas, las que eſtàn eſtablecidas en la Europa; porque en todos tiempos, y Paìſes ha havido, y hày al preſente hombres grandes, independiente de las Academias. Y no ſolo prueba contra las Academias Literarias, ſi no es contra todas

las

las Congregaciones de hõbres destinados à èste, aquél, ò à el otro fin.

No es la Sociedad humana feliz, porque haya uno, ù otro hombre grande en cada una de las lineas, que le son necessarias. La copia de hombres grandes, de hombres instruidos en las diferentes materias, tenidas por necessarias para beneficio de la humanidad, es la basa, en què los Imperios, los Reynos, las Provincias, los Pueblos fundan su mas sòlida felicidad; y èsta es la razon, porque los Principes de los Paises mas cultos se esmeran, en fomentar de todos modos las Congregaciones de hombres aplicados al cultivo de las Artes, y de las Ciencias. Estas florecen, no con el ocio, sino es con la

emu-

emulacion honrada; y esta no la hay, sino es en las Assambleas de sugetos zelosos, cuyo proprio decoro obligarà à cada uno à no verse excedido de sus concurrentes. Este es el fruto de las Academias, y este el de la nuestra.

Pareceños, Lector mio, que de lo ofrecido hasta aqui, solo nos resta darte noticia tambien breve de la presente Obra. Ya vès por ti mismo, que es un extracto de las piezas, que los Socios han presentado en el año de 1766; las que por atender à tu gusto, commodidad, y aprovechamiento, ha querido la Sociedad se te presenten en extracto. En èl procuramos no defraudarte, de quantas ellas tienen de util, y de convin-

cen-

tente. Tambien vès, que se le dice *Tomo primero*, no obstante, que la Sociedad publicò otro en el año de 1736. porque èste, ni tuvo el mismo titulo, ni en èl se presentaron las piezas extractadas, sino es de aquel mismo modo, y con toda la extension, que los Socios las propusieron à la Sociedad. Conque en la linea de extracto es èste el primer Tomo, que sale à luz; y si te agrada, continuarà la Sociedad en los años successivos, publicando sus trabajos con èste mismo methodo. Dos solas piezas, de las que componen èste primer Tomo, se te offrecen, como las presentaron sus AA. por las razones, que veràs en el principio de cada una de ellas.

Como la Sociedad publica en el

prin-

principio de cada año un Catalogo de las materias, sobre que sus Individuos han de trabajar en el mismo, ha parecido, en la colocacion de estas piezas, proceder arreglados, è ir en todo conformes à el orden de su distribucion. Sabemos mui bien, que muchas Academias de Europa tienen la costumbre de dàr al Público las piezas, que se les presentan repartidas en sus Clases respectivas. Tampoco se nos olvida, que los Sabios Autores del Diario de los Literatos de España (c) al fin del Compendio, que hicieron de las Dissertaciones, que la Sociedad publicò en el año de 1736. temen, *que tal vez los Estrangeros*

echa-

[c] Art. XIV. fol. 231. tom. I.

echaràn menos, *no vayan colocadas en sus respectivas Clases, segun el estylo, que observan otras Academias*. Con todo, y no obstante aquel estylo, que entonces sabìa, y oy sabe la Sociedad, y sin embarazarse en esta critica dissimulada, ha juzgado por conveniente, se publiquen del modo, que tenemos insinuado. El proceder arreglados al Catalogo, que de ellas se publica al principio de cada año, circunstancia, que no concurre en las Sociedades Estrangeras: el ser cada pieza absoluta en su linea, y no pender su inteligencia del estùdio de las restantes de su Clase: el creerse la Sociedad bastantemente autorizada, para obrar por sì misma, y hacer ley en esta parte; y el no haver

ju-

jurado obrar por imitacion, son los motivos, que la han inclinado â preferir, entre dos modos loables, el que hemos referido en la publicacion de sus Escritos. Acàso serìan algunas de èstas las razones, que tuvieron dichos AA. para publicar en su Diario los Escritos, sin aligacion à las Clases, à que pertenecian, sino es, ò segun el orden de su publicacion, ò aquel, conque llegaban â sus manos, no obstante ser en contrario el estylo de las Academias de Europa.

Assi èsta Obra se dividirà en Articulos. Cada Articulo comprehenderà un mes de los que la Sociedad trabaja, segun sus Ordenanzas; y en cada mes, se veràn extractadas las piezas, guardando el orden

den, que tenemos dicho. En la Ortographia se procura comunmente seguir el Diccionario de la Lengua Castellana; (*d*) por haver parecido ser èsta la mas autorizada Ley, que en èsta materia tenemos en nuestra Nacion. Recelamos, que todos, ò los mas de nuestros Lectores, han de extrañar, que en el decurso de èste Escrito, no empleamos las mayores expressiones de celebridad, y aplauso en obsèquio de los Socios, que tan dignamente han trabajado: Nos queda, à la verdad, la mortificacion de haver omitido una cosa, que parecia ser mui de nuestro càrgo: Pero nos han obligado â elegir èste partido, dos poderosas razones.

(*d*) Imp. en Mad. año 1726.

nès. La primera, que siendo tan interesados en los honores de nuestra Sociedad, podrà algun Critico severo, mirar nuestra decision, como sospechosa, y de parte apassionada. La segunda, que no nos ha parecido razonable prevenir el juicio de nuestros Lectores, ni usurpar al Pùblico el derecho, que pretenda pertenecerle de hacer por sì mismo à cada uno la Justicia correspondiente al mèrito de su Obra, segun el extracto, que de todas vamos à presentar. Hemos concluìdo (L. B.) el oficio, de que para tì nos haviamos encargado: ni nos resta otra cosa, que manifestarte el desèo, que nos assiste, de que en èsta Obra seas bien servido, y de que Dios te guàrde.

ARTICULO I.

MES DE ENERO.

JUEVES DIEZ.

LECCION CHIRURGICA.

De la corrosion de los Huessos: Presentada por D. Francisco Pizarra, Socio Cirujano Coadjutor.

LOS HUESSOS, SOBRE que se sostienen, y à que se afianzan las partes moles, que componen nuestra fabrica, no obstante su dureza, estàn

expueſtos, â padecer las miſmas enfermedades, que notamos con frequencia en el rèſto de los ſolidos. Ellos ſon cubiertos interior, y exteriormente por una delicada tunica, que los Anathomicos llaman perioſtio, haſta donde penetran, y por donde corren en tenuiſsimos vaſos, los miſmos humores, que en el todo. Arterias, venas, vaſos lymphaticos de una prodigioſa pequeñèz, deſcubriò en eſtas partes la induſtria del cèlebre Ruiſchio. Ellos en ſus cavidades eſtàn llenos de correſpondiente copia de medula, encerrada en diferentes ſeparaciones membranoſas, y cubiertas todas de una delicadiſsima membrana. Ellos, èntre ſus laminas, y en ſus mas re-

mo-

motas cavidades, contienen un azeite purissimo, que los hace menos fragiles, y mas resistentes al quebrantamiento. Y tanto estas cavidades de los huessos, como el azeite meduloso, que contienen, son harto visibles en sus extremidades.

No obstante la defensa, que la Naturaleza diò por todas partes, se hàllan sugetos al dominio de peligrosissimas enfermedades. La inflamacion en sus membranas externas, è internas: en las de los vasos pequeñissimos, que los penetran: la rancidez, ò corrupcion de sus medùlas, y azeite, que los humedecen, son motivo de los tophos, exostoses, abscesos, caries, espina ventosa, y otras enfermeda-

des, que ſuelen terminar en la exfoliacion, deſmoronamiento, ò corroſion de los hueſſos.

De eſta ſe propone tratar el A. en ſu Diſertacion con el methodo mas claro â la inteligencia del aſſunto. La conſidera, û ocupando ſolamente la ſuperficie del hueſſo, û extendida en toda la corporatura dèl, ò en ſu parte exponjioſa, ò en la media mas ſolida, y endurecida. Reconoce por cauſa immediata â los miſmos azeites, de que el hueſſo ſe halla naturalmente penetrado, que en vez de aquella innocente blandura, que deben gozar, adquieren (por diferentes cauſas) una extraña rancidèz, con que ſe vuelven de naturaleza corroſiva, cauſtica, deſ-

trui-

truidora de aquel cuerpo, â que antes servian de benigno fomènto. Y èste vicio, dice, se conoce; yà por informe immediato de la vista, si el huesso dañado se halla por aquella parte desnudo de los tegumentos, que ordinariamente lo cubren; ò yà por medio de la tienta, con que se percibe escabroso, y desigual, saliendo algunas veces en ella una porcion de humor mas, ò menos fetido; y yà finalmente en los casos mas dudosos, se conoce el daño, en que las ulceras, ò no se consolidan, aunque se usen los mejores remedios, ò si esto se consigue, se presenta en ellas una carne flacida, mole, y menos sensitiva. Por lo que toda corrosion de huessos, dice nro. A.

es peligrosa, y mucho mas, si el sugeto fuesse galicado, escorbutico, û de otro mal habito, ò si reside en alguna coyuntura.

La curacion de esta enfermedad, dice el A. no podrà conseguirse, sin que el Medico corrija el vicio universal, si lo hày. Y yà emmendado, ò no haviendolo, instituye la curacion topica en este methodo. En càso de estar el huesso muy corroido, con dàño considerable, y destruccion de su substancia, no hày mas arbitrio, que la separacion. Siendo menos central, y de menor extension el vicio, empieza la curacion por los espirituosos aromaticos, aplicando à la llaga los defensivos, que previene el Arte. Y no bastando, elige el

me-

methodo de Bidòs, que usa la piedra infernal, y la cataplasma, ordinariamente conocida con el Apellido de su Autor. No olvida el Sr. Pizarra, quantas prevenciones debe tener presente el mas diestro Cirujano en los casos de ulceras, fistulosas, cavernosas, &c. ni aquellos medios de ampliarlas, hasta que se manifieste el huesso, quando no lo està desde luego, y en èste càso, hace la aplicacion del referido corrosivo, assegurando, ha conseguido por èste medio varios casos felices en su pràctica.

Como en la Medicina los hechos son, los que deciden: para corroborar el A. su pràctica, y quitar el temor â los medrosos, presentò las quatro observaciones siguientes.

 I. Un

I. Un Joven de quince años, temperamento adusto, con un estiomeno en todo el labio inferior, que se estendia por la barba hasta la ternilla thiroides, de donde exhalaba un hedor intolerable. Aplicò los polvos de Euphorvio, y serpentinos de Rivera, en partes iguales, sobreponiendo unas planchuelas de hilas secas, cubiertas con un parche de unguento amarillo. Assegura, que à las dos horas yà no se percibia hedor; que se formò una escara firme; y que èsta al tercero dia se separò, y con ella todos los sinthomas, que antes daban tanto, que temer. Yà descubiertos los huessos cariados, siguiò el methodo, que dexa insinuado de la aplicacion de la pie-

dra

dra infernal, y cataplasma de Bidòs, y en dos meses fuè curado, haciendo la naturaleza separacion de los huessos ofendidos.

II. D. N. de edad entre quarenta, y cinquenta años, estado celibe, temperamento sanguineo bilioso, sigilado de la lue galica, padecia una ulcera rebelde en la mandibula inferior. Despues de atendida, y satisfecha la curacion de la lue; y conociendo nuestro A. que havia corrosion en los huessos de la parte, aplicò sobre ella unas planchuelas humedecidas con la tintura de la piedra infernal por algunos dias, y al mismo tiempo un cocimiento de hypericon, y centaura menor, con algunas gotas de balsamo proprietatis, para en-

enjuagues, y â los ocho dias se cayò el huesso corroido.

III. Doña N. casada, de edad de treinta años, temperamento lymphatico, infecta considerablemente de galico, padecia entre otras plagas, que este maligno huesped acarrea, un tumor considerable en el huesso temporal izquierdo, que llegò â corroerse verdaderamente; y despues de haver la enferma recibido las unciones del Mercurio, fuè curada de la caries del huesso en tres meses, con el methodo, que propone el A.

IV. Un Parbulo de tres, â quatro años, padecia unas fistolas en la pierna derecha, àcia la mediacion de la tibia. Conociendo el A. que todas ellas comunicaban

con

con un centro comun, las procurò dilatar con los medios prevenidos por el Arte, y logrò hacer, que unidas formassen una ulcera de notable capacidad, en cuyo centro se registraba el huesso corroido. Luego aplicò sobre èste la piedra, y cataplasma dichas, cubriendolas con cabezales dobles de aguardiente, logrando por èste methodo la separacion del huesso dañado, y por el comun, la curacion de la ulcera en dos meses, con notorio credito suyo, y de la facultad, que professa.

§. I.

LA opinion, en que estàn muchos Cirujanos de admitir por causa de las ulceras rebeldes,

y

y corrosivas de los huessos *á un* acido acre *sumamente caustico, y activo*, darà tal vèz fundamento, para mirar con ceño las observaciones del A. y no admitir el uso de la piedra infernal, que es un acido fortissimo, destruidor de las partes, â que se aplica. Quisieramos con todo, que los Cirujanos juiciosos, amantes de su proprio honor, y deseosos de ser mas ventajosos al comun, se parassen un tanto con ànimo indiferente â considerar, si acàso estaban engañados, teniendo por causa de tales enfermedades aquel *acido acre, &c.* Quisieramos, vuelvo â decir, que meditàran bien, si un *Alkalino acre*, y no *un acido*, serà de ellas la causa poderosa.

Mue-

Muevennos, â llamar con èste avìso la atencion de los verdaderos Cirujanos, dos fuertes razones. La primera: Que todos los azeites, assi vegetales, como animales, quando adquieren vìcio, nunca se acedan; sino es se enràncian, y degeneran en una putrefaccion de naturaleza alkalina, sumamente corrosiva. Assi lo demuestra diariamente la experiencia en los azeites mas suaves, yà de una, yà de otra classe. Los mismos Professores de la Cirujia estan obligados â confessar, que èste, y otro qualquier genero de ulceras, nunca espiran olor acido, que pueda ser indicio de la existencia de algun principio de èsta idèa; sino es un hedor cadaveroso, fetido, y putri-

laginoſo, clara ſeñal de la alkaleſcencia, que han adquirido los humores de aquella parte. La ſegunda: Que no es privativo del acido el ſer corrodente. Hay alkalinos, que en eſto exceden, ò igualan â los acidos mas activos, y vigoroſos. De eſto ſe leen muchos exemplares en los Chimicos, y para deſengàño, remitimos à los lectores al tom. 2. Element. Chem. de Boerhav. y yà creemos, no deberàn cauſar extrañeza los efectos prodigioſos, que el acido nitroſo fortiſsimo de la piedra infernal produce en los caſos, que nueſtro A. hà manejado.

* * * * * * *

JUE-

JUEVES DIEZ Y SIETE.

LECCION MEDICA.

De quanta utilidad sea la abstinencia cibaria, para conservar la salud, y curar las enfermedades: Por D. Juan de Pereyra, Socio Medico de Numero, y Consiliario segundo de la Sociedad.

LA NATURALEZA HUmana està sugeta â ciertas reglas generales, que rigen â las de otras distintas especies. Todos los vivientes, de qualquiera especie, que sean, obedecen â la regular ley de la inevitable resolucion, y el Author, que se la impuso, les franqueò los medios de reparar sus dis-

diſpendios, con el ùſo de los alimentos. Aſsi; todo el viviente, que experimenta la primera, neceſſariamente ha de valerſe de los ſegundos, ſi no quiere conducirſe â ſu forzoſa ruina. Mas el alimènto uſado mucho mas allà, de lo que piden la reparacion, y aumènto de los vivientes, ocaſiona en eſtos deſordenes muy opueſtos al fin, â que ſe dirige. Entre los que ſon dotados de razon, ſe nota muchas veces tal exceſſo en el ùſo de los alimentos, que con deſdoro de la que poſſeen, parece no viven, ſino para comer. Eſte voluntario traſtòrno de las reglas economicas, con que debian gobernarſe, para ſu propria duracion, hace, que èſta ſea menos, y penſionada con innu-

numerables morbosas incommodidades.

Conociendo esta verdad el A. y teniendo presentes los daños ocasionados por la ingluvie, establece el uso de su unico antidoto, que es la cibaria abstinencia; persuadiendo lo primero: Las utilidades de ella, para conservar la salud; y lo segundo: Para curar las enfermedades.

En quanto à lo primero hace oportunas reflexas sobre la portentosa sobriedad, con que lograron vivir largamente muchos antiguos Philosophos, Platon, Zenon, y Socrates: refiere varios pasages de Hipocrates, sacados de los libros de Dieta, y Morbis, conducentes à persuadir lo mismo; y ale-

ga à Tonnero, Medico Ulmense, que (a) refiere de sì mismo: ,, Haver vivido ochenta y dos años, ,, tan sàno, que ni aun la molestia ,, de un catharro experimentò, no ,, atribuyendo èl à otra causa èste ,, beneficio, que à la estrecha die- ,, ta, con que viviò toda su vida ,, en orden à la comida, y bebida. Registra el methodo, que hày de alimentar à los vivientes racionales desde su mas tierna infancia, y nota, que el excesso, con que no pocas veces se carga su delicado estomago de leche, y aùn de otros alimèntos, nada proporcionados à aquella tierna edad, es la causa de casi todas las enfermedades,

que

[a] Lib. 6. Epist. 4.

que se experimentan, con resulta, en no pocas ocasiones, de su total ruina.

1. Passando luego à las demàs edades, assegura, que de quantas enfermedades son imaginables, de tantas puede la ingluvie ser causa mui suficiente; porque la excessiva cantidad de alimentos, respecto de las fuerzas digestivas del estomago, rebaxa las acciones de èste, que en vèz de un chylo puro, y delgado, lo produce impuro, gruesso, y mal batido, cuya presencia, luego que se introduce en la sangre, es causa, de que se pierda el equilibrio debido entre el agente, que mueve, y la materia movible, de que se forman obstrucciones en las glandulas mas delica-

das: y de que se inviertan las secreciones, y excreciones, especialmente la cutanea, con todas aquellas morbosas resultas, que pueden provenir de un trastòrno tan considerable, y que conoce aun el menos instruido.

En quanto à lo segundo: despues de admirar la perniciosa deferencia de varios Medicos, que permiten à los enfermos usar, quanto su depravado apetito les incita; refiere la practica de algunos antiguos Medicos, como fueron Asclepiades, y Themison, quienes, segun Celso (*b*) no permitian à los enfermos tomar algun alimento, hasta passado; unas veces, el tercero

[*b*] Cels. lib. 3. cap. 4.

ro dia de enfermedad, y otras, hasta la intermission, ô remission de la fiebre. De Thesalo (añade) se lee mandaba â sus enfermos: „ Se „ abstuviessen de toda comida „ por tres dias, à la qual abstinen„ cia llamaban ayùno diatriton. „ (*c*) A èsta ley se adhirieron „ despues todos los de la Secta „ Methodica, llamandose por ès„ ta razon Diatritarios. Y en Cornelio Celso (*d*) se leen las razones, en que se fundaban los Antiguos, para seguir èsta pràctica. Creian, pues, que las mas de las enfermedades nacian de vicio de estomago, causado por el excesso, con

[*c*] La Clerc. Lir. C. pag. 45.
[*d*] Celso cap. 4. lib. 3.

que se le introducian los alimentos: y en èsta suposicion, recurrian, como à unico remedio, à la temporaria cibaria abstinencia.

No cree el A. que èsta Doctrina pueda sostenerse de un modo tan ilimitado. Comprehende mui bien, guiado de Hipocrates, (e) que las enfermedades nacen, en parte, de los errores cometidos en la dieta; y en parte, del ayre, que inspiramos. Assi no le es dudable, que à las producidas de aquella causa, les sea singular auxilio la cibaria abstinencia. Y en las que nacen de la segunda: teniendo presènte, que la abstinencia, ò es absoluta, en que nada se

to-

[e] Hipp. lib. de Nat. human. §. 18.

toma de alimento, ò respectiva, en que se usa con parcimonia; resuelve, que èsta debe tener lugar en todo morbo agudo, nacido del desentòno producido por el ayre:
„ Inclinandose, à que tambien lo
„ tiene la absoluta en el principio
„ de toda calentura synochal, ar-
„ diente, ò inflamatoria, nacida
„ del mismo origen. Porque no
„ intentandose entonces con las
„ repetidas sangrias làrgo ùso de
„ diluentes nitrados, &c. otra cosa,
„ que rebatir las fuerzas de la na-
„ turaleza, reduciendo el orgas-
„ mo, y movimiento acelerado
„ de sus liquidos, igualmente,
„ que el de sus solidos, à un estado
„ de mediocridad, proporciona-
„ do à la feliz terminacion de

„ la enfermedad; podrà hacer todo esto muy bien la inedia absoluta, y mucho mas, quando los enfermos en dicho estado tienen tolerancia, y reciben quebranto; aun con el ùso del alimènto mas tenue.

En los afectos de cabeza, que nacen de còpia, y crasitud de humores: „ En las alferecias, que „ provienen de excessiva humedad, y laxitud de los tubulos „ del cerebro, admite con Celso (f) la absoluta abstinencia. Tambien en los dolores Podagricos, y Artriticos, aun quando nacen, ò de copia de humores impuros, ò evacuaciones supressas, dice con

Sy-

(f) Celso lib. 3. cap. 23.

Sydenham, (g) y Takio (h) ser
mui conducentes para corregir-
los, y curarlos, la templanza en
la comida. Recomienda la absolu-
ta abstinencia de la cena por de
suma eficacia, para precaver los
paroxysmos de dichas enfermeda-
des, apoyado en una observacion
de Valesco de Taranta; quien re-
fiere de cierto hombre, que en
notando determinadas señales, que
le anunciaban el futuro paroxys-
mo, se abstenia de toda comida, y
bebida, logrando assi precaverlo.

Assimismo es conducente en
las enfermedades, que suponen
redundancia de humores acidos en
la massa de la sangre. Para la cura-
cion

[g] Pag. 379. [h] Pag. 97.

cion de la lue galica yà manifestò Boerhaav. (*i*) y Hutten en el tratado de la particular curacion de ella, la eficacia de la cibaria abstinencia. Tambien à los Plethoricos, afirma con Hoffm. (*j*) podrà precaver eficàzmente de las enfermedades, que los amenazan, si por uno, ò dos dias en cada semana se abstienen de toda comida. Igualmente la considera util al mismo fin, para los obesos, assegurando con el mismo, (*k*) no serles molesta, antes bien sentir con ella un grande alivio, y desahogo. Y en aquellos casos, y sugetos, en que no tenga lu-

[*i*] De lue Aphrodis. Aphor. 1458.
[*j*] Tom. 5. de ined. magn. morb. remed. fol. 331. [*k*] Suplement. 2. pag. 272.

,, lugar la absoluta abstinencia, lo
,, tiene la respectiva; porque co-
,, mo èsta se dirige solo à prohi-
,, bir à los enfermos todo aque-
,, llo, que puede serles motivo, yà
,, de mayor atràsso en su padecer,
,, yà de no restituirse al estado de
,, sanidad, y sean tan varios los
,, alimentos, de que usamos, y
,, estèn dotados de tan distintas
,, qualidades; siempre tiene lugar
,, sobre determinados alimentos,
,, y quantidades la prohibicion
,, Medica con respècto à la enfer-
,, medad, causa, sugèto, y demàs
,, circunstancias, que deben entrar
,, en cuenta, para ordenarles una
,, arreglada dieta.

Aunque muchos Authores antiguos, y modernos, han tratado

esta

esta materia con la mayor extension, y prolixidad, ha parecido al Al emplear en ellas sus reflexiones, tanto para corregir el abuso, que tienen algunos Medicos en el modo de cibar à sus enfermos, como para desterrar de las casas el inconsiderado empeño, con que les quieren cargar de mas alimento, que el que sufren sus estomagos, y piden el estado, y naturaleza de las enfermedades.

JUE-

JUEVES VEINTE Y QUATRO.

LECCION CHIRURGICA.

Del uso de los causticos aplicados sobre la parte erisipelada: Por D. Juan de Herrera, Socio Chirurgico de Numero, y Assistente Anathomico de la Sociedad.

LA ERISIPELA, ENFERmedad cutanea, tan conocida, como temida de todos, ha merecido siempre à los Professores de Medicina, y Cirugia una particular consideracion, por los impulsos violentos, con que acomete, y por los funestos estragos, que causa no pocas veces, yà con sus transplantaciones de las partes externas,

à las internas, yà con las exulceraciones, y gangrenas, que sobrevienen en la parte de su residencia. Varios estàn los Professores acerca de la aplicacion de topicos en èsta enfermedad, sosteniendo unos, con numero copioso de exemplares mui felices, que no debe aplicarse medicamento alguno sobre la parte erysipelada, al passo que otros son nimiamente prodigos en la dispensacion de ellos. Pero nada mas apartado de la consideracion de aquellos, de estos, y de la comun ocurrencia de Medicos, y Cirujanos, que la aplicacion de causticos sobre la parte erysipelada.

No por esto queremos se entienda, que el caso, de que se tra-

ta, es parto de una imaginacion alimentada de meras abstracciones, y por el que no puedan alegarse algunos hechos. El Sr. Garcia Vazquez, Cirujano de familia del Sr. D. Fernando VI. de gloriosa memoria, en el tom. primero de la Cirugia de Lorenzo Heister, que traduxo del Latin al Castellano, (*l*) dice, què viò à un Illustre Medico Italiano en dos gravissimas erysipelas, aplicar sobre las inflamaciones algunos parches de cantharidas, hasta que elevaron vexigas, y se siguiò una copiosa evacuacion de suero, con notable felicidad de los pacientes; lo

[*l*] Vazq. en Heist. imp. en 4. Mad. ann. 1747. fol. 285.

lo que asseguró aquel Medico, hacia por imitar à la naturaleza; y preguntado por el Traductor, si lo trahia esto Author alguno classico? respondio, que nò, y que solo era discurso suyo. Nò nos dà la fecha deste sucesso.

Jacobo Mangeto (*m*) de relacion de Antonio Declincurcio, trahe el caso de una erisipela, que afligia en la tibia siniestra à un Senador de Berna, curada en gran parte con la aplicacion del caustico potencial sobre la misma erisipela: notando, que haviendo arribado à dicha Ciudad el Celebre Vvepfero, y visitado al Senador, fuè

[*m*] Mag. Bibliot. Chirurg. tom. 2. en fol. Genov. ann. 1721. fol. 95.

fuè de parecer, que el caustico se aplicasse à la otra pierna, y cerrasse la llaga causada en la enferma por el primero; resultando dè aquì frequentes reversiones de la erysipela, que se corrigieron, trasladando el caustico à la parte de su primera aplicacion, y por este medio logrò el Senador, por muchos años, una sanidad perfecta.

El Dr. D. Joseph Buendia, mui digno Socio nuestro, refiriò en varias ocasiones, que siendo Medico de la Villa de Almonte, sobrevino à una muger la erysipela, que teniendo su nacimiento en la cintura, con rara celeridad, llegò en pocas horas à subir por cima de los Omoplatos, hinchandole toda la espal-

da, sin levantar aquellas vexigas serosas, que en esta enfermedad son regulares. Ocurriole aplicar, y con efecto aplicò, unos parches de cantharidas â la parte, en que havia nacido la erysipela, con tan buen efecto, que èsta, no solo detuvo sus progressos, sino es, que fuè cediendo â proporcion del modo de obrar de aquellos, hasta restituirse la paciente â su entera sanidad. Y no solo causticos, sino es tambien sajaduras hechas sobre la parte erysipelada, enseña la experiencia, curan la enfermedad, con marabillosa prontitud, segun Juan Freind. (*n*)

Es-

[*n*] Histor. Medic. en 4. imp. Venec. ann. 1735. fol. 21.

Estos casos practicos movieron al A. à examinar la materia con toda reflexion, para determinar, en què ocasiones podrà tener, ò dexar de tener lugar la aplicacion del caustico. Primeramente propone la theoria de las erysipelas, explicando su modo de producirse, segun la doctrina de los AA. mas bien recibidos. Luego se acuerda, de que algunas suelen ocurrir, cessando despues de su aparicion varios synthomas graves, que affligian al enfermo; y considerandolas, como verdaderamente criticas, es de sentir, que no se haga otra cosa, que ayudar blandamente à la naturaleza para su benigna resolucion. Al contrario hay otras, que desde su principio son

acompañadas de fuertes calenturas, inapetencias, retoques de cabeza, y otros graves accidentes; y èstas, ò caen en sugetos magros, y poco jugosos; en obesos, succo plenos, y de abundantes lymphas; ò en los constituidos en el mèdio de èstas dos extremas habitudes.

Passa luego à considerar los efectos, que los causticos producen yà en la parte, donde se aplican, y son prurito, ardòr, y dolor, que no pueden suceder, sin que hàya en ella mas estrictura de vasos, è impedimento en la circulacion: yà en el todo, en virtud de las partes acres del caustico, que se introducen, y comunican â todo genero de vasos, por medio del movimiento circulatorio,

pro-

produciendo vehementiſsimos eſtimulos en las fibras del corazòn; y del univerſal tegido de la machina, y diſponiendo à los liquidos à una extraordinaria diſſolucion, con la temible reſulta de un gangreniſmo en la parte. Quando no bàſte el conocimiento pràctico de cada uno en orden al modo de obrar de los vexigatorios, remite el A. à los Lectores â la ſingular Doctrina de Jorge Baglivo, en ſu tratado de ùſo, y abùſò de los veſicantes, donde hallaràn baſtantes luces, para gobernarſe en los caſos pràcticos, que ocurran.

Eſtas inſtrucciones generales ſirven de fundamento al A. para reſolver, lo primero: que los cauſticos no tienen lugar, ni deben

aplicarse en aquellas erysipelas de mui altos synthomas, de un velòz proceder, y en que se considère una nimia exaltacion de los principios activos de los humores, y unas fuertes oscilaciones de los solidos, especialmente si esto recae en sugeto excarne, poco jugoso, y de temperamento acre; por que en este caso, serà añadir estimulo à estimulo, y precipitar à la naturaleza en un abysmo de mortales synthomas.

Lo segundo: que dichos medicamentos podràn ser usados, quando las erysipelas se hallen en sugetos de solidos floxos, humedecidos de bastantes jugos, y ellas no del màs velòz modo de proceder; antes sì perezosas, y remis-

sas en su resolucion, y que no levanten aquellas vexigas serosas, que se notan regularmente; porque en èste càso se ayuda à la naturaleza, llamando los humores àcia la peripheria, y fortaleciendo los solidos con el estimulo, que el caustico introduce, para que mas bien pueda hacer separacion de lo nocivo.

Lo tercero: Que tambien podràn usarse en aquellas erysipelas revertentes, que sin guardar periodo fixo, sobrevienen â muchos sugetos en tiempos indeterminados, y las mas veces, con poca, ò ninguna calentura; por que supone ser la causa de perder los liquidos su movimiento regular en la parte, donde aparece la ery-

ſipela, un habitual vicio, que han adquirido los mas pequeños vasos de ella, en ſu figura, ò en ſu cavidad; y èſte pretende podrà corregirſe mediante la aplicacion del cauſtico.

Aunque el A. no comunica à la Sociedad càſo alguno de ſu propria experiencia, que corroborè èſta doctrina; pero los tres citados al principio, y el diſcernimiento, con que explica ſu dictamen ſobre las ocaſiones, en que podràn, ò nò, aplicarſe los cauſticos ſobre las partes eryſipeladas, hacen una opinion harto probable, en cuya virtud, y obſervando las circunſtancias prevenidas, podrà qualquiera perder el recelo, que pudiera ſervirle de re-

mo-

mora, para valerse de estos auxilios en muchos casos, que sin ellos, tendràn exitos mui infelices.

JUEVES TREINTA Y UNO.

LECCION CHIRURGICA.

Si hày alguna clase de abscesos procedidos de supuracion circulante en los humores, su caracter especìfico, y mas arreglada curacion: Por D. Juan Sixto Rodriguez, Socio Chirurgico Supernumerario.

LA MASSA DE LOS HUmores, contenidos en los diferentes vasos del cuerpo humano, es un Oceano fecundissimo de secretos mui marabillosos. Innumerables enfermedades, yà internas,

nas,

nas, yà externas, no conocen otro oriente, que la desconfiguracion, la alteracion, el vicio contrahido en ellos. De esta clase son los tumores, que hacen el objeto de la presente Dissertacion; cuyo A. la divide en tres partes, para proceder con toda claridad.

En la primera: manifiesta, que en muchas ocasiones hày *pus* circulante en la massa de la sangre; yà por haver èsta recibidolo de otras partes, en que se formò, como en las viruelas, que despues de supuradas inficionan la sangre con mas, ò menos porciones purulentas, segun su mayor, ò menor numero, de donde resulta en el tiempo de su declinacion la aparicion de varios abscesos en diferentes

par-

partes del cuerpo: yà por haverse producido en la misma massa, en virtud de un particular, y marabillloso mechanismo de la naturaleza. Apoya èsta doctrina, con la authoridad de Juan Gorter, (*o*) y la de Antonio de Haen, (*p*) quien con graves razones, fundadas en hechos constantes, persuade la generacion del *pus* en la massa de la sangre, sin que mèdie sàco, ni depòsito alguno, en que pueda formarse.

En la segunda: señala dos clases de los abscesos en question, y los caracteres, que los distinguen èntre sì, y de otros qualesquiera.

Unos,

[*o*] Gort. cirug. repurg. p. 67. parag. 552. Item Medic. Hipp. aph. 47. lib. 2. y 31. lib. 4. [*p*] Haen, tom. 1. ration. Medend. part. 2. pag. 102. cap. 2.

Uños, à que analogicamente se les
„ puede dar el nombre de phleg-
„ monosos, porque les acompaña
„ dolor, son esphericos, elevados,
„ y con alguna rubicundez: prin-
„ cipian sin inflamacion, ni dure-
„ za, y son desde luego moles,
„ aumentandose de modo, que en
„ tres, ò quatro dias llegan à su
„ ultimo grado de magnitud, y no
„ abriendolos se rompen ellos
„ espontaneamente al septimo, ù
„ octavo dia de su aparicion.

A la otra clase de abscesos,
„ llama lymphaticos, y son de fi-
„ gura irregular, yà redondos, yà
„ largos, aplanados, blandos, fluc-
„ tuantes, de dolor obtuso, care-
„ cen de inflamacion, guardan el
„ color de la parte, y creciendo

„ po-

„ poco, â poco, suelen llegar â
„ una excessiva magnitud. Los
„ sugetos, que los padecen, tienen
„ algunas veces expuicion puru-
„ lenta: generalmente se notan
„ macilentos, con fiebre lenta con-
„ tinua, que suele exacerbarse
„ por las tardes: sienten floxedad,
„ y pesadez universal de miem-
„ bros; y si no se logra corregir el
„ vicio purulento de la sangre, to-
„ da se convierte en putrilago, à
„ que sigue la ruina del enfermo.

Previene el A. que los absces-
sos, à que llama lymphaticos, à dis-
tincion de los phlegmonosos, se
mantienen cerrados mucho tiem-
po, sin que llegue el caso de abrir-
se por si mismos, y sin lession en
los tegumentos, como no sea, que

se

se retarde la apercion de ellos tan consíderablemente, que lleguen à
„ una extremada magnitud; por-
„ que entonces la materia corroe
„ la membrana celular, que se in-
„ sinùa por los intermedios de los
„ músculos, y se forman muchos
„ senos purulentos, que hacen à
„ estos abscesos de curacion di-
„ ficil. „

En la tercera: trata de la curacion de ellos, y assegura haver visto muchos en su pràctica; pero que (segun le hà enseñado la experiencia) por màs medios, que ponga el Cirujano, nunca podrà conseguir la mundificacion de las ulceras, formadas despues de la abertura de los abscesos; ni impedir la generacion de otros nue-

vos,

yos, sin que el Medico, valiendose de remedios oportunos, corrija la infeccion purulenta de la sangre, impida la continuada generacion de ella, y evaque la que se huviere formado. Para persuadir esto mismo, presenta dos observaciones bien circunstanciadas.

I. Un hombre de sesenta años, temperamento sanguineo bilioso, habito del cuerpo mediocre, padeció en Agosto de mil setecientos cinquenta y ocho una calentura ardiente, en que no fuè sangrado, y al dia veinte y quatro hizo crisis imperfecta por una erysipela, que ocupaba toda la pierna, y piè del lado izquierdo, y terminò por supuracion, formando dos abscesos en el piè so-

bre

bre el tarso, y metatarso, que se rompieron espontaneamente, à los seis dias de su aparicion. A los ocho dias apareciò otro en la extremidad de la pierna, àcia la parte interna; y sucessivamente fueron siguiendo otros àcia la parte misma de pierna, y muslo, hasta la ingle de aquel lado, en donde aparecieron dos, que completaron el numero de diez. Todos se abrieron espontaneamente, y antes de lo que se esperaba, sin haver arte, ni medio, que bastasse à mundificar, y cicatrizàr las ulceras. Y no obstante toda la purulencia, que de ellas manaba, se formò otro de notable magnitud en la parte mèdia, y lateràl del vientre. La gràn contingencia, que havìa, de

que

que las materias deste ultimo penetrassen à la cavidad de èl, obligò el A. â abrirlo, y à pocos dias se inflamaron los tegumentos, y muriò el enfermo consumido à los cinco meses de padecèr. No fuè en todo este tiempo socorrido con medicamentos internos, que emmendassen el vicio purulento de la sangre.

II. Un N. de veinte y dos años de edad, temperamento sanguineo, Panadero de exercicio, padeciò un tumor sobre el huesso innominado del lado siniestro, que hacia tres meses, quando el A. fuè llamado para su curacion, y yà entonces subia mas de quatro dedos por cima de la margen del Ileo. Su magnitud era tal, que

excedia à la menſura de un palmo. Se le aplicaron algunos ſupurantes; y abierto, ſaliò gran porcion de materias lymphaticas algo grueſſas, y fetoroſas: pero ſin poder conſeguir el A. la mundificacion de la ulcera, por màs digeſtivos, que usò, en mas de un mes. Por eſte tiempo ſe formaban otros dos tumores ſobre el hueſſo ſacro, que ſe aumentaron haſta la magnitud de un huevo de gallina, y abiertos, ſe mantuvieron las ulceras igualmente rebeldes, que la del primero. Yà tenian tres meſes, y no podian mundificarſe, deſpreciando los mejores medios à eſte fin: el Enfermo eſtaba debilitado con calentura lenta continua, inapetencia, y tos frequente,

te, con espuicion purulenta.

Pareciendo al A. que tanta rebeldia podria originarse de algun extraño vicio en los humores, que pidiesse para su correccion el uso de internos auxilios, procurò informarse con la mayor menudencia de la vida antecedente del enfermo; y hallò, que este havia dado seis meses antes de la aparicion del primer tumor, una caida vio-
,, lenta, y luego reflexionò, si por
,, resulta de ella havria havido al-
,, gun derrame de liquidos inte-
,, riormente, y que estos converti-
,, dos en *pus*, pudieran haver vi-
,, ciado la sangre. Esta congetura le obligò à solicitar, que el enfermo fuesse auxiliado internamente, lo que se hizo con al-

gunos lenientres, diureticos blandos nitrados, con tan buen efecto, que, aunque apareciò otro nuevo abſceſo, ſe logrò, que tanto la ulcera reſulta de èl, como las de los antecedentes, ſe mundificàran, y cicatrizàran perfectamente, quedando el enfermo libre de los temibles ſynthomas, que le afligian. En la linea de los Topicos celebra à los detergentes balſamicos, ſin mezcla de eſpirituoſos, ni acres, como el cocimiento de Eſcordio con una corta porcion de myrrha pulverizada, de que uſò con felicidad.

AR-

ARTICULO II.

MES DE FEBRERO.

JUEVES SIETE.

DISCURSO MEDICO.

Si se siga alguna utilidad practica à la Medicina, mirando la Sangre sacada de los enfermos por medio de la sangria: Por D. Christoval Nieto de Piña, Medico Socio de Numero, y Consiliario primero de la Sociedad.

NADA HEMOS DE despreciar, nos dice el Oraculo de la Medicina. Todo aquello, que pueda, aun del modo mas minimo,

conducir al conocimiento de la enfermedad, y estado de humores del enfermo, debe caer baxo la consideracion del Medico. Los sudores, los esputos, las orinas, las excreciones ventrales, han de considerarse por su tiempo, su quantidad, qualidad, modo, &c. Assi nos manda (q) mirar las excreciones, para deducir, si el cuerpo està, ò no sano, dandonos reglas, para si hemos de alimentar, ò medicinar à los enfermos. Siendo la sangre el manantial fecundo, de donde salen los demàs humores, cuya consideracion dà à los Medicos alguna lùz, parece, que la atencion de quanto en ella se obser-
va,

[q] Hipp. aphor. 15. lib. 2.

va, la podrà contribuir mas abundante, y con menos equivocacion.

Estas previas reflexiones sirven como de introduccion al A. para su discurso, que presenta dividido en dos partes. En la primera considera la sangre recibida, y mezclada con agua caliente, segun el regular modo de hacer las sangrias inferiores. En la segunda la considera como recibida en vaso puro, sin la mezcla sensible de otro cuerpo. Antes de dàr la resolucion perteneciente à la primera, dice: „ que omite presentar una idèa „ de la naturaleza de la sangre, „ por no tener el material trabajo „ de transcribir, lo que se hàlla en „ muchos AA. especialmente en

 „ Boer-

„ Boerhaav. (r) Y trahiendo à la memoria lo antiquissimo, que es en el Mundo la sangria, pregunta:
„ quàl fue el primero, que se san-
„ grò? y de quièn aprendieron los
„ hombres èste remedio? Aquello
„ no consta. Y en quanto à esto,
„ no quiere dàr assenso à la His-
„ toria (por mas authorizada, que
„ se hàlle) de que el Hyppopota-
„ mo la enseñasse à los hombres.
„ Caìn, añade, matò à su herma-
„ no Abèl. Y de quièn aprendiò
„ èste excecrable atentado? quièn
„ le diò la idèa del matar? En lo
„ poco, que iba de Mundo hasta
„ entonces, no tuvo à quièn imi-
„ tar. Ni consta, que los brutos le
„ dies-

[r] Tom. 2. Elem. Chem. Procesf. 119.

„ diessen el exemplo. Ni havia al-
„ guno de los instrumentos, que
„ tanto abundan al presente. Pues
„ de quièn lo aprendiò? La neces-
„ sidad, en que su abominable
„ invidia lo puso de descartarse
„ para siempre de su hermano, le
„ sugiriò el hècho, el modo, y
„ el instrumento. Pues la neces-
„ sidad sugiriò à los hombres el
„ arbitrio de abrirse las venas para
„ evaquar la sangre, como les su-
„ giriò el de inventar otras cosas
„ mas dificiles relativas à su bien,
„ y comodidad, sin necessitar la
„ enseñanza de los brutos.

Passa luego à resolver lo perteneciente à la primera parte, asegurando, que basta una simple inspeccion de la sangre, para co-

no-

nocer, à un prudente cotèjo; si la cantidad extrahida es mas, ò menos; que la que el Medico deseaba para el acierto de su idèa; ò si tal vez presenta algun color notablemente extraño, que advertido por el Medico, le sirva, junto con otras señales, para conocer el estado de humores del enfermo. No cree, puedan sacarse de el registro de una corta porcion de sangre, respecto de la agua, con que se mezcla, mas ventajas, que las enunciadas; porque no puede conocerse, si las partes rojas, y serosas guardan entre sì la debida proporcion: si cada una tiene la necessaria consistencia, ù otra particularidad respectiva à varios accidentes, que se le puedan hallar.

Tra-

Trahe à la memoria aquel modo mui comun, entre casi todos los Medicos, de mirar la sangre, mediante la efusion de cierta porcion de agua echada en ella desde alguna altura, à que se sigue verse coronada con grande porcion de espuma; y hace contra èl una fuerte invectiva, que nos parece colocar aqui à la letra, por lo que pueda servir à la advertencia de los Jovenes, ò à el desengàño, de quien se hàlle en estado de recibirlo, y poner la Medicina en aquel grado de seriedad, y pureza, que el A. desea.

„ Mas advierto, (dice) que el
„ torrente de los Medicos segun
„ el modo, con que se manejan en
„ este caso, me dà indicios, de que

„ es-

„ eſtàn de mui contraria opinion.
„ Tienen en las caſas gran cuida-
„ do de reſervar la ſangre, para
„ quando vuelva el Medico, pre-
„ viniendo junto à la ſangradera,
„ con eſcrupuloſa vigilancia, una
„ vaſija con agua, y una bara, ò
„ coſa equivalente, con que pue-
„ da ſer movida la ſangre. Viene
„ aquel, ſirvenle la agua, la der-
„ rama en golpe ſobre la ſangre:
„ èſta levanta eſpuma; y luego ha-
„ ce la ſegunda ceremonia de mo-
„ verla con la bara. Executa con
„ grande ſeriedad èſte paſſaje; y
„ en èl comunmente le acompa-
„ ñan las mayores perſonas de la
„ caſa: aquellas mas intereſadas en
„ la ſalud del paciente. Luego le
„ preguntan: què parece à V.md.

„ la

,, la sangre Sr. D. N.? Mui carga-
,, da està (responde) de porcio-
,, nes colericas; grandes passiones
,, de animo ha sufrido nuestro en-
,, fermo: si yo me huviera dete-
,, nido un poco en mandar la san-
,, gria, bien tendriamos que ha-
,, cer, y aun no sabemos lo que
,, serà, segun el vicio, que mani-
,, fiesta. Y si tiene (à algunos les
,, sobra) arte para acompañar es-
,, tas, ò semejantes expressiones,
,, con arqueo de cejas, fruncido
,, de boca, ù otro ademàn myste-
,, rioso; logra, que en las casas se
,, persuadan, à que ha penetrado
,, intimamente la interior coloca-
,, cion de solidos, y liquidos del
,, enfermo.

Confiessa luego con una inge-

nui-

nuidad singular, que en los seis, ù ocho años primeros de su pràctica, siguiendo los passos de sus mayores, incurriò en esta vana oficiosidad, con deseo de lograr algunas luces en beneficio de los en-
„ fermos: pero notando, que de
„ la misma espuma, y colores se
„ cubria la sangre, sacada de los
„ que morian el dia siguiente, que
„ la de los que no morian hasta
„ passados diez, ò doce dias, ò
„ que sanaban de las enfermeda-
„ des, que motivaban las *sangrias*;
empezò à mirar con tèdio èsta particular Hematos-copia, y hà mas de doce años, que no la usa, por haverle desengañado su propria experiencia ser ociosa, inutil, è inconducente para el juicio pràc-

tico

tico de las enfermedades, y estado de humores del enfermo.

Harto diferente es el dictamen, que forma sobre la inspeccion de la sangre del enfermo, quando es recibida en vaso puro, sin la mezcla sensible de otro cuerpo, que es el objeto de la segunda parte de su Discurso.

„ Dice, que se halla absolutamen-
„ te persuadido por hechos cons-
„ tantes de su pràctica, que este
„ modo de observar la sangre es
„ sumamente util, y conducente
„ para el bien del enfermo, y que
„ ningun Medico podrà omitirlo,
„ sin faltar gravemente à las obli-
„ gaciones, que tiene relativas à
„ la pùblica salud.

Previene, que el vaso, en que se

se ha recibido la sangre, haya de cubrirse con alguna cosa, que impida la entrada de polvo, ù otros entes extraños, dexandola sin mover todo el tiempo necessario, para enfriarse lentamente, y hacer separacion de su parte roja; que regularmente forma como una isla en medio de la serosa. Y sobre los principios comunmente recibidos, de que la sangre sacada del pie contiene mas partes rojas, que la del brazo, y de que en el todo de este liquido se hallan regularmente, y à corta diferencia, tres partes de suero, y una de globulos rojos; hace observar lo siguiente.

I. „ Quando la sangre saca-
„ da de el brazo, despues de seis,
„ ù ocho horas; se muestra hecha
„ un

„ un coàgulo, sin haver separado
„ suero alguno, ò mui poco; sue-
„ le aun haver necessidad de san-
„ grar mas al enfermo, y lo que
„ indica con toda certeza es, que
„ la sangre carece de la porcion se-
„ rosa, que debe tener, y es pre-
„ ciso suplirla con la administra-
„ cion de copiosos diluentes, que
„ igualen los principios, que la
„ sangre proporcionalmente ha
„ de gozar. Assi, en una epidè-
mia de tercianas, que assistiò en el
año de mil setecientos cinquenta
y uno, experimentò, que general-
mente la sangre sacada del brazo,
separaba poca, ò ninguna porcion
de suero; y humedeciendo copio-
samente à los enfermos, logrò la
terminacion feliz de todas ellas,

ſin neceſsitar valerſe de la Quina; mas, que en uno, ù otro caſo. Y advierte, por lo que puede utilizar à la pràctica, que el invierno de aquel año fue lo miſmo que el del preſente: humedo, nebuloſo, tibio, y de un grande predominio de vientos auſtrales.

II. „ Quando la parte roja de
„ la ſangre ſacada del brazo tiene
„ un color nigricante, y ni bien
„ ſe ſepara de la feroſa, ni forma
„ con èſta una maſſa, ò coagulo,
„ como en el caſo antecedente,
„ ſino es ſe mantiene con juſto
„ equilibrio desleida en ella, pre-
„ ſentando unos grumillos mui
„ pequeños, à ſemejanza de la le-
„ che, quando ſe corta: padecen los enfermos calenturas malignas,

que

que mal tratadas, ſuelen hacerſe mui petechizantes. Quatro caſos, que le han ocurrido de eſta naturaleza, (dice) ha curado felizmente con el ùſo de todo genero de acidos vegetales. Eſta ſeñal la inſinùa Juan Fernelio (*s*)

III. En la ſuperficie de la ſangre ſe dexa vèr muchas veces una coſtra por lo comun blanca, que parece hecha de ſebo, y en ciertos caſos de conſiſtencia tan tenàz, que reſiſte fuertemente ſu ſeparacion. Cita los dictamenes de varios AA. ſobre la formacion, y ſignificado de eſta coſtra, à que muchos llàman inflamatoria, y Sydenham

[*s*] De vacuandi rat. 8. imp. Venec. 1548. fol. 56.

ſangre de Pleuriticos, à la en cuya ſuperficie aparece. Mas ſeparandoſe de quanto dicen los AA. acerca de eſte phenomeno, ſe ciñe à manifeſtar ſolamente, lo que le ha enſeñado ſu propria experiencia.
„ Ha obſervado ſalir eſta ſangre
„ cruſtoſa en las inflamaciones
„ verdaderas, à que llaman Syſtro-
„ phicas: en las calenturas rheu-
„ maticas ardientes: en los phlo-
„ goſis, ò calenturas de aparato
„ inflamatorio; y algunas veces
„ ſin calentura, como en las pre-
„ ñadas, lo que tambien conſta
„ por obſervacion de Haen. (*t*)
„ Con

[*t*] De rat. Med. par. 1. edit. Vindo-Bon 1760. cap. 6. f. 80. item part. 2. cap. 2. fol. 24.

„ Con que esta costra no es pre-
„ cisa señal de inflamacion; por-
„ que aunque la haya en las infla-
„ maciones ordinariamente, la ve-
„ mos tambien sin ella; ni es pre-
„ cisa señal de calentura flogisti-
„ ca; porque yà se ha visto sin ha-
„ ver alguna.

Dà una particular idèa del mechanismo, con que se forma dicha costra, suponiendo dos principios constantes. Primero: que la sangre movida por las arterias, llegada al fin de las minimas, se divide en dos partes, de las que una (roja) diluida en competente porcion de suero, passa à las venas de primera pequeñèz; y otra (blanca) se introduce por los vasos lymphaticos laterales, que no pueden admitir en es-

estado sano los globulos rojos, cuyas moles son mayores, que la capacidad de sus diametros. Segundo: que à esta parte blanca no le competen las dotes de pura agua, como evidencia Boerhaave, y un siglo antes que èl, conociò Golzadio, citado por Geronymo Barbati. (*u*)

Con que èsta limpha es capàz de espesarse, y adquirir mas coherencia, y union èntre sus minimas massas, constituyendo aquel lentor, que muchos modernos llaman flogistico; y dichos vasos pueden estrecharse de modo, que no la admi-

[*u*] Dissert. de Sang. & ejus ser. imp. Francfort. del Mein. agregada à las notas de Jacobo Pancracio, à Juan Jessenio.

mitan, aun puesta en natural estado. En uno de estos casos serà precisada à dirigirse por las venas, en que forzosamente redundarà, y por donde serà llevada de menores à mayores, segun leyes del circulo. Y extrahida la sangre, luego que cada parte adquiere su lugar, la lympha, de que se habla, como es, pecificamente menos grave, que las partes rojas, se les sobrepone, y condensandose con el frio externo, representa aquella costra blanca, mayor, ò menor, mas, ò menos densa.

Este modo de explicar la formacion de la costra, parece al A. acomodado à la simplicidad, que guarda la naturaleza en sus procedimientos. De èl, y de lo que de-

xa expuesto, como documento de su propria experiencia, deduce algunos corolàrios.

I.

,, Que la dicha costra pre-
,, cisamente indica error, y vi-
,, cio en la circulacion entre las
,, arterias de ultimo, y vasos
,, lymphaticos de primer orden.
,, Theodoro Craanen (v) quie-
,, re sea indicio de una insigne
,, viscosidad en la sangre. Los de-
,, màs significados, que se le pre-
,, tenden apropriar, son contin-
,, gentes.

II.

,, Que es poco arreglada

[v] Tom. I. fol. 243.

„ à los principios del mechanif-
„ mo, la razon, que dà Jorge
„ Bag-livo, (x) para tener por
„ señal pessima en los pleuriticos
„ la falta de costra blanca en la su-
„ perficie de la sangre, diciendo
„ que la materia, que havia de for-
„ marla, se detiene en los pulmo-
„ nes, causando en ellos mas in-
„ farcto con peorìa notable de
„ los enfermos. Conviene con
„ Bag-livo, en que es pessima se-
„ ñal; pero no en la razon, que
„ èl dà, para tenerla por tal, sino
„ es porque arguye predominio
„ de un principio acre maligno,
„ que desbarata la consistencia de

las

[x] Tract. de pleurit.

,, las lymphas, y gelatina de los ,, humores. Y como la evacua- ,, cion debilita las fuerzas, crecen ,, à proporcion los symptomas ,, del enfermo.

IV. ,, Quando en la super- ,, ficie de la sangre, que corres- ,, ponde al fondo del vaso, en ,, que hà sido recibida, se no- ,, tan, una, dos, ò mas manchas ,, nigricantes; es señal mortal, ,, que arguye una putrefaccion in- ,, signe, ò aparato gangrenoso de ,, aquel liquido.

V. ,, Si al tiempo de coger ,, la sangria, por mas cuidado, que ,, se ponga, resuda la sangre de ,, modo, que penetra uno, ò dos ,, cabezales, y aun la benda; ar- ,, guye dissolucion considerable,

,, y

„ y defunion de los globulos ro-
„ jos, y demàs principios de la
„ massa, por lo que debe mirarse
„ èntre las pessimas señales. Am-
„ bos casos notó el Dr. Sacchetti
„ en sus consideraciones Medi-
„ cas, y de aquì tomò ocasion
„ el A. para haver hècho cuida-
„ dosa observacion, y hà visto dos
„ de aquella, y tres de esta na-
„ turaleza, con funestos sucessos.

Estos puntos tan dignos de la consideracion mas sèria, si llegan à confirmarse con un cathalogo de observaciones bien hechas; deberàn repurarse por dos canones prácticos indefectibles, que ilustraràn la parte prognostica de la Medicina, y aun la Terapeutica, si conociendo el vicio de los hu-

humores, se halla mediante una incansable aplicacion el correctivo fijo, que lo dome. Como objeto tan basto no puede satisfacerlo un hombre solo, convida à los Medicos aplicados, y amantes de la humanidad, à tomarse el trabajo de formar observaciones sobre ellos: bien entendido, en que los casos, cuya decision ha de resultar de puros hechos, quanto son algo mas laboriosos, tanto menos expuestos se hallan à padecer excepciones.

Juan Jesenio (y) escribiò un tratadito de *sanguinis vena secta dimisso judicium*, que està agregado à

[y] Ann. 1668. en 12. Norimberg.

à las notas, que sobre èl hizo Jacobo Pancracio, y èste cita f. 204. à Juan Carvino, como Author de otro en Dialogo, con el titulo *de judicio emissi sanguinis*; Leonardo Botallo (*a*) trata expressamente de esto mismo; pero sin mayores ventajas pràcticas; porque todo quanto dicen, es hijo de su discurso, y nò de su propria observacion. Juan Fernelio, yà citado, hace un breve discurso con el titulo, *Emissi sanguinis observatio*. Cuyas utilidades pràcticas son igualmente limitadas. Friderico Hoffm. (*b*) trata expressamen-

[*a*] En 8. imp. Lugd. Batav. 1660. lib. de curat. per sang. mission. cap. 27.

[*b*] Tom. 3. fol. ann. 1748. sec. 1. cap. 13. pag. 372.

mente *de judicio ex sanguine inspectione, & examine rectè eliciendo.* Y aunque al principio parece dificultar mucho sobre las utilidades de la inspeccion de la sangre; luego en el §. viii. juzga no carecer de uso su examen en las enfermedades, y considera los varios aspectos de ella, señalando à cada uno su correspondiente significacion.

Quisiera el A. deste discurso recomendar à sus Lectores la Doctrina de Hoffm. * sobre este punto: pero advirtiendo, que al §. xi. assegura, que lo anteriormente dicho por èl, es lo principal, que puede presagirse de la inspeccion de la sangre, segun una *probable congetura*; y en el §. xv. que el juicio

for-

formado sobre el examen de la sangre no es hijo de emmarañadas ficciones, sino es de *una atenta sencilla, y multiplicada experiencia*: no acierta aconsejar à los que necessitan de instruccion, sino es que procuren recibirla de aquellos hechos, que fueren innegables resultas de una juiciosa, y constante observacion. Los pocos, que dexa señalados en su breve discurso, podràn considerarse de esta naturaleza, si hày Professores zelosos, que aumenten con su aplicacion las observaciones, que el A. ha tenido hasta aquì oportunidad de hacer.

* * * * * *

JUE-

JUEVES CATORCE.

LECCION CHIRURGICA.

Si en los Cancros ocultos se deba preferir siempre el no curarlos al curarlos: Por D. Bartholomè Calero, Socio de Numero, y Cirujano de la Real Marina.

SI TODAS LAS ENFERmedades tuvieran sus señales tan perceptibles, que pudieran ser conocidas con distincion desde su origen, y antes, que adquirieran alguna magnitud; serian sin duda la Medicina, y facultades subalternas incomparablemente mas utiles al gènero humano. No queremos decir con esto, que las enfermedades,

des, aun quando acaban de salir del huevo, carecen de signos, y caracteres proprios. Sabemos mui bien, que cada una es un ènte physico real, y verdadero, que por alguna particularidad, ò sola ella propria se distingue de todas las demàs: pero como èstas particulares propriedades son ordinariamente acompañadas, y confusas con otras, que son comunes, y se hallan en muchas enfermedades diferentes; no pueden percibirse desde luego por los ojos de mayor perspicacia.

Los tumores, que hacen el objeto de esta Dissertacion, tienen èntre otras la particularidad de falsificar, lo que acabamos de decir. Ellos mui desde los principios, y

en el estado de su mayor pequeñèz dan señales tan claras de sì mismos, que solo dexarà de conocerlos, quien estè enteramente destituido de noticias. Y con todo, ellos desde el mismo instante son absolutamente resistentes, è invencibles por toda Medicina.

Un tumorcillo, que apenas excede la magnitud de un garbanzo, duro, escabroso, nigricante, lìvido, ù de otro raro color, que dà avisos de su existencia por medio de unas leves punzadas de dolor, y este se aumenta con qualquier pequeño toque, ò compresion; son las señales, que el A. con los mejores prácticos propone, para conocer con distincion el recien nacido Cancro. Todas estas, y

otras,

otras, que succesivamente van apareciendo, crecen, y son mas visibles à la proporcion, que èl. De aqui viene ser èste un tumor particularissimo, singular, y como dice un Author famoso, (c) *omnino sui generis.* A esto es consiguiente, que su causa sea tambien rara en su linea, singular, y mui dificil de coloçear en alguna de las cathegorias de las causas morbosas comunmente conocidas. Unos la suponen de naturaleza àcida, summamente corrosiva: otros de Alkalina; y otros no quieren reducirla à ninguna de estas clases, en consideracion, de que no cède à alguno de los re-

F 2 me-

[c] Ettmul. Chirurg. Medic. f. 539.

medios destinados â la correccion de qualquiera de estos vicios.

El A. conociendo la malignidad tan graduada, que adquieren los humores en el Cancro, la voracidad, con que depasce las partes immediatas, quando llega à ser manifiesto, y teniendo presènte, que la corrupcion de lo mejor, aquella es mas nociva; cree, que la lympha mas bien trabajada detenida en alguna glàndula, degenera de aquella indole âpreciable, que le corresponde gozar, y agregandosele otras nuevas partes, no solo và adquiriendo magnitud con el tiempo, sino es tambien corrompiendose extrañamente, y exaltando sus partes volatiles, hasta degenerar en una acrimonia tan

caus-

caustica, corrosiva, y voràz, como la que notamos en el Cancro: pues sola ella puede ser v. g. de sì misma.

El A. conoce, que la obligacion, que tiene, y tienen todos los Professores de buscar alivios, con que socorrer al proximo, pide trabajar incessantemente, hasta hallar un medio, que supère la resistencia indomable, y monstruosa del Cancro. Pero la particular noticia de la naturaleza de èste, la lectura de los libros mas instructivos; y su propria experiencia, conforme en todo â la doctrina de Hipocrates, (*d*) le obligan â consentir, en

F3 que

[*d*] Aphor. 38. sec. 6.

que â los Canceros ocultos es mejor no curarlos. Entiende por curacion la solicitud de su exterminio por mèdio de medicamentos topicos, sean de la naturaléza, que fueren. Nunca, dice, llega el càso, de que se resuelvan: nunca, el de que su material causa se reduzca â supuracion, ni se le obligue â deponer parte de aquella àcre venenosa prosapia, que una vèz adquiriò; sean estos, aquellos, ò los otros, los medios, con que se intènte. El apreciable Haen, por consejo, y exemplo de cèlebres Medicos, y siguiendo exactamente la formula, que le dieron, administrò la infusion del Solano furioso â quatro Mugeres, que padecian èsta espècie de tumores; y aunque se abrieron

ron facilmente derramando un *pus* de buena calidad, y los antes abiertos lo dieron igual, en vèz del material icoroso, que arrojaban; fuè en tanta còpia, que la materia corrìa hasta el suelo, sin haver paños, que bastassen â contenerla; de modo, que dos de ellas quedaron casi exanimès, y los Cancros igualmente malignos. Las otras dos usaron menos tiempo la infusion, y libraron menos mal; quedando los tumores en el mismo grado de malicia, que se hallaban antes: Part. 2. fol. 36. y 37. Pero sì, debe separarse por medio del cuchillo, quando su magnitud, y raices no lo estorben: quando no estè colocado en parte, donde concurra alguna arteria,

vena, ò nervio insigne; y quando no hàya otros Cancros en parte, ò partes, de donde no puedan separarse. Tambien la cura paliativa, que se dirige à impedir las creces desta Hydra, es admitida, y propuesta por el A.

§. II.

QUien oyere à èste tomar el partido, que acabamos de referir, y tuviere noticia de las pasmosas curaciones de Cancros, que el cèlebre Antonio Storck hà hècho con el extràcto de la cicuta; le costarà no poca dificultad despossеerse de la estrañeza. Si los Cancros se vèn curados tan prodigiosamente, parece es mejor cu-

rar-

rarlos, que dexarlos de curar? con todo el A. desta Dissertacion habla con bastante conocimiento de estos hechos, y ha querido no introducirse en prevenirlos, contentandose con no exceder los limites de su facultad. Y yà que oportunamente se hà ofrecido esta coyuntura; nos parece en honor de la verdad, y para satisfacer la curiosidad de nuestros Lectores bien instruidos, no dexar de tocar un punto tan interessante.

Miguèl Ettmulero (e) para la curacion paliativa de los Canceros ocultos propone el uso interno de la Cicuta: pero no la reduce à metho-

[e] Tom. 1. en fol. imp. en Lond. an. 1690. Cirug. Med. fol. 560.

thodo, ni hace de ella especiales recomendaciones. El celebre Antonio Storck en sus dos libros de Cicuta (f) llenò las medidas de los mayores deseos, probando en virtud de sus observaciones; que ella no solo no es venenosa, sino es, que es remèdio de muchas enfermedades; que burlan el poder de los medicamentos mas acreditados. Presenta en dicho libro un largo cathalogo de Cancros curados con las pildoras compuestas del extràcto, y polvos de la cicuta, que desde luego admira à todos, los que comprehenden lo arduo de semejantes curaciones.

No-

[f] Imp. en Vien. el 1. de 2. edic. an. 1761. y el otro en 1763.

Nosotros damos à estos hechos toda la fè, que su Author puede apetecer. Creemos, que han sucedido como nos los refiere, del mismo modo, que creemos hày Antonio Storck en Viena, y Viena en Austria. Pero hemos extrañado siempre, y han extrañado muchos, que siendo concurrente del cèlebre Storck otro Medico famoso, qual es el grande Haen, y escrito èste, quando yà en Viena serian bien notorias las curaciones marabillosas de aquèl con la cicuta, no hàya hècho la menor expression, recomendando el remèdio, y celebrando â su Author. Aumentase la extrañeza, considerando, que Haen hà tenido ocasiones mui oportunas, en que haver hècho

men-

mencion de la cicuta, y sus efectos prodigiosos. En casi todas las seis partes *de ratione medendi*, trahe un capitulo, en que trata de la marabillosa virtud de algunos remedios; y siendo assi, que se acuerda de los polvos especificos, que le comunicò Gregorio Mensurati (*g*) para curar los tumores escrophulosos: del llantèn aquatico latifolio (*h*) cuya virtud marabillosa en curar las piedras de la vexiga, le fuè anunciada por otro famoso Medico Amigo suyo, y de algunos otros remedios, yà de invencion propria, yà de agena; parece mui regular, que un hombre de un can-

dor

[*g*] Part. 2. f. 148. [*h*] Part. 1. f. 358.

dor tan conocido; no se desdeñasse ocupar sus escritos con algunas lineas, que mirassen à corroborar el credito, que Storck hà pretendido dàr â la cicuta. Assi parece; pero hà sido todo lo contrario. Ni una palabra; ni la memoria mas pequeña hace de èste vegetal, como remèdio intèrno de los Cancros. Mas es: que solo una vèz nombra â su Author con la limitada; aunque honrosa expressíon de *haver nacido para ilustrar la Medicina con Anathomicos inventos.* (*i*) Confessamos ser èste un mysterio, que no hemos podido penetrar. Por ventura; el espiritu de la emulacion

---

[*i*] Ibidem fol. 17.

cion havrà llegado â inficionar dos tan grandes almas? No nos atrevemos â consentirlo.

Acà entre nosotros se publicò un escrito impresso en Madrid año de 1763. dando aviso de varias curaciones de tumores cancrosos logradas con el mismo remèdio, y quando se esperaba la continuacion de tan importantes noticias, porque lo numeroso de aquel pueblo ofreceria frequentes ocasiones de repetirlo, hemos notado un profundo silencio. Tampoco penetramos el fondo de este mysterio. Ni queremos usurpar à los politicos el oficio de emplearse en desentrañàr profundos arcanos. Deberemos contentarnos (y es nuestro intento) con dàr

dar una sencilla relacion de la suerte, que entre nosotros hà tenido la cicuta.

Luego que llegaron à esta Ciudad, y se publicaron las marabillosas curaciones conseguidas con ella, por el celebre Storck, en Viena, se intentò por varios facultativos acreditados, poner en pràctica. Buscose la cicuta, que describe èste, sin faltarle caràcter alguno de aquellos, que la vista, y el olfato pueden discernir. Esto es: la Cicuta mayor, vulgar, maculada, fetente, que dice Storck (j) *meam Cicutam esse Cicutam majorem, vulgarem, maculatam fœtentem*. Pero

se

(j) Lib. 2. fol. 1.

se diò en el escollo, de que le faltaba aquella especialissima propriedad de destilar por la raiz, cortada en pequeños trozos, un licor lacticinoso, que señala el mismo A. y cuya aplicacion al apice de la lengua tanto lo consternò. Dice, que este jugo es amargo, y acre; que haviendo aplicado una gota al apice de la lengua, se le puso rigida, inchada con un grave dolor, y que ni una palabra pudo hablar. (k) Nada parecido à esto se hallò en la cicuta nuestra. Ni jugo lacticinoso en su raiz, ni mordacidad, ni acrimonia. Nuestro Consocio el Sr. Lorite, no solo la apli-

[k] lib. 1. de Cicut. fol. 9.

aplicò à la lengua, sino que la masticò muchas veces en presencia de varios testigos, assi la raiz, como el resto de la planta, y nada percibiò, que sea parecido à las propriedades, que Storck publica de la suya. Esto mismo asseguran otros Professores fidedignos, que igualmente la han probado.

Esta planta, aunque en su figura, color, y olor dice una perfecta correspondencia con la de Storck; por faltarle al examen del gusto tan notables circunstancias, se hizo sospechosa à varios facultativos. Fueron de parecer, que no se usasse, hasta que en otro terreno se encontràra con todas las sobredichas dotes, por no exponer tan poderoso remèdio à un

conocido descredito. Pero como à cada uno rige su opinion: las pildoras compuestas del extràcto, y cicuta pulverizada, se administraron, segun el methodo Storckiano à muchos enfermos, en quienes se juzgaron indicadas, y nunca se viò efecto bueno, antes sì algunos se malograron, y otros padecieron accidentes mas graves que los ordinarios. No decimos, que estos sucessos fuessen causados por la cicuta; porque no hày, por donde conste; pero es cierto, que concurrieron con el ùso de ella, y esto basta, para que su nombre sea yà oìdo del pùblico con summo desagrado.

Conocemos, no obstante, que lo referido por mucha fuerza, que

pa-

parezca tener, aun no es motivo suficiente, para mirarla con indiferencia. Debe solicitarse la cicuta de Storck: hacerse venir su extràcto de Viena: experimentarse; y despues de bien notados los sucessos, passar à formar juicio. Pero esto yà està prevenido.

El Dr. Don Diego de Castro, Medico del Exc. Sr. Cardenal de Solìs Arzobispo de Sevilla M. S. logrò por medio del Embaxador de España en Viena algunas libras de los polvos, y extràcto de la cicuta, hechos con aquel puntual methodo, que Storck previene; y haviendo usado las pildoras compuestas de ellos en quatro, ò cinco casos, por muchos meses, no ha conocido efecto alguno digno

de recomendacion. Como todos ſaben la pericia de eſte Profeſſor; â ninguno quedarà la menor duda, de que eſte remèdio havrà ſido pràcticado en los caſos, y con el methodo, que ſu Author ſeñala tán puntualmente.

El Dr. D. Juan Mendez Sachetti, Medico de los Sereniſsimos Infantes de Portugal, y Proto-Medico de los Reales Exercitos de S. M. Fideliſsima, mui conocido dentro, y fuera de aquel Reyno; por ſus talentos Medicos, y con quien tenemos una apreciable epiſtolàr correſpondencia; deſpues de havernos anunciado, que en Lisboa ſe uſaba con muchas eſperanzas la cicuta, que conforme en todo â la de Storck, ſe havia deſcu-

cubierto en una Provincia de Portugal; yà hecha una larga obſervacion, nos participa lo ſiguiente. (*l*)

„ Los progreſſos del extràcto de la cicuta en eſta Corte, „ y Reyno ſon mui lentos, y otros „ dicen, que ningunos. La verdad es, que no deſempeña al „ preſente las promeſſas de Storck, „ por lo que ſe vàn todos olvidando de ella, no por malos „ ſuceſſos, sì por falta de buenos. Tienen tambien ſu fortuna los remedios. Eſta es, la que entre noſotros ha logrado la cicuta. Si en lo ſuceſsivo ſe preſentaſſen con-

[*l*] Carta fha. en Lisb. à 13. de Agoſto de 1765.

formes à los marabillosos, que Storck nos anuncia, estamos prontos à referirlos con la misma ingenuidad. Manejamos las vidas de los hombres, y sola la verdad debe publicarse en todas ocasiones, y tiempos.

D. Joseph Quer, primer Professor de Botanica del Real Jardin de plantas de Madrid, en su Flora Española tomo iv. desde el folio 279. hace el paralelo entre la cicuta Storckiana, y la Matritense, evidenciando la notable distancia, que hày de una â otra, y señala los parages de Cataluña, y Galicia, en que se cria. Las mismas equivocaciones, que padecieron los Professores de Madrid, y de Paris, como refiere èl mismo fo-

lio

lio 287. creemos han padecido entre nosotros, los que han usado la cicuta, que se cria en las immediaciones de Sevilla.

JUEVES VEINTE Y UNO.

LECCION MEDICA.

Varias Reflexiones practicas sobre la Perlesia, y el mas seguro methodo de curarla: Presentadas por Don Carlos Manuel Serrano, Socio Medico de Numero.

LA MEDICINA, QUE ES facultad de puros hechos, si huviera estado libre de caprichosos Systhemas, y guiada siempre por la prudente, y juiciosa experien-

riencia, huviera tambien sin duda colmado de mas honores, à los que dignamente la professan, y de mayores beneficios, à los que hacen su objeto principal. No de otra suerte hechò los solidos cimientos de ella el grande Hipocrates. Ni de otra quisieron se establecièsse Sydenh. Bag-livo y Boerhaav. y quantos hombres famosos han sido sus sequaces.

Las Reflexiones de nuestro A. por haver sido formadas despues de la pràctica dilatada, que corresponde à una edad septuagenaria, y mas haviendo èl sido alguna vez atacado con fuerza de la Enfermedad sobre que las hace, pueden considerarse como uno de aquellos monumentos, que siendo

do hijos del desengaño, han de instruir, à los que no teniendo todo, el que deben, aspiran à conseguirlo, y à imbuirse de maximas seguras en el Arte de curar.

Como el ànimo de el A. no es amontonar, quanto otros han dicho acerca de esta enfermedad, y los varios remedios, que se emplean en su curacion; se ciñe precisamente, à lo que su experiencia le hà enseñado. Assi despues de explicar el modo regular de producirse la Perlesia, y las diferencias, que provienen de su mas, ò menos fuerte modo de invadir, recuerda las dos famosas relativas à su causa. Una, que reconoce por tal à el humor pituitoso grueso, viscoso. Otra â el suero viciado,

sa-

salino acre, que irritando los sólidos impide el movimiento de los espiritus. De esta segunda clase, segun su experiencia, son las mas de las perlesias, que se observan en Sevilla.

Las diferentes sales, de que ciertamente abunda esta Atmosphera: los vegetales criados à fuerza de copioso estiercol, que usan en pasto diario sus moradores; y sobre todo, el methodo, que los Medicos mas bien instruidos, emplean felizmente en curarlas, contribuyen à persuadirle, que no se engaña en el juicio, que hace. Y añade haver observado, en los que la padecen, seguirse propension al Venus despues del acometimiento del accidente paralytico, y

es-

especialmente en sugetos robustos, y salaces, aunque por otra parte continentes. Dexando à cada uno en libertad de discurrir, como se produzca este raro phenomeno, passa à reflexionar sobre los varios modos de curarla.

Los vomitivos, ha experimentado ser utiles en las nacidas de causa viscida, tenàz, y passiva; porque al mismo tiempo que evaquan, dàn mas oscilacion à los solidos, y movimiento à los liquidos. Y en la misma clase, tambien los purgantes, quando aquellos estàn repugnados por algun Capitulo. La sangria tiene tambien lugar en la provenida de causa acre, y activa; y en quanto à el lado, de donde deba hacerse,

assegura, que la ha practicado tanto del lado sano, como del afecto en muchas ocasiones, y siempre con buen sucesso. No ha sido igual, el que ha visto con el uso de los sudorificos, y assi no los recomienda. Como tampoco del de los caldos de vivoras, tan aplaudidos en toda clase de Perlesias.

„ Los sueros de Leche de Bu-
„ rras, y ella misma, son mui uti-
„ les, y tiene experiencia nota-
„ ble de ellos, en los mas de los
„ lances, que se han ofrecido.
Tambien los baños de agua dulce tibia lo son, y han producido favorables efectos en los mismos casos. La Agua de Nieve es propuesta por el A. como remedio

de la Perlesia. Hipocrates (*m*) sabemos la considerò util para la convulsion llamada Tetano, con tales, y tales condiciones. Nicolàs Crescenzo (*n*) la celebrà fria con nieve en la apoplexia, poniendo paños mojados en ella sobre la frente. Nuestro A. la hà usado internamente; y para que sirva de gobierno, manifiesta las circunstancias, en que puede esperarse buen efecto de ella, por medio de la siguiente observacion.

D. N. de edad consistente, temperamento melancolico, habito mediocre, perseguido de fuer-

tes

[*m*] Lib. 5. Aphor. 21.

[*n*] Discurs. sobre la nueva Medic. del Agua, en 4. Napol. 1727.

tes pafsiones de ànimo, fuè acometido de Perlesia en todo el lado izquierdo, y el derecho convulso, con dolor notabilisimo, pùlso grande, sed, aridèz de lengua, orinas encendidas. Despues de sangrado repetidas veces, y usado algunas Medicinas blandas, empezò à beber la Agua mediocremente fria con nieve, y luego enteramente fria, acompañando à esto unciones en la Espinàl Medùla, de zumos de hiervas humectantes, logrando libertarse de su enfermedad, sin quedarle mas que una leve torpeza en brazo, y pierna.

* *
*
*
* *
* *
*

JUE-

JUEVES VEINTE Y OCHO.

LECCION CHIRURGICA.

Si sea possible, y por què medios, restituir la vista al herido en el ojo, con ofensa de las tunicas, y efusion de los humores: Presentada por Don Gregorio de Arias, Socio Chirurgico de Numero, Jubilado, y Fiscal de la Sociedad.

LA PRIMOROSA, Y DElicada fabrica del ojo està expuesta à padecer mui sensibles perjuicios, no solo por el vicio espontaneamente adquirido en las diferentes membranas, y humores, que lo forman, si no es tambien por las injurias de agentes exter-

nos

nos, que rompiendo ſus membranas, y derramandoſe los humores, que contienen, lo impoſsibilitan de ſer organo, por donde la Alma recibe ſus mayores recreos.

El Ilmo. Feixoo (*o*) eſtablece, fundado en hechos agenos, que es poſsible naturalmente reſtituir la viſta à un Ciego. Eſta reſolucion parece, no da lugar à la pregunta, que el A. de eſta Diſſertacion ſe propone por objeto. Pero hallarà ſer mui à el contrario qualquiera, que advierta el diſcernimiento, que emplea en ſatisfacerla. Sirvele como de introduccion una breve noticia de la fabrica del ojo,

y

[*o*] Tom. 2. Paradox. xii. fol. 266.

y modo de hacerse la vision, conforme à los mas solidos principios de la Mechanica, y de Optica. Luego hace varios assertos, que aclaran el assunto, y son como se siguen.

Supone, no se habla en el caso, de que la ofensa del ojo sea tan grave, que haya una absoluta desconfiguracion dèl, y de todas, ò muchas partes suyas. Assi es el primero. *No es possible naturalmente restituir la vista al sugeto de la question tan perfecta, como la gozaba antes.* Las Membranas del ojo una vez rotas, no pueden reunirse adquiriendo los mutuos contactos, que tenian antes de la solucion, con aquella direccion de fibras tan justa, y puntual, como gozaban. Y assi es preciso, que

de formada una cicatriz, cuyas resultas seràn perder la tunica ofendida algunas lineas de sus dimensiones: disminuirse su convexidad; y no adquirir los rayos de luz aquella convergencia, y en aquel punto, que deben para formar el angulo agudo, que tocando en el centro de la retina, ha de moverla para la vision. Y esto serà, quando por una afortunada circunstancia de el sucesso, el exe visual no pierda la direccion recta por el mèdio del centro de la pupila, al medio del centro de la cornea; porque si estos centros no guardan una recta correspondencia, el exe visual serà torcido, el sujeto quedarà luscioso, necessitando poner à un lado el objeto, que ha de vèr.

El

El P. Dechales (p) despues de explicar en la proposicion 10. la fabrica de un ojo artificial, que representando los objetos en un papel, dà una justa idèa del modo, con que el natural lo hace en la retina, establece en la 24. del mismo libro el Problema *de dar vista à un Ciego*. Esta proposicion no destruye la propuesta por nuestro A. Puede tenerse por uno de aquellos bizarros esfuerzos, que hacen los entendimientos grandes, quando estàn mui instruìdos en alguna facultad; y no se halla embarazo en compararla con aquellos admirables arcànos, que muchos

H 2 AA.

[p] Tom. 2. lib. 1. Optic. f. 359.

AA. Medicos proponen en sus escritos como remedios seguros de las enfermedades mas rebeldes, que puestos en pràctica, burlan à un tiempo la fee del Medico, y esperanza de el enfermo; porque no fueron parto de la propria experiencia, sino es efecto de una phantasia ciegamente gobernada por falibles theorismos.

El Padre, ademàs de no presentarnos hècho alguno, que afianze su proposicion, pide un supuesto efectivamente impossible, qual es, que faltandole à el ojo los humores, y membranas, que forman su bulbo, quède la retina sin lesion alguna, y perfectamente capàz de recibir las impressiones de los objetos. Esta tùnica, que es

ter-

ternissima, y una expansion de el nervio optico por el fondo del ojo, no puede dexar de recibir injurias luego, que lleguen à separarse las otras membranas, y sea tocada por el aìre externo. Mas aun quando este supuesto se verificàra à toda satisfaccion, nunca tendriamos, la de que el ciego recobrasse la vista por el medio inventado por el P. ò en caso serìa de un modo mui confuso, è imperfecto. Aquel ojo artificial de vidrio con su lente proporcionada, que quiero sea aplicada segun la distancia del foco de la retina, tiene la notoria nulidad, de que al punto serìa empañado con los vapores de la cavidad del ojo, è impediria la entrada à los rayos de luz, y por con-

ſiguiente, la clara, y diſtinta percepcion de los objetos. Omitimos otras dificultades, que es regular le ocurrieſſen, quando ſe contentò con decir, que probablemente ſe podia hacer, fueſſe ayudada la potencia viſiva: *dico, probabiliter fieri poſſe, ut juvaretur potentia viſiva, &c.*

Segundo: *es poſsible reſtituir la viſta, à el que la perdiò en los terminos propueſtos, aunque no con la perfeccion, que la tenia antes.* Eſte aſſerto es una legitima ilacion de el antecedente: y quando no lo puſieran fuera de toda duda muchos exemplares, que pudieran compilarſe de diferentes memorias; baſta para ello hacer una breve reflexion ſobre el mecha-

chanismo de el ojo. Todos saben, que el humor aqueo perpetuamente destila entre las tunicas de el ojo, sumamente tenue, defecado, y transparente, por unos vasitos proporcionados à este fin; y que con la misma perennidad se està absorviendo por otros, para que no dañe la redundancia, que le seguiria de su renovacion. Conque siendo rotas las membranas, y derramado èste humor, poniendo â el enfermo en quietud, y aplicandole blandos vulnerarios al ojo, volverà â recobrarse el humor, y adquirir aquèl la figura sensible, que tenia, y como resulta necessaria, la vista. Con la diferencia, de que à proporcion de la parte, à donde corresponda la cicatrìz, que

forman las tunicas en su union, serà la vision mas, ò menos imperfecta.

No solo esto es assi, sino es, que alguna vez serà preciso romper las tunicas, y derramar el aqueo, para que el ojo recupère la vista, que ha perdido. Esta, que parece una insigne paradoxa, es una verdad constante. La Hygrophthalmia, ò Hydropesia de el ojo, no es otra cosa, que una redundancia de el humor aqueo, cuya reduccion, ò absorcion està impedida por los vasos destinados à este fin, unas veces à causa de obstruccion en ellos, otras de espesura, y nimia crasitud en èl. Y como, segun queda dicho, continua, è incessantemente, està manando

bà-

baxo de la cornea, la extiende à tanta mole, que suele exceder los margenes de la orbita, representando un ojo mui semejante à los Elephanciacos.

En este caso se pierde absolutamen la vista, y es el mejor remèdio la prudente ruptura de las tunicas en sitio competente, para que derramado el humor se reduzcan à sus naturales dimensiones. Esta operacion se repite quantas veces son necessarias, hasta lograr una proporcionada compression del ojo dentro de su orbita, (*q*) y à ella se sigue la restauracion de la facultad visiva.

Quan-

[*q*] Boerhaav. de morb. ocul. en 8. Venec. an. 1748.

Quando no huviera otros principios, que evidenciàran la reposicion del humor, y recuperacion de la vista perdida, mas, ò menos perfectamente, era bastante el alegado, para que no se cuente entre las cosas dudosas, lo que el A. de la Dissertacion ha intentado persuadir.

AR.

ARTICULO III.

MES DE MARZO.

JUEVES SIETE.

LECCION CHIMICO PHARMACEUTICA.

Si los Azeites essenciales alterados por el tiempo sean restituibles por el Arte à su primera virtud, y porquè medios? Por D. Joseph Olivares, Boticario Honorario de la Real Camara, y Socio Pharmaceutico de Numero.

AQUELLAS PARTES mas nobles, espirituosas, y volatiles, que son como la alma de los entes, ha hallado el Arte modo de se-

ſepararlas, de las demàs; que los componen; y el tiempo tiene tambien ſu modo de alterarlas, quitandoles, lo que poſſeen de mas precioſo. Los llaman los Chimicos azeites eſſenciales, que recogen con los mayores eſmeros de ſu Arte. Y el tiempo ſin el menor diſpèndio los vuelve en porciones fatuas, ê inutiles al fin, â que ſe deſtinan. Trata el A. de reſarcir èſta pèrdida, y reſtituir à los azeites eſſenciales, del modo poſsible, aquello, que la carcoma del tiempo inevitablemente les robò.

Toca brevemente, y por modo de incidencia, el methodo mas ſeguro de ſacar dichos azeites con arrèglo à la doctrina de los mas jo-

sores Chimicos. Assienta, que constan de los quatro comunes principios sal, azufre, tierra, y agua; y que por mui repuestos, que se tengan, es impossible impedir absolutamente la entrada, y salida del ayre, que con su continuado movimiento les arrebata las porciones mas fugaces, que los anima, y dexa otras de las innumerables, y de varias naturalezas, que nadan en su immenso pielago, reduciendolos à unas massas resinosas, destituidas de todo principio activo, y sin aquel aroma penetrante, que sacaron en su reciente elabboracion.

Para restituirles en gran parte la perdida, que han padecido, propone el methodo de Teichmeye-

to,

ro, que les mezcla en mortero de piedra un ſal alkalino: bate mui bien con ellos la agua deſtilada de aquel ſimple, à que correſponden, añadiendo una porcion de èſte; y â fuego blando hace la deſtilacion, ſeparando luego, y reſervando ſegun arte el azeite, que en ſus accidentes ſenſibles manifieſta haver recobrado caſi todas las partes apreciables, de que yà eſtaba deſtituido. Hoffman toma el ſal comun en lugar del lixivioſo, y procediendo del miſmo modo, hace la deſtilacion, ſepàra el azeite, y repone para el ùſo. De uno, y otro, ha experimentado el A. ſuceder, ſegun la promeſſa de
„ los dos referidos: pero aſſegura,
„ que aunque por el de Hoffman
„ ſe

" se logra menos cantidad de azei-
" te, es mas grato, y oloroso, que
" el beneficiado segun el me-
" thodo de Teichmeyero, por
" que le faltan aquellos miasmas
" urinosos del sal Alkalino, que
" èste ùsa en la destilacion.

JUEVES CATORCE.

DISCURSO MEDICO.

*Que persuade deberse poner en practi-
ca los Baños generales de Agua tibia
para la curacion de las Pleuresias;
Expuesto por D. Diego Joseph Velaz-
quez Ojeda, Socio Medico Supernu-
merario de exercicio.*

EL DOLOR DE COSTA-
do, que es una de las en-
fer-

fermedades, que con mas execucion acometen à los hombres, y de cuya crueldad han sido muchos victimas lastimosas, ha dado al A. claras pruebas de su indomable resistencia, en varias epidemias, que assegura haver presenciado. Ningun auxilio de aquellos, que previene la facultad, dirigido aun con el mas juicioso, y arreglado methodo, ha sido bastante para librar del ultimo estrago à la mayor parte de los acometidos por tan cruel enemigo. Lastimado de ver tragedias tan lamentables, y arrebatado de un eficàz deseo de aliviarlas, procura, siguiendo el consejo de Bag-livo (*r*) descubrir rumbos

[*r*] Cap. 11. de remed. specific.

bos nuevos, por donde caminar para el lògro de tan utiles desig- nios. Y discurre, persuadiendo la utilidad del baño universal de agua tibia, como medio proporcionado à conseguirlo.

Mira à los dolores de costado, como enfermedades, que con mas frequencia acometen en el invierno, producidas comunmente por la constipacion, que la rigida frialdad del ayre induce en el cutis. Considera la estrechèz, que èsta causa en la peripheria: la menor capacidad del universal systhèma de los vasos: moviento mas fuerte de los lìquidos hàcia el centro; y la acrimonìa, que estos adquieren con la pèrdida del equilibrio entre ellos, y los conductos,

 por

por donde han de ser movidos. Trahe â la memoria los efectos prodigiosos del baño, en que todos los Medicos conocen residir una singular virtud de laxar las fibras cutaneas, y con ellas toda la universal textura de los solidos, introduciendo por los vasos absorventes innumerables moleculas de agua, q̃ movidas, y mezcladas intimamente con los liquidos, corrigen sus acrimonias, y reducen â un estado de mayor suavidad, y blandura.

Como en una Pleuresia son estos los efectos mas apreciables, crèe el A. que en el baño se halla el antidoto de enfermedad tan cruel, previniendo, haya cuidado de no administrarlo, sin que precedan las universales

eva-

evacuaciones, que fueren necessarias, ni tampoco en lo mui abanzado de la enfermedad. Pretende, que esta doctrina, y mèdio de curar las pleuresias con el baño, fue propuesto por Hipocrates (s) en varias partes de sus obras, y que como tan authorizado, debe merecer lugar en la pràctica, y observacion de los Professores juiciosos. No ofrece observacion alguna, que corrobòre su Discurso, ni es facil se proporcione; porque acaso no harà â todos igual fuerza la principal razon, en que lo apoya. Con todo, no hemos querido quitarle el lugar, que

(s) Lib. 3. de Morb. en la cura de pleurit. ex dorso, en el de loc. in hom.

correſponde à eſta pieza, ni pribar à ſu A. del mèrito, què en virtud de ella, le pueda pertenecer por los buenos deſeos, que manifieſta de beneficiar al genero humano.

JUEVES VEINTE Y UNO.

DISCURSO MEDICO-LEGAL.

Si la efuſion de ſangre por la herida en el Cadaver à preſencia, del que ſe preſume occiſor, haga prueba, y haciendola, què genero de ella para la impoſicion de la pena: Por el Licenciado D. Andrès Lopez Roſalès, Abogado de los Reales Conſejos, y Socio Honorario de la Sociedad.

LA JUDICATURA, PARte nobiliſsima de la Juriſpru-

prudencia, tiene por sufraganea precisa à la Medicina. Aquella instruye, à los que dignamente la exercitan de aquel modo, que se requiere, para que puedan juzgar de los motivos, en cuya virtud han de premiar al bien hechor, y castigar al reo. Esta, distinguiendo las acciones naturales de las preter, ò sobrenaturales, dà â el que ha de formar, y pronunciar juicio, mucha luz, para poderlo hacer con equidad. La combinacion, que ocurre muchas veces entre la innumerable variedad de los humanos sucessos, hace un objeto tan basto, que yà ha dado motivo, para que se forme un ramo considerable de estudio, en que ocupan, los que las exercitan, sus

mas profundas meditaciones. El punto, que vamos à presentar extractado, es una prueba convincente de esto mismo, y el A. manifiesta mui bien, quantas le haya costado su resolucion, que expone en tres partes.

En la primera establece haver efusion de sangre en los cadaveres, que han llegado à serlo por la violencia de una fuerte apoplegia, plenitud, fiebre maligna, caìda, contusion, herida, &c. y esto algunas horas despues del fallecimiento. Tambien la hày en algunas ocasiones, aun haviendo passado mui considerable tiempo, desde aquel, como semanas, meses, y años. Asi se ha visto en muchas personas de conocida san-

ſantidad, y que fueron por ſus heroicas virtudes colocadas por la Igleſia en los Altares. A la primera llama natural, y ſobrenatural à èſta: bien que dexa al juicio de los Medicos el determinar, quanto tiempo ha de paſſar deſde la muerte à la efuſion de ſangre, para que èſta ſe colòque en una de las dichas claſes.

En la ſegunda explica la naturaleza de la prueba, y ſus diferencias. Cita varios AA. que caſi convienen en el modo de manifeſtarla, y finalmente, adopta la idèa, que de ella forma Maſchardo, (*t*) diciendo, que la prueba

I4 es

[*t*] De probat. queſt.3. num.13. y ſig.

es una demonstracion de la cosa dudosa, que debe el Juez hacer, valiendose de modos, y medios legitimos, en las causas controvertidas ante èl. Señala con el citado A. y Farinacio (*v*) siete especies de ella, conviene saber, prueba de testigos, de escritura, de confession, de evidencia del hecho, de juramento, de presuncion, y de fama; y à estas cree, pueden mui bien reducirse los demàs modos, que refieren los AA. Tambien la divide en plena, y
„ semiplena. Aquella es, la que
„ hace tanta fè, quanta es sufi-
„ ciente â determinar, condenan-
do,

[*v*] Tom. 1. tit. 5. q. 36. n. 17.

,, do, ô absolviendo. Esta, la que ,, hace alguna fè, pero no tanta, ,, que por ella pueda el Juez absol- ,, ver, ò condenar.

Como una de las especies de prueba es el indicio, explica èste, diciendo, que es una presuncion, que mueve fuertemente el animo del Juez, à creer, ò dexar de creer alguna cosa. Y lo divide en dudoso, y no pleno, y en no dudoso, y pleno. Este es, el que de tal suerte obliga el animo del Juez â creer una cosa, que no pueda inclinarse à la contraria. O como dixo Baldo (*x*) es

[*x*] En la Ley *Ea quidem*, num. 8, cap. de accusation, Angelo de maleficiis, Carrerio in practica en la segunda tradiccion de indiciis, & tortura. §. Indicium autem indubit, num. 1. Mascard. de probat, lib. 1. quest. 15. num. 11.

es demonstracion de algun hecho por señales suficientes, en cuya virtud descansa el animo del Juez, y no procura nuevas investigaciones. El dudoso, y semipleno, es una presuncion, que mueve fuertemente el animo del que juzga, à creer, ò dexar de creer. Sentando, sin controversia, que el indicio pleno, è indubitado es suficiente para la tortura, afirma con Guido de Susar, (y) que quando contra un reo resultan muchos indicios dudosos, y semiplenos, hacen un indicio no dudoso, y pleno.

Tambien divide el indicio en proximo, y remoto. Este es, el que no

(y) Tract. de Jud. & torr. num. 100. 101. 102. Conrado, Hypol. Remigio, y otros.

no mira immediatamente à la verdad del delito, ſino es ſus circunſtancias; y aquel, el que inmediatamente mira la verdad del hecho, y del delito por los ſentidos de oìdo, y viſta. A eſta eſpecie puede reducirſe la del indicio veroſimil, que trahe Menochio, (z) y es aquel, que no baſta para la condenacion; pero sì para la tortura, à diſtincion del indicio neceſſario, y del que llaman *juris, & de jure*, porque con qualquiera de ellos ſe puede proceder à la condenacion, ſegun la comun de los AA.

En la tercera reſuelve lo primero, que la efuſion de ſangre, en

[z] Tract. de arbit. lib. 2. Caſ. 270. n. 7.

en los terminos propuestos, es tan solamente prueba de indicio, y que por ella no se puede imponer al reo mas pena, que la de tortura. Lo segundo, que si à este indicio se le agregan otras circunstancias, como execraciones de parte del reo en presencia del cadaver, y al punto se sigue en este la efusion de sangre, haviendo passado mas tiempo, que el que se juzga suficiente, para que naturalmente pueda suceder; entonces este juicio es pleno, y por èl se le podrà, y deberà imponer la pena capital.

La primera resolucion la funda, en que los Jueces estàn obligados à practicar todas las diligencias necessarias, para descubrir la verdad de un hecho, y averigua-
cion

cion de los delitos. Quando un caso es mui dudoso, y hày facilidad, se debe poner el cadaver à presencia del presumido occisor, como antiguamente era en uso, segun el cap. 21. del Deuteronomio; y si se sigue la efusion de sangre, yà hày un indicio, aunque no pleno, que pone el animo del Juez en mas vehemente sospecha contra el tenido por reo. Y siendo èsta una prueba de indicio, que unida à otras, en cuya virtud aquel se presume occisor, hace una notoria verosimilitud, que aunque no es suficiente, para determinar al Juez à la imposicion de pena capital; sì lo es, para que mande poner al reo en el tormento.

La segunda la apoya, en que cir-

circunstanciada la efusion de sangre con algunas exclamaciones, que el reo haga à presencia del cadaver, pidiendo à Dios se descubra el verdadero executor del delito, y al punto hàya la efusion, tiene contra sì un indicio pleno, è indubitado: se le presentan al Juez unas señales suficientes, que le demuestran el hecho, de modo, que descansa, como quien hallò lo que buscaba; y se vè obligado de tal suerte, à mirarlo como reo, que cree, no puede inclinarse à lo contrario. Estas son las propriedades del juicio pleno, è indubitado, que coincide con el que llaman los AA. *juris*, & *de jure*, y èste, segun todos, es suficiente à la imposicion de la pena capital.

Aña-

Añade, por modo de corroboracion, que la efusion de sangre por sì, y sin la execracion de parte del reo, ès indicio suficiente para la tortura, segun dexa probado. La execracion de parte del reo alguna cosa añade à este indicio, que le dà valor para imposicion de pena: èsta no puede ser otra, que la capital: con que parece debe concluirse, que la efusion de sangre, seguida à la execracion, del que se presume occisor, es suficiente para la imposicion de pena capital. Un caso practico (concluye el A.) sucedido en el Reyno de Aragon, segun refiere el Sese â la decision 112. en que verificandose las circunstancias, que pide en la segunda parte de su resolucion, obligò

à aquel Regio Tribunal à imponer à los tenidos por reos la pena capital, y ésta prueba de hecho parece dà à la opinion del A. quanto vigor necessita, para ser tenida por una de las mas ajustadas à las Leyes.

JUEVES VEINTE Y OCHO.

DISCURSO MEDICO.

Que expone la mas verosimil Theoria de las enfermedades del pecho, en que se deponen materiales purulentos: presentase un Kermes balsamico, con que se han logrado algunas curaciones singulares, por Don Sebastian Herrero y Reyna, Socio Medico de Numero.

LA CAVIDAD DEL PEcho, à que podemos justamen-

mente llamar el thesoro de nuestra vida, no obstante ser una provincia reducida, es terreno mui fecundo de singulares enfermedades, cuya historia forma una de las partes principales en la general de la Medicina. Las nobilissimas entrañas, que en ella depositò la Naturaleza, al passo que son de suma conducencia para la vida, se vèn atacadas de enfermedades, cuyo estrago lloramos cada dia. Entre las mas comunes, son aquellas, que tienen por resultar la expulsion de materiales purulentos, mas, ò menos crassos; y de estas se propone tratar el A. de este Discurso, que podemos commodamente considerar, compuesto de dos partes. La una, en que

expone la theoria mas conforme á la explicacion, y conocimiento de dichas enfermedades, y la otra, en que presenta un Kermes balsámico de particular eficacia para su curacion, como afianza con varias observaciones.

En la primera empieza lamentandose, de que no obstante la vigilante aplicacion de tan insignes talentos, como han cultivado el fertilissimo campo de la Medicina, carezcamos aun de señales fixas, que nos demuestren, sin tener motivo de dudar, las enfermedades de el pecho, y parte afecta en cada una de ellas. Y assimismo de que, aun vencidas estas dificultades tan corpulentas, no possèamos unos remedios de energia

tan

tan pasmosa, que sean capaces de hacer, quanto es necessario en los casos mas urgentes. Aunque huviera un remedio especifico, que abriesse la vomica formada en qualquiera de las partes contenidas en el pecho: que hiciesse sin estrago arrojar el material, que la formaba, y mundificasse perfectamente la ulcera; nada haviamos adelantado, sino posseemos otro, que la consolidasse de un modo tan especial, que la cicatriz no sirviesse de estorbo al uso de la parte. Pero como este mismo es el mayor impedimento, que todos conocen, para conseguir un fin tan interesante; no hay que esperar falte jamàs el motivo de tan justo sentimiento.

Aquellas enfermedades, que suelen tener su origen de vicio antecedido en las partes solidas del pecho, por caìda, herida, golpe, &c. no caen bàxo la presente consideracion de el A. Estas nacen immediata, y primariamente de vicio organico. Tampoco aquellas, que aunque su primer origen lo deben à la degeneracion de todos los liquidos, que han passado à una exaltacion salina, acre, activa, y rodente, vienen finalmente à conocer como causa, en segundo lugar, à la desconfiguracion del mismo organo, procedida del vicio antecedente de los liquidos; porque èstas son por lo comun irremediables. Las que principalmente considera, son aquellas

lias, en que sin estar ofendidos los pulmones, y partes vitales con especiales soluciones de sus fibras, roturas de vasos, tumores, &c. arrojan los pacientes espútos crassos purulentos, de cuya resulta se consumen, y emmagrecen.

Para que à nadie sea violento consentir, en que sin aquellos vicios puede darse, y efectivamente se dè, este preternatural efecto, hace observar el diametro, y ramificaciones de las arteria, y vena pulmonales: la gran copia de sangre, suero, y chylo, que entra perennemente en esta parte: las forzosas detenciones, que experimentan à proporcion de como se remite, y quebranta en las minimas ramificaciones, el impulso, que re-

recibieron de el corazòn: la floxedad, que en el texido pulmonal puede originarse, yà por la mayor, ò menor gravitacion de la atmosphera sobre todo el pecho, y musculos de el abdomen, yà por otras varias causas: la direccion mayor, que los liquidos reciben hàcia los pulmones, quando en ellos se conserva algun âcre estimulante, que los obliga à esta confluencia; y finalmente, las degeneraciones de todas las massas de los humores en virtud de alguna diathesis escorbutica, Rheumatica, &c. de donde pueda resultar en ella el vicio purulento.

De la combinacion de todas, ò algunas de las señaladas causas, cree el A. pueda venir, el que en

va-

varias ocasiones estèn arrojando por mucho tiempo los enfermos materiales purulentos, sin que sean de los pulmones, aunque vengan por ellos. A esta creencia la hace indubitable la Doctrina del Celebre Haen en su tratado de la generacion de el *pus*, y las observaciones, que trahe de varios Pthysicos, que haviendo arrojado cantidades considerables de esputos purulentos, hecha disseccion de sus cadaveres, no se les encontrò ulcera, ni vicio alguno sensible en sus pulmones.

Esta theoria, y el modo verosimil de obrar su Kermes, parece al A. se comprehenden mejor, consideradas las curaciones, que refiere, como debidas à la admi-

ministracion de este remedio. La primera fuè conseguida en un sugeto de edad consistente, hábito robusto, temperamento sanguineo, que haviendo enfermado fuera de Sevilla, con un Rheumatismo universal, no logrò, despues del uso de los más calificados auxilios, algun alivio en la gravedad de su padecer; antes sì, le sobrevino una tòs molestissima, con expulsion de materiales blancos, viscosos, tan aglutinados, que parecian solidos, gravissimos dolores en la parte posterior de el pecho, fatiga, opressión, y congoja notable en el corazòn.

En el principio de esta enfermedad estaba la Cabeza embargada, y sin movimiento, de tal mo-

dò, que la masticacion, y deglucion de los alimentos eran casi impràcticables. Arrojaba por las narices grandes cantidades de material semejante, al que deponia por la boca, y la enfermedad crecia, siendo mui poca la esperanza de su curacion. Esta se confiò à la aplicacion de quatro grandes vexigatorios, que luego luego causaron algun alivio, mediante la abundancia de materiales gruessos, semejantes à los referidos, que salian por las ulceras, que se formaron. No obstante esto, y el uso de varios expectorantes, passados très dias despues de la aplicacion de los vexigatorios, tomò mayor vigor la enfermedad, y al enfermo faltaban las fuerzas para padecer.

cer. Havia passado muchas noches vigilante: su cuerpo estaba reducido à unas dimensiones diminutas, representando el espinazo la quilla de un navio, todo encorbado hàcia la parte anterior; y à proporcion de los symptomas era la calentura, que sufrìa.

El dia 18. (de Diciembre de 1764.) llegò el paciente à un sumo peligro, y precediendo consulta de Medicos juiciosos, se le administrò el Kermes balsamico; cuyo efecto fuè calmarse todas las congojas; dormir tranquilamente casi quatro horas, y dispertar con una picazòn universal, que con especialidad en las espaldas, le era insufrible. Fuè preciso se le fricassen con lienzos, conociendo, que sensi-

ſiblemente iban extendiendoſe todas las partes de ſu cuerpo. Maſticò, y bebiò con toda commodidad, lo que le ofrecieron, beneficio no experimentado por el enfermo en caſi dos meſes.

La picazòn referida terminò en un empeyne mayor que la mano en cada uno de los gluteos, de cuya reſulta ſe formò en uno de ellos una ulcera herpectica, que fluìa material purulento. Deſvanecieronſe la calentura, la tòs, la expulſion purulenta, y el dolor de eſpalda, y pecho.

Segunda obſervacion. Una Muger de 76. años, haviendoſe agitado (habrà 17. años,) en dia de mucho calor, y bebido agua fria, luego que llegò â ſu caſa, con-

contraxo una constipacion, à que siguiò tòs, y expulsion de materiales purulentos. Estos nunca cessaron, antes sì, recibieron aumento con el tiempo, y mucho mas en èste invierno (de 64.) con el motivo de tener una habitacion bàxa, humeda, y sin ventilacion. Vinole calentura fuerte, y se hinchò de todo el cuerpo, aunque mas consideramente la cabeza. Desconfiò de su curacion el A. y con todo administròle el Kermes balsamico tan felizmente, que dentro de mui pocos dias, le cessò la tòs, los esputos, y la hinchazòn, quedando perfectamente buena. Moviose la orina copiosamente; y previene, que ella no havìa padecido en su vida mas enfermedad; que

que varios ataques de Anginas, à q̃ fuê mui propensa en otros tiempos.

Estas observaciones, y otras, que propone sumariamente, han persuadido al A. à que el Kermes balsamico obra sobre toda la massa de los liquidos, reduciendolos en brevissimo tiempo à su estado natural; y aunque con varios exemplos obvios pretende probabilizarlo, no hace sèria discussion sobre este assunto, por no considerarlo tan interesante como à los mismos hechos.

El Medicamento, que con nombre de Kermes balsamico presentò el A. à la Sociedad, (dice) tiene por basa el Kermes Mineral, ò Aurifico, que el año de 1721. hizo Monsiur Borduc, demons-

monſtrador Chimico en el Jardin Real de plantas, y de la Academia Real de las Ciencias, acompañado de Monſiur de la Ligerie ſu Inventor, quien lo diò al Rey, y à un Padre Cartujo, que fue ſu publicador, por cuyo motivo corriò èſte remèdio bàxo el nombre de Polvos de los PP. Cartujos. Ademàs, tiene cierta porcion de balſamo de Copaiva, preparado de tal modo, que ſea miſcible intimamente con la maſſa de los humores, y produzca en ellos todos los efectos, de que es capàz. Los demàs generos de eſta compoſicion, aunque no los declarò el A. aſſegura la hacen mas propria para los enfermos de eſte Paìs. Su Doſis es de 6. granos haſta 12.

La Sociedad, que tiene por mira principal, quanto conduce à la salud pùblica, dispuso, que los Socios Medicos hiciessen sus observaciones, para despues de un largo, y prolijo examen, juzgar de la preferencia, que deba darsele à este remedio, sobre otros, que son tenidos por comunes, reservando para entonces, mandar al A. haga la descripcion perfecta de èl, que se harà pùblica para beneficio comun, apoyando las recomendaciones de su eficacia, con un Catalogo copioso de constantes observaciones, hechas por el mismo A. y por los demàs Socios encargados en esto.

AR-

ARTICULO IV.

MES DE ABRIL.

JUEVES ONCE.

LECCION CHIMICA.

De què Naturaleza sea el àcido de el Vinagre, y si contenga algun espiritu inflamable? Por D. Miguel Gonzales Corvacho, Socio Pharmaceutico de Numero, y Secretario segundo de la Sociedad.

EL VINAGRE PUEDE justamente ser comprehendido en el catalogo de aquellos prodigios de la Naturaleza, que por comunes no

no son admirados. El universal ùso, que de èl hace todo genero de gentes, està manifestando su importancia, su necessidad; y no obstante la necessidad, que todos conocen tener de este licor, la frequencia de su ùso impide à los mas hacer las reflexas convenientes sobre su naturaleza. El es un licor àcido vejetal, que ni en su sabor, ni en su modo de formarse conviene con alguno de los àcidos vejetales conocidos. El zumo de limon, y de naranja, el de el agràz, y zumos de otras frutas immaturas, son tambien licores àcidos vejetales; pero ni se pueden llamar vinagre, ni se forman como èl. Aquellos, mediante una simple expression, manifiestan su acidèz: Es-

te, aunque es resulta de un fruto exprimido; no se manifiesta luego: necessita de segunda fermentacion.

No se piense, que es un ente muerto, un licor despreciable; ò una resulta del vino despojado de sus espiritus. El vino en su primera fermentacion se desposee de sus hèces, pega el tartaro à las paredes de los vasos, y se quèda un licor manifiestamente espirituoso. El vinagre, mediante otra fermentacion, reùne el tartaro con sus partes espirituosas, y quèda un licor àcido de modo, que para passar el vino à vinagre, nada pierde de los principios, que tenìa: añadesele el tartaro, que intimamente mezclado con el licor, le vuelve-

ve-

ve de ſabor àcido. Aſsi en las tinajas, q̃ contienen vinagre, formado en ellas miſmas de generoſo vino, ningun tartaro ſe halla pegado à las paredes. Conque debe decirſe, (a) que el vinagre es un licor ſalino volatil, oleoſo, àcido, ò un tartaro de vino volatil, como lo llamaron muchos Chimicos eruditos. Eſto es: Vino agrio, y de aqui tomò el nombre de vinagre.

La ſingular naturaleza, y modo de formarſe eſte àcido vejetal, llama luego la curioſidad à preguntar, ſi contendrà algun eſpiritu, de tal ſuerte ſeparable de las partes tartareas, que ſea inflamable.

[a] Boerhaav. Elem. Chem. tom. 2. fol. 132.

ble. La Chimica suministra medios, para poder hacer esta averiguacion. Si despues de destilado el àcido purissimo de el vinagre, se mezcla con los polvos de plomo, resulta una especie de cal, que como si fuera nacido de allì, saca una Azucar llamada de Saturno, en que se observa una sustancia pingue con sabor subdulce, y èsta colocada en una retorta de vidro; primero à fuego lento, y despues mas fuerte, dà en la destilacion un espiritu ardiente, semejante à el espiritu de vino, de tal suerte, que quitandole toda su inflamabilidad, queda un licor en todo semejante à la Agua. No hày duda, que con èsta operacion renace el espiritu ardiente de el vino, por-

porque destruyendo el plomo las partes àcidas de el vinagre, y desembarazadas las oleoso-inflamables, se presentan èstas en la destilacion, que por venir acompañadas con algunas particulas de aquel metal, ofrecen alguna austeridad â el gusto.

El expertissimo Boerhaave (*b*) infunde en vinagre purissimo destilado sal de tartaro mui calcinada, y puesta à destilar esta materia, dà un liquido inflamable, cuya llama es semejante à la del espiritu de vino. Ni estas operaciones salen semejantes, quando se practìcan con otros àcidos; pues

[*b*] Chem. tom. 2. procesf. 76.

si se hace la sal de plomo con el espiritu de nitro àcido, resulta un sal de color rosado, de un sabor austero subdulce, que puesta à destilar, no dà algun espiritu inflammable. Estos constantes hèchos de la Chimica han persuadido al A. à que en el vinagre existe un espiritu ardiente, inflamable, que lo hace preferible para el uso comun â todo àcido vejetal conocido, y para el Medico, y Chirurgico sumamente recomendable para el socorro de innumerables enfermedades. Si se huvieran de compilar todas las, en que es celebrado por los AA. mas clasicos antiguos, y modernos, se haria un largo, y àcaso fastidioso Catalogo. Ojalà! los que professan es-

tas facultades, se pararàn algo mas à meditar sobre sû estimable virtud: puede ser, que â menos dispendio, y con mas honor suyo, socorrieran à el proximo en muchas graves incommodidades, que no ceden à remedios de la mayor recomendacion.

JUEVES DIEZ Y OCHO.

LECCION CHIRURGICA.

Del modo, y Cautelas pràcticas de la operacion del Paracentesis en la Hydropesìa Ascitis: Por Don Antonio Gomez Espinosa, Socio Chirurgico de Numero.

LA operacion de el paracentesis, por cuyo medio se extrahe

trahe la Agua â los hydropicos Ascíticos, no obstante ser de antiquissimo ùso en la Medicina, hà merecido siempre una especial consideracion, â los que la ordenan, y executan. El sugeto, tiempo, y modo de hacerla, piden una summa prudencia, y consumada pràctica. Mui bien los AA. yà antiguos, yà modernos, que de ella trataron, hàn prevenido, quanto conduce para sù recta execucion. Pero con todo, â èsta solo arriban, los que han empleado muchos años en manipularla. El A. de esta Dissertacion es uno de los Professores, que mas se han dedicado en este genero de operaciones; y esto mismo lo hà puesto en estado de poder por sì mismo ha-

cer las advertencias mas ùtiles.

Despues de haver dado una ligera, y precisa idèa de la hydropesia Ascitis, y modo de causarse, dirige su consideracion al tiempo, sitio, modo de hacerla, y cantidad de agua, que deba ser evacuada de una vèz. Como èsta enfermedad no tiene determinado numero de dias para su formacion, sino es, que se observa yà con mas, yà con menos celeridad, segun la disposicion de las lymphas, y vasos, que las contienen; el tiempo de executar la operacion serà, quando el vientre contenga aquella porcion de aguas, que basten para elevarlo desuerte, que pueda perforarse el Abdomen, sin ofender alguna de las partes contenidas.

El

El ſitio, en que ha de hacerſe la puncion, es entre el ombligo, y margen externo del hueſſo ileon. Aſsi la ha practicado el A. en quantas ocaſiones ſe le han preſentado, y aſsi lo aconſejan los Authores de la mejor opinion. Se hace cargo, de que muchos han querido ſe haga la punctura en el ombligo; mas teniendo presente, ſer parte mas expueſta à reſultas peligroſas, neceſsitarſe de mas declividad para la commoda extraccion de las aguas, y lo que ſu larga experiencia le ha enſeñado, prefiere aquella à eſta parte para la operacion. Y en quanto al modo, ſigue el methodo de colocar al enfermo, ſaxarlo, &c. que ſe halla eſtablecido por los mejores Practicos.

La cantidad de agua, que ha de ſacarſe (dice) ſerà toda, la que permitan las fuerzas de el enfermo. De modo, que ſi eſtas dan lugar, para que ſe evàcue, quanta ſe halla contenida, aſsi ſe harà; y ſi no, aquella porcion, que ellas permitan, de que ſerà indice ſeguro el pulſo, cuya robuſtèz, ò decadencia dirigirà al Artifice en caſo de tan conocida importancia, para conocer, ſi ha de permitir la ſalida à toda, mitad, ò tercera parte, y aun menos, ſi las fuerzas no permiten otra coſa.

Preſenta quatro obſervaciones felices, y dignas de notarſe, por la gravedad, â que havian llegado los pacientes. Fuè en todos repetido varias veces el paracenteſis,

por cuyo medio lograron evadirse de el peligro cierto, que les amenazaba, y vivir muchos años con regular commodidad. Assegura, pudiera presentar innumerables, y todas felices, por haver sido mui frequente su exercicio en este genero de operaciones. Y concluye, que esto lo debe al conocimiento, que la misma pràctica le hà adquirido, de no hacerlas en sugetos, cuyas entrañas estèn notablemente ofendidas, debiles de fibras, y con alguna complicacion que haya puesto sus liquidos en estàdo de notable depravacion.

JUEVES VEINTE Y CINCO.

INSTRUCCION MEDICO-LEGAL.

Sobre la Lepra, para servir à los Reales Hospitales de San Lazaro: Presentada por Don Bonifacio Ximenez, y Lorite, Socio Medico de Numero, y Secretario primero de la Sociedad.

QUando prometimos à nuestros Lectores, darles extractadas las diferentes piezas, que los Socios han trabajado en este año, no renunciamos el derecho de publicar originales aquellas, que por algunas relevantes circunstancias deben ser exceptuadas

das de èsta comun ley. La presènte, por lo importante del assunto, que cede en beneficio de los Reales Hospitales de San Lazaro, la consideramos de esta naturaleza; por lo que, y no siendo nuestro animo privar al publico de la utilidad, que podrà esperar de su lectura, se la ofrecemos, como su A. la presentò.

LA *Lepra* asquerosa, y torpe enfermedad, temida de los hombres, abominada de Dios, symbolo del pecado, cuyo veneno desfigura, come, y arruina la hermosa machina de el hombre, y la muger, contamina las bestias, infesta las ropas, y sella horrorosamente hasta las casas, donde

de moran los infelices, que la padecen, es el objeto de esta Memoria, en la que no nos prometemos tratar de su curacion, si solo de su genuino conocimiento; porque si aquella interesa solamente â los individuos lacerados de la *Lepra*, èste sirve de aliviar â los enfermos, y preservar de su contagio â los demàs. Parecenos que el Publico quedarà mas bien servido, pues por el lado, que miramos la *Lepra*, no hay particular, â quien no comprehenda el obsequio de nuestro trabajo.

Nada hày mas frequente en los lugares maritimos, que la *Lepra*. Todos los dias se vèn consultados los Medicos, y Cirujanos, sobre declarar èn estos casos por

los

los Magiſtrados, y es increible la poca inteligencia, que hày en los Profeſſores acerca de tan importante materia. Apenas hày libro de Medicina, que no hàble de la *Lepra*, y apenas ſe encontraràn dos, que concuerden en deſcribir ſus eſſenciales caractères. Eſto hace, que teniendo cada Profeſſor ſus libros, cada qual ſe arregla, por lo que hà leido; y aſsi ſobre un enfermo ſe ven dar cien declaraciones opueſtas entre sì, de donde ſe ſiguen frequentemente dos perjuicios: el primero, que ſi el Magiſtrado ſe conforma con el parecer de un ſolo Medico, ò Cirujano, y el enfermo es pobre, ſe ſuele condenar à la clauſura de un Lazareto, à un *Leproſo* capàz de cura-

ra-

racion, que en la compañia de los demàs llegarà mui en breve à ser de los peores. El segundo, que si el enfermo tiene facultades, ò es sedicioso, y el Juez indulgente, no quèda facultativo, que no se consulta, las declaraciones son contradictorias, suele prevalecer la mas piadosa, y â el fin se quèda en el comercio de los demàs hombres uno, que donde quiera, que respira, và sembrando una almaciga de *Lepras*. Estos exemplares se estàn observando â cada passo con no poco dolor nuestro, y daño de la salud pùblica; por cuyo motivo hemos considerado èste punto digno de la mayor atencion, y en su consequencia vamos â proponer una instruccion Medico-Legal,

para que los Profeſſores ſepan ſin ambiguedad, lo que deben declarar conſultados ſobre eſte articulo. Como los Hoſpitales Reales de San Lazaro, que hày en toda la Peninſula de Eſpaña, tienen ſu Medico, y Cirujano Titulares, eſperamos, que les ſirva nueſtro trabàjo mas que à otros, porque ſon los Tribunales, â donde, ò de primera inſtancia, ò por vìa de apelacion, ocurren preciſamente los *Leproſos* à ſer juzgados.

En los demàs Hoſpitales ſe valdràn de las reglas comunes, ò de algun documento privativo deducido de ellas, en èſte de Sevilla hày una Conſulta hècha de orden de el Sr. Licenciado Martin Perez de Bernuy, Oidor de la

Real Audiencia de dicha Ciudad, y Visitador de dicho Hospital por comission del Rey Don Phelipe II. año de 1593. â seis famosos Medicos, que en aquel tiempo havia en Sevilla, de cuyo dictamen se sirven, y han servido los Medicos, y Cirujanos del Hospital Real de San Lazaro para el recibo de los enfermos *Leprosos*. Pero no siendo èsta mas, que un extràcto, de lo que en el particular escribieron los Medicos, y Cirujanos antiguos; mui ageno en las principales maximas de la verdad, y de la experiencia, nos hà parecido publicarlo con las Cedulas Reales de los Reyes Don Phelipe II. y Don Phelipe III. que mandan su observancia, por varios fi-

nes. El primero, para que ſirva de Texto de eſta Inſtruccion, poniendole las correſpondientes criticas reflexiones, que demueſtren ſus equivocaciones; de las que ſe deduciràn los errores, que ſe havràn cometido en dicho Hoſpital, valiendoſe de eſta Conſulta, y por conſiguiente ſe produciràn en ellas los verdaderos documentos, para ſaber conocer la *Lepra*, diſtinguir ſus eſpecies, acertar ſus grados, y determinar, quando, el que la padece, es veriſimilmente contagioſo, ò no. El ſegundo, porque al miſmo tiempo, que nos ocupamos en el principal intento, ſe vea un raſgo de literatura de los Medicos de Sevilla del ſiglo 16. no inferior en el merito â otros muchos,

que de la miſma Ciudad, y en el miſmo ſiglo andan impreſſos; pues ſin embargo, de que ſus principios en una gran parte no ſubſiſten, es preciſo hacerles la juſticia de confeſſar, que eran hombres en aquella Epoca de grave, y mageſtuoſa erudicion. La dicha Conſulta, y Cedulas Reales ſe hallan en el Cuaderno num. 44. del Hoſpital, à la que precede un Auto del Sr. Lic. Bernuy, todo lo qual es, como ſe ſigue.

AUTO, Y NOMBRAMIENTO DE Medicos.

E*N LA CIUDAD DE SEVILLA à quatro dias de el mes de Octubre de mil quinientos, y noventa y tres años el Sr. Lic. Martin Perez de*

de Bernuy, Oidor de la Real Audiencia de esta Ciudad, y Visitador de la Casa del Sr. San Lazaro por comission especial de S. M. dixo, que por quanto por los Privilegios, y Cedulas, que la dicha Casa tiene del Rey N. S. que hablan sobre la orden, que se ha de tener en traher, y recibir los enfermos de la dicha Casa, ni por las visitas, que se hàn hecho, no està bien declarado, què enfermedad han de tener las personas, que fueren trahìdas, y recibidas en la dicha Casa, mas que por un Privilegio del Sr. Rey Don Alonso, que santa Gloria haya, està dispuesto, que en la dicha Casa no se reciba Cangroso ninguno, ni otro doliente de ninguna enfermedad, sino de la Malatia, y Gafedat de San Lazaro, de que se hàn seguido muchas du-

das,

das, pleytos, y gastos, y otros daños à la Casa, y algunas personas han sido trahìdas à la dicha Casa, sin tener la dicha enfermedad, de que hà resultado agravio; por remedio de lo qual, ê para proveèr, lo que mas convenga del servicio de Dios Nro. Sr. y de S. M. y bien de la dicha Casa, y de los Lugares de su distrito, mandaba, y mandò, que en presencia de su Mrd. se junten los D. D. Leon, y Francisco Sanchez de Oropesa, y Salcedo Coronel, y Pedro Berdugo, y Sosa de Sotomayor, Medicos, ê todos juntos dèn su parecer en razòn, de què enfermedad es, la que han de tener las personas, que han de venir, ò ser trahìdas à dicha Casa, ê recibidas con todo lo demàs, que entendieren conforme à su Arte, que conviene advertir; y haviendo visto los

Privilegios, que cerca de esto hàblan; para que visto su parecer, se provèa, lo que convenga, y assi lo proveyò, mandò, ê firmò = El Lic. Bernuy. = Por su mandado Diego de Villabona, Escribano de Justicia. Ansimismo mandò su Mrd. que con los dichos DD. se junte el D. Daza, y dè su parecer para lo contenido en èste Auto. El Lic. Bernuy = Diego de Villabona Escribano de Justicia.

REFLEXION.

LA *Lepra* es la mas antigua enfermedad, de que tenemos noticia justa, y de ella nos dà Moyses una descripcion mui exacta en el Levitico. (c) Padeciòla el Pue-

[c] Cap. 13.

Pueblo de Dios: algunos dicen, que le fuè comunicada por los Egypcios, en cuyo Pais es Endemia, especialmente en Alexandrìa, (*d*) y que despues la conservò en la Palestina, donde despues acà se hà observado siempre con abundancia. No falta, quien diga, que de la Palestina passò la *Lepra* à Europa: fundase esto en dos passages, uno de Cornelio Celso, (*e*) y otro de Plinio el mayor, (*f*) los que fueron coetaneos, y florecieron en el primer siglo de Chris-

to.

[*d*] Lucret. de Mir. Natur. lib. 16. Galen. lib. ad Glauc. cap. 12. Plin. Hist. Nat. lib. 26. cap. 1. Marcell. Emp. cap. 19. Prosp. Alp. Med. Egypt.

[*e*] De Medic. cap. 25.

[*f*] Ubi supra.

to. Aquel dice, que en Italia era la *Elophancia* casi no conocida: este afirma, que la primera vèz, que en Èuropa se conociò, fue, quando volviò à Italia el gran Pompeyo, despues de haver sugetado la Syria, y el Egypto.

Pero sin embargo, esto debe entenderse de alguna particular Epidemia de esta enfermedad, y no de la *Lepra* en general. No es cosa rara haver Epidemias de *Lepras*, como de Pthyses, de estas trahe la Historia Hypocrates, (g) y de aquella dice Sigonio haverse visto en el siglo 7. una Epidemia de la *Elephancias*, despues de haver sucedido un

[g] Lib. 1. Epid.

un gran Terromoto. (*h*) Lo mismo sucediò en tiempo del Emperador Phocas, (*i*) y esto mismo se dice haver sucedido en la Narbona Francesa en tiempo del Rey Phelipe, Hijo del Hermoso. (*j*) En este sentido debe entenderse Plinio, y lo que dicen muchos Historiadores: esto es, que la segunda vez, que en la Europa se conociò la *Lepra*, fue en los siglos 11. y 12. quando la Conquista de la Tierra Santa. (*k*) Decimos, que en este sentido, porque la *Lepra* esporadica se hà visto en todo

el

[*h*] Lib. 2. Reg. Ital.
[*i*] Platin. lib. Pontif.
[*j*] Fulgos. 9. cap. 12.
[*k*] Astruc de morb. ven. tom. 1.

el Mundo, y en todos tiempos.

Donde quiera ha ſido, y es la *Lepra* una enfermedad de las mas contagioſas. Paulo Egineta, y con èl todos los mas de los Medicos, afirman, que lo es tanto como la Peſte, de quien ſolo ſe diſtingue en la duracion, pero no en lo contagioſo. Eſto miſmo ſe deduce de la Sagrada Eſcriptura, reſpecto de las grandes prevenciones, que para evitar el contagio de la *Lepra* hace Moyſes en el Levitico; donde los ſoſpechoſos ſe mandan ſe-
„ parar, haſta que cònſte eſtàr lim-
„ pios, y los confirmados, que an-
„ den fuera del Comercio de los
„ hombres, la cara tapada, las ropas
„ abiertas, y la cabeza deſnuda, di-
„ ciendo à gritos, que eſtàn *Leproſos*,

pa-

para que los demàs huyan de ellos. No ſolo los hombres contaminados de eſte mal cauſaban tanto horror, ſino que manda Dios à Moyſes, que quando los Iſraelitas entren en la tierra prometida, „ reconozcan las caſas, y ſi eſtuvie- „ ren tocadas de *Lepra*, hagan con „ ellas las miſmas preparaciones, „ que con los hombres, purifican- „ do las ſoſpechoſas, y arruìnando „ las confirmadas, y que hechas pol- „ vo, las echen fuera à lugares im- „ mundos, donde no hàya comercio „ de gentes. Lo miſmo manda Dios hacer con los veſtidos: por donde ſe comprehende quàn grande es el contagio de la *Lepra*, y quanta atencion deben poner los Magiſtrados, para evitar ſus perjuicios.

No

No ſe nos ocultan las diſputas,que hày entre Medicos, y Theologos ſobre la *Lepra* de los Judios. Los mas de los Eſcripturarios, aſsi Catholicos, como Proteſtantes, ſon de dictamen, que en eſta parte no debe entenderſe la Eſcriptura, en ſentido Literal, ſino es en ſentido Moral, ò Myſtico. De los Medicos algunos han querido, que la *Lepra* de los Judios era diſtinta de la comun de los Griegos, y Arabes; pero no ſiendo eſtas conjeturas mui bien fundadas por unos, ni por otros, nos es preciſo ſeguir el dictamen de los que juzgan, que la *Lepra*, de que hablan el Capitulo 13. y 14. del Levitico, es una miſma con todas, las demàs eſſencialmente. Veanſe Valles,

(*l*)

(*l*) Vogler, (*m*) Bartholino, (*n*) Mead, (*o*) Calmet, (*p*) y otros. Eſte dictamen es mas conforme â la verdad, y en ſu conſequencia reluce ſiempre, que de la ſanta Eſcriptura deben tomarſe los graves documentos, que indican la gravedad del contagio de la *Lepra*.

Entre los Perſas, dicen Cteſias, (*q*) y Herodoto, (*r*) havìa una Ley, que mandaba vivir fuera de poblado à todos los *Leproſos*. Entre los Griegos, y Romanos, dice Be-

[*l*] de Sacra Philoſ. cap. 19.
[*m*] Comment. de reb. Script. pag. 104.
[*n*] de Morb. Bibl. pag. 39.
[*o*] Medic. ſacr.
[*p*] Comment. in Bibl. tom. 1.
[*q*] In Excerpt. Phot. apud. Henric. Steph.
[*r*] Lib. 1.

Jeyerlink, no huvo ley particular contra los *Leprosos*. Sin embargo, estos ultimos la tuvieron en tiempo de Justiniano por el mayor mal, pues en su Codigo se lee (*s*) el juramento, que los Governadores hacian al tomar la Administracion de su Empleo, y entre las execraciones, que se imponian, una era, pedir, que sino cumplian, Dios les diera la *Lepra* de Giezi. No en todos los Paìses domina igualmente la *Lepra*. En Francia dicen Calmet, (*t*) y Astruc, (*u*) que es poco frequente, y Sauvages afirma,

---

[*s*] Authent. Call. 2. titul. 6. novell. 10. Titul. 3. Jusjurand. quod.
[*t*] Eod. loc.
[*u*] De morb. Ven. tom. 1.

ma, que no se vèn mas *Leprosos*, que los que vàn de España, ò America. (x) Cornelio Alapide dice, que en su tiempo havia en Flandes muchos Lazaretos, pero sin *Leprosos*. (y) Lo mismo afirman otros muchos de los Paises Septentrionales. En España es, y hà sido la *Lepra* mas conocida; acàso el trato con los Moros, y Judios, que tanto tiempo durò en este Reyno, tendrà mucha parte de la culpa, sin que por esto neguemos, lo que puede influir la constitucion de su clima. En quanto à los Judios se sabe, que siempre la han padecido; y de los Mo-

(x) Claf. morb. tom. 5.
(y) Comment. in Levit.

tos consta por testimonio de Leon Africano, que en ambas Mauritanias tenian muchas casas de *Leprosos*.

El primer Hospital, que consta haverse fundado para la reclusion de estos enfermos en España, fue el de Palencia, erigido por el Cid: à su imitacion se labrò èste de Sevilla, y aunque no se sabe el año à punto fixo, consta, que lo estaba el de 1253. (z) Alonso Morgado es de opinion, que èste Hospital de San Lazaro fue fundado por el Rey Don Alonso el Sabio, (a) estas son sus

(z) Zuñig. Anal. de Sev.

(a) Hist. de Sev. pag. 119. impres. de el año 1586.

sus palabras: ,, Estimando el
,, mismo Rey Don Alonso el
,, Sabio la salud, honra, y pro-
,, vècho de la mui Noble, y mui
,, Leal Ciudad de Sevilla, hizo
,, en ella, lo que yo no hè leì-
,, do, que hiciera en alguna otra
,, Ciudad de todo el Reyno; que
,, fue ordenar, que huviesse una
,, Casa de la Orden de San La-
,, zaro, donde fuessen recogidos,
,, alimentados, y curados los Ga-
,, fos, Plagados, y Malatos de to-
,, do el Arzobispado de Sevilla,
,, y Obispado de Cadiz, su Sufra-
,, ganeo.

Havìa el sabio Rey formado de esta Illustre Ciudad el concepto, que se merece, y asì no solo la adornò con tan Santa Casa, sino

tambien la enriqueciò de otras marabillas, como fueron, despues de haver publicado sus Tablas Astronomicas, fundar en ella Escuelas pùblicas de las dos Lenguas Latina, y Arabiga, año de 1254. concediendo, à los que las aprendiessen, muchos Privilegios, que confirmò, y aumentò el Papa Alexandro IV. (*b*) Despues año de 1260. fundò Escuelas de Physica cerca de su Palacio, para lo qual hizo venir Maestros de Africa. Entonces havia pocos, y malos Medicos, y de Sevilla se propagò al Reyno de España la Medicina. (*c*)

Aumentò dicho Rey la Fundacion.

[*b*] Zuñig. ubi suprà.
[*c*] Novel, cart. à Bern.

cion del Hospital con muchos, y grandes privilegios; que han continuado los Reyes sucessores, y se conservan en su Archivo; pero principalmente en uno de la Fundacion se vè el gran cuidado, que mereciò al Monarcha la assistencia de los *Leprosos*, y su separacion del comercio de las demàs Gentes. Assi lo dice Morgado por las siguientes clausulas: ,, Todo esto se comprueba por un Privilegio del ,, Rey D. Alonso el Onceno (bizniero del Decimo) de trece de ,, Junio, en Sevilla de la Era de ,, 1372. (corresponde al año de ,, la Encarnacion 1334.) que se ,, guarda con las Escrituras de la ,, Casa. Leese en este Privilegio la ,, sustancia de una Carta, que el Sa-

 bio

„ bio Rey D. Alonſo Decimo: eſ-
„ cribiò al Principe D. Sancho,
„ ſu fecha en Sevilla à 22. de
„ Agoſto (eſta fecha eſtà equivo-
„ cada, como deſpues veremos)
„ Era de 1322. (correſponde al
„ año de la Encarnacion 1284.)
„ en que le encarga mucho el fa-
„ vor, y ampàro de eſta Caſa de
„ San Lazaro de Sevilla, ſin per-
„ mitir, que ninguno tocado de
„ eſta enfermedad pueda ſer reco-
„ gido, ni amparado, ni curado
„ en alguna Caſa de algun pode-
„ roſo hombre, ſò graves penas,
„ y perdimiento de bienes; que
„ luego ſe executen en la una, y
„ en la otra parte, ſin otra licen-
„ cia de poder eſtàr en otra, que
„ en eſta Caſa, atinando en todo

à,

,, à que de su comunicacion, y
,, tràto, no se le pegasse à otro el
,, mal, y *Gafedat*: y que le fuessen
,, en todo, y por todo guardadas
,, estas libertades entre las demàs
,, al Mayoràl, de poder executar
,, todo esto, y poner en la Casa
,, à los tales *Malatos*, sin que en lo
,, tocante à este particular le pue-
,, da ir â la mano alguna Justicia
,, Eclesiastica, ni Secular, excep-
,, to solamente su Consejo Real,
,, que es, quien solamente puede
,, visitarle, como quiera que el Rey
,, de España es Patron del Or-
,, den de San Lazaro en todos sus
,, Reynos.

Ademàs de esta Pragmatica, hày en España varias Leyes sobre los *Leprosos*, unas, que rigorosa-

mente mandan su separacion, (d) hechas por los Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Isabèl, en los años de 1477. 91. y 98. Otras, que las suponen, tales son, una del Rey Don Alonso el Sabio en sus Partidas, (e) y otra del Rey Don Phelipe II. dada en el año de 1565. (f) Serìa preciso un volumen para acopiar todas las Leyes, Pragmaticas, y Edictos, que tienen los demàs Reynos civilizados relativas à evitar el comercio de los *Leprosos*; basta decir, que todos los Prin-

[d] L. 1. tit. 16. lib. 3. cap. 10. Nueva Recopil.

(e) Part. 4. tit. 2. l. 7.

[f] L. 26. tit. 12. lib. 1. c. 9. Nueva Recopilacion.

Principes, y Republicas, donde se ha conocido la *Lepra*, han tenido la misma idèa de su contagio, en todos los siglos hasta el presente, y sus Decisiones coinciden terminantemente, con las que llevamos expuestas. Con arrèglo â estos principios el Señor Bernuy quiso, que se pusiesse sobre un pie fixo el conocimiento de los *Leprosos*, los que por la impericia de muchos Professores no tenian determinado criterio, como ahora tambien vemos con harto dolor nuestro, para que, sin perjudicar al santo fin de los Hospitales de San Lazaro; ni à los interessados, tuviessen las Leyes, y Pragmaticas del Reyno su debido, y justo cumplimiento.

Hizose la Consulta à seis famo-

sos

sos Medicos, que en aquella Era florecian en Sevilla, à saber el Doctor Leon, natural de Granada, que con emplèo siguiò la Corte del Rey Don Phelipe II; (g) el Doctor Francisco Sanchez de Oropesa, bien conocido en el Orbe Literario, por su Tratado de la Peste, que padeciò Sevilla el año de 1599. y por su erudito Libro de Afectos de Orina; el Doctor Alonso Diaz Daza, tambien conocido por su Docto Escrito de la misma Peste, y à quien èsta Ciudad es deudora por las Capellanias, y pias imposiciones, que dexò, de que es Patrono el Ilustrissi-

[g] Mr. Eloi, Diction. hist. V. Leon.

ſsimo Cabildo de la Igleſia Patriarchal; con los demàs Salcedo, Berdugo, y Soſa, de quienes no tenemos eſpecial noticia. En el tiempo, en que ſe hizo la Conſulta, parece que ſe havia pervertido la diſciplina del Hoſpital: muchos enfermos ſe caſaban, muchos ſe recibiàn, ſin ſer *Leproſos*, ſino afectos de otras enfermedades analogas à la *Lepra*, y muchos tambien entraban, aunque *Malatos*, antes de ſer contagioſos. Todo eſto conſta de las Reales Cedulas, que amparan la diligencia del Señor Bernuy, y que al fin ſe copiaràn. Siguese al Auto antecedente la Conſulta, y Parecer de los Medicos, que es de eſte tenor.

PARECER.

Mandasenos, que dèmos nuestro parecer en razon, de què enfermedad es, la que han de tener las personas, que han de ser trahidas, è recibidas en el Hospital de San Lazaro....

REFLEXION.

PArece, que solo à los Medicos toca el juicio, y conocimiento de la *Lepra* por el axioma general del Derecho, que à cada Professor se le ha de creer en su Arte. En el tiempo, en que se hizo esta Consulta, no parece daban voto sobre la *Lepra* los Ciru-

janos, estando yà separadas estas dos Facultades. Esto podia proceder de tres principios: el primero, lo poco estimada, que en España ha' estado la Cirugìa hasta de pocos dias acà. El segundo, juzgar, que la *Lepra* era enfermedad puramente medica. El tercero, las muchas Facultades, y Privilegios, que en tiempo de el Sr. Don Phelipe II. gozaban los Medicos. Señaladamente en orden à la *Lepra* concediò à los Proto-Medicos, Alcaldes, y Examinadores del Real Proto-Medicato plena jurisdiccion sobre los *Leprosos*, sin intervencion de Juez Secular, ni Eclesiastico. Consta de una Ley de la Nueva Recopilacion, que dice assi: „ Otro si, hacemos

„ à

„ à los dichos nuestros Alcaldes,
„ y Examinadores, Alcaldes de
„ todos los enfermos de *Lepra*,
„ pára que vean, quales son aque-
„ llos, que pertenecen à las Casas
„ de San Lazaro, y los que ha-
„ llaren, que deben ser aparta-
„ dos de la comunicacion de
„ las Gentes, y deben ser pues-
„ tos en las dichas Casas, les
„ manden apartar, y se aparten
„ à las dichas Casas de Sr. San
„ Lazaro, sopena de cada diez mil
„ maravedis â cada uno de ellos,
„ que lo contrario de su manda-
„ miento en esta parte hicieren;
„ los quales dichos diez mil ma-
„ ravedis queremos, y mandamos,
„ y es nuestra merced, y volun-
„ tad, que sean para los sobredi-

„ chos

„ chos nueſtros Alcaldes, y Exa-
„ minadores mayores, y para cada
„ uno de ellos, que aſsi juzgaren
„ ſer *Leproſos*, y que deben ſer
„ apartados: de los quales dichos
„ Leproſos, que aſsi examinaren,
„ y juzgaren, queremos, y man-
„ damos, que hayan por ſu tra-
„ bajo, que en lo examinar re-
„ cibieren tres doblas de oro, ò ſu
„ valor: y por que los dichos ſu
„ mandamiento, ò mandamien-
„ tos, ſentencia, ò ſentencias en
„ eſta parte hayan mas fuerza, y
„ vigor, mandamos al Mayoral, y
„ Mayorales, ò Mampaſtor, y Man-
„ paſtores, y otra qualeſquier per-
„ ſona, que tuviere càrgo de las
„ dichas Caſas de San Lazaro, ò
„ de qualquiera de ellas, que re-

ci-

,, ciban, y acojan, y tengan en
,, ellas, à los que asi juzgaren, y
,, sentenciaren ser *Leprosos*, y que
,, deben ser apartados de la co-
,, municacion, y participacion de
,, la Gente, sopena de cada diez
,, mil maravedis por cada vez, que
,, el dicho su mandamiento en
,, esta parte no cumplieren, y per-
,, dicion de los dichos Oficios,
,, los quales dichos diez mil ma-
,, ravedis es nuestra merced, que
,, sean para los reposteros de las
,, nuestras camas, y los puedan
,, pedir ante qualquiera Justicia,
,, ò Alcalde, como cosa suya pro-
,, pria, de que nos le facemos mer-
,, ced; so la qual dicha pena man-
,, damos, que ninguno de los
,, Mampastores de las dichas Ca-

sas

„ sas de San Lazaro, sea ossado
„ de mandar, ni acusar à los di-
„ chos *Leprosos*, para que sean apar-
„ tados en las dichas Casas an-
„ te otro Juez Ecclesiastico, ni
„ Seglar, salvo ante los dichos
„ nuestros Alcaldes, y Examina-
„ dores Mayores, y assi defende-
„ mos, que ningun Juez Eclesias-
„ tico, ni Seglar se entremeta, ni
„ pueda entremeter en el conoci-
„ miento de esta causa, salvo los
„ dichos nuestros Alcaldes, como
„ dicho es, pues la determinacion
„ de esto pertenece â ellos, y no
„ à otro alguno.........

Sin embargo de lo dicho es de saber, que toda *Lepra* es enfermedad mixta, y que en su reconocimiento deben intervenir assi

Medicos, como Cirujanos, pues de lo contrario se siguen muchos, y graves inconvenientes. Los Jueces por una siniestra interpretacion de las Leyes, suelen contentarse en estos, y otros casos forenses, conque declàre un Medico, diga un Cirujano, deponga un Barbero, y tal vez, como yo lastimosamente he visto, un Boticario. Està de màs ponderar los perjuicios de tan detestable abùso; solo es preciso contestar, que apenas hày Caso Medico-Legal, en que indispensablemente no deban concurrir Medico, y Cirujano de los mas perìtos, para que sus declaraciones hagan la debida fee; pero precisamente acerca de la *Lepra* quiso el Rey Don Phelipe II. (cuya es

la Ley copiada) que intervinieſſen Medicos, y Cirujanos â ſu reconocimiento; porque las facultades, que concede, ſon â los Alcaldes, y Examinadores del Real Proto-Medicato. Eſtos ultimos ſon Cirujanos, y Medicos, y aunque tambien hày Boticarios Examinadores, con eſtos no puede entenderſe formalmente la Ley; valiendonos de una de las Partidas, que dice: „ el ſaber de las Leyes non „ es tan ſolamente en aprender, „ è decorar las letras de ellas, „ mas el verdadero entendimien„to de ellas. (*b*) Y es claro, que el verdadero ſentido de la dicha

[*b*] L. 13. tit. 1. P. 1.

Ley no habla con los Examinadores Boticarios, à quienes ni directa, ni indirectamente perteneçe el juicio de los *Leprosos*.

Negocio arduo, è de mucha dificultad, como se vè todas las veces, que para esto nos juntamos en la variedad de pareceres, que hày, y aunque en los Autores, que han escrito, se ha de ver èsta dificultad, segun lo mas que por ello se puede resolver, lo que se nos pide, y demàs de la dificultad, que es muy peligrosa la determinacion. . . . .

REFLEXION.

QUE el juicio de la *Lepra* es arduo, solo lo comprehende, el que huviere leìdo, lo que se ha

ha eſcrito de eſta enfermedad, y por ello quiſiere juzgar à un enfermo, que ſe le preſenta, para vèr, ſi es, ò no *Leproſo.* Cotège quanto han dicho los Griegos, Arabes, y Latinos de todos tiempos, convìnelos entre sì, y no encontrarà dos Eſcritores uniformes en la deſcripcion de la *Lepra.* Eſta diſſonancia es frequente motivo de errarſe tanto en el conocimiento, y curacion de las enfermedades, porque de los Medicos, unos han eſcrito, lo que vieron, otros han copiado, lo que imaginaron vèr; y aunque eſta corrupcion traſciende à toda la Medicina, apenas en otra ocaſion es mas notable, que quando ſe trata de la *Lepra*, ni mas perjudicial. No

hày dos Autores, que pongan unas mismas señales, para conocer especificamente èsta enfermedad, sus clases, y graduacion: cada uno pone muchas diferentes, y quando vamos à contraherlas à los pacientes, faltan aquellas, que los mas famosos tienen por essenciales; de modo, que es causa de tanta variedad de pareceres, como en las Consultas sobre *Leprosos* observamos cada dia. Bien conocieron èsta verdad los Medicos consultados, de que vamos hablando: Lo mas doloroso es, que raro Medico, ò Cirujano de estos tiempos la conoce, y àssi ninguno se detiene en dar su dictamen, quando es preguntado, satisfecho con haver leido uno, ù otro Escritor;

pe-

pero, y què perjuicios no se siguen, si favorecen al enfermo sin razon! Què resultas, si contra èl votan sin fundamento!

Pues por ella se condena un hombre à confiscacion de sus bienes, y carcel perpetua, y vivir con Leprosos separados del comercio de los demàs hombres, y en todo lo demàs, que à esto se sigue, que sino se juzgasse conforme à la verdad, que se pretende averiguar, serìa dar ocasion, à que los Jueces executassen un Auto muy inhumano. Y si al contrario se errasse en permitir, que anduviesse libremente en el Pueblo, el que debe ser separado del trato con los sanos, è recluso, para que no salga à pegar la Lepra, à los que no la tienen, serìa un daño perniciosissimo en la Republica, que todas las

bien gobernadas han hecho leyes, para evitarle.

REFLEXION.

YA hemos dicho, que los contagios de la *Lepra*, y la *Peste*, son respectivamente de igual gravedad, y que para evitarlos tienen, y han tenido en todos los Reynos, y edades, fulminadas sus Pragmaticas. Los Canonistas, y Theologos suscitan muchas questiones sobre los *Leprosos*, originadas de la malicia de su contagio; por ellas se vè, que la *Lepra*, (siendo contagiosa,) dirime el Matrimonio rato, dissuelve los Esponsales, y muchos dicen, que, aunque sean jurados; hace irregulares à los que la padecen, es causa, para que las

Mon-

Monjas salgan de Clausura, y liga al Conjuge en ciertas circunstancias todas las facultades, que le dà el Santo Sacramento del Matrimonio. (*i*) Por Privilegios Reales de los Hospitales de San Lazaro en España, todos los bienes del *Leproso* pertenecen al Hospital, y por el Derceho comun, y Leyes del Reyno, debe ser encerrado de modo, que no comèrcie con nadie fuera del Hospital: por consiguiente son los tales enfermos separados de sus familias; el marido dexa la dulce compañia de su muger, y el Padre la amable ternura de sus hijos: enagenamien-

to,

[*i*] Decretal. lib. 4. t. 8. de Conjug. Leprof.

to, que causa el mas fiero dolor, division; que en el modo comun de pensar las Gentes es mas sensible, que la muerte misma. Con harto quebranto nuestro pulsamos èsta fatalidad los Diputados, que fuimos por la Real Sociedad al examen de los *Leprosos* de Lebrija, (de que hablarèmos despues,) donde la confusion del Pueblo, las lagrymas de los interesados, y el pavor de los enfermos, podian desmayar al mismo Achiles. Assi, pues, con justa causa se encarga en la Consulta el gran cuidado, que se debe poner en esta materia, donde siempre hày perjuicio de tercero, sentenciese en favor, ò en contra del enfermo examinado. Con èste breve, y sabio

exor-

exordio, ſe introducen los ſeis Medicos conſultados, à exponer ſu dictamen, que es en los terminos ſiguientes.

DECLARACION DE LA ENfermedad, que han de tener los Enfermos.

L*A Enfermedad, que ſe nos pregunta, à que los Griegos llaman* Elephantiaſis, *y en los Arabes ſe llama* Lepra, *y en los Privilegios antiguos ſe llama* Gafedat, ò Malatia *de San Lazaro, y ahora le llamamos, mal de San Lazaro, es toda una miſma coſa.*

REFLEXION.

A La *Lepra* en general ſe daba en Eſpaña el nombre de

de *Gafedat*, ò *Malatia*, y los Leprosos se llamaban Gafos, y Malatos, como se puede vèr en las Leyes de las Partidas, y muchos Privilegios Reales; estos ultimos Titulos conservan aun todavia. Si atendemos à las descripciones de los Authores, fundadas en la observacion, encontrarèmos, que hày muchas especies de *Lepra*; Primeramente llaman à una *Lepra* Griega, à otra *Lepra* Arabiga, y à otra *Lepra* Judaica. La *Lepra* Arabiga equivale à la *Elephancia* de los Griegos; y èsta una se llama Legitima, otra Leonina, otra Tiria, y otra Alopecia, segun Gilberto. (*j*) Otra especie hày llama-

[*j*] Comp. Med. lib. 7.

mada Syphilitica. (*l*) No siempre es cierto, que la *Elephancia* de los Griegos equivale â la *Lepra* de los Arabes; pues tambien hày otra especie, que se llama *Elephancia* Arabiga, y es propria de las piernas, y pies, de que trataron Avicena, (*m*) y otros; y de ella dice tambien Kempfer, haverla encontrado entre los Malabares, y Habitadores de la Isla de Sto. Thomè, y que los Naturales la llaman *perical*. Encuentrase tambien esta especie de *Elephancia* Arabiga particular en la Nigricia: Padecen-

la

[*l*] Dominic. Raymund. Traitè des Malad. qu'il est dangereux à guerir.

[*m*] Lib. 4. tom. 3. cap. 3. Canon. trat. 1.

la los Negros del Paìs, y los Blancos, que andan al temporal, mal alimentados; y tiene allì là particularidad, de que herido levissimamente el cutis con una lanzeta, sale libremente la sangre. (*n*) Tambien hemos visto esta especie de *Lepra* en nuestro Paìs. Otra *Elephancia* hày, â que Cleyer llama Javanense, por observarse en la Isla de Java en la America. (*o*) Hày otra *Elephancia* llamada Indica *Insulæ Mascarinæ*: èsta tiene la particularidad, segun Couzier, que describe su Histo-

[*n*] Tovvne. apud James Diction. Univ. Tom. 4. V. Lepra.

[*o*] E. N. C. Dec. 2. ann. 1683. Collect. Ac. Tom. 3. pag. 531.

toria, (*p*) de no ser contagiosa; solo lo que se hà observado en ella, es ser hereditaria, y pegarse de las Nutrices â los Infantes. Los Expositores han querido añàdir otras especies de *Lepra*, hablando de la de los Hebreos: Calmet es de opinion, que entre ellos havìa tres especies diferentes, à saber, la *Lepra* de los hombres, la de los vestidos, y la de las Casas; de esta opinion son tambien muchos de los Theologos Protestantes.

Otros Expositores dicen, que entre los Hebreos havìa seis especies de *Lepra*, (*q*) otros añaden has-

[*p*] Diar. Med. Decemb. ann. 1757.
[*q*] Alap, Abulens, Lorin, sup. Levit.

hasta siete, (*r*) fundando sus conjeturas estos, y aquellos, en el capitulo trece del Levitico. De todo lo dicho hasta aquì se colige, que no es todo uno *Lepra*, ò *Elephancia*, y assi hicieròn mui mal los Medicos de la Consulta en confundir estas dos cosas, pues es cierto, que toda *Elephancia* es *Lepra*, pero no toda *Lepra* es *Elephancia*; aunque se debieron haver hecho càrgo de uno, y otro, para acertar mejor en el dictamen, pues siendo contagiosas todas las Lepras, y Elephancias universales, y teniendo las unas distintos caractères de las otras, no parece justo

to

[*r*] Hug. sup. Levit.

to arreglarse solo à los de la *Elephancia*, dexando intactos los de muchas *Lepras*, que merecen igual sentencia, y destino.

Pero aun cometieron otro mayor error, que fuè confundir las *Lepras*, y *Elephancias* con el mal de San Lazaro. A esto dàn motivo los Privilegios, y Cedulas Reales, que dicen expressamente pertenecer solo al Hospital de este nombre los enfermos, que padezcan el mal de San Lazaro; tambien la opinion vulgar confunde estos tres nombres en Francia, y España: (*s*) Pero muchos Modernos con sobrado fundamento juz-

P gan-

[*s*] G. des Innocen. Exam. de Elephant.

gan, que el mal de S. Lazaro es distinta enfermedad de la *Lepra* Griega, y Arabiga, llamandole Elcosis, ò Ulzeracion universal. (*t*) Pues ahora supongamos, que se trata de recibir un enfermo Lazarino, el qual segun su caràcter no es *Leproso* de la *Lepra* Griega, ò Arabiga, como en efecto no lo deberà ser: Preguntamos, èste enfermo havrà de ponerse fuera de el comercio de las Gentes en su respectivo Hospital? Los Medicos de la Consulta diriàn, que no; y muchos de los presèntes, que se gobiernan por sus maximas, diriàn

---

[*t*] Hoff. Dissert. de Morb. Laz. & Med. Rat. Syst. tom. 3. Sauvag. Class. Morb. tom. 5. Class. 10.

rìan lo miſmo, atento à que van hablando del mal de San Lazaro como una miſma enfermedad con la *Elephancia*, una vèz que ſupieran ſer diſtintas enfermedades. Mas debe entenderſe, que la mente de los Reyes hà ſido ſeparar â los Hoſpitales de San Lazaro todos aquellos *Leproſos*, cuyas *Lepras* ſean tenidas en el juicio de los ſabios Medicos por contagioſas, è inſanables, y aunque la Elcoſis, ò mal de San Lazaro, ſea una *Lepra* diſtinta de la Griega, y Arabiga, es igualmente contagioſa, è inſanable, por cuya razon los infeſtados de tan laſtimoſa enfermedad deben llevar el miſmo deſtino, que los demàs.

La qual enfermedad ſe hace del

daño, que Higado, Corazon, y Bazo, padecen por falta de calor natural, convertido en estraño con maligna calidad; à que los Medicos Griegos llamaron Cacoethia; de tal manera, que engendran una sangre gruessa, turbia, ê melancolica; y èsta llegando à mantener el cuerpo, le muda el color natural, y como es tan gruessa, y se hace de ella mala assimilacion à las partes, vienen demàs de mudar el color, à tener el cuero desigual con tumorcillos, ò tolondrones, seco, y aspero por el demasiado calor, que retuesta lo allì retenido; ê passando adelante la falta del calor natural, y estràño en las unas, y en las otras, viene esta sangre à mal mesturarse, ê llegando à mantener las partes exteriores, se hacen llagas en ellas incurables de naturaleza de Cancer,

como esta misma enfermedad lo es, y assi la llaman los graves AA. un Cancer universal de todo el cuerpo; passan las partes exteriores à cancerarse en esta enfermedad de manera, que gastandose todo el calor natural, necessariamente se pudren, ê corrompen de tal suerte, que se despegan de las sanas, y mortificadas se quitan.....

REFLEXION.

ESta pathologia, que passaba mui bien hasta la mitad del siglo antecedente, no corre yà hoy, como ni la de àhora passarà acàso en los siglos venideros: pero qualquiera que sea el hado de las presentes Theorias, la propuesta por el Systema de Galeno es ab-

ſurda, y voluntaria, por lo que ni aun merece la pena de conſiderarſe; fuera de que el caràcter de la *Lepra*, ſus progreſſos, y contagio, no tienen conexion con Syſtema alguno. La ſangre no eſtà grueſſa (como ſe dice) en todos los *Leproſos*, antes en algunos eſtà mas liquida de lo natural. El Higado, y Bazo no ſolos padecen, ſino el Meſenterio, univerſal tegido celular, y todo el Syſtema glanduloſo, ſin poderſe averiguar, qual es el primer actor en tan laſtimoſa tragedia. Lo ordinario es eſtàr los enfermos mucho tiempo *Leproſos*, y hallarſe aun todavia buenos en la economìa interior de acciones, y potencias. Eſto es mas cierto, que lo que ſe dice en la Con-

ſulta; en lo reſtante no hay duda, que por analogiſmo ſe le puede llamar à todas las *Lepras*, Cancro univerſal, ò particular, ſegun ellas fueren, ò del todo, ò de nna parte; y aunque algunos enfermos mueren del modo, que en la Conſulta ſe dice, no à todos ſucede lo miſmo de llegar al eſtremo, que pintan de tanta putrefaccion, ni ſeparacion de los miembros mortificados: pues no pocos mueren tabidos, otros de Eryſipelas, que facilimamente ſe eſtiomenan, y otros finalmente de fiebres agudas. Areteo fue el primero, que en la deſcripcion de la *Elephancia* ſeñalò la ſeparacion de los miembros mortificados como el ultimo periodo de eſta enfermedad.

pero esto en nuestro Paìs no se obſerva tan frequentemente, como veriſimilmente ſucederà en climas mas càlidos.

Supuesto el modo dicho, de còmo ſe cauſa este mal, en que no difieren los Autores Griegos, ni Arabes antiguos, ni modernos, facil coſa ſerá ponerſe las ſeñales, que ha de tener; porque de aquì adelante no ſe tome uno por otro. E porque la dificultad, que hasta aquì hà havido, naciò de la confuſion, que los Autores han amontonado las ſeñales, que tienen los del mal de San Lazaro, ſin colegir las de la eſſencia de lo mas, que ſon las ſeñales proprias, ſino tomandolas de por sì, las que pueden ſer de èl, y de otras enfermedades, que llamamos ſeñales comunes. Es neceſſario poner aquì las

ſe-

señales, que forzosamente ha de tener, el que huviere de ser trahido, è recebido en el dicho Hospital de San Lazaro, y antes de poner las señales comunes, que muestran esto, que han de ser muchas, è como testigos, que han de condenar à tan graves penas, es necessario, que sean contestes, y esto pide mayor averiguacion. Comenzarèmos por lo mas facil, que son, las que prueban, que el enfermo no es de los que aqui se pregunta. ......

REFLEXION.

ES cierto, como llevamos dicho, que leyendo, lo que los Medicos Griegos, Arabes, y Latinos han escrito de la *Lepra*, es moralmente impossible, que un

par-

particular ſepa gobernarſe exactamente en los caſos Medico-Forenſes, Canonicos, y Civiles, que le ocurren. En cada Autor hày alguna ſuſtancial diferencia: bien ſabemos, que en las Hiſtorias de todas las enfermedades ſucede lo miſmo, y aun las curaciones cada uno las pinta de ſu modo; pero ſin embargo, en llegando à la *Lepra*, ſe hace mas viſible, y dañoſa èſta diferencia. En la *Lepra* ſe trata de averiguar, ſi el contaminado de ella es contagioſo, ò no? Buſcamos las ſañales en los libros, y la variedad, que encontramos, nos hace preciſamente titubear. El mal mèthodo de escribir los Medicos tiene no pequeña culpa en eſtos apuros. Pintan en un ſolo

lienzo todo, lo que han visto en todos los enfermos de una clase, ò describen, lo que han observado en uno, ò en otro, que les ocurriò; los unos, y los otros proceden comunmente con confusion, sin distinguir las circunstancias con precision botanica, que es indispensable en tales casos: el pobre incauto, que los consulta, piensa, que el enfermo, sobre que los lee, ha de tener aquellas señales, que còpia el Autor, ò Autores, que registra; y en no hallando justa la convinacion, pierde pie, y se echa à nadar. Este escollo se nota à cada passo en el examen de los *Leprosos*: porque como la experiencia, y manejo de estos enfermos, que es el unico medio de cortar

el

el nudo, aprovecha tan poco en los mas de los Medicos, se les vè hacer unos juicios desatinados, y perniciosissimos, yà al pùblico, yà al paciente; de cuyo riesgo estaràn essentos, los que por la experiencia, y observacion hayan tenido la fortuna de saber conocer las *Lepras*, y el punto verisimil de su contàgio.

Dos grandes exemplos probaràn lo dicho: El uno sucediò à Claudio Deodato, que refiere Hildano de este modo: Llamaron à este Sabio Medico, para reconocer un enfermo, à quien el Magistrado havia puesto en un Hospital de *Leprosos*, por acuerdo de ciertos Cirujanos. Deodato lo registrò, y penetrò, que se havian

engañado en el juicio; pidiò consulta con ellos, para oirles el motivo, con que à aquel pobre hombre lo havian condenado à perpetuò encierro; ellos con mas presuncion, que ciencia, dieron sus causales: Deodato los desengañò, haciendoles vèr, lo que eran *Lepras*, y que el enfermo ninguna padecia, de que resultò ponerlo en libertad. (*u*) El otro exemplo es, el que observamos los Diputados, que fuimos à Lebrija. Entre los infestados de la *Lepra* havia un Clerigo llamado Don Fernando Bela, el qual compelido de las justicias del Lugar, que no le querian

(*u*) Hild. Epist. Cont.

rian consentir en el Pueblo, vino à Sevilla, presentòse â varios Medicos, y Cirujanos, que le dieron Certificaciones de no ser *Malato*: para mayor resguardo se presentò al Medico, y Cirujano del Hospital de San Lazaro, los quales certificaron lo mismo: Nosotros lo reconocimos dentro del mismo año en Lebrija, y entre los siete enfermos, que traximos al Hospital, ninguno estaba mas contaminado, què èl, de modo, que no le faltaba señal alguna de verdadero *Elephanciaco* en quarto grado.

En el primer caso vease, què injuria no se le hacìa â aquel innocente, por la impericia de los Cirujanos! En el segundo, què perjui-

juicio no se le causaba al Pueblo en consentir en èl un hombre contagiosissimo! A todo esto dà motivo la variedad de los Escritores, y el poco conocimiento, que de la *Lepra* tienen muchos Professores, para conciliar la discordia de los escritos, y manejarse con acierto. Pero diràn algunos: y còmo los Medicos, y Cirujanos de los Hospitales de San Lazaro juzgan tan precipitadamente, y certifican con tanta inconsideracion, siendo ellos, los que deben tener mas experiencia, y conocimiento de la *Lepra*? A esto se dice, que considerando èste sucesso piadosamente, serà la causa el valerse de la Consulta, que vamos reflexionando, ò de otras equivalentes instruccio-

nes,

nes, cuyos documentos, aunque no eſtàn conteſtados con las experiencias, valen mucho en el capricho, de los que ſe contentan con el *Magiſter dixit.*

Diceſe mui bien en la Conſulta, que es preciſo buſcar las ſeñales Caracteriſticas, ò Pathognomonicas, para conocer diſtintamente una enfermedad, las quales unas veces ſe reducen à una, otras à la coleccion de muchas; pero es preciſo advertir, que por lo reſpectivo à la *Lepra*, no todas las ſeñales Diagnoſticas ſe hallan en todos los enfermos, ſino una en unos, y otras en otros, como dice Palmario: (*x*) aunque las Caractè-

(*x*) De Morb. Contag. lib. 4.

teristicas, y essenciales, à que Gauliaco llama univocas, se han de encontrar en todo Leproso, de modo, que solo pueden variar las comunes, ò equivocas. No se extrañe, que en todo el discurso de la Consulta equivoquen los Medicos fundados en los motivos, que hèmos dicho, el mal de San Lazaro con las *Lepras* Griega, y Arabiga, cuya distincion yà hemos hecho constar antecedentemente. Siguese ahora examinar las señales propuestas.

PRIMERA SEñAL.

LA Primera señal ha de ser, que si tiene el pulso, y orina naturales, no tiene mal de San Lazaro;

pues Corazòn, é Higado padecen en esta enfermedad, lo que todos los Autores confiessan; y es impossible, que estas dos señales dexen de atestiguar el daño de sus originales principios, y ansi han de tener el pùlso flaco, y como ahogado de los vapores crassos, turbulentos, que se le comunican de la sangre, que hemos dicho, que causa èste mal.........

REFLEXION.

ES pessimo documento afirmar, que el *Leproso* precisamente ha de tener la orina preternatural: esta señal se hà tomado por tradicion de Areteo, que es el mas antiguo Medico, de quien tengamos una historia completa de la *Elephancia*; pero Cornelio Cel-

Celso, (que le fuè coetaneo) no hizo memoria de tal señal, y lo mismo ha sucedido à otros. La verdad es, que en muchos *Leprosos* de qualquiera especie, que sean, no se observa la orina crassa, blanca, ò turbia, como la de los jumentos, que dice Areteo, sino mui natural en color, consistencia, y contenidos. Algunos Medicos convencidos, de lo que llevamos dicho, añaden como mejor prueba, que se infunda en la orina cal de plomo, ù otro polvo especificamente mas pesado que ella, y si no se và al fondo, es señal, de que el enfermo, que la produxo, no es *Elephanciaco*: tan error es este, como el antecedente, segun observamos en Lebrija, donde las

orinas de todos los *Leprosos* estâban naturales, è infundida en ellas la cal de plomo, se iba al fondo: por lo que concluimos con Palmario, que las señales, tomadas de la orina, son inciertas, y falaces, por lo que toca à la *Lepra.*

Convenìa ciertamente, que esto fuera assi; porque era mucho embarazo para un Medico, que se consulta en estos casos, esperar la orina, para hacer su juìcio: las mas veces no hày proporcion de lograrla, y quando la hàya, es negocio, en que pueden intervenir muchos engaños; si se recoge la orina à vista del Medico, no puede formar dictamen; pues es contra todas las reglas del Arte, que dicen, que recien depuesta la ori-

orina, nada ſe puede conocer de ella, como ni tampoco paſadas muchas horas. Si ſe manda tener guardada, no puede el Medico ſaber, ſi es del enfermo, ò de otro; y en eſte, como en todos los caſos Medico-forenſes, es mucho el cuidado, y eſtùdio de los enfermos, por engañar al Medico; en cuya conſequencia la inſpeccion de la orina de los *Leproſos* debe reputarſe por abſolutamente inutil. Por otra parte ſe conoce tambien ſu impertinencia, pues ſi los Medicos de la Conſulta deducen ſu importancia, de que el higado padece, ya ſe vè, que eſta es una preocupacion ſyſtematica, derivada de la doctrina de Galeno: pues en las diſecciones de los cadaveres

Leprosos no solo se observa el higado viciado, sino todas las entrañas de las tres cavidades; (y) y si la diseccion no concluye, porque à este tiempo todo està corrompido, antes de ella nada se sabe à punto fixo. Finalmente no negamos, que en algunos *Leprosos* la orina se presentarà, como se dice en la Consulta, pero este phenomeno se debe tener por una señal equivoca, y de supererogacion.

Por lo que dice al pulso, sentimos lo mismo: en muchos de los *Leprosos* de Lebrija encontramos los pulsos naturales, teniendo todas las demàs señales de verdaderos

(y) Bonet. Sepulchr. tom. 2.

ros *Elephanciacos*. Porquè pues, no ha de declararse por *Leproso* el enfermo, en quien concurran todos los caractères de tal, menos el pùlso? Los Medicos de la Consulta, y los que los hayan creido, diriàn, que no puede encontrarse *Leproso* verdadero, que tenga el pùlso natural, pero de èste error yà nos desengañamos en Lèbrija; ademàs de que, registrando las varias Consultas, que hày impressàs sobre el examen de *Leprosos*, no se halla, que los Medicos hayan hècho mucho caso del pùlso: (z) por lo que juzgamos mui conforme à la verdad

[z] Manget. Bibliothec. Med. Verb. Elephant. Mr. De Vaux, L'Art de faire les Raports, &c cap. 12.

dad lo que se dice en la coleccion de declaraciones de Munsieur Devanx, hablando de los signos, y prognosticos de las dos *Lepras*, Griega, y Arabiga, es à saber: „ que
„ en esta mala enfermedad los
„ signos, que se toman del pul-
„ so, y orina, son equivocos, y mui
„ inciertos.

Ala verdad procede la equivocacion de la Consulta, de que Areteo, y los mas de los Medicos posteriores â èl, pusieron al pulso parvo, debil, y tàrdo, entre las señales de la *Elephancia*; pero todos los mas concluyen, que no todos los signos se hallan en todos, y ninguno dice, que el pulso propuesto es caractèristica, inseparable señal de la *Lepara*. Conviene

no

no obstante advertir, que los *Leprosos* tienen tal vèz el pulso preternatural; pero èstos viven poco, quando por otra parte hày muchos, que con su enfermedad duran largos años; finalmente tengase al pulso por una señal como la orina, equivoca, y desupererogacion.

E las venas mui gruessas como de jumento, sino es, que por constriccion de las vias se detenga lo crasso, y pàsse solamente lo delgado, que en tal caso mostrarà tambien, no ser venas naturales, por ser tenues demasiado: de mas de que en el color, y hedimiento, se les hà de echar de vèr el daño de los miembros principales, y aun el mal olor, que tienen sus urinas, suele mostrar esto, aunque ninguna de estas malas señales es propria del mal, pues de

otras

otras muchas causas las puede haver; è para afirmar, que ella, y ellas no tienen fuerza alguna, empero como, quando le huviere, no puede dexar de haver mudanza en pulso, y orinas, segun en lo que consiste este mal, dè fuerte razòn, de que no le hày, estando estas dos señales en su natural disposicion, del que se examina. . . . .

REFLEXION.

ES cierto, que las varices se observan en las piernas, debàxo de la lengua, y en todas las partes atumorizadas de los *Leprosos*; tanbien se observa tenuidad en las venas cutaneas de las partes, donde el cutis està demasiadamente delgado, lo que suele ser

en la espalda de las manos en los primeros grados de la *Elephancia.* El hèdor de las orinas no siempre se verifica, y de ellas, como del pulso, repetimos lo dicho: importa mui poco, que estèn, ò no naturales, si por las demàs señales consta, que el enfermo està *Leproso*; ni para esto sirven argumentos fundados en conjeturas systematicas, sino en la observacion, y experiencia.

Y ansi nos iremos aprovechando: y serà la segunda señal, que prueba, que el que se nos propone, no tiene enfermedad de San Lazaro, si tiene su color natural, ê principalmente en el rostro; ê si en lo demàs del cuerpo tuviesse su natural color, y lisura, aunque en el rostro solo tuviesse todas las señales, que los libros ponen de ser uno Elephanciaco, *no sea*

de-

debe condenar por tàl: pues en tal caso es señal, que el vicio no sale de los interiores, sino que està en la destemplanza de solo la parte, en que se muestra: porque si la sangre le tragera en sì, pues es comun alimento à todas las partes del cuerpo, el daño havia de ser comun â todos ellos, de donde juzga el Medico por el color del cuero la manera de sangre, que uno tiene. . . . .

REFLEXION.

LAS mismas expressiones de la Consulta persuaden, que no el color mudado de todo el cuero, sino solo el de la cara es, el que debe acompañar à la *Lepra* para el juicio Medico: pues si del color del cuero (como dicen) juzga el Facultativo la manera de sangre, que uno tie-

tiene, bien se sabe, que los Medi-
cos para este juicio solo miran al
semblante, esto es, à la cara; pero lo
que hày de cierto en esto es, que en
la cara, y manos de los *Leprosos* se
pone el color pardo; en las piernas
es blanco por las costras, y escamas,
que las visten en todo, ò en partes.
Lo demàs del cuerpo suele estàr de
color natural; sin embargo de lo
qual, haviendo señales caractèristi-
cas, puede declararse à uno por *Le-
proso.* La parte posterior de los bra-
zos tambien se pone albicante,
por estar odinariamente impeti-
ginosa. Este mismo color toman
todas las partes, donde hày es-
camas, afrecillos, ò costras; pero se
hallan muchos *Leprosos*, que desde
las rodillas, hasta el cuello, tienen su
co-

color natural. Aunque el tronco de el cuerpo conserve su respectivo natural color, nunca tiene su correspondiente lisura en la *lepra* confirmada; porque està comunmente sembrado de unas papilas, ò granillos, semejantes à los de la sarna seca, principalmente en las espaldas. Esto es lo practico, y cierto; de lo que se colige, qual errado irìa el Medico, que viendo à un enfermo con el tronco de su cuerpo de color natural, y teniendo todas las demàs señales de *lepra* confirmada, declararàra por solo èste defecto, que no era *Leproso*.

E puede presumir, que lo que proveyò el Rey D. Alonso Onceno por su Privilegio, è Carta dada en Sevilla â trece dias del mes de Marzo, Era de mil, è tres

tres cientos ê setenta ê dos años, que es año de Nro. Señor de mil ê tres cientos ê treinta y quatro; en que estàn estas palabras. = Que no sean tenudos de tomar, ni de recebir à la Casa Cangroso, ni otro ninguno, que sea doliente de otra dolencia, salvo los que fueren dolientes de la Malatia de S. Lazaro. = La palabra Cangroso *se puede deducir de el* Cancer, *pues el Español muda la C en G en el nombre, que pone àe ste Pescado, llamandole Cangrejo; y ansi, que siendo informado el Sr. Rey Don Alonso, que en la Casa se recebian, ê compelian de entrar algunos, que no tenian el mal de San Lazaro, â que llaman los AA. Cancer de todo el cuerpo, porque solamente tuviessen en alguna parte, lo que los mismos no llaman* Elephancia, *sino Cancer de humores, que se puede presumir,*

mir, que el dicho Sr. Rey, informado de lo que entonces passaba, proveyò, que ninguno de los tales se tuviesse en la Casa de San Lazaro; è porque la palabra Cangrosa *se puede tambien deducir de Cangrena, que es mortificacion de algun miembro, y por esta razon es; que suele acontecer esto, en los que verdaderamente son del mal de San Lazaro, proveyò lo sobredicho, que no por esso los havian de llevar, ni tener en la dicha Casa: de lo qual nos podemos aprovechar para nuestro proposito; de que ha doscientos y cinquenta y nueve años, que hallamos advertido, que porque uno tenga señales, no determinemos, aunque sean de las mayores, como serìa, cancerados, ò mortificados algunos miembros, no por solas ellas le hemos de condenar, à que le tiene.*

RE-

REFLEXION.

Avicena fuè el primero, que diò motivo à los antiguos Medicos, y Cirujanos, para creer, que la *Lepra* Arabiga, ò *Elephancia* Griega, no era mas que un Cancer universal, porque assi lo afirma en sus Obras: (a) De aquì tomaron principio, para hacer una errada conversion entre el Cancro, y Lepra. Avicena pintò mui bien su alusion; porque en realidad la *Lepra* no solo Arabiga, sino tambien la Griega, à ninguna otra enfermedad es mas analoga que al Cancro, assi en

[a] Lib. 4. fen. 3. tract. 3.

ſu rebeldia, como en ſu duracion, y cauſas materiales; però ſin embàrgo de la ſemejanza, que hày entre eſtos màles, Avicena bien conociò, que ſe diſtinguian en ſus eſſenciales propriedades, y caractères. Los Medicos le entendieron mal, de que reſultò introducir en los Hoſpitales de San Lazaro enfermos de llagas cancroſas, contra lo que ſe expidiò el Decreto, de q̃ và hecha mencion. De los cancroſos, y no de los gangrenados, deben entenderſe las Clauſulas del Real Decreto, pues ademàs de ſer eſto conforme al lenguage de aquel tiempo, ſolo los Cancroſos dàn lugar de ſer conducidos al Hoſpital, y no los gangrenados; por ſer la Gangrena enfermedad aguda, y el que

la

la padece, eſtà incapàz, de que lo ſaquen de la cama.

Es preciſo entender, de lo que llevan dicho los Medicos en ſu Conſulta, una coſa mui opueſta â ſu modo de penſar. Fundados, en que el Cancro es enfermedad particular, y que la Cedula citada manda, que no ſe reciban en el Hoſpital Cancroſos: quieren perſuadir, que aunque uno tenga *cancerados, ò mortificados algunos miembros*, no por ſolas eſtas ſeñales le hemos de condenar, à que tiene la *Lepra*: lo qual entendido, como ſuena, tiene ſus inconvenientes; pues yà hemos dicho por relacion de Mr. Tovvne, que en la Nigricia los negros, y blancos pobres padecen la *Lepra* Arabiga ſolamente

en las piernas; esto es la *Elephancia* Arabiga, de que yà hemos hecho mencion: tambien nosotros hemos visto *Lepras* particulares de manos, y pies, assi en Sevilla, como en Lebrija, en la Madre de Don Fernando Bela. Hày además de las dichas otra *Lepra* particular en la cabeza, y barba, como consta del Capitulo 13. del Levitico, vers. 29. y 30. donde dice Dios „ El hom-
„ bre, ò muger, en cuya cabeza,
„ ò barba naciere la *Lepra*, la verà
„ el Sacerdote, y si aquel sitio es-
„ tuviere mas bàxo, que la demàs
„ carne, y el pelo fuere amarillo,
„ y mas delgado de lo natural, los
„ declararà contaminados; porque
„ es *Lepra* de la cabeza, y barba.
En el vers. 42. y 43. despues de haver

ver dicho en los antecedentes 40. y 41. „ El hombre, de cuya cabe-„ za se caen los cabellos, es calvo, „ y lìmpio, y si se cayeren los pe-„ los de la mollera, es recalvastro, „ y lìmpio; dice Dios: „ pero si „ en la calva de toda la cabeza, ò „ de la mollera apareciere el color „ blanco, ò bermejo, y lo viere „ el Sacerdote, lo condenarà de „ *Lepra* cierta.

Todos estos son verdaderamente *Leprosos*, y solo tienen uno, ù otro miembro ofendido; en cuya inteligencia los Medicos deben ser cautos en reconocer, y juzgar, de modo, que si en los extremos del cuerpo aparecieren llagas, y deformidades de idèa *Leprosa*, se deberàn declarar por comprehen-

didos en la Ley general de los demàs con arrèglo à su graduacion. Hemos dicho de idèa *Leprosa*, para que no se equivoquen las llagas cacoethicas de la *Elephancia*, con las cancrosas, putridas, corrosivas, &c. y de esta suerte, qualquiera perito podrà evitar los errores de la equivocacion.

Para concluir con las señales, que prueban, que el enfermo no es de San Lazaro, aunque tenga muchas de las señales, que estàn en los libros, es la ultima, y potissima, sino tiene mal olor de tal enfermo, assi en el anhelito, como en lo que se evapora de su cuerpo; porque es esto tan proprio à la essencia del mal, que faltando, no lo tienen los AA. por tal, ni serìa contagioso el estàr en el aposento del Malato de San

Lazaro, sino tuviesse este mal olor, que hemos dicho; è por consiguiente, aunque tuviesse las señales todas, si le faltasse el ser contagioso, està claro, que no deba estàr recluso; pues como consta por las Cartas, ò Privilegios de los Señores Reyes, la razon de apartar, los que tienen este mal, es, è fuè siempre, porque no se pègue à los sanos. . . . .

REFLEXION.

EL hedor, en que fundan los Medicos de la Consulta la razon del contagio, se observa frequentissimamente en los *Leprosos* confirmados; pero algunas veces falta, y es error creer, que en no haviendo el fetòr del aliento, no pueden ser contagiosos los *Lepro-*

sos, aunque tengan todas las demàs señales essenciales, y caracteristicas. En los libros Medicos, que trahen la Historia de las *Lepras*, se lee, que el fetòr es una de las muchas señales, que testifican su existencia; pero no se encuentra, que los AA. carguen en èl tanta consideracion, como ponderan los Medicos de la Consulta. Solo se lee en las de Fernelio, la de un enfermo, que teniendo principios de *Lepra*, los Medicos subscribentes dixeron, que aunque hàya principios de tal enfermedad, no debe reputarse por *Lepra* aquella, en que falta el fetòr, ô aquella podredumbre, que ofende à los circunstantes: donde hày, que notar dos cosas; la primera, que los dichos

Me-

Medicos, de que habla Fernelio, havian afirmado antes, que el enfermo de la Consulta no era *Leproso*, por faltarle el estupor, y frialdad de los extremos; la segunda, que no dicen, que el fetòr precisamente califica la *Lepra*, sino que èl, ò la podredumbre, que ofende à los circunstantes. (*b*)

Pero una, y otra maxima son voluntarias; pues nadie ha dicho, que la essencia del contagio consiste en el fetòr, ò que en faltando este syntoma, no pueda haver contagio: lo qual era preciso, para que fuesse cierta la doctrina de la Consulta. La Peste, la Pthisis, Sar-

[*b*] Fernel. Consil. 70.

Sarna, Morbo Galico, y demàs enfermedades, por contagiosas, no dàn de sì algun fetòr: luego, aunque en la *Lepra* faltasse, sin embàrgo debe tenerse por contagiosa, estando caracterizada por otra parte. En efecto las *Lepras*, de que habla la Sagrada Escriptura, eran indubitablemente contagiosas, y con todo, no se halla, que en alguna de ellas huviera fetòr. No es buena respuesta decir, que las *Lepras* de la Escriptura eran privativas de los Judios, y que constituian una especie distinta de la Griega, y Arabiga: pues los Hebreos no padecieron mas *Lepra*, que la que es endemia, en Egypto, y Palestina; y de estas mismas son, las que se padecen en todo el Mundo, segun

las

las descripciones, que tenemos de los Medicos Griegos, Arabes, y Latinos, y lo que es mas segun nuestra observacion, y experiencia. Vease, lo que han escrito sobre la identidad de la *Lepra* Judaica con las demàs, Francisco Ranchini, (*c*) Juan Leclerc, (*d*) y Juan Astruc, (*e*) à que se pueden agregar, los que yà hemos citado arriba.

En los *Leprosos* de Lebrija, haviendose declarado siete por confirmados, uno, llamado Benito de Cala, (Aliàs Benere) no tuvo absolutamente fetòr; y aunque le faltò este caràcter, se declarò por *Lepro-*

so

[*c*] Traitè de la Lepr. sect. 1. chapitr. 13.
[*d*] Tom. 3. Comment. in Bibl.
[*e*] De Morb. ven. tom. 1. cap. 4.

so Elephanciaco, Contagioso; assi por los Diputados encargados en esta inspeccion, como por toda la Sociedad; y en su consequencia se puso en el Hospital de San Lazaro de esta Ciudad, donde hoy permanece: de lo que resulta, que aunque falte el fetòr del aliento, si hày la suficiente coleccion de señales caractèristicas, debe el *Leproso* declararse por contagioso; fuera de que es ridiculèz improbable, suponer un enfermo *Leproso* confirmado, porque los caractères essenciales lo indican; y decir, que no es contagioso.

Y ansi dice el Sr. Rey Don Sancho, quando en su Carta, è Privilegio, dada en Sevilla à 22. de Agosto, Era de 1322. que es año de nuestro Señor de

1284.

1284. ſepades, que Paſqual Martinez, Mayoral de la Caſa de los Malatos de San Lazaro de Sevilla, me moſtrò una Carta del Rey Don Alonſo mio Padre, que Dios perdòne, que mandaba, que todos aquellos, que fueren dañados de gafedat, que non conſintieſedes, que moren entre los homes ſanos, porque ſe les podria ende ſeguir mui gran mal. Una del Señor Rey D. Sancho, á lo que dice ſu Padre: = E yo por el guardamiento de voſotros, è por que tengo, que podria acaecer mui gran mal, tuvelò por bien. = Y el Señor Rey D. Fernando IV. confirmando lo del Señor Rey D. Alonſo, ſu Abuelo: el Señor Rey D. Sancho ſu Padre dice: Yo viendo, que es mal en los gafos venir à guarecer entre los ſanos, comer, y beber con ellos, confirmoſela, è màndo, que les valga.

De

De todo lo qual consta claramente, que la razon de la Ley, que separa, è saca à vivir al campo los Gafos Malatos, es porque si andan entre los sanos en el Pueblo, no cunda èste mal, pegandose de unos en otros: è que no llegando à tener mal contagioso, el que se examinàre, para si es, de los que se han de encerrar, que de ninguna manera pueda ser condenado. Y de esta manera se ha de entender lo mandado por el Señor Rey Don Enrique, en su Carta, dada á 7. dias del mes de Febrero, Era de 1414. que fuè año de nuestro Señor de 1376. en que dice, acerca del examen, que se hace de sì uno es Malato, ò no: = E si fuere fallado, que el encomienzo de la dicha dolencia, ò en mediania de ella, è dixere, que se quiere pensar, è sanar, y medicinar; que el dicho Juez, que le

dè

dè plazo de un año, à que se piense, è guaresca de la dicha enfermedad; y si en el año cumplido, que èste tal doliente no sanàre de la dicha enfermedad, y estuviere en la dicha su dolencia, mandamos, que no haya otro plazo alguno, mas que mòre, y estè por doliente en la dicha Casa de San Lazaro donde adelante.

Lo qual forzosamente se ha de entender del enfermo, que con las demàs señales estaba, quando lo examinaron en principio, ò aumento del Contagio, porque sino ha llegado à esto, quando le dàn el año, para que se cùre, serìa manifiesto agravio, mandar, que en passando el año se encierre por enfermo del dicho mal: el que sino estuviesse sano, de lo que tenia, quando le dieron el año, no serà mal de San Lazaro. . . . .

Re-

REFLEXION.

LOS fragmentos de Cedulas Reales, alegados, confirman, lo que llevamos dicho de la prohibicion, con que todas las Leyes, divinas, y humanas han cortado el comercio de los *Leprosos* con las demàs Gentes; y la fecha de la Real Cedula del Rey Don Sancho IV. llamado el Bravo, dà à conocer el gran cuidado, que mereciò la *Lepra* à los Monarcas de aquellos tiempos en España: pues haviendo muerto su Padre el Rey Don Alonso, en 21. de Abril del año del Señor de 1284. la fecha de la Cedula Real es de 22. de Agosto del mismo año: aquì hày, que no-

tar

tar la equivocacion hiſtorica, (que diximos) de Alonſo Morgado; quien hablando de la Fundacion de el Hoſpital de San Lazaro, cita una Carta del Rey Don Alonſo el Sabio, ſu data en 22. de Agoſto de el año del Señor de 1284. dirigida à ſu hijo Don Sancho, en que le encomienda el favor, y cuidado de la Caſa de San Lazaro; cuya fecha es impoſsible, por haver muerto dicho Rey Don Alonſo en el mes de Abril de dicho año. Por ventura la Carta, que cita Morgado, es, la que preſentò al Rey Don Sancho, Paſqual Martinez, inſerta en la Cedula Real de èſte Monarcha; y la fecha de 22. de Agoſto no es de la Carta preſentada del Rey Don Alonſo, ſinò de la Cedu-

la de el Rey Don Sancho su hijo.

En la Real Cedula alegada del Rey D. Enrique el Segundo hày que observar, que en aquellos tiempos se recibian en el Hospital de S. Lazaro *Leprosos* capàces de curacion; y por esto el Rey les permite en su Decreto, que se curen, los que quieran: y que si dentro de un año no lo consiguen, no se les permita mas plazo. Esto và conforme, à lo que manda Dios executar en el Levitico; donde ordena el Señor, „ que el Sacerdote (que era el Mi- „ nistro deputado para èste nego- „ cio,) reconozca los *Leprosos*, y si „ dieren señales dudosas de serlo, „ los encierren siete dias; y si pas- „ sados, se presentàre limpio, con las expiaciones correspondientes, les

,, les permita el comercio con los
,, demàs; pero si subsistiere la du-
,, da, los detenga otros siete dias
,, hasta tanto, que conste los que
,, son *Leprosos* confirmados, ò que
,, estàn limpios, para darles sus res-
,, pectivos destinos.

Este mismo numero de dias, para la indagacion de la *Lepra*, se hàlla en otros lugares de la Escriptura: (*f*) donde hày, que observar la gran diferencia, que se encuentra entre el año, que permite, para curarse los *Lepròsos*, el Rey Don Enrique; y los siete dias, que prescribe Dios, para vèr, si es *Lepra*, ò no; como dando à entender, que en los

[*f*] Num. 12. 14. & 15.

ſiete dias puede crecer, ò menguar. El año es termino regular, para probar, ſi el *Leproſo* es curable, ò no; y ſe conforma, con lo que dicta la experiencia: los ſiete dias de la Eſcriptura eſtàn diſpueſtos por Dios; y aunque es cortiſsimo tiempo, è impoſsible de providencia ordinaria, para la averiguacion, que ſe intenta, es preciſo ceder, y conformarſe: ſino ès que digamos, que la inteligencia literal de los dias, ès poco conforme al eſpiritu del Texto. Ello ès indubitable, que en ſiete dias no puede la *Lepra* hacer mutacion; con que à los dias en eſta parte es forzoſo darles la interpretacion, que en otros Textos ſe dà à las ſemanas, meſes, y años. Ningun Expoſitor
ſe

ſe hà hecho càrgo de eſta importante dificultad; en que nos holgaramos haver viſto zanjado algun trabàjo; pero es preciſo decir, que los *ſiete dias* no tienen traduccion literal, ò que ſu calculo no es conforme al comun, de que hoy uſamos; para conciliar la inviolable verdad de la Eſcriptura con la experiencia.

No ſolo en aquellos tiempos, ſino tambien en los ſuceſsivos, ſe han recibido en el Hoſpital de S. Lazaro de eſta Ciudad *Leproſos* capàces de curacion: eſto ſe prueba de los Autos de viſita, que hày en èl, y que hemos viſto; por los que conſta, que en las mas de las viſitas generales (que ſe hacen de tiempo en tiempo,) hà ſalido bue-

no del Hoſpital uno, ò mas enfermos, con certificaciones, y paſſaportes, para vivir, donde quieran. Pues ahora, como puede èſto componerſe con la inſtruccion de nueſtra Conſulta, de que deben haverſe ſervido los Medicos, y Cirujànos de dicho Hoſpital, para el recibo de los *Leproſos*, como lo mandan las Reales Cedulas? Porque ſi ſolo por el examen de la Conſulta ha de recibirſe el pobre enfermo; rara vèz, ò nunca, podrà volver à ſu antiguo eſtado: y ello es, que deſpues, que hày en el dicho Hoſpital dicha Conſulta, han ſalido algunos declarados por buenos: Luego haſta ahora, para recibir los enfermos; no ſe han gobernado los Medicos, y Cirujanos del dicho

Hoſ-

Hoſpital por la inſtruccion de la Conſulta.

A la verdad, ſi los Medicos, y Cirujanos del Hoſpital de San Lazaro huvieran de ceñirſe â las quatro preciſas ſeñales del *fetòr en el aliento*, *color mudado de todo el cuerpo*, *orina*, *y pùlſo preternaturales*, para recibir los enfermos; jamàs llegaria el càſo de verificarſe tal recibo: porque rara vèz ſe hallan todas juntas en un *Leproſo*; y aunque los Reyes D. Phelipe IV. y Don Phelipe III. por ſus Reales Cedulas mandan, que para recibir los Malatos en eſte Hoſpital, ſe obſerve à la letra, quanto ſe previene en la Conſulta, la impoſsibilidad phyſica, que hày para dicha obſervancia, hà ècho, y harà

siempre ilusorio el Real Decreto: en cuya consequencia passèmos à examinar las demàs señales.

Para colegir con aìte las señales, que muestran, qual ès el enfermo, que ha de ser trahido, è recebido en el dicho Hospital de San Lazaro: se ha de presuponer, lo que consta, del modo, que diximos, que venian de hacerse: que en esta enfermedad se muestra en las partes exteriores por el vicio, que se comete en la nutricion de ellas, el qual al principio no les viene por enfermedad, que ellas tengan, sino por la mala sangre, gruessa, turbia, y melancolica, que el higado con los otros interiores les administra: de donde les viene, que se mude el color bueno, è natural, que antes tenian, de ronchas, è bermejura, ... landrones por la cara, y el cuerpo, y que tengan la voz seca, y aspera: y de esta fal-

falta, è vicio en el mantenerse, viene el consumirse la parte carnosa de las orejas, ê quedarse mas pequeñas, ê mas redondas; ê lo mismo en los ojos, quedandoles mas redondos, ê mas fixos por la sequedad de los musculos, y en otras partes se les echa de vèr por esta misma razon, esta falta, ê vicio en el mantenerse, de donde les vienen las arrugas de la frente, y baxarse los pulpejos, que estàn en las palmas de las manos por baxo de las raizes de los pulgares: y aunque diximos, y es verdad, que en estos efectos de la mala nutricion, que se echan de vèr en todas las partes exteriores, no vienen à los principios por enfermedad, ni vicio ninguno, que hay en ellas; pero passando algun tiempo, se alteran con el vicio, que lleva la sangre, que las mantiene, à viene à hacerse llagas incura-

bles,

bles, y à hincharse los labios, y à comerse las partes interiores de las encias, y narices, è causarles la deformidad, que se vè en ellas, y en todo el rostro, y en la vòz ronca, ò de gangso, que los Medicos llaman cangloroſa, ò gangosa: que es salirles el habla por las narices; por lo qual se junta con esta malicia, ò vicio de los excrementos de tan viciosa nutricion, que lo que suele resultar de ella, para materia de conservar las cejas, pestañas, barba, y cabellos, sean tan al contrario, que se vengan à pelar, como los vemos. De esta misma causa de crassitud, y vicio de excrementos, vienen à estruirse los nervios, que han de dar sentimiento al cuerpo; è que se tenga por señal, el punzarles con aguja, à vèr, si se sienten; la qual no ha de entrar mucho, pues la sospecha està en la cute, ò po-

co màs: què si se profunda mas, que esto; aunque estè confirmado Leproso, sentirà: E quien estuviere, en lo que es esta enfermedad, y modo de hacerse, como hemos dicho; todas las señales, que hemos puesto, y otras, sabrà reducir à curanza immediata, de què son efectos; y de hai passarà â la averiguacion, de lo què prueban para declarar, si el que los tiene, es de los que han de encerrar, ò no: las venas, que â todos se nos echan de vèr debàxo de la lengua, los de èste mal las tienen mui crecidas, mui llenas, y mui denegridas, por lo que en ellas se multiplica de esta sangre: de donde vinieron los Medicos, por hacer la averiguacion â priori, â sangrar, al que està sospechoso del mal de San Lazaro, de vena grande como suele, cerca de arca; y que la abra bien el Barbero, ê considerar en ella el

co-

color, è modo de sustancia, que tiene: y hallandola gruessa, y como dicen algunos, que lo han experimentado, lavandola, y hallando en ella algunas terrestreidades, ò cenizas, como arenas, juzga bien, que el que tiene la tàl sangre, aunque no tenga, sino mui leves indicios de este mal, es menester poner mucha diligencia en regimiento, y cura, para no venir à èl.

REFLEXION.

LA inspeccion de la sangre de los *Leprosos*, sin embargo de que son muchos los Medicos, que afirman deberse estimar para el verdadero conocimiento de la *Lepra*, diciendo, que la sangre de ellos es arenosa, que sobrenada en el agua, es tromboса, haciendo como granos

nos de arena densos, y duros &c. (g) es absolutamente inutil: lo primero, porque rara vez en el examen de los *Leprosos* hay proporcion de verles la sangre; lo segundo, porque las qualidades dichas de la sangre, aun quando se hallaran en todos los *Leprosos*, no tienen respecto essencial con la enfermedad; lo tercero, porque la sangre del modo dicho, solo se encuentra en uno, ù en otro; pero en los mas se suele hallar, ò natural como en los sanos, ò liquada como en los caquec-

[g] Guid. de Gaul. Chirurg. tract. 6. Doctrin. 1. cap. 2. Bernard. Gord. Lil. part. 22. & de Phlebot. lib. 1. cap. 13. Valesc. de Tarant. Philon. Chirurg. cap. 20. Exam. Leprof. Michael Balenc. Pandect. Meduc. leg. fol. 89. & plures alii.

checticos, ò densa como en las inflamaciones. Feliz Platero dice, que en mas de treinta años, que assistiò à la inspeccion de los *Leprosos*, haviendolos hecho sangrar, ni èl, ni los Cirujanos compañeros vieron en la sangre otra cosa mas, que lo que llevamos dicho. (*h*) Julio Palmario assegura en confirmacion de esto, que las señales tomadas de la sangre son tan inciertas, y falaces, como las de la orina. (*i*) En muchos AA. mui recomendables, no se hace memoria de la sangre de los *Leprosos*, y Avicena, en la curacion de esta enfermedad, hablando de las cautelas

[*h*] Praxeos tom. 3. lib. 1. cap. 4.
[*i*] De Morb. Contag. lib. 4.

las para sangrar, supone, que la sangre unas veces està corrompida; y otras natural; de todo lo qual se evidencia, que para conocer rigorosa, y debidamente la *Lepra*, y declarar su contagio, es perder el tiempo detenerse à mirar la sangre.

Pero haviendo llegado los Medicos de la Consulta à describir todas las señales, y caractères, de que se revisten los *Leprosos*, es preciso acercarnos à dàr las idèas justas, de que se han de adornar los Medicos, y Cirujanos, para hacer un juicio cierto, ò verosimil, de lo que es la *Lepra*, quando es contagiosa, y quando no: porque sobre su dictamen caen los formidables Decretos del Magistrado; y antes es de notar, que no todos los *Le-*

pro-

prosos contagiosos tienen la voz
ronca, como nosotros vimos en Le-
brija; donde Benito de Cala, (de
quien yà và hecha memoria) sien-
do de los confirmados, tenia su voz
clara, sonora, y natural: y aun ha-
viendo passado año y medio, y
estando mucho peor, permanece
en el Hospital con su voz natural.
Tambien es de notar, que en la
Consulta solo se describe la *Ele-
phancia* universal, omitiendo la *Le-
pra* Griega, y el verdadero *mal de
San Lazaro*, que todas son igual-
mente contagiosas. Tampoco gra-
dùan la *Elephancia*, siendo assi, que
camina progressivamente, como to-
das las enfermedades; y assi como
en la Pthisis, en el Morbo gàlico,
&c. los AA. han hecho su escala,
se-

señalando el grado, en que se juzgan contagiosos estos males, y en los que aun no lo son; debieron los Medicos haver practicado lo mismo en la Consulta para la debida claridad: porque pensar, que sòlo està contagioso el enfermo *Elephantiaco*, en quien concurre el syndrome de señales, que describen, es delirio contra la experiencia; y por este orden el Hospital estaria mui deshabitado, los Pueblos se contaminarian infinito, y los pobres enfermos se verian como yà hemos tocado muchas veces, sin tener donde recogerse. Su Patria los destierra, el Hospital no los admite, las Gentes huyen, y los demàs Hospitales no los quieren: Què han de hacer estos infelices?

A donde han de ir? Que inhumanidad! Que tribulacion! Pues esto no es hyperbole, nosotros lo hemos visto en esta Ciudad. Finalmente, los Medicos de la Consulta vacian en ella mucha theoria, y yà hemos dicho, que esto es absolutamente impertinente, para conocer las enfermedades, y tal vèz dañoso. Pero volvamos à nuestro proposito.

La *Lepra* es *una deformidad del cuerpo, universal, ò particular; acompañada de costras, ò tumores insensibles, verrucosos, ò llagas corrosivas, y cariosas*. Es un genero, que comprehende muchas clases. Yà hemos referido, las que los AA. han gustado de distinguir; pero todas pueden reducirse à las tres prin-

ci-

cipales, y famosas, de *Lepra* Griega, Arabiga, y mal de San Lazaro. La *Lepra* Arabiga es lo mismo, que la *Elephantiasis* de los Griegos: llamada assi desde Areteo, y Celso, por cierto analogismo, que tienen los posseìdos de este mal con el Elephante en muchas qualidades. A la *Lepra* Arabiga llaman tambien *Leontiasis*, porque à algunos enfermos se les pone la cara semejante à la del Leon. Llamanla tambien *Satyriasis*, porque los infestados suelen ser Salaces, como los Satyros, bien que mui pocos.

Estas *Lepras*, assi Arabiga, como Griega, son universales, ò particulares: cuyas diferencias pueden

verse en Gilberto, (*k*) Mercurial, (*l*) y Casal. (*m*) Las *Lepras* son espontaneas, hereditarias, ò adquiridas por contagio. Todas comummente son enfermedad cronica, ô de larga duracion; y ni todas comienzan de un mismo modo, ni en sus progressos tienen unos mismos caractères; porque en ellas hày señales essenciales, y accidentales: à las essenciales llaman unos Pràcticos univocas, y otros pathognomicas, las quales se hallan en todos los *Leprosos* de una clase; à las accidentales llaman equivocas; porque

en

[*k*] Compend. Med. lib. 7.
[*l*] De morb. cutan.
[*m*] Histor. Nat. y Med. de Astur.

en unos ſuelen encontrarſe, y en otros no.

EXAMEN VERBAL.

ARmado con las Reflexiones antecedentes, que demueſtran, aunque hèchas con la mayor brevedad, lo que nos propuſimos al principio; el Medico, y Cirujano, (ambos deberàn concurrir) que entran à examinar à un *Leproſo* de qualeſquiera genero, y claſe, que ſea, le tomaràn juramento, judicial, ò extrajudicialmente, ſocargo del qual ha de decir verdad, en quanto fuere requerido.

Evacuada eſta diligencia, ſe le hà de preguntar toda ſu vida ante acta; circulando por las ſeis co-

sas no naturales, con la misma exactitud, que se hace, quando se và à curar una grave enfermedad; comenzando a examinar desde su nacimiento hasta la edad, que tiene; de cuyo infòrme resultarà el conocer, si el enfermo tiene, ò no, disposicion natural para la *Lepra*.

Item: se le preguntarà, si sus Padres han sido *Lazarinos*, ò *Malatos*; (por cuyas voces entienden mejor, que por la de *Leprosos*.) Si hà comerciado, tratado, ò comunicado con tales enfermos; ò hà usado de ropas suyas, dormido en sus camas, ò de algun otro modo hà conversado con ellos: de lo que resultarà el saber, si la *Lepra* es hereditaria, espontanea, ò adquirida por contagio.

Item:

Item: se le peguntarà, si se hà curado de la enfermedad, sobre que es examinado, y conquè remedios: porque si han sido eficaces, y poderosos, como el Mercurio, de que los mas de los *Leprosos* usan por consejo de Medicos preocupados, è imperitos, creyendo, que es remèdio de la *Lepra*; y no se ha mejorado, ò està peor, sirve para calificar la tenacidad de la *Lepra*. En los mas de los *Leprosos* confirmados, que hemos llegado â examinar, assi aquì, como en Lebrija, notamos, que havian tomado el Mercurio, unos por la boca, y otros por unciones; pero todos confessaban, haver empeorado; suponemos, que todos, los que havian passado por el Mercurio, estaban galicados: de

donde hémos concluìdo, qùe la *Lepra* es contraindicante de este remedio; lo mismo hemos observado en los Cancros, estèn, ò no ulcerados.

Item: se le preguntarà, què enfermedades hayan padecido; y còmo ha sido el origen, ocasion, y progressos, de la que se examina; para congeturar el aparato de sus humores, y solidos. Concluido èste informe verbal, que se harà con toda la sagacidad, prudencia, y humanidad posible, para que el enfermo no pueda engañar â los Examinadores, y diga sincera, y francamente la verdad en todo; se separarà â hacer la inspeccion, y reconocimiento ocular de todo su cuerpo, que se pràcticarà del modo siguiente.

INS-

INSPECCION OCULAR.

PRimeramente, se le registraràn los cabellos, y pelos de las cejas, barba, sobacos, pecho (si es hombre) pudendas, y generalmente todo el cuerpo.

Se mirarà el color de la cara, cuello, brazos, manos, pecho, espaldas, y piernas, con todo lo demàs.

Se reconocerà la delineacion de la cara, y orejas, lo interior, y exterior de las narices, los labios, el paladar, la raiz de la lengua, las venas sublinguales, las encias, ojos, y parpados, las manos, brazos, y antebrazos, pudendas, piernas, y pies.

Si

Si el pelo de todo el cuerpo èftà natural, el color de la cara tira à livido principalmente en las mexillas, ò narices, si èftas eftàn algo hinchadas, y habla por ellas, como los que tienen efpejuelos pueftos, ò los que padecen polypos y los vafos cutaneos de las mexillas, y narices eftàn algo varicofos, y en los pies tienen algunas exfoliaciones furfuraceas; y todo efto tiene algun tiempo de duracion, principalmente, fi hày algun motivo de fer hereditario, ò contagiado, y fe agregàre algun notable abùfo de las feis cofas no naturales; el que padeciere efto, es *Leprofo* en primer grado, pero no contagiofo: difpuefto à paffar à qualquiera de las clafes de *Lepra*. Efte tàl deberà

cu-

curarſe, ò por sì, ò por providencia judicial, para no caer en el grado de contàgio.

El que tuviere el pelo de la cabeza natural; no tuviere pelos en las cejas, tuviere la barba clara, pocas, ò ningunas peſtañas, los brazos, y piernas, con poco, ò ningun bello; la frente, y mexillas deſiguales, las cejas mas grueſſas de lo natural, los lobulos de las orejas delgados, ocènas en la ternilla de la nariz, (que ſe conocen, regiſtrandola por una, y otra ventana) tuberculos en la raìz de la lengua, hablàre por la nariz, tuviere puſtulas como de Sarna en las eſpaldas, las manos algo hinchadas, el cutis de ellas delgado, el muſculo, que eſtà entre los dedos police, ê indice, conſunto,

los

los pies, y piernas, hasta la pantorrilla hinchados con llagas cacoethicas, y muchas escamas, y punzado en las piernas, y pies, no diere indicios de sentimiento; el que padeciere esto, es *Leproso Elephanciaco* en segundo grado; y como tàl contagioso, perjudicial al comun, è incapàz de curacion; principalmente, si el informe verbal hace constar, ser antigua la enfermedad demàs de un año; y si ha usado inutilmente de remedios eficàces, ò tiene alguna razon de ser hereditaria, adquirida por contagio, ò producida de fuertes causas de las seis cosas no naturales.

El que tuviere el cabello de la cabeza natural, las cejas sin pelo, la barba clara, los brazos, y piernas

nas, ſin bello; el color de la cara; eſpecialmente en las mexillas, y narices, ſoſocado, tirando à livido, la ternilla de la nariz con ocènas por uno, y otro lado, tuberculos, en la raìz de la lengua, los lobulos de las orejas, ò mas delgados, ò mas grueſſos de lo natural; hablàre como por las narices, los brazos, muslos, y piernas, llenos de coſtras ſecas, ò humedas, de qualquier color, que ſean; es *Leproſo* de *Lepra* Griega en ſegundo grado: principalmente, ſi ha precedido la Sarna maligna, ò los enpeines, y ſe agregaren los informes, que hemos dicho en el parrafo antecedente.

Si los caractères, que hemos propueſto de una, y otra *Lepra*, no ſe hallaren en todas las partes del

cuer-

cuerpo, ſino ſolo en una, ù otra; ſerà *Lepra* particular de aquella reſpectiva eſpecie, y en ſegundo grado; con tàl que la cara, orejas, boca, y narices, preſenten las ſeñales ſobredichas; y en eſte càſo deberà calificarſe la *Lepra* particular de contagioſa, como la univerſal; bien entendido, que no haviendo la deformidad de la cara, ſe deberà reputar por *Lepra* de primer grado, no contagioſa.

Prevenimos tambien, que la *Lepra* Griega no ſolo tiene los principios, que hemos expueſto, comunes à la Griega, y Arabiga; ſino que tambien ſe pueden conſiderar como principios ſuyos, ò primer grado, la Morphea, que cauſan los empeines envegecidos, y la Sarna Ferina. Si

Si à las ſeñales referidas ſe agregan ulceras carioſas, corroſivas, y cacoethicas, mayores, ò menores, diſeminadas por muchas partes del cuerpo, que, ò no ſe cierran, ò ſi ſe cicatrizan en algunas partes, ſe abren en otras; el que padeciere eſto, es verdadero *Lazarino*, y como tàl, debe entrar en la claſe de los contagioſos, y perjudiciales â el comun de las Gentes.

Si las ſeñales del ſegundo grado ſe aumentaren de modo, que el pelo de la cabeza eſtè laſſo, aceytoſo, y tènue, el de las cejas, y demàs partes del cuerpo eſtuviere, como hemos pintado; la cara ſe viere atumorada, la ternilla de la nariz cariada, la nariz desfigurada,

de-

deprimida, ò chata, el color ſofocado, tirando à livido en las partes afectas, los labios, encias, y paladar tuverculoſos, los ojos desfigurados, tirando à redondos, las orejas extenuadas, ò tuverculoſas, tumorcillos en la raiz de la lengua, pustulas como de Sarna en las eſpaldas, pecho, y vientre; los tegumentos de la parte poſterior de los brazos duros, y furfuraceos; los antebrazos tuberculoſos, las manos hinchadas de color oſcuro; las piernas, y pies, inchados, ulcerados, duros, varicoſos; y con eſcamas, en las nates, y pudendas, y algunas llagas eſcamoſas; eſtupor, ô inſenſibilidad en las partes afectas; ronquera, y hedor del aliento; el que eſto padeciere, es *Leproſo Elephanciaco* en tercer grado.

do. Tambien lo serà, el que presentàre las señales, que de la *Lepra* trahe la Escriptura en los lugares yà citados, las quales son relativas à la *Lepra Griega.*

Si à lo dicho se agrega la fiebre continua, la corrupcion de los extremos; de modo, que se caigan los dedos, narices, manos, ò pies; que tirando del pelo, se trahiga la carne, con verisimil impossibilidad de vivir mucho tiempo; el que padeciere esto, serà *Leproso Elephanciaco* en quarto grado.

Por los caractères dados se podrà tambien graduar la *Lepra* Griega hasta el ultimo periodo. De lo dicho se colige, que es insubsistente el dictamen de muchos Medicos, que establecieron el con-

tagio de la *Lepra* en otros diferentes principios. Ningun Pràctico hasta ahora parece haver hecho la graduacion de las *Lepras*, que hemos propuesto para mayor claridad, contentandose todos con dividir la *Lepra* en incipiente, ò confirmada. El *Leproso* incipiente comunmente es tenido por no contagioso; y el confirmado todos affirman, que lo es. En verificandose estar confirmado, debia ser separado del comercio de las Gentes, y depositado en el Lazareto.

Las señales, de que se han servido los Medicos, para saber, si el *Leproso* es confirmado, ò no, son varias. Levino Lemnio dice, que si infundida la cal de plomo en la orina del *Leproso*, se và al fondo, no

es

es *Lepra* confirmada, y si sobrenada, lo es. (*n*) A esto subscribe Paulo Zaquias. (*o*) Valesco de Taranta afirma, que si la sangre del *Leproso*, echada en agua, sobrenada, es señal de *Lepra* confirmada. (*p*) Pero qualquiera vè, que una, y otra señal son inciertissimas, lo que asseguramos convencidos de repetidas experiencias. Baverio dice, que los tuberculos de varios colores, y hendiduras en la raiz de la lengua, son señal cierta de la *Lepra* confirmada; pero los muchos *Leprosos*, que hemos visto, no han tenido

V 2 hen-

[*n*] De occult. natur. mirac. cap. 15.
[*o*] Quest. Med. Legal. lib. 3. tit. 3. quest. 5.
[*p*] In Philon. lib. 7. cap. 21.

hendiduras en la raìz de la lengua; y aunque en este sitio siempre hemos observado tuberculos, siempre han sido de color natural. Otros han dicho, que sino hày insensibilidad, y frialdad de extremos, la *Lepra* no es confirmada; empero en los *Leprosos* de Lebrija vimos algunos confirmados con sensibilidad, y todos con los pies mas calientes de lo natural.

Otros han sido de opinion (como los Medicos de la Consulta) que sino hày fetòr, no es *Lepra* confirmada; pero yà contra esto hemos dicho lo bastante. Los mas de los Medicos, haviendo hecho la pintura de todos los Syntomas de la *Elephantiasis*, dicen, que para ser confirmada, no es preciso, que todas

das

das las ſeñales ſe hallen en todos, ſino algunas: y no diciendo quales, dexan en confuſion à los Profeſſores; Bernardo Gordonio, ſin embàrgo, de que en ſu mocedad creyò, que baſtaba la *Lepra* particular de qualquiera miembro, para declararla por confirmada, fundado acàſo en la *Elephancia* de los pies de Avicena; yà mas provecto, è inſtruìdo, dixo: que no debia llamarſe *Leproſo* confirmado, el que no tuviera corrupcion de la forma; eſto es, deformidad preternatural del modo, que ſe ha dicho, en la cara. Eſte es el dictamen mas bien fundado, y veroſimil, que mas ſe conforma con la experiencia, ſegun lo que hemos viſto, y al que hemos arreglado las ſeñales de la *Lepra* en ſegundo grado.

Por

Por el plan de caractères, que se ha delineado, podrà facilmente qualquiera Medico, y Cirujano conocer perfectamente qualquiera genero, clase, y graduacion de *Lepra*; en la inteligencia, de que no todas las señales de cada respectivo grado se hallan en todos: porque en unos se hallaràn dos, ò tres mas, y en otros menos; y por aquì se podrà conocer, si el que dà señales de segundo grado, v.g. se acerca mas al primero, que al tercero; ò al contrario; y assi de los demàs. Esto mismo sucede en la Pthysis, Morbo gàlico, &c. De modo, que es preciso atender à la coleccion de muchas señales de las expuestas, y no à una sola; pero principalissimamente, quien dà el norte, es la cara: tengase cuida-

dado con todo lo dicho, y rara vez se errarà.

Como hemos hablado muchas veces de los *Leprosos* de Lebrija, es preciso informar al Pùblico de este famoso sucesso, que tanto nos ha servido, para conocer verdaderamente la *Lepra*, y la fuerza de su contagio. Don Bartholomè de Alcon, y Cala, Caballero de la Villa de Lebrija, y su Alcalde Ordinario por el Estado noble, representò à Don Ramon de Larumbe, Caballero de el Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y Assistente de esta Ciudad de Sevilla, que en Lebrija se hallaban muchos *Leprosos*, de los que el Vulgo llama *Lazarinos*, cuyo numero (que era de 16.) constaba de la adjunta certificacion, que ex-

hibia, firmada de Don Pedro de Campos, Socio Medico Honorario de nuestra Sociedad, y de D. Christoval de Hinojosa, ambos Medicos Titulares de dicha Villa; y à su consequencia hacia la suplica correspondiente, para que dicho Señor Assistente providenciasse quitar del Pueblo aquellos enfermos, que tanto perjudicaban al comun. El Señor Assistente passò estos documentos à la Sociedad; y despues de las regulares conferencias, de acuerdo con el Señor Assistente, y el referido señor Cala, se determinò passassen à Lebrija quatro Socios, dos Medicos, y dos Cirujanos: los que por nombramiento de la Sociedad, fuimos el Dr. D. Francisco de Buendia, y Ponze, Socio Medico de

Nu-

Numero, Vice-Presidente, y Medico de Camara de S.M. D. Gregorio de Arias, Cirujano de la Real Armada, y Socio de Numero; D. Juan de Herrera, Cirujano de la Real Familia, y Socio de Numero, y Yo.

Puestos en el Pueblo con el mayor honor, y distincion, con assistencia de dicho Caballero Alcalde, y acompañados de los dos Medicos Titulares, en el Hospital de la Sta. Caridad, que se destinò para estas diligencias, examinamos judicialmente todos los enfermos, que constaban de la certificacion, menos dos, que aterrados de nuestra llegada, se huyeron. Tambien reconocimos todos los demàs, que se decia, estar indiciados de la *Lepra*; de cuyo examen resultò, el de-

cla-

clarar à siete por *Leprosos Elephanciacos*, confirmados en tercer grado; à otros siete por *Leprosos* incipientes, ò en primer grado; y à cinco, por imminentes. Los primeros se mandaron traher al Hospital de San Lazaro; y de ellos solo ha quedado uno vivo; que es el Benito de Cala, que ya hemos dicho. Los segundos se mandaron depositar en un Hospital, para ser curados con una instruccion, que les dexamos à los Medicos de la Villa, en que se prevenian los remedios, y mèthodo de la curacion; y no haviendose esto practicado por falta de fondos, ha resultado, el que de estos enfermos yà ha venido una muchacha al Hospital de San Lazaro, donde la hemos visto, *Leprosa* en segun-

gundo grado de la *Lepra* Griega.

Haviendonos presentado una copia de todos los enfermos, que se decia haver en Lebrija, con inssercion, de los que ya havian muerto, y de los que vivian fuera de el Pueblo, hicimos una informacion judicial; por la qual consta por deposicion de muchos testigos de mas de setenta años de edad, y de la mayor excepcion, que solo desde el año de 1726. se ha conocido la *Lepra* en Lebrija: y desde dicho año hasta el de 64. se cuentan entre muertos, y vivos, 37. *Leprosos* de todos grados. Para examinar la causa de un Phenomeno tan extraño, hicimos otra informacion de todas las causas, que pudieran haver contribuido à la procreacion de la *Le-*

pra.

pra. Don Pedro de Campos se encargò de hacer una descripcion Topographico-Medica del Paìs, en que, siguiendo los documentos de Hipocrates, y otros grandes Medicos, se exponia hasta la mas pequeña circunstancia digna de saberse. D. Christoval de Hinojosa se encomendò de dàr por escrito el juicio, que hacìa, (atento à ser natural de el Pueblo, y haver muchos años, que exercia en èl la Medicina,) de las causas, que producian aquella *Lepra*, rara por sus circunstancias; pues no hày noticia, de que en estos Paìses se encuentre tanto numero de *Leprosos* en Lugar de su vecindario.

Estas Memorias se leyeron en una Junta General, que hicimos en casa de el Caballero Alcalde Don Bar-

Bartholomè de Cala, con su assistencia; y ciertamente estaban tan juiciosa, y sabiamente trabajadas, que no havia, que desear. Leyeronse tambien las informaciones judiciales, que hicimos los Diputados, para el efecto de penetrar la causa de esta *Lepra*; y despues de una larga conferencia, que durò desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, concluimos, que no se encontraba otra causa, para haver tantos *Leprosos*, que el contagio, que desde el primer *Malato*, que fuè Rodrigo Lopez Baraona (aliàs Taco) ha ido transcendiendo de unos en otros; ô yà por herencia, ô yà por tràto, y comunicacion; lo que se averiguò en todos. Esto se explica con bastante claridad en el adjun-

junto Arbol genealogico, que hemos hecho, para que los Lectores de un golpe vean, lo que llevamos referido.

Concluidas estas diligencias por lo respectivo à reconocimiento de enfermos, y causas de la *Lepra*, hicimos las correspondientes instrucciones acerca de los *Leprosos*, que se havian de curar; y de las expiaciones, que se havian de practicar en las casas, de los q̃ debian traherse al Hospital de S. Lazaro, que tambien visitamos una por una; y con los Autos, y diligencias originales, nos restituìmos à Sevilla, à los ocho dias, que gastamos en esta expedicion. La Sociedad, haviendo oidonos, y visto en varias Assambleas los dichos Autos, y di-

li-

ligencias, aprobò, y confirmò, quanto haviamos provehido, y determinado, de cuyo Acuerdo se le passò certificacion al Señor Assistente; quien se conformò con todo lo dicho, y en su consequencia mandò traher à San Lazaro los siete Leprosos señalados, y que los restantes en la Villa executassen nuestra resolucion.

De este sucesso sumariamente copiado, de los reconocimientos hechos en otros muchos *Leprosos*, y de los que actualmente hày, y ha havido de algun tiempo à èsta parte en el Hospital de San Lazaro, que de proposito hemos visitado muchas veces, resultan las Reflexiones, que hemos hecho à la Consulta. De los Autos de Lebrija hày

una

una Copia en la Secretaria de la Sociedad, donde mas largamente se vè la exactitud, prudencia, y sagacidad, con que se manejaron los Señores Socios, que me acompañaban, en negocio tan arduo. Ahora prosigamos la Consulta, y Reflexiones.

Todas las señales, que hemos puesto juntas, ninguna duda havrà en decir, que el que las tiene, sea Leproso, Gafò, è Malato de San Lazaro; pero si el que tiene, las que hemos dicho, que muestran el mal de San Lazaro, tuviere las tres, que diximos al principio, que no se compadecen con este mal, que son: Pulso, y orina naturales, color, y tez natural en la mayor parte de su cuerpo, y sin que despida de sì ningun mal olor: *bastaràn estos*

tos tres testigos contra veinte de los otros, à sentenciar por el tal enfermo, à que no es, de los que se han de encerrar: pero si con los dichos, que muestran el mal, le faltasse alguno de los dos primeros de abono, es menester mucha prudencia, y sentarse [por lo menos] tres Medicos temerosos de Dios, de ciencia, y experiencia, y se conformaren segun aquel parecer: y sino, llamar quatro: y que se passe por la mayor parte; añadiendo nosotros à lo dicho, que sino espira el enfermo mal olor del cuerpo, ni de anhelito, que pues su contrario es la señal de ser el mal contagioso, y el serlo es la razon, como queda averiguado, de que se encierre el enfermo; que en quanto no concurre esta mala señal con las demàs, que no debe el tal enfermo ser encerrado à la clausura de los Leprosos. . . . .

Todo este §. no es mas, que una recapitulacion, de lo que và dicho en el cuerpo de la Consulta; y en lo rigido, que anduvieron sus AA. se conoce, que, ò tenian poca observacion de *Leprosos*, ò que no havian visto mas que los de 3. y 4. grado. El rigorismo en este assunto debe dirigirse, à hacer justicia, assi à los enfermos, como à toda la Sociedad humana: de manera, que no sean perjudicados, ni unos, ni otros; lo que no se conseguirìa ciertamente, estando à los terminos, y ensayos de la Consulta. Como yà hemos demostrado, que las famosas señales del *pulso, y orina preternaturales, color de todo el cuerpo mudado, y fetòr de el aliento*, no se hallan en todos los *Leprosos*, aunque sean con-

fir-

firmados; ni todas juntas, ni à veces, una siquiera; parece no ser precisso volver à producir nuevas pruebas; mucho mas, quando, consideradas nuestras Reflexiones, (expuestas con el mayor laconismo) con la relacion del sucesso de Lebrija, nada dexa, que desear para convencerse, de que es tyranico, è irracional tanto, y tan estrecho rigorismo; de modo, que si los Medicos huvieran de arreglarse por èl, rara vèz, ò nunca, llegarìa el caso de condenar *Leproso* alguno: y no serà piedad dexar en un Convento, en un Lugar, ò casa, à un enfermo con todos los caractères de *Leproso*, ò *Lazarino* confirmado, y por lo mismo contagioso; porque le falten las falibilissimas seña-

les, en que tanto empeño ponen los Medicos de nuestra Consulta.

De lo dicho se sigue, que puede uno haver sido justamente condenado por Leproso, y haver estado encerrado algun año, ò años, en quanto duràre la efervescencia, y ebulicion de la sangre, ê malos humores, que en sus miembros interiores se multiplicaban, y que haviendo cessado esto, y haciendo yà sus oficios naturales, el higado, ê corazon, ê bazo: con que les falte tambien el mal olor; que aunque les quede el mal color, y los colores del rostro, y cuerpo, ê lo demàs, que es incurable; que no se pueden dàr por enfermos de S. Lazaro; sino por que tienen, como los acuchillados, las cicatrices de las heridas: Haviendo respondido á la 1. parte, de lo que se nos mandò. De la respuesta sacarèmos el satisfacer à lo se-

segundo, en que ansi mismo se nos manda, que demos nuestro parecer, en todo lo demàs, que entendiessemos, conforme à nuestra Arte, que conviene advertir, haviendo visto los Privilegios, que cerca de esto hablan.

REFLEXION.

AY Observaciones, (bien que raras) de *Elephanciacos* confirmados, que han sanado, como pueden verse en Manget, Bonet, y otros compiladores. Si esto sucediere, para hacer el juicio competente, de si hà salido de la linea contagiosa, ò no; nos valdrèmos de la instruccion, que dexamos dada, y no de la señal del fetòr, precisamente, como quieren los Medicos en

ſu Conſulta. Veamos ahora, lo que reſta en orden à ſus ulteriores incidencias.

Supueſto, que no tenemos por enfermo de San Lazaro, al que no tuviere enfermedad contagioſa; y el que ſe condenàre por tal, lo es, y debe eſtar encerrado, advertimos: que no conviene, que tenga la virtud de ſalir fueras pues ademas de ſer contra el fin, para que ſe hizo el Hoſpital en el campo; el venir à la Ciudad à pedir, ô negociar, es cauſa de muchos males, ſiendo ellas, como ſu enfermedad los inclina, de tan pronoſa luxuria. E las ocaſiones, que tienen tantas, y con dineros; é porque ſino ſe pudieſſen ſalir, no faltaſſen por eſto las limoſnas; proveyò el Rey Don Enrique II. de que ſe guardaſſen los Privilegios, à los que trahen las campanillas, y andan à

de-

demandar por la Ciudad de Sevilla.
Ansimismo, porque no se haga Semina-rio de Leprosos, *siendo, como es, es-te mal, hereditario: y que lo primero, que se averigua, quando viene uno à juicio, de si lo es, ò no? dicen los AA. que se ha de averiguar, si es descendien-te de* Leprosos: *porque acrescienta la sospecha de serlo; se verà, si conviene, estorbarles, que entrando allì, no se ca-sen. Item: porque de esto, y de otros mu-chos excessos de comer, y beber, è salir à otros vicios, el primer principio es, man-dar ellos dineros, y heredar como Ca-nonigos sus partes en las rentas de la Casa; se mirarà, si serà mas conveniente, para el bien de ella, el reducirlos, à que se les dè su ordinario, como se acostumbra en otros Hospitales, è Comunidades: que para su salud no tiene duda, si no que*

 con-

conviene, que coman, è beban, conforme à lo que el Medico les señalàre, y no conforme à sus desordenados apetitos. = El Dr. Leon. = El Dr. Garcia de Salcedo Coronel. = El Dr. Daza. = El Dr. Francisco Sanchez. = El Dr. Berdago. = El Dr. Sotomayor.

REFLEXION.

TOdo lo expuesto en èsta parte de la Consulta es conforme à razon; y assi se observa en el Hospital de San Lazaro de esta Ciudad. Pero conviene advertir, que en ningun *Leproso* hemos visto la propension luxuriosa, que tanto se proclama, assi en la Consulta, como en todos los Autores Medicos: por ventura en Paises mas calidos serà mas co-

mun

mun èsta propriedad; fundase esto, en que los primeros Autores, que à las *Lepras* atribuyeron el furor venereo de los Satyros, habitaron climas mas ardientes, que el nuestro; y el Señor Ulloa, en su Historia del viage à la America Meridional (q) refiere, que en los *Leprosos* de Cartagena era mui vivo el fuego de la concupiscencia. Oigamos la relacion, que hace del Hospital de San Lazaro de Cartagena de Indias, cuya exactitud, y descripcion no desagradarà à los Letores.

„ Los Naturales, y Vecinos de „ Cartagena, è igualmente de todo, „ lo que se extiende la Jurisdicion [illegible] „ de [illegible]

[q] Tom. 1. cap. 5.

,, de aquel Gobierno, ſon mui pro-
,, penſos à padecer la *Lepra*, ò *mal*
,, *de San Lazaro*. El numero, de los
,, que eſtàn infeſtados de eſta en-
,, fermedad, es crecido. Algunos
,, Medicos atribuyen la abundan-
,, cia, que hày de èl, à la carne de
,, puerco, que frequentemente ſir-
,, ven en las meſas; pero en otras
,, muchas partes de las Indias ſe co-
,, me en no menos abundancia, y
,, no ſe experimenta tal efecto; con
,, que parece, que ademàs de èſta,
,, contribuya la peculiar qualidad
,, del clima. Para eſtorbar, que ſe
,, comunìque èſta enfermedad, hày
,, un Hoſpital, que tiene el nombre
,, de San Lazaro, ſituado fuera de
,, la Ciudad, y no lexos del Cerro,
,, donde eſtà el Caſtillo del miſmo

,, nombre: en èl ponen à todos, los
,, que se conoce, que lo han con-
,, trahido, assi hombres, como mu-
,, geres, sin excepcion de persona,
,, obligando por fuerza, à los que
,, se resisten: pero allì dentro se
,, aumenta el mal entre ellos mis-
,, mos, porque les permiten, que
,, se casen unos con otros, y assi
,, queda permanente en la genera-
,, cion la enfermedad. La assisten-
,, cia, y racion, que les dàn para vi-
,, vir, es tan escasa, que no pudien-
,, do subsistir con ella, les permi-
,, ten, que salgan à pedir limosna
,, à la Ciudad; y de èste comercio,
,, que tienen con los sanos, resulta,
,, que nunca disminuye el numero:
,, el qual es tan crecido, que pare-
,, ce aquel Hospital una pequeña

,, Ciu-

„ Ciudad, ſegun el àmbito dilatado
„ de ſu recinto. Luego, que cada
„ uno entra allì, donde ha de ter-
„ minar el reſto de ſus dias, forma
„ una choza, (que llaman *Buxio* en
„ el Paìs) proporcionada à ſu poſ-
„ ſible, para que le ſirva de habita-
„ cion; y vive en ella lo miſmo,
„ que en ſu caſa, con ſolo la pro-
„ hibicion de no poder ſalir de
„ aquel terreno; ſino es, que ſea
„ para pedir limoſna; y el eſpacio,
„ que ocupa èſte Hoſpital, eſtà cer-
„ cado de pared, para què no ha-
„ ya mas ſalida, que por una ſola
„ puerta.

„ Aunque padecen la incomo-
„ didad, que les ocaſiona èſta en-
„ fermedad, viven con ella mucho,
„ tanto, que algunos mueren vie-

„ jos.

,, jos. Aviva èste mal con grande ,, violencia el *fuego de la concu-* ,, *piscencia*; y conociendo lo difi- ,, cil, que es el contenerse en èl, y ,, los desordenes, que se podrian ,, experimentar en los efectos de ,, tanta voracidad, se les permite ,, el Matrimonio, para evitarlos.

En quanto à lo hereditario de la *Lepra*, que se dice en la Consulta, es cierto; y aun hày quien afirme, que trasciende hasta la quarta generacion. (*r*) Tanto es el veneno de èsta enfermedad.

Todas las Reflexiones, que hemos hecho à la Consulta, parece, que invalidan la fuerza, que le dàn

las

[*r*] Laurent. Ferrer. Libell. de Lepra.

las Cèdulas de los Reyes D. Phelipe II. y D. Phelipe III. pero como las Reales Resoluciones en estos puntos penden de la rectitud del juicio Medico; interpretando, como debemos, que la mente de los Monarcas solo se inclina à la felicidad, y bien pùblico; tenemos la satisfaccion de esperar, en fuerza de lo dicho, que se reforme la conducta del Hospital Real de San Lazaro de esta Ciudad, en quanto al recibo de los enfermos, abjurando enteramente de la Consulta, que le sirve de gobierno, y abrazando la Instruccion, que exhibimos, deducida con mejores principios de la observacion, y experiencia. Las Cèdulas Reales, que favorecen la Consulta censurada, y que hemos ofre-

ofrecido copiar, son las siguientes.

„ El Rey. = Por quanto el
„ Rey mi Señor, que està en el Cie-
„ lo, (como Patron del Hospital
„ Real de San Lazaro de la Ciudad
„ de Sevilla,) mandò dar, y diò una
„ su Cèdula del tenor siguiente. =
„ El Rey. = Licenciado D. Martin
„ de Bernui, Juez de mi Audien-
„ cia, de los Grados, que reside
„ en la Ciudad de Sevilla: havien-
„ dose visto por el Presidente, y los
„ del mi Consejo de la Camara, lo
„ que me escribisteis à 2. de No-
„ viembre passado, del estado en
„ que teniades la Visita, que por
„ mi mandado haceis del Hospital
„ de San Lazaro de essa Ciudad, y
„ la Copia de los Privilegios de èl,
„ y el parecer, que los DD. Leon,

„ Sal-

,, Salcedo, Daza, Sanchez, Berdu-
,, go, y Sotomayor, Medicos de
,, essa Ciudad, dieron por vuestra
,, orden, à 4. de Octubre de este
,, año, sobre la enfermedad, que
,, han de tener, los que fueren re-
,, cebidos en el dicho Hospital,
,, que es, el que està escrito en las
,, cinco ojas antes de èsta: mando,
,, que de aquì adelante, en el re-
,, cebir de los dichos enfermos, se
,, guarde lo contenido en el pare-
,, cer de los dichos seis Medicos, y
,, conforme à èl, los enfermos, que
,, declaran los dichos seis Medi-
,, cos, que no son de la enferme-
,, dad, que por los dichos Privile-
,, gios, y Fundacion del dicho Hos-
,, pital se manda, se reciban en èl;
,, salgan, y los echen fuera del di-
,, cho

„ cho Hospital dentro de sesenta
„ dias, de como recibais ésta mi Ce-
„ dula, y los enfermos, que estàn
„ al presente en el dicho Hospital,
„ y en duda, si son de la enferme-
„ dad de San Lazaro, ò no, se que-
„ den en èl: Y de aquì adelante no
„ se reciba ningun enfermo sin pa-
„ recer de Medico aprobado, por
„ donde conste, que el dicho en-
„ fermo lo es de San Lazaro; y que
„ los que assi se recibieren, si des-
„ pues de haver entrado en el dicho
„ Hospital, se casàren, no los ten-
„ gan en èl, y los despidan. Y para
„ que lo susodicho haya entero, y
„ cumplido efecto, y no se vaya,
„ ni passe contra ello en manera al-
„ guna, harèis, que esta mi Cedu-
„ la se notifique al Mayoral Man-

,, pastor, y demàs Oficiales de di-
,, cho Hospital juntos, y que con
,, el Auto de la notificacion se pon-
,, ga originalmente con las demàs
,, Escripturas del dicho Hospital,
,, junto con el dicho parecer de
,, Medicos; que yo, como Patron,
,, que soy del dicho Hospital, lo
,, tengo assi por bien. Fecha en
,, Madrid, à 17. de Noviembre de
,, 1593. Yo el Rey = Por manda-
,, do del Rey N. S. = Francisco
,, Gonzales de Heredia. = Y ago-
,, ra D. Pedro de Zuñiga Mayoral
,, del dicho Hospital de San Laza-
,, ro, me ha hècho relacion, que es-
,, tando mandado por la dicha Ce-
,, dula suso incorporada, que los
,, enfermos, que estuvieren en el
,, dicho Hospital, si despues de re-

,, ce-

,, cebidos, se casaren, no los ten-
,, gan en èl, y los despidan, tratan
,, de casarse algunos de los enfer-
,, mos, que hày agora en el dicho
,, Hospital: y por haverse perdido
,, la dicha Cedula, me suplicò, que,
,, para que lo en ella contenido se
,, guàrde, y cumpla, le mandàra
,, dàr otra por perdida, sacandola
,, para èste efecto de los libros del
,, dicho Francisco Gonzales de
,, Heredia mi Secretario, donde es-
,, tà sentada; y yo lo he tenido por
,, bien, y mando, que la dicha Ce-
,, dula del Rey mi Señor, suso in-
,, corporada, que se sacò por mi
,, mandado de los dichos libros, se
,, le dè tanta fee, y credito, como
,, al original, que se perdiò. Fecha
,, en Sevilla à 21. de Septiembre

„de 1613. = Yo el Rey. = Por
„mandado del Rey nuestro Se-
„ñor. = Francisco Gonzales de
„Heredia.

REFLEXION.

OMitimos en la Copia de la Consulta, y Cedulas Reales, las diligencias judiciales, que se insertan â su continuacion en el Cuaderno num.44. ya citado, de el Hospital de San Lazaro, por no hacer al caso. El gran Patrono de la Consulta son las Reales Cedulas, que conformandose con ella, y mandando, que se observe, hacen à primera vista un muro inexpugnable, y sagrado; pero si bien se consideran, solo se conforman con la

Con-

Consulta, en quanto esta consiguiente à los Privilegios, y Fundacion del Hospital, declara, que no se debe recibir en èl ningun enfermo, que no sea *Gafo*, ò *Malato:* esto es, *Leproso*; abùso, què se havia introducido contra su verdadero Instituto. En las demàs Clausulas van bien distantes las Reales Cedulas, y Consulta: lo primero, porque en las dichas Cedulas se permite, que aquellos enfermos, què sean *Leprosos* en duda, se queden en el Hospital; y los Medicos han reclamado en su Consulta, que no se reciban en èl, sino *Leprosos* confirmados, porque no estandolo, en el Hospital se contaminarian. Lo segundo, porque en las Reales Cedulas se manda, que en lo sucessivo no se

reciba ningun enfermo sin dictamen de Medico aprobado; pero no se dice, que se reciba precisamente por las instrucciones de la Consulta. Lo tercero, porque los Medicos de ella fueron de opinion, que à los *Leprosos* del Hospital se les debia prohibir el casarse, porque su contagio no se extendiera à muchos; y en las Reales Cedulas no se prohibe esto, antes se consiente, con la qualidad, que luego que se casen, se despidan, y echen fuera de el Hospital. Aquì hày que advertir, que esto hablarà con los *Leprosos* de primer grado, antes de ser contagiosos: porque lo demàs era, ir contra todas las Leyes, y Pragmaticas de coleccion, y separacion de *Leprosos*: pues es claro,

que

que si el confirmado se debe quitar del comercio de las Gentes, tampoco se le puede permitir, (casese, ò no) que salga del Hospital, à vivir en poblado, quanto menos mandarselo.

Era error en los Medicos pensar, que à los *Leprosos* se les podia prohibir, el casarse, si encuentran, con quien. Es expressa conclusion del Derecho Canonico la contraria; en cuya consequencia, aunque su dictamen era ajustado en lo Medico, peligraba en lo Moral. Assi se practica en los Hospitales de San Lazaro, como se ha visto en el de Cartagena de Indias, y esto debian haver aconsejado, para dar remedio à aquella *pronosa Luxuria*, que indistintamente, atribuyen à todo *Mulato*.

Esto es, quanto nos ha parecido decir sobre la Consulta de el Real Hospital de San Lazaro; y aunque tosca, y desaliñadamente, confiamos, que los Lectores encontraràn los documentos precissos, para conducirse en estos casos con libertad de conciencia, pues es temible, y espantoso, el examen de un *Leproso*, à quien considera debidamente las consequencias de su dictamen. Y por lo que respecta à las Reales Cedulas alegadas, tenemos la satisfaccion de creer, que no estorban la critica, hecha contra la Consulta; antes bien aprueban, y se acomodan mejor à nuestra instruccion; pues siendo su mente, que no se abuse de los Privilegios del Hospital, cuyo santo Instituto, es de reci-

bir,

bir, y traher à èl los *Gafos, y Malatos* de toda esta Provincia, para evitar el perjuicio, que el Pùblico recibiria de su contagiosa comunicacion, se verifica con indecibles ventajas mucho mejor en nuestras Reflexiones, è Instruccion, que en la Consulta.

***

ARTICULO V.

MES DE MAYO.

JUEVES DOS.

DISSERTACION CHIMICA:

Del Opio, y si su destilacion sea de alguna utilidad en la Medicina? Por D. Antonio Joseph Correa, Boticario Honorario de la Real Camara, Socio de Numero, y Espagyrico de la Sociedad.

SI algun ente, de los que componen la dilatada Provincia de la materia Medicinal, merece con justicia el nombre de mysterioso, es el Opio. Los varios, y prodigiosos

ſos efectos, que han notado en él los AA. ha dado motivo, à que hayan juzgado tan opueſtamente. Unos, lo han mirado con el horror de preſentaneo veneno: Otros, con el afecto de Medicina Celeſtial. Unos han dicho ſer frigidiſsimo, al paſſo, que otros lo colocan en la claſe de los entes mas càlidos de la Naturaleza. Aunque tanto hày eſcrito acerca de èſta ſuſtancia, no eſtàn demàs, quantas conſideraciones ſe formen para el mas perfecto conocimiento de ſus efectos, y eſſencia. Por eſſo el A. de eſta Diſſertacion lo juzgò digno objeto de las ſuyas. En ellas comprehende una breve noticia de ſu origen, uſos, virtudes, modo de obrar, y preparados.

El Opio, que los Mauritanos lla-

llaman *Ofium*, convirtiendo la P en F; (*s*) es un jugo concreto resinoso gomoso, pessado, inflamable, de color fusco nigricante, de olor grave soporifero, y de sabor àcre amargo. La India, Egypto, y Asia inferior lo producen, y èsta ultima tan abundantemente, como que en ella se encuentran los campos tan sembrados de Adormideras blancas, como entre nosotros el Trigo. Yà queda insinuado, que èsta planta lo produce; y se añade, que uno de los modos de extraherlo es, mediante varias incisiones, que se hacen en sus cabezuelas yà casi maduras, de donde, y por donde re-

fu-

[*s*] Garcia ab Horto, en comp. por Carlos Clusio, en 8. Antuerp. cap. 4. f. 22.

ſuda eſta porcion de jugo, que inſpiſado Juego, que le toca el ayre, y raìdo con inſtrumentos oportunos, ſe forma en paſtas, que venden con el nombre de Opio. Tambien ſe ſaca el zumo de eſta planta, mediante la contuſion, y expreſſion yà de toda ella, yà de ſolas las cabezuelas, y à eſte, deſpues de haverſe reducido à paſta, evaporada ſu humedad, llaman Meconio. Bien, que en ſentido no mui improprio puede darſe eſte nombre à todo el jugo de ella, extrahigaſe de eſte, ò de aquel modo, como derivado de la palabra *macon* Griega, equivalente à eſta Latina, *papaver*.

Eſtàn muchos, en que à noſotros nunca llega, ò es mui poco el verdadero Opio. Creen, que el ſa-

cado por expresſion, ò el Meconio, es el ſimple Medicinal, de que con nombre de Opio, eſtàn ſurtidas comunmente las Oficinas Pharmaceuticas. Tourenenfort refiere, q̃ la mayor parte del Opio es extrahido de las cabezuelas por la contuſion, y expresſion: pero Bellonio, ni Kemphero nada dicen de aquella contuſion. Y Geofroy afirma, que lo que ſe nos trahe con nombre de Opio, es el jugo deſtilado por las inciſiones de las cabezuelas, y que nada otra coſa ſe encuentra entre los Turcos, fuera de aquello miſmo, que llega à noſotros en las maſas referidas; y à eſto parece ſe inclina nueſtro A.

Las Adormideras, ſegun el Analyſis Chimico de Geofroy, conſ-

tan

tan de un sal tartareo Amoniacal, y de un aceyte craso; con la diferencia, de que las cabezuelas dàn menos tierra, que el resto de la planta. Instituida la del Opio, se hallò, que 2. libras de èl puro, y sencillo, dieron 12. onzas, y 1. dragma de licor yà àcido, yà urinoso. De aceyte mas craso, 2. onzas, y tres dragmas. El residuo, que pesaba 15. onzas, y 4. dragmas calcinado à fuego de reberbèro, dexò de cenizas fuscas 2. onzas, y 60. granos, de que por medio de la Lexiacion, se extraxeron 4. dragmas, y 45. granos de sal Alkali fixa.

En el Opio se encuentra mas sal volatil urinoso, que en las ojas, y cabezuelas. Encuentrase tambien sal àcido, como lo demuestra la

Ana-

Analysis, y el color igneo, que su solucion comunica à la tintura del Heliotropio. La sal unida con el azeite hacen un compuesto resinoso gomoso, inflamable, cuya mayor parte se dissuelve en la agua, y la porcion mediocre resinosa, en espiritu de vino. El azufre craso de este simple, es sumamente rarescible, y de èl juzga el A. pende la mayor parte de su virtud.

Se usa exterior, è interiormente; De aquel modo rara vez lo quiso usar Gal. (*t*) por la ofensa, que causa en las partes sòlidas. Aplicado mucho tiempo al cutis, quita el pelo, excita picazon, y si la parte car-

[*t*] L. 2. de Comp. Medic. C. 7.

carnosa es delicada, levanta vexigas, y la ulcèra. Relaxa los nervios, induce estupor, y paralysis. Interiormente lo usan varias Naciones con frequencia, y en dosis mucho mayores, que entre nosotros se practìca, como remèdio. Los Asiaticos, Mauritanos, y aun algunos Indios, lo toman diariamente, previniendo Bellonio, (*u*) que nunca en màs cantidad, que la de una dragma.

Es communmente recibida la opinion, de que les sirve para darles esfuerzo, y animosidad en las batallas, y excitarlos al Venus. A lo menos, quando no sea constante,

Z que

[*u*] Lib. 3. Cap. 15. observat. segun Carl. Clus. en el Comp. de Huerta. f. 234

que les aumenta positivamente el ànimo, y esfuerzo, en los conbates; parece mui verosimil, (y es bastante) q̃ los ponga en estado de no advertir toda la magnitud de los peligros. Y en quanto à la excitacion del Venus, el citado Huerta Lusitano (x) tiene por necedad, creerlo assi; porque el Opio mas bien quebranta los estimulos de esta linea, assegurando haver conocido varios Paisanos suyos, que se esterilizaron, è hicieron impotentes, con su uso. Nosotros, solo como remèdio lo gastamos, y rara vez excede su dosis de 2. gr.

La virtud del Opio creyò Galeno, y

[x] Ib. fol. 23.

y muchos de sus sucessores, que era sumamente refrigerante. Ettmulero (*y*) considerando su amargura, inflamabilidad, olor grave, y partes salino-volatiles oleosas, lo colocò en la Cathegoria de los entes calidos. Lo mismo Theodoro Creaanen (*z*) y Boerhaav la tuvo por el mas calido de los medicamentos; (*a*) en lo que creemos estaràn consentidos, quantos lo conocen de un siglo à esta parte. Mitiga los dolores, sossiega las irritaciones de las

[*y*] Schrod. dilucid. phytolog. en fol. tom. 2. Lugd. an. 1690. fol. 196.

[*z*] Tom. 2. diss. Physic. Medic. de Hom. en 4. imp. en Nap. an. 1722. f. 319.

[*a*] Consult. Med. en 8. imp. en Venec. an. 1757. de Op. us. in hyst. affectib. fol. 201.

partes sòlidas, refrena el impetuoso, y desordenado movimiento de los espiritus, y de los humores, y provoca el sueño: efectos, que se aumentan, y à que acompañan otras desordenes de las principales acciones con su immoderada dosis. Es marabilloso, lo que refiere el citado Huerta, (*b*) de haver conocido à un Secretario de Nizamoxa, ò Nizamaluco, Rey de Decan, quien todos los dias tomaba tres laminas de Opio, que pesaban mas de diez dragmas; y aunque parecia estar siempre estupido, y dormitabundo, trataba, quantos negocios ocurrian, con mucha expedicion, y

acier-

[*b*] Ib.

acierto. Tanto puede la coſtumbre.

Conſiderando el A. los phenomenos tan varios, y prodigioſos, que ſiguen à la exhibicion de el Opio, ſe inclina, à que èſte obra, mediante la diſſolucion, y atenuacion, que cauſa en los humores. Si èſta fueſſe moderada, ſe ſiguen efectos eſtimables, y ſi exceſsiva, cauſa hinchazon en las arterias de todas magnitudes, y èſtas compreſſion en los nervios, de donde ſe ſigue entorpecerſe las ſenſaciones de la Machina. Diſcurre ſobre eſte aſſumpto, conforme en todo à la doctrina de Juan Freind. (*c*) con quien caſi eſtà de acuerdo Tho-

[*c*] Emmenol. fol. 262.

màs Vvil, en su Opiologia.

Las preparaciones de el Opio son innumerables; y aunque el A. no las reprueba, prefiere à todas ellas el uso del Opio puro, y de buena eleccion en moderada dosis. Assi lo usa el gran Boerhaav. (*d*) dissuelto con zumo de limon, y algunas aguas aromaticas. No queremos omitir aquì la preparacion del Opio, llamado Aphrodisiaco, q̃ segun Andrès Cleyer, es corriente entre los habitantes de la India Oriental, por si pareciere à algunos mas apropriada para los fines ordinarios, à que destinamos, las que se hallan en nuestras oficinas Medicinales.

Una

(*d*) Ubi supra.

Una olla de barro, llena de leche de Bacas, se arrima al fuego, teniendo cuidado de mover continuamente la leche con espatula, porque no contrahiga empireuma. Se toma de Opio una, ò dos libras, envuelto en lienzo, no tùpido, y se pone pendiente sobre la olla, de modo, que los vapores, que suben de la leche hirviendo, lo puedan lentamente penetrar, y dissolver. Las partes mas sutiles penetran los poros del lienzo, y adhieren à su parte exterior, de donde se raen con instrumento à proposito, y guardan para el uso. De este Opio, assi preparado, empiezan cada dia tomando un gr. hasta que aumentando la dosis insensiblemente, ascienden à una dragma.

La destilacion del Opio la celebra Hoffman (e) de un modo mui positivo, dandole preferencia para el uso interno, y externo, respecto de su extracto, essencia, &c. Mas nuestro A. mal contento de las expressiones hyperbolicas, con que aquel exalta las virtudes de los remedios, que se propone celebrar, y que parece en èl una propriedad genial, ha querido tomar, en quanto le sea possible, conocimiento por sì mismo, y dar al pùblico los desengaños debidos en materia tan importante. No obstante ser su opinion, que dicha destilacion es de ninguna utili-

[e] En las notas à Poter. en 4. Venec. 1741. fol. 308.

lidad en la Medicina, porque la virtud de este ente disminuye à proporcion de la division, que reciben sus partes componentes, y como èsta sea tanta en la destilacion, no hay apariencia, que pueda ella servir de mas que perder el tiempo, y el trabàjo.

Con todo, como las materias de hècho no las han de decidir los theorismos, el A. ha destilado el Opio, cuya destilacion se està desde luego usando por varios Facultativos, que han tomado à su càrgo hacer las observaciones en todos aquellos casos, en que parezca tener alguna conducencia. Y cómo para un desengaño pràctico, qual es, el que se pretende dar al Pùblico, es menester un numero suficien-

te

te de obſervaciones bien hechas; no ſe han podido haſta ahora lograr, quantas ſe tienen por neceſſarias para un juicio sòlidamente formado en favor, ò contra dicha operacion. Por lo que reconocemos deber quedar à nueſtro càrgo, y ſer de nueſtra obligacion, informar al Pùblico con la mayor ſinceridad las reſultas de las obſervaciones, para que ſèpa, haſta adonde debe extender ſu fè en eſte punto.

* * *

JUE-

JUEVES NUEVE.

DISSERTACION MORAL PHYSICO-MEDICA.

Si en las que murieron, confiando antes al Medico, para su curacion, bàxo de secreto, estar ilicitamente embarazadas; pueda aquel descubrirlo, para atender à la vida espiritual del feto, dissecando à su Madre? Por el R. P. Mro. Fr. Domingo Bueno, Examinador Synodal de este Arzobispado, ex-Prior de su Convento de N. P. S. Agustin, Socio Theologo de Erudicion.

LA importancia de un secreto; el honor de una muger, que està pendiente de la integridad de aquel;

aquel; y la vida eſpiritual de un in- nocente, abſolutamente incompa- rable con èſta, ſon las tres partes, que unidas, forman el objeto inte- reſante de eſta Diſſertacion. En ella deben hallar los Medicos todo el apòyo, que neceſsitan, para mane- jarſe en lanze tan arduo, ſin peligro de ſus conciencias, y los Moraliſtas una opinion, de que valerſe, para dirigir con ſeguridad, à quantos les conſulten en ſemejantes ocur- rencias.

Su A. empieza, previniendo, lo primero, que tenemos obliga- cion mui eſtrecha, fundada en el Derecho Natural, de guardar el ſe- creto, que nos ha ſido confiado por otro. Lo ſegundo, que quando el ſecreto cede en daño de comu- ni-

nidad, de la persona, que lo dice, de quien lo oye, ò de algun otro tercero, no hay obligacion à guardar-
,, lo, antes si la hay baxo de pe-
,, cado mortal à descubrirlo, con
,, tal, que sea unicamente à aque-
,, lla, ò aquellas personas, que pue-
,, dan impedir el daño, que de la
,, guarda del secreto, pudiera ori-
,, ginarse. Lo tercero, la licitud, y aun necessidad de la operacion cesarea, quando hay tan habiles Medicos, y Cirujanos, que puedan executarla, de modo, que à ella no se siga (segun probables esperanzas) la muerte de la Madre, ò la del feto, si se hace, despues de muerta su Madre.

A estas previas advertencias sigue la decision del A. en estos ter-

„ terminos formales: *El Medico*, de
„ quien confiò la muger para su
„ curacion, bàxo de secreto, es-
„ tàr ilicitamente embarazada,
„ puede descubrir el secreto, pa-
„ ra atender à la vida espiritual del
„ feto, dissecando, despues de
„ muerta, à su Madrre. Como es
constante, segun repetidos hechos,
que por medio de la operacion
Cesarea, se ha logrado reciban el
Bautismo, y logren la salvacion
eterna muchos innocentes, que sin
èste mèdio huvieran carecido de
tan imponderable beneficio, no
admite duda; que dissecar à la Ma-
dre, aun yà muerta, es el medio
unico, y absolutamente necessario
para la eterna libertad del feto.

Siendo èste un principio apo-
ya-

yado en repetidas pruebas de hecho, y por otra parte recibida opinion entre los Moraliſtas, que no es pecado deſcubrir el ſecreto, quando èſte cede en detrimento del comun, ò en daño de un innocente; mira el A. como coſa pueſta fuera de toda duda, el que el Medico pueda deſcubrir el ſecreto en queſtion, reſpecto de ceder en daño graviſsimo del feto. Eſte pierde la ſalvacion eterna, no ſiendo bautizado: A èſte Sacramento no puede arribar, mientras no ſea extrahido del vientre de ſu Madre por medio de la operacion; y èſta no ſerà executada, ſi el Medico, à quien ella confiò ſu eſtado, ſe conſtituye indiſcreto guarda de el ſecreto.

Ni

Ni tema el Medico incurrir en el pecaminoso articulo de formal detractor, quando en este caso descubre el crimen ageno. Puede, dice el A. dar èste passo sin gravamen alguno de su conciencia. Es opinion assentada entre doctos Moralistas, (*f*) que se puede, y aun debe, revelar el crimen ageno, quando de su ocultacion ha de seguirse grave daño espiritual, ò temporal comun, ò particular: y como en nuestro caso necessariamente ha de seguirse el gravissimo daño, antes enunciado, al feto; de hai es, puede, y aun de-

[*f*] P. Dominic. Viva, tom. 1. Theolog. Moral. imp. Benevent. añ. 1750. part. 3. quest. 7. art. 2. f. 115. n. 6. Sctiuggl. Theol. Moral. en fol. imp. Venec. 1758. tract. 7. quest. 6. artic. 2. f. 277.

debe el Medico revelar el secreto, y descubrir el crimen de la Madre, que no tiene derecho â la integridad de su fama con tan grave agero perjuicio; pero esto lo harà con las limitaciones yà dichas, de comunicarlo unicamente à las personas necessarias, para remediar el daño que se teme.

Repara no obstante el A. lo primero, que la Madre tiene derecho positivo à la conservacion de su honor, y el feto no tiene el mismo derecho à recibir el Bautismo; respecto de ser este un renacimiento espiritual, que supone el nacimiento temporal: circunstancia, que no se verifica del feto en el estàdo, que se considera. Con todo prevalece la opinion de nuestro A; por-

que se supone falsamente à la Madre adornada de un derecho, que ha perdido yà; y no puede conservar, como està dicho en perjuicio gravissimo de un innocente. Ademàs, que aun quando à la Madre se le conceda todo este derecho, injustamente se le niega al feto un derecho positivo, à recibir el Bautismo. Aquella consideracion de ser el hombre criado con el fin superior de vèr, y gozar de Dios en la eterna Bienaventuranza, le da derecho à todos aquellos medios, que necessita, para libertarse del original pecado, que lo priva de obcion tan soberana; y como el Bautismo es el unico medio, que nos dexò la suma piedad de nuestro Redentor, para limpiar esta mancha, nadie duda-

darà, que el que el feto tiene à recibirlo, es de una condicion mui prevalente, respecto dèl de su Madre.

Ni puede perjudicarle en la possessión de este derecho, el que no haya nacido; porque entonces tampoco lo tendrian à ser Bautizados aquellos infantes, que son extrahidos del vientre de sus notorias Madres, despues de muertas. Estos no se puede decir, que han nacido de aquel modo, y mediantes aquellos connatos suyos, y de su Madre, que son necessarios en los comunes nacimientos. Además, hày lugar de decir, que han nacido en algun sentido verdadero. El P. Viva (*g*) tiene por opinion mui

[*g*] Tom. 2. quest. 6. art. 6. f. 33. n. 2.

probable, y cita por ella al P. Gabriel Daniel, y otros, de que el feto puede ser bautizado en el vientre de su Madre. Hacese cargo, de que el Bautismo supone nacimiento, que no se verifica en este caso; y repone, que tambien se dice nacido, al que ha sido concebido, segun aquellas palabras, (*b*) *quod enim in ea natum est*, hablando de Christo Señor nuestro concebido en el Vientre de la Beatissima Virgen. De donde parece, puede tomarse ocasion de distinguir dos nacimientos: uno en la Madre, y otro de la Madre; y basta, que alguno de ellos se verifique del feto, pa-

[*b*] Matthæi 1.

pàra que tenga derecho positivo al renacimiento espiritual.

Repara lo segundo, que una vez establecida la opinion, q̃ sobstiene, se seguirìa el gravissimo inconveniente, de que las mugeres puestas en el estado de la question, no lo revelarìan al Medico, teniendo certeza de que, si llegaban à morir, havia de hacerse notorio su delito, y descaecer su honor, aunque fuesse entre un corto numero de personas; y careciendo el Medico de la noticia de una circunstancia tan precisa para la mas arreglada curacion de la enfermedad, podrian muchas perecer, por no ser èsta dirigida con el acierto necessario.

Como este es un repàro, que se

funda en la errada conducta de la Madre, no es bastante à impedir el establecimiento de una acertada resolucion. La Muger, que assi procediesse, se hace reo de su vida, y de la del feto, que mantiene en sus entrañas. Quebrantando la mas Sagrada Ley con un proceder iniquo, diò motivo, para que el feto recibiesse su ser; y con otra accion dobladamente iniqua, se expone voluntariamente à riesgo manifiesto de perder la vida, conociendo la necessidad, de que el feto pierda tambien la suya, tanto temporal, como eterna. Y si excessos de esta clase huvieran de tener alguna fuerza, quedàran ilusorias, y pudieran borrarse muchas de las mas severas, y justas Leyes. La resolucion del A.

es mui conforme à todos los derechos, y recibidas sentencias de sabios Moralistas. La determinacion, que se dà en càso, es contraria à todos los derechos, y à todas las opiniones. Quien cree, sea motivo dexar de establecer aquella, para evitar esta? A esta la estàn impidiendo, y evitando à gritos la Naturaleza, y demàs Leyes: aquella la juzga el A. sacada del centro, y alma de las mismas Leyes. Puede, pues, y aun debe el Medico, siguiendo la opinion del A. revelar el secreto en question; y si la ilicitamente embarazada, por huìr èste ligero escollo, voluntariamente se expone à otro mayor, culpese à sì misma; ella es responsable: No es hecho, que necessariamente se sigue

de la opinion eſtablecida, que puede ſeguramente abrazarſe en los terminos, y con las limitaciones prevenidas por el A.

MARTES CATORCE.

LECCION MEDICA.

En que ſe expone el Aphor. 27. de la Secc. 2. de Hypocrates. Por D. Manuel Perez Delgado, Medico Honorario de la Real Familia, Socio de Numero, Jubilado, y ex-Vice-Preſidente de la Sociedad.

EL Aphoriſmo citado, cuya expoſicion vamos à compendiar, es como ſe ſigue. „ His „ quænon ſecundùm rationem le„ vant, non oportet fidere, neque mul-

„ multùm formidare mala, quæ
„ præter rationem eveniunt: ta-
„ lium enim multa stabilia non
„ sunt, neque multùm durare, &
„ permanere consueverunt.

Despues de haver el A. de este Discurso hecho una digna memoria de Hypocrates. Despues de recomendar la Doctrina de este grande hombre, y la lectura de sus obras, conque asegura Direto, aprovechaba mas en un dia, que leyendo à los demàs Medicos un año; y hecho una justa refutacion; de quanto escribieron contra Hypocrates, Tesalo, Juliano de Alexandria, y Sinapio, con los Testimonios de Sydenham, Boerhaave, Haen, y otros grandes Medicos antiguos, y modernos, que se hicieron

ron tales, no perdiendo de vista los documentos Hypocraticos, considera dos importantissimos, que nos dexò el Principe en este Aphorismo, y son las dos partes, de que consta este Discurso.

„ El primero: *His, quæ non se-*
„ *cundùm rationem levant, non opor-*
„ *tet fidere*, es decir, que en aque-
„ llas enfermedades, y en aquellas
„ cosas, que alivian sin razon, no
ha de fiarse el Medico. En esto se diferencia el Medico docto dèl ignorante, y vulgar. Alivianse las enfermedades, mediante alguna evacuacion de su causa, ò por transmutacion en otra enfermedad menos peligrosa. Y alivianse tambien, porque se obscurece aquel symptoma prevalente en la enfermedad,

que-

quedando los demàs en su vigor. Aquel alìvio es segun razon: es verdadero alìvio. Porque nace de una naturaleza superior à la causa de la enfermedad, que la arroja por los conductos, que son notorios, aun à los menos versados en la Medicina; ò la corrige de modo, que detenida en otra parte, cause enfermedad de menos consideracion. Es verdadero alìvio, porque à un mismo tiempo, todos los symptomas, van perdiendo su fuerza, y declinando de aquella altura, à que los havia hecho subir la violencia de la causa. Este no es verdadero alìvio (dice el A.) es un alìvio falso, aparente, engañoso: no es alìvio segun razon. Es nacido de naturaleza vencida, no vencedora. Ali-

viar.

viarse un symptoma principal, y quedar los demàs en su vigor, es señal; que la causa morbosa empieza à hacer victoriosos esfuerzos contra la naturaleza, y que èsta và perdiendo los brios, conque gritaba al Medico, para manifestarle sus sentimientos. En el dolor de costado, aliviase el enfermo del dolor: ponesele la respiracion, algo mas franca, sin preceder alguna de aquellas evacuaciones, conque esto se consigue felizmente. En una Angina, falta repentinamente, y sin expulsion de su causa, la dificultad de respirar, y deglutir. Canta felicidades el Medico incauto, y muerese el enfermo, quando menos esperaba, dejandolo burlado. Fueron estos alivios sin razon: no huvo evacuacion

de

de causa; ni correspondieron los demàs symptomas, mostrando la remission, que les pertenecia. En estos alivios no debe confiar el Medico: en los primeros sì.

Aun quando el enfermo se alìvie à presencia de una evacuacion espontanea, hay muchas cosas, que considerar, para que el Medico se confie. „ Esto es, si se hace por via „ conferente, si el material està „ cocido, si es poco, ò mucho, y „ si alivian los principales symptomas; porque entonces ofrece „ buenas esperanzas; pero si à el „ contrario, el alivio serà aparen„ te, y poco duradero. El cèlebre, „ y hasta aquì no imitado, Solano „ de Luque, Socio nuestro, ha„ blando de los pulsos, dice, que,

quan-

„ quando una diferencia ſeñala
„ evacuacion opueſta à la idèa de
„ la cauſa de la fiebre, es temible.
„ El dia, en que ſe viene la cri-
„ ſis, fuè de gran conſideracion en-
„ tre los Medicos, y ha dado mo-
„ tivo à muchas calumnias contra
„ Hypocrates. Pero leyendo todas
„ las obras de èſte, ſe halla, que
„ las Criſes ſuceden en otros mu-
„ chos dias mas de los comunmen-
„ te recibidos. En el 3. 4. 5. 6. 7.
„ 8. 9. 10. 11. 14. 17. 20. 21. 24.
„ 27. 28. 30. 31. 34. 40. 48. 60.
„ 80. 100. 120. viò Criſes Hypo-
„ crates, como conſta del libro de
„ ſus Epidemias, y otros. Aſsi el
„ Medico no cuide mucho del dia,
„ en que ſucede la Criſis, como ſe
„ alivien los principales ſympto-
„ mas.

,, mas. Sin embàrgo, es cierto,
,, que Hipocrates obſervò mas Cri-
,, ſes en los dias 7. 11. 14. 17. 21.
,, que en los reſtantes, y eſto miſ-
,, mo afirma, haver obſervado Ha-
,, en, en ſu ineſtimable Cap. de
,, *diebus criticis, & criſibus variis.*

El alìvio, que tienen las enfermedades agudas (que ſon, de las que habla el A.) por degenerar en lentas, y cronicas, es tambien falàz, y de los, en que no debe confiar el Medico. Una fiebre ardiente, una inflamatoria degenèra en lenta, ulceroſa, purulenta, &c. Diceſe comunmente, ſe ha reducido à pleito ordinario, y ſe duerme en eſta confianza; pero muchas veces tiene peor ſalida uno en eſtos pleitos ordinarios, que el executivo; por-

que

que el enfermo perece consumido. Aquì la confianza, que el Medico tiene, y ha dado motivo, à que tengan otros, se deshace en humo con desdoro suyo, y de la noble Facultad.

El segundo importantissimo documento, que considera el A. en la sentencia de Hypocrates, es assi: *Neque multùm formidare mala, quæ præter rationem eveniunt*. Esto es, no se han de temer mucho los males, q̃ sobrevienen sin razon. „ Los Ex-
„ positores entienden, lo que dice
„ Hypocrates en el Aphor. 13. de
„ el mismo libro 2. que, quando
„ ha de haver Crisis, la noche an-
„ tecedente se exaltan los sympto-
„ mas. Pero còmo distinguirà el
„ Medico, que la gravedad de acci-

„ cidentes, es anùncio de la futu-
„ ra Crisis? Es el càso mas arduo de
„ la Medicina, y donde los Medi-
„ cos oficiosos cometen mil absur-
„ dos; porque à qualquiera nuevo
„ symptoma, hày nuevo remèdio.
Galeno en sus libros de Crises tra-
tò bastantemente de las señales, que
les anteceden, à lo que puede aña-
dirse la Doctrina de Solano acerca
de las mismas. „ Y tengase presen-
„ te, que ordinariamente la enfer-
„ medad và en alìvio, y los sympto-
„ mas repentinamente se exaspe-
„ ran. Si no amenazan peligro de
„ muerte, pàrese todo, y esperar la
„ Crisis, porque entonces es, quan-
„ do sin motivo vienen los males.
Para equivocarse menos en punto
tan importante, arrèglese el Medi-

có en la dieta, y curativa por las maximas de Hypocrates, como han hecho Haen, y otros grandes Medicos, que obſervan las Criſes. Finalmente, la maxima contraria, à la que el A. eſtableciò en la primera parte de el Aphoriſmo, darà regla para la ſegunda. Aquella ſe reduce, à que no el alivio de un ſymptoma debe hacer confiar al Medico, ſino el de los mas principales. Y èſta, à que no la exaltacion de un accidente debe poner en cuidado al Medico, ſino es el aumento de todos. Y aſsi rara vèz podrà ſer engañado.

JUE-

JUEVES VEINTE Y TRES.

DISSERTACION MEDICA.

Si en la curacion de las Tercianas antiguas, y rebeldes convenga usar Diphoreticos fuertes? Por el Dr. Don Pedro Garcia Brioso, Medico de Camara de S. M. Socio de Numero, ex-Vice-Presidente, y Bibliotecario de la Sociedad.

LA utilidad, que el Pùblico puede recibir de èste discurso, se la facilita su A. explicandolo del modo mas arreglado, y natural. Primeramente declara, què ha de entenderse por tercianas antiguas, y rebeldes. Luego trata brevemente, y como importa à el assunto,

de los Diaphoreticos; y en tercer lugar resuelve, què partido se havrà de elegir en èste càso.

Por tercianas antiguas, y rebeldes, no entiende el A. las que como quiera han afligido mucho tiempo al enfermo con sus repetidas accessiones; sino es aquellas, que à su curacion juntan la resistencia à la oportuna conducta Medica, que se les prescribe. La Terciana exquisita, ya dixo Hypocrates, que terminaba en siete periodos; pero à la nota ni se le saben los terminos de su vida, ni los periodos, q̃ guarda en sus procedimientos. Assi, èste punto es mas dificil, de lo que parece desde luego. „ Muchas veces (dice
„ el A.) nos parece una terciana
„ antigua, y rebelde, sin ser por
su

,, su naturaleza, y causa, lo uno,
,, ni lo otro. Se explica con aquellas repeticiones, que le son justas, y corresponden necessariamente al morboso mechanismo, de que trahe origen.

Las tercianas, que penden de nido lumbricoso, aparato escorbutico, Hypocondriaco, de afectos cutaneos retropulsos, Cancros, y otras concreciones tenaces en primeras vias, de afeccion Galica, ò de otra causa semejante à estas; assi como no se les puede señalar termino en su duracion, apenas hay guarismo, para describir sus repeticiones.,, Lo mismo se debe enten-
,, der de las epidemicas, y endemi-
,, cas, permaneciendo los tercianа-
,, rios en los lugares proporciona-

„ dos à producirlas: como quan-
do èſtos no ſiguen conducta Medi-
ca, ſubſiſtiendo en los deſordenes
inductivos de tercianas, ò nimia, è
importunamente medicados, expe-
rimentan mui antiguos, y rebeldiſ-
ſimos periodos. „ Pero eſto (dice)
„ no pende de la Naturaleza, y cir-
„ cunſtancias de las tercianas, ſino
„ es de la pervertida conducta de
„ los tercianarios.

Havrà tercianas (añade) con data de ſeis, ò mas meſes, que no podràn en todo rigor llamarſe antiguas, y rebeldes; porque aquella conſtancia de periodos correſponde neceſſariamente â la cauſa intrinſeca, que las produce, como en las arriba expreſſadas. Y havrà otras, que â los quarenta, ò ſeſenta

dias

dias de duracion, sean antiguas, y rebeldes en el sentido, que el A. explica. Dà una regla general, que sirva de gobierno, para conocer la antiguedad, y rebeldìa rigorosa de estas fiebres.

„ Seràn (dice) antiguas, y re-
„ beldes las tercianas, en mas, ò en
„ menos tiempo, con mas, ò me-
„ nos repeticiones, siempre, que
„ à juicio prudente del Medico,
„ atendidas todas las circunstancias
„ de naturaleza de ellas, aparàto, en
„ que se radican, concomitancias, q̃
„ se les associan, dada la espera, que
„ les pertenece, y seguida la oportu-
„ na conducta, se resistan à los expe-
„ rimentados febrifugos: y de ellas
„ (añade) se desea saber, si seràn cu-
„ rativos los Diaphoreticos fuertes.

Por Diaphoreticos entiende aquellos medicinales entes, que en la clase de evacuantes, promueven la insensible transpiracion, yà aumentando la fuerza elastica de los vasos, yà reduciendo los liquidos à un movimiento, y crasis competente, yà proporcionando el cutis à un estado, ni de nimia laxidad, ni de nimia estrechèz, que es el necessario para esta evacuacion. Y los que esto hacen mas eficàzmente, son los fuertes. No admite distincion sustancial entre los Diaphoreticos, y sudorificos. La materia de la transpiracion, y del sudor, es una misma; (*i*) con què los medicamentos,

[*i*] Boerhav. de virib. Medic. f. 361.

tos; que mueven aquella, dados en mayor cantidad, seràn capaces de excitar èste; y los q̃ son destinados en ciertas dosis à promover èste, rebaxadas las cantidades, solo alcanzaràn à aumentar aquella. Unos, y otros inclinan la naturaleza hàcia un proprio termino, que es el cutis; y assi, solo se diferenciaràn en el mas, ò menos eficàz modo de hacerlo.

Y en quanto al ùso de estos en el càso propuesto; si el sentido de la question fuesse ordenado à averiguar, si havia de promoverse el sudòr en aquellas tercianas envegecidas, que penden de sigìlo gàlico, de afectos cutaneos retropulsos, ò de causas analogas à estas: „ no havia (dice el A.) que dudar; pues

„ pues antònces seguia la curacion ciertamente las indicaciones tomadas de su causa. Pero no siendo èste, por obvio, el objeto de la pregunta, ni entendiendose èsta, sino es de aquellas tercianas; que despues de evacuadas las idèas pràcticas mas arregladas, se mantengan constanres, como dixo al principio; le parece tener bastante motivo, para mirar como objeto de su resolucion, si convenga
„ llamar la machina tercianaria por
„ el ùso de los Diaphoreticos fuer-
„ tes à la permuta, y càmbio de
„ un desmàyo, ò vitàl Eclypse? en
„ cuyo estado lògre la Corteza Pe-
„ ruviana su segùro radicàl efecto.

„ Aunque èl tiene noticia, de
„ que un Pràctico de buena nota

„ en

,, en nueſtros dias, y en nueſtras ,, cercanìas, promovia de intento, ,, y con eſtudio, en ſus enfermos, ,, el deſmàyo; ò ſyncope, para aſ- ,, ſegurar mas la curacion de las ,, tercianas con el ùſo de la Qui- ,, na: no eſtando bien inſtruido de eſtos caſos, ni de ſus circunſtancias, reſuelve, que ni con eſte fin, ni con otro alguno, es conveniente el ùſo de los Diaphoreticos fuertes, para la curacion de las tercianas antiguas, y rebeldes. Porque el miedo, y cautela prudente, que debe ocupar à un Medico juicioſo en ſus procedimientos, lo pone en la neceſsidad de peſar los inconvenientes, y elegir aquel extremo, en que aparezcan menores. Los hechos alegados, aun quando ſean

ciertos, lo es tambien, que de contado se pone al enfermo, por medio de aquel mèthodo, en un peligro notorio, y manifiesto, con la necessidad de haver de perecer, si los efectos del febrifugo faltan, como mas de una vez ha sucedido.

Sacar al enfermo de un estado de peligro dudoso, â otro de peligro cierto, no lo tiene por acto de prudencia, aunque sea con la mira, de que en este pueda la Quina hacer su efecto mas pronto, que en el otro; porque no hày certeza, de que pueda administrarse â tiempo, ni de que ella dèxe de faltar en la produccion del deseado efecto, como falta efectivamente algunas veces.

Assi, nada es mas temible, que el acometimiento de un sudòr Dia-

pho-

phorctico en los principios de las accessiones, en cuyo caso, todas las fuerzas del Medico se dirigen â impedirlo. Cómo podrà ser conveniente el provocarlo? El mèthodo, pues, de solicitar lenta, y blandamente la correccion de los humores con todo genero de auxilios: la dieta, y règimen singular en las cosas no naturales, podràn hacer seguramente, aunque à largo tiempo, aquello, que los medicamentos de violenta operacion no conseguiràn, sino à fuerza de muchas peligrosas contingencias.

ARTICULO VI.

MES DE OCTUBRE.

JUEVES VEINTE Y QUATRO.

ORACION INAUGURAL.

Sobre el origen, y calidad de las Aguas dulces potables de Sevilla, su ensàyo, y eleccion con el modo, para preservarlas de las alteraciones, que pueden padecer en sus transitos: Por el Dr. Don Francisco de Buendia y Ponze, Presbytero, Medico de Camara del Rey Nro. Sr. Socio de Numero, y Vice-Presidente de la Sociedad.

HIcieramos agravio à nuestros Lectores, sì quisieramos privarlos del gùsto, y utilidad, que justamen-

te

te pueden esperar con la lectura de esta pieza. La dignidad de ser Oracion Inaugural, para abrir los trabajos de la Sociedad; lo interesante de la materia, que tiene por objeto: y en que todos querràn ser instruìdos immediatamente, son motivos, de que no podrèmos apartar nuestra atencion, y que nos obligan, à mirarla comprehendida en la essencion, que capitulamos, (Art. 4. f. 173.) Damosla à la letra, segun su A. la presentò, consentidos, en que el Pùblico ha de quedar agradecido.

COMO nada se le escapò à la vasta comprehension del oraculo de la Medicina el grande Hypocrates, nos previno en uno de sus mas famo-

mosos libros, quanto interessaba, à los que exercian el Arte curativo, el conocimiento de los tiempos del año, la calidad de los vientos, situacion de los Pueblos, y naturaleza de las aguas. (*k*) Admirable doctrina! pero, generalmente, poco observada de los mismos, aun à vista de la razon, que de su utilidad, y precision confiessan. Làstima es, que haviendose escrito tanto en nuestra Facultad, y cuyo trabajo no consigue otra cosa, que ofuscar los entendimientos, dexandolos cada vez mas entre dudas la variedad de systèmas, estè desatendida èsta tan principal parte de la

Me-

[*k*] Lib. de aër. aq. & loc.

Medicina, que tanto, bien reflexionada, podria contribuir al alìvio de los mortales; siendo, sin disputa, en la que hày mas firmes fundamentos, para poder sobre ellos, fixar los ingenios el pie de su menor incertidumbre.

El gran Francisco Bacòn de Verulamio, movido quizàs con el exẽplar de su antecessor Henrico Cornelio Agrippa, en el famoso Libro, que escribiò del aumento de las Ciencias, haciendo vèr los defectos de estas, previene el modo de atenderlos con un largo Capitulo de los muchos tratados, que les faltan. Con cuyo motivo decia oportunamente Reymanno, que solo de los Libros, de que se carece, podria hacerse mui bien un no pequeño Libro.

Convencidos de esta verdad, y contrahidos solo, à lo que respecta à nuestra Arte, parecieron en el Orbe literario algunos doctos Escritores con los mismos deseos, quales fueron entre otros, Thomàs de Sidenhan, y Jorge Ballivo, y no menos Bernardo Ramazini, y Bartholomè de Moor. A nuestro intento, es de desear una particular Medica Cosmographia, en que, dando una individual idèa del temperamento de cada Pueblo, sus aires, alimentos, y aguas, se lograsse mas puntual conocimiento de sus enfermedades, y modo de preservarse de estas, que es el unico objeto de la mas noble Arte, y la mas recomendable humana felicidad de las Gentes.

No

No faltò en nueſtra Sevilla, quien tomaſſe à ſu càrgo èſte empèño, eſcribiendo un tratadito con el Titulo de *Sevillana Medicina.* Fuè èſte, aquel celebrado Nicolàs Monardes, que por los años de 1545. profeſſaba la Facultad en eſta Ciudad: pero advirtiendo, que fuè ſolo traslàdar à la prenſa, lo que mucho antes havia trabajado Juan de Aviñon, natural del Lugar de eſte miſmo nombre en la Francia, y fuè por los de 1353. en la que, aunque pequeña obra, que dedicò à ſu Iluſtriſsimo Senado, Juſticia, y Regimiento, manifieſta mui bien, igualmente, que ſu perìcia en el Arte, el anhelo, que tenia en dedicarſe al bien de ſu proximo.

Eſte miſmo deſeo, que ſiem-

pre ha brillado en nueſtra Sociedad, y en que ſon correſpondientes à ſus trabajos, los adelantamientos, es el que ha movido nueſtro ànimo à preſentar un còrto diſcurſo ſobre las aguas dulces potables de Sevilla, que no ſolo pretendo exponer à vueſtra erudicion para la enſeñanza, sì tambien para la cenſura: porque, como el fin de nueſtras Conferencias no ſe debe reducir à ſoſtener cada qual tercamente ſu dictamen, ſino à ſentar por el mas fundado juicio de la Academia, lo mas conforme à la razon, y experiencia, ſiempre ſe conſigue el intènto, ſolo con dar motivo à la diſputa.

Impenſadamente ſe me vino à las manos la ocaſion, en que, ſiguiendo el exemplar de el citado

Mo-

Monardes, reproduzca yo, no con menor obligacion que aquel, el honor de dedicar esta obrilla à las Aras del mui Illustre Cabildo, y Regimiento de esta Nobilissima Ciudad, en quien, si se vincula el derecho de atender, como Padre, al bien de sus moradores, es forzoso admita el obsèquio de un su natural patricio, que no tiene otro fin, que la utilidad, que de èste còrto trabàjo podràn lograr aquellos; reservando sus fuerzas, para emplearlas, siempre que fuesse de su agrado, en otros iguales, ò mayores assuntos, en que bàxo de proteccion tan poderosa, acàso no serìa mui dificil lo consiguiesse una ciega obediencia.

Juan de Aviñon, pues, aunque se propuso hablar entre otras cosas,

del agua potable de Sevilla, lo hizo ſolo con el eſtylo, brevedad, y confuſion, que, ò correſpondia à aquellos tiempos, ò le permitiò ſu conocimiento, y propoſito. En el dia, que particular, y determinadamenta dirigimos nueſtras reflexiones à èſte aſſunto, hemos procurado extender ſus noticias, y examen con alguna mayor prolixidad: dando tambien motivo, à que, continuando la Academia èſte proyecto, trabajen ſus Individuos, en ſus reſpectivas ocaſiones, ſobre las demàs reſtantes partes del citado Libro de Hypocrates.

El Señor Ortiz, de digna memoria, y uno de los mas ſabios Miembros de èſte Cuerpo, diò à luz en el año de 1733. un famoſo

Li-

Libro del ùſo, y abùſo del agua dulce potable: Obra, en que hizo bien pùblica ſu erudicion, y ſolidèz en el conocimiento de nueſtra tan dificil, como util Facultad; pero ſiendo el objeto de aquel trabàjo hablar ſolo del ùſo de las aguas potables, y el de el nueſtro, ſingularmente de la naturaleza, y preferencia entre eſtas, de las de Sevilla, eſtamos mui diſtantes de perſuadirnos, que ſe tenga el de oy ſolo como un traslàdo de ſu penſamiento.

Como, pues, el fin de nueſtro Inſtituto, y Emplèo, es en cierto modo abrir las puertas, para la continuacion de los trabajos Literarios, que tuvo cerradas el tiempo, por la loable coſtumbre de

omitirlos, de temor, que sus inclemencias nos impossibilitassen del todo â su prosecucion, me parece, que no hày persuasion mas convincente, que el exemplar, que presènto, formado entre las fatigas, que aquella misma estacion nos ofrece, y la ninguna vacante, que lo dilatado, y penoso de nuestras tareas nos dispensa; y aunque vuestra aplicacion no necessita de estos estìmulos, la obligacion del Emplèo os lo debe acordar con estos exemplos.

Manifiesto el assunto, y motivo de esta Oracion sobre las aguas, no recurrirè, para hacer nuestros discursos sobre ellas, à la Fuente Castalia, cuyas aguas, fingiò la antiguedad fabulosa, influian, à los

que

que de ellas bebian el espiritu poetico; sino â la verdadera Fuente de aguas vivas, el Espiritu Divino, que como singular Protector de esta Academia, espèro, que con las demàs Personas Santissimas, me influya un espiritu de acierto, como, que su fin se dirige solo à la charidad del proximo, esperando tambien, de la que es congregacion de aguas Maria, essenta de toda mancha, bàxo del gracioso Titulo del Rocìo, el que necessito: suplicando â mi especial Abogado Señor San Francisco de Paula, reitère el milagro, salga de la tosca piedra de mi entendimiento el torrente de aguas con claridad: ofreciendo â los Reales pies de nuestro Catholico Monarca el Señor D. Carlos III.

Au-

Augusto Protector de èsta Sociedad, reverentemente èsta Oracion; y â la digna memoria del Señor Dr. D. Manuel de la Raga, su Ilustre Presidente.

ENtrar à descubrir la naturaleza de las aguas, es pretender surcar el immenso pielago de sus ondas. Iba à echarme à ella, para vèr, si el mismo arròjo me sacaba, aunque fuesse â nàdo, del empèño; mas creo serà mejor ir tentando el vado, poco â poco, de temor de padecer con el precipicio algun naufragio.

Agràvio serìa à su merito, querer ponderar las altas prerrogativas de tan bella criatura: quando, aunque no tuviesse otra, que haver sido Throno, y Carroza del Espitu Divi-

no,

no, le baſtarìa, para ſer, ſi no Dei-
dad como ſoñò la ciega Mitholo-
gia, à lo menos Santificada por fa-
vores tan ſupremos. De eſte princi-
pio vinieron todas las felicidades â
el agua, ò yà para ſer inſtrumento, y
materia â tanto Myſterio, ò yà pa-
ra ſer alimento univerſal â todo lo
criado.

Dilatado campo ofrecia â la cu-
rioſidad el primer reſpecto, ſino
nos impidieſſe ſatisfacer à aquel la
eſtrechèz de nueſtro Inſtituto; de-
xando como ſentidas las noticias,
de quanta fuè ſu repreſentacion, y
ſymbolo en todas las Religiones, y
Leyes, en que ſirviendo, como
de preludio, à ſus Sacrificios, ſe li-
ſongeaba, en ſer ſimulacro de la pu-
reza. No aſsi, atendiendo à ſu na-
tu-

turaleza, y ùso; siendo èste el principal objeto de nuestro Discurso.

O sea, pues, principio de todas las cosas, como quisieron, con Talès Milesio, algunos antiquissimos Philosophos, systèma, que adoptaron los Poetas, (1)

Oceanumque Patrem rerum, Nimphasque sorores.

ò sea uno de los quatro vulgares elementos, ello es sin duda, que su ùso es el mas antiguo, mas general, y mas preciso en la naturaleza toda.

No puede ser mayor su antiguedad, quando, aunque no subscribamos al dictamen de haver sido de

[1] Virg. lib. 4. Georg.

de donde ſe formò la marabilloſa Fabrica del Univerſo, no puede, ſin temeridad, negarſe, que no de otra coſa, que de agua, eſtaba llèno aquel immenſo eſpacio, que corria deſde la tierra haſta el Empyreo Cielo; cuya vaſta mole dividida à la voz del Criador Soberano, obra del ſegundo dia en ſus reſpectivas partes, eladas, ò como conſolidadas las unas, ſe formaron los demàs Cielos, (*m*) y las otras, quedando, ſegun ſu naturaleza, fluidas, retirandoſe â lo inferior, ocuparon la tierra bien congregadas en un ſitio, dicho Mar, abyſmo de ellas, ò yà eſparcidas por las entrañas de

la

[*m*] Eccleſ. cap. 1. ℣. 7.

la Tierra misma en sus naturales canales, ò venas, destinadas à èste intento, no de otro modo, que las que se registran en el Mundo menor, ò Fabrica humana.

Este bien fundado systèma, nos ofrece un sòlido principio, para afianzar el origen de las Fuentes, y Rios: pues teniendo estos por comun deposito al Oceano, en fuerza de su continuado alternativo movimiento, y oportuna natural distribucion de los vasos terreos, ò canales, con quienes se comunìca, hace caminar, como èn circulo, las aguas, para que, sirviendo por la Divina Providencia al mas acomodado ùso de los vivientes, se restituyan despues por sus proprios alveos, al mismo interminable centro,

tro, de donde ſalieron; (*n*) ſiendo tan liberal la mano, del que nos regalò con tan apreciable oferta, que ſegun el computo del ſabio Geographo Mathemàtico Leonardo Chriſtoval Sturmio, (*o*) la extenſion de la porcion terreſtre conocida, apenas tiene la quarta parte de la ſuperficie de el Globo terraqueo, quedando lo reſtante ocupado por el dilatado àmbito de los Mares, cuyo fondo, comparado con la maſa sòlida del Globo miſmo, aun hace à èſta de mas eſtrechos limites en ſus margenes. Y quanto menos, eſtando à los muchos copioſos torrentes, que gyran por ſus entrañas? Eſ-

[*n*] Eccleſ. cap. 1. v. 7.
[*o*] Geogr. Mathem. part. 5.

Esta prodigiosa dilatacion de las aguas nos ofrece un poderoso argumento, para probar su generalidad; porque què Paìs, ò porcion de tierra se conoce, en donde, con respecto à su situacion, necessidad, ò particular superior providencia, no se encuentren los precisos surtimientos de èste Elemento? Siendo una de las mayores pruebas de su infelicidad, ò faltarle del todo aquel, ò gozarle de una grossera naturaleza. De otro modo es impossible sostenerse alguna parte de la vasta mole del Universo sin su auxilio; pues se reducirìa à una tierra, ò polvo suelto insubsistente, por faltarle aquel fuego, con quien amassandose, le dà la solidèz, que necessita para su firmeza. Tanto era

el

el polvo, que inundò à España; escribiò Medina, (*p*) en aquella gran sequìa, de que despues hablarè, y que le fatigò tantos años, que turbado el aire, y empañada su diaphanidad, no se percebian los objetos, ni aun à corta distancia.

De este mismo principio, se infiere su necessidad para la generacion, y aumento de todo lo criado, que la Physica, ò investigadora de las obras de la naturaleza, reduxo à las tres clases de minerales, vejetales, y animales; teniendose, por inconcuso, que de el agua con la mezcla de tales determinados cuerpos minutissimos con su pro-

[*p*] Grandez. de Esp. p. 1. C. 35.

pria singular figura, que son como la simiente de los entes, actuandose en su propria matriz por su debido agente, se presentan estos poco, à poco, hasta llegar à su respectiva magnitud por el continuado surtimiento del humor aquoso; sin cuya ayuda, ni las tierras produciriàn minerales en su centro, vejetales en su superficie, ni animales, que corriessen por su plano. Consultese, si esto se duda, el Arte Analytica, que ella harà patente por los medios, que sabe, quanta porcion de agua contiene el leño mas solido, y seco, la piedra mas dura, y compacta, y el huesso mas firme, y envejesido.

Su ùso es tan antiguo en los vivientes, que naciò con ellos mis-

mos.

mos. En los racionales corriò tanto tiempo, ſin que algun otro licor le diſputaſſe ſu pacifica poſſeſsion, que en aquella primera edad deſde el miſmo Adan haſta el privilegiado Noè, que durò cerca de dos mil años, no ſe usò de otra bebida, que del agua: deſde cuyo tiempo (*q*) ſegun el irrefragable teſtimonio de las Santas Eſcrituras, enſeñado aquel Patriarcha Santo por el miſmo Dios, à cultivar las vides, exprimir ſus ubas, y purificar el vino, comenzò èſte à uſarſe, mui de diſtinto modo, y con fin mas honeſto, del que hoy nueſtra inſenſatès con tan conocido perjuicio de alma, y cuerpo.

[*q*] Cap. 9. Geneſ.

Pero què mucho gozasse el agua de tan alta excelencia, quando ella, dice el Sabio, (*r*) es el principio, ò uno de los de la vida del hombre: ò principal requisito de su vida, comentan los Sagrados Expositores. (*s*) Sobre cuya verdad se lee al capitulo 7. de Judith, que, al que privan del agua, le matan sin cuchillo: castigo antiguamente usado con los reos. Todo el valor de los sitiados en Bethulia, (*t*) se rindiò, pidiendo la entrega, solo porque los contrarios se hicieron dueños de las fuentes, que proveìan de agua à la Ciudad, computandose por su falta, en-

[*r*] Cap. 29. Ecclef.
[*s*] Tirin. sobre el texto.
[*t*] Judith, cap. 7.

èntre los muertos. Viendose claramente, que fugitivo Elias por el monte por impulso Divino, se le comunica del Cielo el sustento en pan, y en agua. (*u*)

Que èsta, en lo natural, contribuya indispensablemente para las precisas funciones de el viviente, nadie havrà, que lo dùde; pues desde la primera à la ultima, en la preparacion, digestion, distribucion, y purificacion de los alimentos, hasta la conversion en sus mismas animadas partes, es el unico vehiculo, que los proporciona, para que de ellos ùse debidamente la naturaleza, y sin cuyo auxilio, pa-

[*u*] 3. Reg. cap. 19.

rado, y pervertido todo, no conseguido el fin, à que se destina, el animal perece. A este arrègladó ùso, libre de aquellos licores, que cada dia inventa nuestra flaqueza para el deleyte de la carne, con una poca reflexionada transgression del precepto de la abstinencia, atribuyeron algunos doctos Escritores la dilatada vida de aquellos Varones, de que se nos dà noticia en el Libro Sagrado: y no puede dudarse, à lo menos, que el simple alimento de las legumbres, que solamente eran permitidas en aquella Era, y pureza de sus aguas, servirian, como hoy sucederia à su modo, à mantener sanos, y robustos los hombres, y alargar sus vidas.

Edad afortunada la llamò Ovidio,

dio, y con justa razon. (*u*)

At vetus illa ætas, cui fecimus Aurea nomen,
Fœtibus arboreis, &, quas humus educat, herbis,
Fortunata fuit; nec polluit ora cruore.

Viendose, que despues de concedido por la Divina Providencia à los hombres el uso de las carnes, passado yà el Diluvio, segun la letra del cap. 9. del Genesis al vers. 3. empezaron, con esta, mal entendida licencia, los desordenes, y con ellos à difundirse mas las morbosas alteraciones de los Hombres.

Tanta es la virtud, y utilidad de las aguas, que algunos quisie-

[*x*] Lib. 15. Metamorph.

ron ser suficientes solas, para alimentar los vivientes, à lo menos por algun tiempo: ò yà fundados sobre la autoridad del grande Hypocrates, que en varias partes afirma, que todo lo nutre; y en otra, que la numèra entre las cosas, que corroboran el cuerpo; y â cuyo sentir, parece, se acomodò Aristoteles, que en sus Problemas, y despues en el libro de la generacion de los animales, dexò escrito, que ella prestaba correspondiente alimento à estos; y à quien se juntan Celso, Avicena, Rondelecio, Marcelo Donato, y otros; ò yà en las repetidas observaciones, que, como ciertas, trasladò de Alberto Magno, Rodiginio, citado de el erudito Gaspar Reyes,

(y)

(y) con otras, que èl mismo expone, de algunos, que passaron solamente con el ùso del agua muchos dias. Opinion, que, aun quando no estè bastantemente afianzada, no carece, no obstante, de graves fundamentos, que la hagan de una probabilidad suficiente.

Quando asì no sea, no cabe duda, en que los frequentes poderosos avisos de la naturaleza missma hacen su necessidad mui recomendable. El cèlebre Galeno escribiò, que se le concediò à los cuerpos la virtud del apetito, para que se conociesse, no solo la necessidad, sì tambien la cantidad, y espe-

(y) Elisius camp. q. 58.

pecie de lo apetecido. Es el de el agua tan vehemente, que diò motivo à excitar la duda â Aristoteles, Celso, Pedro Garcia, y otros, de qual era passion mas fuerte, si la de la hambre, ò la de la sed? Yo no quiero ahora detenerme en estas curiosidades, bastando, el que, quando la comida es tan indispensable à los mortales, que diò ocasion à el Divino Hypocrates, (z) â proferir, que la vida del hombre estaba reducida à solo siete dias; esto es, sin alimentarse; y que, acaso el haver socorrido Dios à Daniel, arrojado al lago de los Leones, al sexto dia, fue, explica el incomparable Valles en su

[z] Lib. de Carnib.

ſu Philoſophia Sagrada, porquè haviendo de morir naturalmente al ſeptimo, no alimentadoſe, ſerìa, paſſado eſtos limites, duplicar milagros; ſiendo por lo menos, igualmente la bebida, como que ambas ſon indicadas por la naturaleza, por ſu particular correſpondiente ſenſacion, la de la hambre, excitada en la ſuperficie de la membrana interna del eſtomago, y la de la ſed, en fuerza del eſtymulo en ſu ſinieſtro orificio, eſofago, faringe, paladar, y lengua, ſiempre reſulta à favor de la paſsion ſedienta, un lugar mui diſtinguido, para que ſe tenga por mui preciſa, è importante, à conſervar ſana, y robuſta la maquina viviente: y yo no ſe, ſi los que, en eſtado de ſalud, han tenido la ocaſion de

de experimentar los ataques de una, y otra natural passion con proporcionada igualdad, podràn decidir en su tolerancia, mas bien por parte del alimento, que de la bebida; no quedandome, en el estàdo morboso, razon de duda ser menos tolerable la de la segunda, que la de la primera.

No puedo menos, que dàr un passo desde el agua, aunque se me note, que quiero echarla toda de una vez; usada como alimento, à el uso, que de ella se ha intentado hacer, como medicina; pues, aunque en nuestros dias se ha disputado dilatada, y poderosamente, intentando persuadir, ser universal remedio, ni yo estoy de este partido, segun la extension, conque algunos

han

han querido esforzar su generalidad, mas allà de lo justo, ni aquel es tan nuevo con las debidas limitaciones, que en varios libros de el grande Hypocrates, no se lean expressas autoridades, en q̃ la dispensa à los enfermos, señalando su cantidad, calidad, ocasion, morbos, y en quienes, cuyos passos siguiò su insigne Comentador Galeno, y cuya noticia, passando de los Griegos à los Arabes, se vè expressamente en Avicena, Averroes, y Rhasis, y despues en los antiguos, y modernos Latinos.

Vuelvo à la generalidad de el agua para el uso Medico: porque leyendo en el Mundo Subterraneo de el gran Naturalista el Padre Athanasio Kircher,

(*a*) reducir las aguas, ſupongo medicadas, à doce principales eſpecies, que pueden verſe en el miſmo, cuyos principios alterados, y convinados ſegun las leyes del Arte, ſe ſacan 479. millones 1600. diferencias de aguas; ſiendo eſto aſsi, no me ſerìa dificil aſſentir, à que el agua fueſſe univerſal remèdio de los morbos todos, ſi tenida aquella como principal vehiculo, ſe le concedieſſe alterar, con reſpecto à la enfermedad, en que debia uſarſe, de uno de los varios modos, que ſe han dicho.

Ya es tiempo nos vamos acercando à lo peculiar de el aſſunto del

[*a*] Cap. 3. lib. 5.

del dia; y suponiendo, que ni es de èste, ni los precisos terminos, à que se debe extender èsta nuestra Oracion, permite, averiguar prolija, y menudamente el agua con respecto à sus primeros componentes principios, objeto de la investigacion puramente physica, nos reducirèmos à examinar aquella, valiendonos solo de los medios, que prescribe nuestra Arte, y aun de estos solamente, de los que la penuria del tiempo, por nuestra precisa dilatada tarea, y ocasion, por falta de algunos precisos delicados utensilios, nos permitiessen.

Tampoco podemos reducir à nuestro breve circulo, la noticia de muchas aguas, q̃ dentro, y en los alderredores de esta nuestra Ciudad,

se

se conservan en pozos, norias, y al-jibes; porque siendo el numero de estas no corto, y su abasto reducido solo, ò poco mas, à los moradores de las casas, huertas, ò Conventos, en donde se sitùan, por una parte merece una historia separada, ò añadida à esta, y por otra, no siendo para el ùso comun, y general del Pueblo, nos creemos desobligados de su noticia, y examen.

No assi de los tres mas famosos surtimientos, de que se abastèce abundantemente, y à toda satisfaccion esta populosa Ciudad. Tales son los celebrados, en todo el Orbe, Caños, que llaman de Carmona, el envidiado, y caudaloso Rio Guadalquivir, y la hermosa copiosa Fuente, conocida con el nom-

bre

bre del Arzobiſpo, de quienes, dando antes una deſcripcion hyſtorica de ſu origen, ſituacion, fabrica, y modo de conducirſe, paſſarèmos deſpues, à examinar ſus aguas, para que, haciendo juicio de ſu naturaleza, podamos echar los cimientos, para hacer de ellas la eleccion competente.

A dos leguas de diſtancia de eſta Ciudad, mirando hàcia el Oriente, eſtà ſituada la antigua, famoſa, è iluſtre Villa de Alcalà de Guadaìra, llamada en lo antiguo Hyenipa, como fundadamente perſuade el Dr. Caro, (*b*) y à quien en todos tiempos debiò Sevilla, yà por

Ee el

[*b*] Cap. 40.

el copioſo torrente de ſus dulces aguas, y yà por el regalado abàſto de ſus panes, el mas recomendable motivo para ſu gratitud. Eſtà colocada en una nò aſpera ladera hàcia el Mediodia, de manera, que dèl natural aqueo fruto de ſus entrañas parte por ſu ſituacion, ſe puede hacer caminar, por ſus proprios canales, à èſte Pueblo, y parte, por preſentarſe ſus manantiales en ſitio mas declive, corre precipitada por innumerables diſtintos ſurtideros, à el Rio, que corriendo mas bàxo, y ſiguiendo ſus margenes, le hace tomar à Alcalà por apellido ſu proprio nombre, que es Guadaira.

Guſtoſo me detendria, ſi pudiera, en hacer alguna deſcripcion del fuer-

fuerte antiguo Castillo, que le adorna, bien, que hoy le ayan quedado solo vestigios, de lo que fuè, en grata memoria, de haver sido su restauracion principio de la de nuestra Sevilla: porque, apoderado el Santo Rey D. Fernando de aquel, el año de 1247. les fuè â los Moros de esta, de un fatal vaticinio la noticia, perdiendo casi del todo la esperanza de poder resistir à un Rey tan poderoso, hècho yà dueño de un tan inexpugnable Castillo.

La amenidad de sus campos, copioso regalado fruto de sus Arboles, abundancia de sus crystalinas aguas, y antiguas toscas cuebas, que se advierten en las immediaciones de su Rio, me hacen presentar à la memoria ser, quiza, sus antiquissi-

mos moradores, como aquellos primeros hombres, de que antes diximos, que contentos solo para su habitacion de unos rusticos albergues, y sirviendose para su sustento de frutas, y de yerbas, sazonadas con la dulce salsa de sus aguas, vivian con mas salud, dilatando el numero de sus dias, de los que parece hablaba el mismo Ovidio: (*c*)

Contentique cibis nullo cogente creatis
Arboreos fœtus, montanaque fraga legebant,
Cornaque, & in duris hærentia mora rubetis,
Et quæ deciderant patula Jovis arbore glandes.

Pe-

[*c*] 1. Metamorph.

Pero dexando estas cosas, y volviendo al proprio nombre de este Pueblo, omitiendo su mas comun version, que atendida su voz significa Castillo, encuentro en el Docto Garibay, que Alcalà en Arabigo, significa congregacion de Aguas; y à la verdad, si estàmos à los muchos, y copiosos manantiales, que en èste Lugar se registran, podemos, no impropriamente, llamarle congregacion de aguas, à nuestro Alcalà de Guadàira.

Casi, pues, à la ladera de una de sus montañas, è immediato à la Hermita, que llaman de Santa Lucia, (*d*) està una Lumbrera, (*e*) entrando

[*d*] Vease el Mapa: num. 30.
[*e*] Num. 29.

do por la qual, â la diſtancia de ocho varas de profundidad, ſe camina directamente, como otras treinta, hàcia dicha Hermita, en cuyo centro ſe regiſtra un ſitio de figura esferica, â manera de vaſo de horno, cortado â pico en piedra franca, que es la de la montaña, en cuyo plan ſe forma un triangulo equilatero, à cuya izquierda, mirando al Poniente, eſtà una cavidad, como de media vara de diametro, que inclina al centro de la tierra, en forma diagonal, por donde ſale un impetuoſo torrente de aguas, que llena caſi toda la cavidad de el abugero: en donde ſe notan otros dos manantiales capàces, que el uno eſtà al frente del angulo, y el otro en el opueſto, por los quales

no

no viene ni la mitad del agua, que por el primero.

Toda esta agua junta sigue por el aqueducto, que està en la montaña, abierto â pico, sin igualdad, ni simetrìa: porque siendo la piedra, como diximos, porosa, y franca, poco â poco la ha ido desmoronando el tiempo en muchas partes, menos en donde se presentan algunos otros manantiales, porque en èstos, lejos yà de advertirse los caminos mas abiertos, se observa, estar mas cerrados, à causa de los sarros, ò porciones arenosas quaxadas, que và dexando el agua, como sucede en otros muchos parages, que de tiempo, en tiempo se hace preciso el abrirlos, para no detener su curso: lo que cada dia se experimen-

ta debàxo del dicho Pueblo, por donde corren los expressados canales; con la circunstancia de ser estos agregados cuerpos tan duros, que se resisten, para su abertura, à la mas bien templada herramienta.

Sigue esta mina por debaxo de el Lugar, recibiendo frequentemente los manantiales, que se le introducen, y cuyo ruido, â su agregacion, y transito, se percibe mui bien por las Lumbreras, que suelen servir de pozos â las casas. Entre estas la mas famosa, que registrè en medio de aquel, es la que llaman de la mina. Sitio, à la verdad, digno de registrarse, para admirar los prodigios de la naturaleza en la abundancia de sus puras aguas, y aun la diferencia de estas en un

re-

reducido diſtrito, à que acompañan con la marabilloſa obra de aquellos tiempos, el deſaliño, y poco cuidado, del que oy le habita. Notanſe en èl, lo primero, el cañon principal, por donde corren todas las aguas, que trahemos deſcolgadas de las montañas. Lo ſegundo, y ſobre èſte, à diſtancia de mas de dos varas, otra corriente, que viene por una ſuperficial atagèa, y de quien los naturales nos aſſeguran, tener ſu manantial, y origen en la Plaza de dicho Pueblo, ſegun la depoſicion de algunos vecinos de abanzada edad; que afirman haverlo viſto por una abertura, que ſe le hizo en cierto tiempo, à fin de abrir, y limpiar ſus conductos, diſtinguiendo à eſta agua con el nombre de la de la mi-

na, y por lo que llaman tambien assi à la calle, por donde transita. Lo tercero, se regiltra otro manantial de agua, que llaman de la Cueva, que estando al mismo plan, no mui distante de la de la mina, se dice, ignorarse, en donde tenga su origen, y principio: no debiendo tenerse estas dos por una misma, respecto de su diferente naturaleza, como despues veremos. Estas dos aguas vienen à juntarse en uno, como embudo, que llaman cubo, y de donde, saliendo con proporcionada violencia, hace mover una piedra, que sirve, para moler trigo: de cuyas resultas cae precipitada la vertida, à juntarse con la de la mina principal, ò general aqueducto. Esta Possession es del Excelentissi-

mo Señor Marquès de la Mina, oy Capitan General en Barcelona, y de la que tomò el nombre ſu Titulo.

Vamos ſiguiendo el curſo de las aguas, que nos vamos deteniendo en medio de ſu corriente. Continùa èſta mina por la montaña, formando varios tornos con baſtante numero de Lumbreras, por las quales, medida la diſtancia de ſu profundidad, ſe encuentra en unas, la de cinquenta varas, y en otras, la de quarenta, à proporcion de lo mas alto, ò bàxo de la miſma, advirtiendoſe, que poco mas acà del Lugar empieza la obra del Aranor, de Albañileria, (*f*) el que

por

[*f*] Num. 25.

por lo comun tiene dos pies de ancho, y lo mismo las Lumbreras, cuyo diàmetro, no es igual en todo èste conducto. Su fabrica es de adobes de à tercia en quadro, y grueſſo de tres pulgadas. La roſca del cañon eſtà formada â el frente, cortados los adobes con el falmer, y ſin mezcla, que les acompañe; ſiguiendo aſsi haſta venirſe deſcubiertamente ſobre la ſuperficie de la tierra, immediato à la Hacienda, que llaman de la Red: (g) mas con la advertencia, que haſta el termino de eſte aqueducto cubierto viene el agua quatro varas mas abaxo de la dicha ſuperficie, ſubiendo por un cañon, à buſcar èſta con reſpec-

[g] Num. 24.

pecto, y proporcion à la altura, y empùje, que ella trahe de la misma montaña; en cuyo cubierto trànsito se cuentan ochenta y cinco Lumbreras; sin proporcion en las distancias, pues unas estàn à 100. otras à 50. otras à diez varas mas, ò menos.

No son tan iguales en su naturaleza, y dulzura las aguas, que se le introducen al comun canal, de nuevos manantiales, que no se observe, comunicarsele: algunos de mui distinta qualidad, y aun incapaces solo, para el ùso comun: pues en la limpieza general, que se hizo de èste aqueducto, no ha muchos años, se notò casi à los fines del canal cubierto, (*b*) sangrado èste

pa-

[*b*] Num. 26.

para dicho fin, vertidas ſus aguas hàcia el Rio Guadaìra, llenarſe el miſmo de una agua, tan ingrata, y ſalòbre, que les fuè preciſo â los trabajadores, traherla de Alcalà para ſu abaſto: dando èſta obſervacion lugar â la ſoſpecha, que acaſo ſe le comunicaràn tambien dentro del miſmo Lugar algunas otras de la miſma groſſera naturaleza, â la principal cañeria, reſpecto de notarſe en èl muchos Pozos de aguas ſalòbres, que diſtan mui poco, de los que las dàn mui dulces.

Pongamos yà el agua â la viſta, haciendola brotar deſde el ſubiente (*i*) â la ſuperficie de la tierra en un canal terriſo, ancho de tres varas,

[*i*] Num. 24.

rás, con una especie de vallado â una, y otra parte, acompañado de Xarales, Lentiscos, Alamos, y otras plantas, que al mismo tiempo, que hermosean su ribera, le defienden algun tanto del assalto de las bestias mayores, enturbiar su corriente. Assi camina, formando varios angulos, y tortuosidades en su carrera, sirviendo de surtimiento â nueve Molinos de pan, conocidos por los nombres de el Aguila, Gavara, Assembrin, Texadillo, Torreblanca, la Xara, del Frayle, del Pico, y Zavayuela, proprios todos de èsta Ciudad, tomando en el de Torreblanca un gran resfuerzo en una porcion de agua, que se le ha hecho venir, pocos años hace, de un manantial antiguo, y arrui-

na-

ñado, que dista solo un tiro de bala de esta Torre; hasta que por fin, llegando â la Cruz, que dicen del Campo, se entra en un canal de Albañileria de dos pies de ancho, y contribuyendo, sobre la izquierda, con una porcion considerable, que en lo antiguo fueron, quatrocientas pajas de agua; para servir à un Molino de Pan; que està immediato, dicho Alcobeiba, corre despues à regar las Huertas, que llaman del Rey, possesion antiguamente de los Cavalleros Monsalves, y oy de los Excelentissimos Duques de Alcalà: (k) Mas volviendo à nuestro principal

aqu-

[k] Dr. Caro cap. 16. fol. 26.

atanor, ſigue el torrente de eſtas aguas por ſobre unos arcos con ſus pilares de una fortificacion robuſta, y fuerte, cuya fabrica ſe duda entre los Hiſtoriadores, de quien haya ſido, y mientras lo averiguan, lleguemos con ellas haſta la Puerta de Carmona, (dexando antes abaſtecido un hermoſo pilar al pie de ellos, y en frente del Convento de S. Auguſtin, que ſirve para el comun ſurtimiento, otro en el barrio de la Calzada, y otro en el de San Bernardo) en donde à cinco varas mas alto, que el pavimento de aquella ſituacion, caen en un pilon de piedra, en el que eſtàn colocados todos los marcos de Bronce de el repartimiento, deſde el qual por ſus reſpectivas cañerias entran â toda

la Ciudad à presentarse, yà en las famosas Fuentes públicas; que le adornan; como son la de la Plaza de S. Francisco, la de la Magdalena, Santa Lucia, la de la Encarnacion, de Pilatos, y otras, que hày, y mas, que està proyectado, el hacerse; yà en varios Conventos, Santa Iglesia Cathedral, y Casas particulares. Todas las sobrantes passan â los Reales Alcazares, por su marco, que es como un pilon de barro, una tercia de diàmetro, siguiendo su camino por la muralla, que và â la Puerta de la Carne, por encima de la qual continùan, recogidas por un cañon de bronze, hasta llegar â los dichos Reales sitios.

Razon serà dexar descansar algun tiempo estas aguas, que yo volverè

por

por ellas, para examinarlas, mientras passamos â dar noticia de otro, bastantemente copioso, dulce, y gustoso surtidero.

Tal es la Fuente, q̃ comunmente llaman del *Arzobispo*; cuyo nombre tomò de uno de los de èsta Ciudad, â quien Zuñiga llama *Remonda*, por haver contribuido con algunos intereses â la obra, que se hizo en aquel tiempo, para recoger sus aguas. Esta Fuente tiene su nacimiento, un tiro de bala de ella hàcia la parte del Sur, en un cerro de poca elevacion, que es tierra de labor, distante de esta Ciudad una milla, ò poco mas, en el camino real, que và â la Hacienda de Hernan Cebollas, y otras partes, mas allà de la Alcantarilla del Arroyo,

que dicen, de Repudio; en el que hày un Arca grande terriza, ò almagacen, dentro del qual, como â quatro varas de profundidad, se dexa ver la salida de las aguas, por tierras de barro, cuyas minas son capaces, todo labrado de Albañileria de ladrillo; immediata â la qual, hày otra Arca mas pequeña, que es, la que dà el agua â la cañerìa. Por la parte superior estàn tres nacimientos, ò manantiales. El primero, en un Arca, cubierta con una grande piedra, sobrepuesta â otras, que le sirven, como de cimiento, y con quienes se une fuertemente. Esta està en medio de dicho camino, al Oriente, â distancia de 15. varas del almagacen principal, â quien conduce el agua por una bien for-

ma-

mada aſſequia. El ſegundo, eſtà ſobre la derecha, ò Mediodia, cuyo origen diſta 327. y media varas, igualmente cerrado, que el antecedente, y deſde donde camina el agua por ſu proporcionado canal, cubierto con ſus Arcas tambien cerradas, y â debida diſtancia, haſta la principal, que diximos. Eſtà el tercero â la izquierda, ò Norte, diſtante 75. varas, con ſu aqueducto ſubterraneo, y Arcas, como el ſegundo; en cuyos ramos, que vienen â unirſe, como dicho es, â el Arca comun, ò Almagacen, no ſe advierte, como ni en èſte, vena, ni porcion conſiderable de agua, que bròte; dandola sì, inſenſible, y abundantemente, de manera, que, corriendo por ſu cañeria, â dar baſ-

tante copia de ella â la dicha Fuente, con su proporcionado Pilar, â beneficio del comun, continùa hasta la Ciudad. Este aqueducto, de quien dice Rodrigo Caro, no ser mui antiguo en su fabrica, por no encontrarse en èl vestigios, que lo asseguren, està al presente renovado por la vigilancia, y zèlo de nuestro mui Ilustre Secular Cabildo, y Asistente, cometiendo assunto de tanto interès al desvèlo, y conducta del Señor D. Juan de Lugo, uno de los distinguidos Miembros de aquel respetable Cuerpo. Tiene, pues, en su trànsito, â proporcionada distancia, sus Arcas, en las que estàn unos pilones, ò alberquillas, prudentemente dispuestas, â fin de que dexen, â el passar por

ellas,

ellas las aguas, las arenas, ò cuerpos ſemejantes, que ſuelen llevar conſigo; y continuando en una natural pendiente de dos pies de declinacion, de manera, que pudiera ſeguir por atagèa deſcubierta, llega â la puerta, que llaman de Còrdova, antes de la qual, è immediata â ella, abaſtece una Fuente comun, otra en el Convento de Religioſos Capuchinos, y yà dentro de Sevilla, una en la Hermita de S. Hermenegildo, otra en el Colegio de S. Baſilio, otra en el Convento de Religioſas de Belèn, en el de S. Franciſco de Paula otra, otra pùblica baſtantemente abundante por tres caños immediata à la Parroquia de S. Vicente, y otras ſeis, finalmente, que con gran

copia se brindan al comun en veinte y quatro caños, sirviendo de tanto recrèo, como adòrno al famoso passèo de la Alameda, digno de particular memoria en las Historias, y al presènte por el esmèro, y sàbia direccion de nuestro actual Assistente, el señor Don Ramon de Latumbe, y Nobles Capitulares de èste Pueblo, capàz de competir por su nuevo plantìo, fabrica, y columnas, con los mas deliciosos de la Europa toda.

No les serà ingrato à mis oyentes, dexarlos divertir en este bello traslàdo de los Pensiles de Flora, aunque sea con el encàrgo de cogerme alguna porcion de sus aguas, para ponerlas despues â la tortura del examen, mientras yo,

cum-

cumpliendo con lo prometido, ſigo mi camìno al nunca baſtantemente celebrado Guadalquivir, para hacer una ſuccinta, pero puntual deſcripcion de ſu origen, y excelencias.

Con varios nombres, reſpecto à la mudanza de los tiempos, fuè conocido èſte Rio. En los mas antiguos, Tarteſus, y Betis, bien, que èſte ſegundo lo retiene en el Idioma Latino, y del qual èſta Provincia ſe llamò, y aun oy conſerva el nombre, de la Betica.

Nomen, qui terris dedit Bætis ſuis.

decia Seneca en ſu Medèa: (*l*) Corriendo el tiempo, dice Moreri, que apo-

[*l*] Act. 1. v. 57.

apoderados los Moros de estos Reynos, le impusieron el de Vadalcabir, por corrupcion Guadalquivir, que en Arabigo suena *Rio grande*. Nace este por la parte Oriental de la Andalucia, mas allà de Sacorla, pequeño Lugar, hàcia las fronteras de los Reynos de Granada, y Murcia, en las Sierras de Segura, cèlebre Monte, llamado en lo antiguo Orospeda, formado de varios Arroyuelos, el que, corriendo desde el Oriente â el Poniente, con alguna declinacion al Mediodia, de modo, que forma la letra S, dice Ambrosio de Morales, atraviessa toda la Andalucia, y passando por Baesa, Andujar, y Cordova, torsiendose un poco, y dirigiendose al Mediodia, sigue des-

pues,

pues, ſaludando varios Pueblos; â nueſtra Sevilla, deſde donde, continuando ſu cùrſo haſta Sanlucar de Barrameda, deſcarga ſus aguas en el golfo de Cadiz, por una embocadura de mas de una legua de ancho; contandoſe deſde ſu nacimiento haſta èſta, ſeſenta, ò algunas mas, leguas de carrera, haciendo las tierras, que riega deſde ſu origen, dice Pedro de Medina, extrañamente fèrtiles, templadas, y deleytoſas.

Introducenſe, en ſu trànſito, tanto numero de Fuentes, Arroyos, Rios, y Nieve derretida, que, haciendo ſu corriente tan caudaloſa, compite con el Ebro, Duero, Tajo, y Guadiana, con èl, los cinco mas famoſos Rios de la Eſpa-

ña;

ña; y es por esta razon, que en aquella gran sequìa, que afligiò, y aun fuè causa de su desolacion, â España, y que se dice haver durado veinte y seis años, sucedida, segun las congeturas mas fundadas de los Escritores, (*m*) cerca de los años mil y treinta, antes de la venida de nuestro Redentor, solo el Ebro, y Guadalquivir quedaron con alguna, aunque poca agua.

Voi â dar, â la curiosidad, una noticia de los Rios, y Arroyos, que se le comunican al nuestro, y en que podrà recompensar la impertinencia de leerlos, el no poco trabajo, que me ha costado el descu-

brir-

[*m*] Medina cap.35. f.37.

brirlos: no ignorando el Geographo, è Hiſtoriador en eſta parte, quanta es la omiſsion en los Mapas, y aun contradicion èntre eſtos, y quanto el ſilencio, è implicacion èntre los Autores, que eſcribieron eſtas coſas; advirtiendo antes, que, como cada dia mudan de nombre, no ſolo los Rios, sì tambien los Lugares, y aun las miſmas Ciudades, no ſerà eſtraño, que yo le dè â aquellos la denominacion, que tuvieron algun tiempo, y que oy los naturales, ù otros, con nuevo motivo les hayan impueſto otra mui diferente; y es de notar tambien, que un miſmo Arroyo, ò Rio tenga diſtinto nombre en ſu origen, que en ſu medio, y tèrmino.

A la mano ſinieſtra, pues, de

ſu

su corriente, y cerca de su nacimiento, le entra el Guadiana menor, el Xandulilla, cerca de Jodar, otro, que passa por Jaen, toma su nombre, y se le comunica al nuestro, cerca de Menxibar, otros salados por Marmolejo, y Aldea del Rio, y el Locobin, que se le introduce, junto con el de Viboras, cerca del Puente viejo de Cordova; mas acà, el celebrado Xenil, que, naciendo de las Sierras de Granada, despues de abastecer, y regar èsta hermosa Ciudad, sigue, dando vista â varios Pueblos, y passando por la cèlebre de Ecija, agregandosele antes algunos Arroyuelos, y el Salado, desemboca bastantemente abundante en el nuestro, junto â Palma. Despues el Rio Cor-

bo-

bones, que tomando su surtimiento de varios Arroyos, como son Riofrio, el Peynado, Galapagar, y otros, y haciendo de algun tamaño su corriente, passa à la vista de Carmona, y se le junta por el Lugar de Guadajosillo. Passada esta Ciudad, el Guadaìra que teniendo su origen en las Sierras de Moron, y corriendo por las margenes de Alcalà, llega à abrazarse con Guadalquivir, casi à nuestra vista.

A la mano derecha de su corriente, y parte de la Sierra Morena, tomandolo desde su origen, se le agrega el Guadalimar, q̃ engruessa su corriente, con el Guadalèn, y Guadalisa. Mas acà de Ubeda, y Baeza, el Guadiel, el Ferrumbral, no mui distante, y casi lo mismo, el de

Es-

Escobar. Cerca de Andujar, el Rio Jandola, y por Aldea del Rio, el de las Yeguas. Passado Cordova, por Almodovar, el Arroyo Guadiato, el de Embesa, por Moratalla, el de Retortillo, por Peñaflor, el Lisea, y Gualvarcar algo despues, la Ribera de Galapagar por cerca de Villanueva, poco mas acà, la de Huesna, la de Biar por Cantillana, à la vista de la Algava la Ribera de Huelva, à la que se junta, la de Cala, que nace del Lugar de este nombre, y finalmente, el Rio de S. Lucar la Mayor, que, passeando varios Pueblos, y recibiendo en sì algunos Arroyuelos, viene à descargar, no lejos de Villamanrique, à el brazo Occidental, que forma la Isla mayor.

Dis-

Diſputaſe entre los Hiſtoriadores, ſi nueſtro Rio hàya ſeguido ſiempre la miſma ruta, en que oy ſe conoce: quedeſe para ellos el ventilar èſte Problema, no obſtante, que ſus gyros, ſerpentinas circunvoluciones, y rodeos, ſus varios Islotes, que en algunas partes ſe le obſervan, y como de mas tamaño, la que llamamos, Isla mayor, y menor; objeto de algunas dudas en la hiſtoria, las mutaciones, de que tenemos tantos exemplares, originadas por las inundaciones, y terremotos, y algunas otras razones de noticias, veſtigios, y ſoſpechas, no dexan de ſer un poderoſo argumento, à favor, de los que pretenden, que hàya extraviado ſu corriente.

En nueſtra miſma Ciudad, di-

ce el Dr. Caro, entraba en lo antiguo, por cosa casi evidente, por el sitio de la Almenilla, que serà, el que oy llaman, el Blanquillo; y caminando por la Alameda, Calle del Puerco, Barrio del Duque, Calle de la Sierpe, Plaza de San Francisco, Puerta del Arenal, ò por allì cerca, se juntaba con otro brazo mas Occidental, que supone, dexando toda aquella parte, que oy es Ciudad, hecha Isla; alegando por fundamento, que en las zanjas, que se abren, en lo mui profundo, se encuentra arena lavada, señal de su antigua corriente. Esta noticia me hace recordar la especie, que acaso los ilusoriamente engreidos en hallar tesoros debàxo de la tierra, lisonjearon su esperanza, con haverles

pre-

presentado la casualidad semejantes hallazgos; y yo no sè, si lo que apuntò Marcial, diciendo, que èste Rio con sus aguas teñia la Lana de las Ovejas, haciendo sus vellocinos dorados, (*n*)

Betis olivifera crinem redimite corona,
Aurea, qui nitidis Vellera tingis aquis:

podrà contribuir â su engaño, notandose entre sus arenas algunos fragmentos de èste color. Pensamiento, que yà no es solo de èste Poeta, atribuir à estas aguas el color natural, rubio dorado de las Lanas de estos animales, que pastaban à orillas de el Betis, quando un S. Ambrosio (*o*) le dispensò à aque-

[*n*] Lib. 12. Epig. ult.
[*o*] Lib. 5. Hexamer. cap. 11.

lla, en general, esta virtud.

Concluye, pues, la grandeza de nuestro Rio, viendose en èl sus fluxos, y refluxos, que el comun llama marèas, y que corren algunas millas mas allà de la Ciudad,

Et celebri Oceano, atque alternis aestibus Hispal.

singular alternativa, raras veces vista en otros, ni aun en Pozos, y mui comun, en los q̃ se sitùan en las riberas del nuestro. Pero aun mas particular, lo que Plinio afirma de un Pueblo, que sitùa en las riberas de èste mismo, cuyo nombre calla, y en cuyos Pozos se advierten encontrados los fluxos, y refluxos; de manera, que en las crecientes de Guadalquivir, baxan aquellos, y al contrario: y aun determinadamente as-

se-

ſegura de uno dentro de Sevilla, en quien ſe nota eſte raro fenomeno. Entren ahora los naturaliſtas à averiguar ſu cauſa, mientras yo, por no detenerme, me liſonjèo ſolo en haverla, quizà, encontrado.

Hechas, pues, Señores, eſtas breves deſcripciones de nueſtro Rio, y Fuentes, lleguemos â coger, para ſeguir el curſo de nueſtra oracion, algunas porciones de ſus criſtales, yà de las que dexamos paradas en ſu Lugar, de los caños, yà, de las que os previne en la Alameda, que yo harè aſsi con las de Guadalquivir, para vèr, ſi echando un brindis con ellas à el diſcurſo, podemos en la parte mas principal, que es el examen de ſus naturalezas, lograr, nos comunique alguna

virtud, para proceder en èl tan claros como el agua.

Aunque, para cumplir con lo precisso del assunto, q̃ me he propuesto, bastaria presentaros el agua, tomada en las proprias Fuentes, y del mismo modo, que se ùsa en la Ciudad; me he persuadido, què ofrecer para su investigacion, no solo estas assi, sì tambien las mismas, cogidas en su origen, otras de sus particulares manantiales, ò las proprias, repuestas de diversos modos, serà manifestar el desèo, que me assiste de servir à la Patria, y confirmar el empeño, q̃ èsta Sociedad tiene por sus Individuos, de dedicarse à el comun beneficio; por lo que oy harè presentes, las que me han parecido mas precisas, re-

ser-

servando, para con nuevo acuerdo hablar de otras, que se crean, igualmente oportunas.

Son aquellas: la primera tomada en la mina principal, que llaman, y es, la que corre por su canal, desprendida desde las mismas Montañas de Alcalà, que es, donde se reconoce su primer origen. La segunda, cogida en la casa Molino, dicho de la *Mina*, dentro del Lugar, y es la que dixe, distinguirse con el mismo nombre. La tercera, tomada en el mismo sitio, de la que allì se tiene por la de la Cueva. La quarta, la trahida de aquel copioso manantial, que se dixo, comunicarsele à los caños junto à Torreblanca. La quinta, la usual, q̃ aquì se coge en qualquiera

Fuente de las de esta cañeria. La sexta, la de la Fuente del Arzobispo en su mismo origen. La septima, la propria en uno de los caños de la Alameda. La octava, la del Rio, como està, pero en cierto lugar, y hora. Y la nona, la misma dexada sentar mucho tiempo.

Antes, pues, de entrar à examinar sus naturalezas, por los medios, que expondremos, debemos sentar, como cierto, que, aunque el agua es un cuerpo fluido, humectante, movible, transparente, y ageno de toda elasticidad, color, olor, y sabor, y por sì mismo homogeneo, no obstante, ni se encuentra totalmente libre de particulas extrañas, ni el Arte ha podido jamàs conseguir su depuracion. El experper-

pertissimo Boile, que hizo particular empèño en esto con la prolixidad, y destreza, que sabìa, (*p*) destilò una onza de agua, purissima à los sentidos, que reiterò una, y otra vez, hasta doscientas, y vino â sacar, por ultimo, de aquella cantidad, cinco dragmas de tierra. Con menos impertinencia, y tiempo, se convence su impureza, incluyendo una poca de agua, igualmente pura, y transparente, en un vaso de vidrio, bien lìmpio, y fuertemente sellado, la qual, dexandola quietar, se notarà empodrecerse, y turbiarse, precipitandose de ella cierta materia verde pingue, que espira

un

[*p*] Burggrav. Lex. Medic. univ. verb. aqua.

un olor putrido, y probada con la lengua, un sabor nauseoso. La misma agua pluvial, de observacion de Becchero, (q) empodrecida, destilada, y concretada, dâ un espiritu fragrantissimo, ardiente, â modo del espiritu de vino. Que el agua pluvial se empodrezca mas presto, que otras, ya nos lo dexò prevenido el grande Hypocrates. (r)

Tal es el fortissimo enlace, que tienen con las partes etherogeneas, de que se impregna, y que vienen de los diferentes efluvios, que perennemente estàn emanando de los cuerpos de los animales, y vejetales, por su continua transpi-

[q] Opuscul. Chemic. Rarior. p. 75.
[r] Lib. de aere, aquis, &c.

piracion, yà de los humos, procedidos de las quemas de unos, y otros, yà de las putrefacciones, y fermentaciones de los mismos, y yà, finalmente, de lo que la tierra le comunica, como que sus propias entrañas es, en donde tienen su depòsito, y que les dàn el passo â sus corrientes.

Esta general docilidad del agua, en abrigar en sus senos tantos, y tan varios huespedes, viene de los distintos marabillosos dotes, con que le adornò la naturaleza. Pues, à quièn no admira vèr ablandar, y deshacer â los cuerpos mas sòlidos, reduciendolos â unos tan pequeños, que no impidan su diaphaneidad, y à los menos, como son las sales de todas clases, hospedar, los

los en sus poros, haciendolos casi de su misma naturaleza? Y què objeto no se presenta tan agradable â la vista, y aun â los intereses, en la infinita, casi, diversidad, que ofrece en los colores; perdiendo, alguna vez, sus apreciables qualidades de color, olor, y sabor, solo por el beneficio de las Gentes?

De lo antes dicho nace la diferencia de las aguas, no solo minerales, sì tambien las dulces, y potables; pues, aunque ella sea en su essencia una misma, la diversidad de los lugares, de donde se produce, los canales, por donde transita, la quantidad de movimientos en su carrera, la quietud, que â veces goza, y la vecindad con los Pyrophilazios, ù otros motivos, le hace

ex-

extremamente distante en sus accidentes, y virtudes.

El conocimiento de estas variaciones, haciendo igualmente cautelosos, que prolixos à los indagadores, ò examinadores de sus qualidades, los pone en la precision de buscar varios medios, para arribar à el estado de distinguir aquellas, y de mejorar, quando se necessita, sus naturalezas. Y reduciendonos, por ahora, à las dulces potables, es en estas, al passo, que de menos arbitrios el escrutinio, de no tan ciertas las resultas en sus exitos. Esta ciencia de los experimentos physicos para la averiguacion, de lo que se pretende en las cosas naturales, corre parejas en su engaño, con lo que nos previno el

gran-

grande Hypocrates, (s) de los que ſe hacen en la Provincia Mèdica. En nueſtro aſſunto, la ſola variedad de los tiempos ocaſiona en las miſmas aguas, no correſponder à la prueba, que ſe toma de ſu pèſo. El Sabio Eiſenſchmidio (t) obſervò, que una pulgada cùbica de agua marina peſaba en tiempo de eſtio ſeis dragmas, y doce granos; y la miſma en el invierno, otras ſeis con diez y ocho granos. La fluvial en el eſtio, cinco dragmas con diez granos; y la miſma en el invierno, las cinco dichas con trece. La fontana, en aquel, cinco con once granos, y en èſte las

[s] Sect. 1. Aphor. 1.

[t] De ponderib. & menſur. veter. p. 174.

las cinco con catorce. La destilada, cinco con ocho, y el invierno, cinco con once.

Por otra parte, puede flaquear èste experimènto, estando solo à la justificacion, que ofrece la balanza; porquè, siendo el principal objeto de èsta hacer vèr la mayor ligereza de un agua, comparada con otra, no le satisface â Plinio, citado de nuestro Sabio Consocio el Señor Ortiz, (*u*) èsta prueba, pudiendo la mas levè contener en sì algunos cuerpos, que â su menor pesantèz, prevalezca su malicia, ò venenosa calidad.

La claridad, ò diaphaneidad de las

[*u*] Uso, y abùso del agua, fol. 20.

las aguas, aun careciendo de todo color, olor, y sabor, tampoco son de suyo argumento, que assegùre su pureza, y salubridad. El mismo Plinio refiere, de la Stygia de Arcadia, que, aun estando dotada de aquellos bellos accidentes, era en extremo venenosa.

Por razon de su examen â el pie de la Fuente, ò â alguna distancia, se vè claro en muchas, quanto varìan de naturaleza, y virtud en sus efectos; y es, sin duda, que esto no nace de otro principio, que de haver perdido en su transpòrte muchos, de los que contenian. He oìdo decir, varias veces, que bebida junto â su manantial, la que llaman, no sè por què, agua Alunada, suele mover vòmitos,

tos,

tos, cursos, y aun la orina; y nũca he notado, en los que aquì la usan, aunque sea acabada de traher, efectos tan ventajosos, distando solo quatro leguas de esta Ciudad. Lo mismo podia decirse de algunas otras.

En mèdio de estas precisas reflexiones, como es fuerza tomar partido, y que para la decision de nuestro assunto no nos hemos de fiar solo de una prueba, que es, en lo que podria fundarse la equivocacion, ò engaño en el juicio, y es la satisfaccion â las dudas antecedentes; y por otra parte, que en las de nuestro proposito no hay el riesgo, que alguna menos exactitud en su examen, nos trahiga alguna consequencia poco favorable, siendo todas suaves, y deleyto-

ſas â el gùſto, y en ſu ùſo comun, ſaludables; paſſemos à ſus enſayos, y pruebas, à cuyo manèjo han contribuido, no poco, los ſufragios de la bien experimentada deſtreza de nueſtro Sabio actual Eſpagyrico el Sr. D. Antonio Joſeph Correa.

Aunque tenemos preſentes todos los medios, de que ſe han valido los Autores, para examinar la pureza de las aguas, no es nueſtro ànimo practicarlos; ò yà, porque inſtituidos los principales, ſe deben ſuponer los mas obvios; ò yà, porque en el exercicio de los otros no encontramos aquella exactitud correſpondiente à un fundado juicio. Sirva de exemplo el experimènto, que ſe intenta hacer por la decoccion de las Legumbres, y

fru-

frutos, en quien la mas leve alteracion en sus requisitos, puede confundir la certeza de èste ensàyo; pues necessitando para su ultima perfeccion, no solo la proporcionada igual cantidad de el agua, sì tambien el quanto, y punto de madurèz de lo decoctible, y lo que es mas, el grado de calor, ò fuego para este efecto; què diestro Chimista se podrà lisonjear de encontrar este punto fixo, para presentar una observacion de ningun modo equivoca, que faltando, cae enteramente arruinada esta prueba? por cuya razon, la de calentarse, ò enfriarse con mas facilidad unas, que otras, las aguas, se puede considerar como falsa, y de ningun valor para el intènto.

La ſolucion con el jabon, â fin de precipitar, por medio de un acceido, algunas particulas, que ſe ſegreguen de las aguas, es, â mi juicio, inutil. Eſtàn hechas varias pruebas por èſte mèdio, y ſolo ſe ha llegado à conſeguir ſaber, que nada ſe adelanta en el conocimiento de la naturaleza de las particulas, que ſe anidan en los poros de aquellas; pues, aunque ſe advierte la ſeparacion de la parte pinguedinoſa, ò craſitud del jabon, que inmediatamente ſobrenada â ella, haciendoſe baſtantemente ſenſible; con todo, no ſe logra la precipitacion de los cuerpecillos terreos, ù otros en ellas contenidos. No me detengo en dar la razon de èſte ningun efecto; porque no lo creo preciſo â nueſ-

nuestro proposito. Omito otros escrutinios de menos consideracion, passando solo â exponer, lo que nos ofrece el Cylindro Statico, la balanza, ò pèso de cruz de tres fieles, la instilacion de varios licores en las aguas, la evaporacion de estas en su misma operacion, y el resìduo, que dexan, concluida aquella.

Prueba de el Cylindro Statico.

La primera prueba, que nos contribuye la Hydrostatica, se establéce, por un tubillo de figura cùbica, ò cylindrica de marfil, ò huesso, que sumergido en el agua, por la proporcionada cantidad de pèso contenido en su inferior extremo, señalado con unas rayitas, ò puntos; nos assegura su mayor, ò menor delgadèz en su natura-

leza; porque detenido aquel por la columnilla de agua, sobre que estriba, el grado de sumersion serà tal, qual le permitiesse la resistencia, que en aquella encuentre: siendo preciso, sea menor en el agua, que fuesse de menos consistencia, por mas delgada.

Ensayadas, pues, por este medio las de nuestro examen, se observò, que en el agua de la Fuente de el Arzobispo, cogida en su origen, se sumergiò el Hydrometro; v. g. hasta quatro puntos y medio; notandose lo mismo en la propria tomada en la Alameda, sin diferencia conocida. Notòse en la de Alcalà, tomada esta en su primer origen, sumergirse el Cylindro hasta los quatro puntos no cabales, y lo mis-

miſmo, en la que antes diſtinguimos con el nombre de la de la mina, que ſiendo idèntica en todos los enſayos, con la antecedente, yà no ſe harà mas mencion de ella, para entrar en cotèjo con las otras. La conocida, tambien allì, por la de la Cueva, permitiò un punto menos de entrada â el Cylindro. En la de Torreblanca, ſe advirtiò lo miſmo, que en la uſual de los caños; y en èſta, el Cylindro haſta los quatro puntos juſtos. En la aſſentada de el Rio, ſe ſumergiò quatro puntos eſcaſos, y en la miſma, como eſtà cogida deſde el Puente en la menguante, y tiempo ſereno, ſolo tres puntos y mèdio.

Todos eſtos enſayos ſe hicieron, como ſe debe, en un vaſo de

cristal, liso, y de cavida como de un quartillo, colocado sobre una tabla, perfectamente plana, y firme, en que ni el ayre, ni otro motivo pudiessen dàr â las aguas movimiento. El juicio, en consequencia de este experimento, se reserva hasta la conclusion.

Peso de cruz.

Todas estas aguas, pesadas con peso de cruz de tres fieles, en vasija de igual tamaño, y perfectamente llena, correspondieron à la misma diferencia de poco mas, ò menos pesadas, ò ligeras, que se notò en la prueba Hydrostatica del tubo cylindrico; por lo que discurro ser molesto, è impertinente el repetirlas con la misma individualidad, que en el antecedente.

Pa-

Para el juicio de sus diferencias, por la afucion de varios licores, prevenido el de la solucion de la plata, y aceyte de tàrtaro por deliquio, se observò, que, haviendo vertido â el agua de la Fuente del Arzobispo, allà en su origen, en cantidad de medio quartillo, una corta porcion de la dicha solucion de la plata, se turbiò, alechandose levemente, y formando una especie de niebla tènue, con unos filamentos casi imperceptibles, que no causaron mas, que una leve alteracion. Executado lo mismo con aceyte de tartaro por deliquio, no se notò precipitado alguno; siendo la mutacion de su color casi imperceptible. Estas operaciones, practicadas con la propria agua, cogida en la

Ala-

Alameda, tuvieron casi las mismas resultas. Argumènto, de quan poca, ò ninguna alteracion tienen estas aguas, desde su nacimiento â su entrada en Sevilla.

Este visible efecto, no vienè de otro principio, que de el sal, que contienen aquellas aguas, en què se observa, y con cuya prueba, se assegura la mayor, ò menor porcion de los contenidos en ellas, con respecto â la mas, ò menos turbieza, que con la instilacion de la dicha solucion adquieren.

Es notorio â los Chimicos, que la plata dissuelta en agua fuerte se turbia para caêr al fondo de el vaso, que le contiene, si un poco de sal, sea comun, ò nitroso, seco, ò dissuelto en agua, se le mezcla; porque

que cambiada en agua règia la fuerte, no puede sostener mas las particulas de èsta, y forman la nebulilla, que diximos.

Con casi semejante razon se explica la nubecita albicante, que se forma en el agua, contrahida por la agregacion del azeite de tàrtaro por deliquio; de lo que se infiere, que aquella estaba saturada mas, ò menos, de partecillas terreas, lapidosas, yesosas, calciformes, y otras, que dissueltas antes por el sutilissimo àcido de el ayre, y de las entrañas de la tierra, se introducen poco â poco en los poros del àqueo elemento; porque destruido dicho àcido solvente por el nuevo hospedage del sal alcalìno, no pueden yà sostenerse las particulas extra-

ñas contenidas en el agua, las que precipitadas, turbian èsta, forman la blanca nèbula, y por fin se retiran al fondo, y paredes del vaso, en que estaba contenido aquel lìquido. Debiendose observar, para èste experimento, la igual proporcionada cantidad de aguas, y soluciones. Sigamos las pruebas.

La dissolucion de la plata, y aceyte de Tàrtaro.

En el agua principal de los caños, en su nacimiento, se notò poca diferencia con la instilacion de los dos dichos licores, comparada con la de la Fuente de el Arzobispo; pero en la misma, cogida en Sevilla, se hace mucho mas sensible su turbulencia; con la solucion de la plata, y con el acey-

te

te de tàrtaro se notò algun precipitado.

La de la Cueva se altèra, y turbia mas, con dichas infusiones; mas la de Torreblanca padece las mismas, que la de la mina principal de Alcalà. Yà se và convenciendo la diferencia, que hày de estas aguas del ùso de la Ciudad, corejadas con las puras, que se cogen allà en sus manantiales.

Las referidas alteraciones se hacen mas sensibles en el agua del Rio, yà repuesta de mucho tiempo, yà como està sin esta diligencia; bien que, â proporcion, en la primera, algo menos, quando en la segunda, la turbulencia es tanta, que representa un viso verdecente, que demuestra mui bien

las

las limoſidades, de que abunda.

Evaporacion. Los enſayos de ſu evaporacion ſolo ha ofrecido la ocaſion de reducirlos à las tres mas principales del abàſto del Pueblo, quales ſon: la del Rio, Caños, y Fuente, yà por no haver preſentado las reſtantes coſa particular intereſante, y yà, porque ſiendo ſolo eſtas las del uſo comun, y èſte experimènto baſtantemente prolixo, dilatado, y curioſo, no nos pareciò abuſar de nueſtra inveſtigacion, y cuidado; y mas, quando con lo dicho, y que reſta, que exponer, hày los ſuficientes fundamentos para el juicio.

Eſta operacion ſe inſtituyò en un vaſo baſtantemente capàz, pro-

proporcionado, y limpio; manejado con aquel debido grado de fuego, que haciendo exhalar la pura agua en vapores, nos dexasse sus contenidos por residuo; advirtiendose, no obstante, en el mismo tiempo de su evaporacion, lo que conducia à nuestro intento. Notòse, pues, en la del Rio, mas pronta la obscuridad, ò perdida de su diaphaneidad, que en la de los caños, y Fuente. Esto es, lo que pertenece à la observacion de su color. De olor, en estas dos ultimas, ninguno se notò, y el sabor, en las mismas, al fin de su evaporacion, algun tanto sabroso, y terreo; bien que en la de la Fuente algo mas salado, que en la de los caños; y en la del Rio, mas que en una, y otra, y con resabios mas impù-

puros, y limosos, expirando un olor como à marisco senagoso.

Residuos. Por las mismas tres clases de olor, color, y sabor, passamos à hacer los ensayos en los residuos, que separamos de las aguas; y quando creimos hallar en estos la prueba mas decisiva en nuestro assunto, solo encontramos el desengaño, que las consequencias en los experimentos se quedan mui inferiores à el deseo: porque presentandose, en lo que se pretende averiguar, una confusion, ò dificultad à cada passo, es preciso, que supla, por la certeza del hecho, aquello, que se propone, como que es; sin embargo, como en esta materia no hay otros jueces, que los sentidos, juzgan-

giando cada qual por los suyos, satisface con exponer, lo que à ellos se les presenta.

Por el olor, pues, en el resìduo de las aguas de la Fuente, tanto cogidas en su nacimiento, como en la Alameda, calentado èste con moderado calor, no se percibe otro olor, que el de un barro, ò bucaro humedecido. En el de la de los Caños, que se tomò en su origen, casi el mismo olor, pero inclinando à otra especie de tierra, no percebida bien por èste sentido: mas el residuo de èsta misma agua, como aquì se ùsa, expira un olor levemente sulfureo vejetal. En el que dexò el agua de el Rio, reposta de mucho tiempo, prestò un olor de barro cienoso; y en el

ser aquella. Moviome à este particular examen, la opinion de muchos, que suponian ser nitrosa; confirmando este dictamen, con observaciones de las resultas de los ensayos, que en otro tiempo se hicieron sobre estas mismas aguas, assegurando, que su sedimento, evaporadas aquellas, arrojado sobre ascuas de carbon, centelleaban perceptiblemente, de que inferian su naturaleza nitrosa; bien, que con alguna corta diferencia de unas, à otras: pero haviendo yo hecho esta misma diligencia repetidas veces sobre las mismas ascuas, con todos los mencionados residuos, ni observè tal centelleamiento, ni la mas leve mutacion digna de notarse.

Es-

Esta obscrvacion, opuesta â las antecedentes, y dictamen de los Autores, que asseguran la continencia de nitro en estas aguas, me tràxo â la memoria un passage de Geoffroy, (*u*) que, hablando de las aguas saladas, refiere, que las nitrosas, no lo son, porque contengan nitro, del que tenemos por tal en nuestro tiempo, sino por estàr saturadas de aquella especie de natro de los antiguos, de mui distinta naturaleza, que el antecedente, afirmando, que el sal, que se extrahia despues de la exhalacion de dichas aguas, de ninguna modo deflagraba entre los carbones, sino

[*u*] Art. 2. tom. 1.

que; â manera de los sales alkalinos, efervescìa con los àcidos. Esta noticia nos puso en la ocasion de hacer la prueba, y advertimos ser constante en el hecho, infundiendo nuestros residuos en el espiritu de vitriolo. Como en esta materia nada se omite, sospechando, que acaso dicha efervescencia viniesse de las partes terreas, contenidas en los sedimentos, se hizo una dissolucion de estos en el agua; mas filtrada èsta, è infundida en el mismo espiritu de vitriolo, ni hirviò, ni dulcorò el àcido; pero acaso èste no logrado efecto provendria de no estàr aquel sal separado del licor aquoso, en que estaba dissuelto. En consequencia de lo dicho, dirigì el ensàyo â ver, si el sal de estas aguas

era de la eſtirpe comun; y crèo; que ſe logrò el efecto, porque fundida una porcion de la ſolucion, que dixe,en el agua de aquellos resìduos,y filtrada en la de la plata,ſe viò prontamente precipitàr èſta,haciendoſe tan perceptible la caìda de ſus particulillas, al fondo, que formò un hermoſo eſpectaculo â la viſta, ſucediendo lo miſmo con la agregacion de los resìduos, ſolos en la ſolucion de la plata. Penſamiento, que deſpues confirmò la obſervacion: pues extrahidos los ſales de todos los resìduos dichos, no dieron eſtos en todas las pruebas otra, que la de ſer de la naturaleza de la comun, ò marina.

Por ſi acaſo podrian contener nueſtras aguas algunas particulas

marciales, hice aplicacion à sus residuos de la piedra Iman, y no obstante, que èste ensàyo se hizo con bastante prolixidad, y de varios modos, no se advirtiò en ella atraccion de alguna de sus partes, quedandome, no obstante, el rezèlo de contener en sus porosidades las de algunos metales mas nobles; pero esto se debe encomendar al exercicio del Arte Docimastico.

Llegamos yà â el punto de la eleccion, y preferencia èntre estas aguas, que es el principal, y acàso, unico, de nuestro empèño: y como la determinacion de esto, juega entre unos competidores de quasi igual mèrito, no es tan facil la decision en el juicio. Es sin duda, que por cada qual de ellos se pueden

den alegar razones tan poderosas, que los hagan acreedores â la preferencia; y si à esto se agregan los apassionados de el mismo Pueblo, que solo juzgan por el gùsto, por la inclinacion, ò por el buen efecto, que ponderan tener en su ùso, no havrà razon, que convenza à los q̃ no vieren salir la suerte por la suya.

Nosotros, pues, que juzgamos las cosas de otro modo, y sentenciamos por lo alegado, y probado, atendiendo al mèrito de la causa en la probanza, que ha hecho la de la Fuente del Arzobispo, inclinamos â su favor nuestros votos.

Para assegurar la justicia de estos, es preciso recordar, por los ensayos hechos, que por todos los mèthodos, que nos propusimos, siempre

ſobreſaliò; en ſu pureza, la de la electa Fuente, y que, aunque en algunos ſe igualò con los productos àqueos de los otros ſurtidores, prevaleciò en otros, con conocida ventaja, ſiendo teſtigos de ſu delgadèz, el cylindro ſtàtico; de ſu ligereza, la balanza, ò pèſo; de ſu pureza, la infuſion de los licores dichos: ſiendo conſiguientes en ſus resìduos el color, el olor, y ſabor, ſegun queda apuntado.

Debe ocupar el ſegundo lugar la de los Caños, teniendo, por los miſmos enſayos, executoriada la buena indole de ſu naturaleza; colocando en el tercero la del Rio, por no haver dado en ſus pruebas la de eſtar mas libre de huespedes groſſeros, quedandoles, no obſtan-

te,

tè, à todas su derecho, para ser gustoso recrèo de todos los vivientes; no siendo argumento, que contrarreste nuestra resolucion, que la inferior en el orden, y lo mismo la de los Caños, pueda en algunos individuos ser, ò por su singular naturaleza, ò costumbre en usarla, preferible à la primera.

Ni solo queremos se funde su antelacion en las razones expuestas, quando por la de su origen, y aqueductos, por donde se transportàn, pueden alegar las primeras, para aquella, su mayor derecho. Logran estas su nacimiento en un lugar terrestre de buena calidad, à el Oriente, como queria el grande Hypocrates, corriendo claras, y puras por sus atanores, y saliendo

de

de su Hydrophilacio frias en el Estio, y calientes en el Hivierno. No assi las de los Caños, que naciendo de un manantial peñazcoso, aunque tosco, (y por lo que no merecen el nombre de duras) trahen consigo, alguna porcion de partecillas arenosas, como se evidencia en los sarros, que diximos criar, obstruyendo las venas, ò resquicios, por donde se vierten; y contrayendo, no poca sordicie, è impuridad por el tramo, que caminan superficiales, ya de los animalillos, que se bañan, passean, y abastecen de su corriente; ya de los mismos muertos, que hacen sepulcro de sus aguas; yà de los mayores, que las alteran, y turbian, por cogerlas; y ya de las varias raìces de Arboles, y demàs plantas

nada guſtoſas, y ſaludables, llegando à la Ciudad de èſte modo mui de diſtinta naturaleza, y qualidades, de la que les preſtò ſu origen, ſiendo por tanto, allì, mas claras, y guſtoſas, y por lo miſmo, mas dociles à el cocimiento de las legumbres, y amaſſacion de ſus famoſos panes.

La del Rio, corre, en eſta parte, parejas con la de los Caños, pero con mayor motivo, para tenerſe por inferior â èſtas. Comunicanſele â el nueſtro, como diximos, varios Rios, Arroyos, Fuentes, aguas pluviales, y nieves derretidas, que ſiendo muchos, ò los mas de eſtos, de una eſtirpe mui groſſera, es fuerza, que le comuniquen mucho de ſu naturaleza inſalubre. Camina por terrenos tan varios, como

mo dañosos en sus propriedades; recibe las mismas impurezas, y sordicies por la propria razon, que la de los Caños, aumentandose en estas considerablemente, à proporcion de ser la comun cloaca en muchas partes de esta numerosissima Ciudad; no conveniendo la razon de èstas, y aquellas, de tener una rapida corriente, y mantenerse à Cielo descubierto; porque aunque estos motivos pudieran serlo en otras circunstancias, estando, à los que acabamos de exponer, no son de valor alguno.

Infiriendose de lo dicho, que juzgandose por mejor aquel agua, que fuere mas pura, mas transparente, delgada, y ligera, de mejor sabor, libre de minerales, nacida àcia el Oriente,

te, agena de inmundicias, y sin mezcla de otras, verificandose en nuestra preferida, lo dicho, se debe anteponer â las demàs en todo derecho.

No hày que detenernos, en proponer el modo como todas, proporcionalmente, se pueden, con el arte, hacer mas puras; pues nadie ignora, que dexada assentar la del Rio mucho tiempo, y filtradas las otras por morteros de piedra, las hace â todas clarissimas, gustosissimas, y saludables. Como se practìca con las del Rio, en los famosos Conventos de S. Isidro del Campo, el de los Remedios, los Santos Lugares, y otros, con algunas Casas particulares.

El modo de preservar las aguas de las alteraciones, que pueden padecer en sus trànsitos, es la ultima

par-

parte de mi assunto; para cuyo cumplimiento, ofrecen poco que decir las nuestras: porque en la de la Fuente del Arzobispo, nada hàllo digno de advertirse, estando su manantial, y aqueducto tan prudentemente prevenido. En la conducion de la de los Caños, se debe inferir de las razones, que expuse, hacian tan mal pùra su corriente, que el remèdio de esto se funda, ò en el zèlo puntual de su limpieza, yà por lo cenagoso de su canal terrizo, y yà por las raices de las plantas menos saluciferas, que se crian, multitud de ojas secas, que de estas se desprenden, y empodrecen, y yà de los animales mayores, y menores muertos, y corrompidos; ò en formar un aqueducto semejante, al que poco ha se costeò

de

de la citada Fuente. Mas sirviendo de regla, para todos, que en la construccion de estos canales de ningun modo se debe permitir el uso de metales, especialmente los mas viles; siendo observacion constante, que las aguas, que corren por los formados del plomo, son no poco perniciosas à la salud. Por el uso de estas, yà notò Galeno, (*x*) haverse originado algunas dysenterias, y Alberto (*y*) advierte, producirse escoriaciones, y ùlceras en las entrañas, por haver usado de aguas, que, ò corrian por aqueductos de estaño, ò plomo, ò estaban mucho tiempo detenidas en vasos de estos metales;

[*x*] Lib. de Med. general. 7.
[*y*] Lib. 3. de Metall. tract. 2. cap. 4.

Para nueſtro Guadalquivir ſe me preſenta, moralmente, impoſsible en lo general el total remèdio â ſu impureza, y ſolo propondrè las cautelas, que ſe deberàn tener preſentes en cogerlas, para el comun ùſo; ſiendo eſtas, que mientras mas diſten las aguas de la Ciudad, Rio arriba, ſerà mejor; y â no ſer poſsible eſto, ſe tomaràn de las de en medio de aquel, deſde la Puente, eſperando â la baxa marèa, mas bien de dia, que de noche. Prefiriendo, por mas oportuno de los tiempos del año, el Eſtìo.

Eſto es, lo que he podido deſcubrir, y exponer ſobre el aſſunto, conociendo, que aun reſtarà mucho mas que decir, que no es poco ſaber, concluyendo con S. Geronymo. (z) *Non parum eſt ſcire, quid neſcias.*

[z] Ad Vigilantium.

JUEVES TREINTA Y UNO.

LECCION CHIRURGICA.

De las verdaderas señales de la Ulcera de la Vexiga urinaria, y methodo de curarla: Por Don Francisco Pizarra, Socio Chirurgico Coadjutor.

LA Vexiga urinaria, destinada por la naturaleza para ser deposito, y arrojar en tiempo aquella lexia natural, que llamamos orina, està expuesta à mui penosas enfermedades. La Acrimonia de su contenido, los cuerpecillos duros, asperos, y escabrosos, que suelen, ò formarse en ella, ò venir de los Riñones, son causa mui frequente, de

que se corten las fibras de su texido; y no pudiendo reunirse, quède una ulcera de summa molestia para los pacientes.

Como son varias las partes de la vexiga, y las enfermedades, que le pueden sobrevenir, hày precision de saber las señales, que à cada una las distingue de las otras, para dirigir con acierto los remedios. Siendo la manifestacion de ellas el fin principal de èste discurso; su A. omite por sabida la descripcion Anathomica de èsta parte, la idèa de las ùlceras en comun, y se ciñe, à lo que hace su intènto mas immediato.

Como Hypocrates es la fuente, en que se recogen las noticias mas puras de la Medicina, se vale, de las

que

que èſte dà (*a*) para conocer la exulceracion de la vexiga. Si el enfermo orina ſangre, pus, laminillas eſcamoſas, ò furfuraceas, y ſe percibe olor grave, es ſeñal de eſtar la vexiga ulcerada. Cada una de eſtas ſeñales ſolas, no es ſuficiente para demoſtrar èſte afecto. La ſangre, y el pus, pueden venir de otras partes. Las laminillas eſcamoſas pueden indicar una vexiga eſcavioſa. El olor grave ſolamente, tampoco baſta. Es neceſſario el complexo de todas ellas, para reſolverſe à pronunciar, que hày exulceracion en la vexiga. Paulo Ægineta, (*b*) conſidera como ſeñales

---

[*a*] Aphor. 81. lib. 4.

[*b*] Lib. 3. de urinarian. part. abſceſſu, & exulcerat. en 8. imp. en Pavìa. 1755. f. 122.

de vexiga ulcerada, los dolores en el empeyne, y bàxo vientre, que la orina se deponga con dificultad, y molestia, que despues se hàlle una porcion de pus precipitado en el fondo del vaso, donde ha sido recibida, que se noten algunas escamillas furfuraceas, gyrando confusas en la orina, y que se perciba olor ferido, y desagradable: señales, que coinciden con las prevenidas por Hypocrates. Schomberg. en sus Aphorismos prácticos, està concorde, y conviene, en que el dolor àcia la parte, donde se sitùa la vexiga, la excrecion de materiales furfuraceos, sanguineos, purulentos, de olor grave, no dexan duda, en que hày ulceracion de ella; y añade, para desengaño de los Professores,

que,

que si salen con la orina algunas porciones seminales, nadan en ella, y nunca se precipitan, aunque sea agitada; y el pus siempre reside en el fondo.

No contento el A. con haver determinado las señales mas fixas de ulcera en la vexiga, passa â dar, las que con menos equivocacion hagan conocer, si aquella resida en su cuerpo, cuello, ò principio de la uretra. Quando â las arriba expressadas se añade dolor al tiempo de querer arrojar la orina, gran cónato, y como un pujo en aquella parte, està la ùlcera en el cuello de la vexiga: quando no allì, si no es en la misma via, por donde sale, se advierte el mayor dolor; en ella debe suponerse, y tanto en una, co-

mo en otra ocasion sale el pus primero, que la orina; mas quando ni en èsta, ni en aquella parte se percibe gran dolor â la accion de orinar, y si lo hày, aunque sea obtuso, en la parte alta, ò alguna de las laterales, respecto de la situacion de la vexiga, y el pus sale algo confuso con la orina, aunque luego se precipìte al fondo; podrà conjeturarse, que la ùlcera se halla en el cuerpo de la vexiga.

Si èsta enfermedad es reciente, hày suma dificultad en curarla, y si inveterada, es impossible la curacion. Todas las soluciones de continuidad situadas en parte, que està en necessario contìnuo movimiento, y perpetuamente humedecida con algun lìquido, las tiene la Ciru-

gìa por incurables, ò de dificilima curacion; porque qualquiera de ellos impide la reunion de las fibras, y mundificacion de materiales impùros. Con que hallandose la vexiga, por razon de su oficio, siempre humedecida con la orina, y en el movimiento, à que la obligan los musculos del abdomen; ya se comprehende, que sus ùlceras han de ser de mala terminacion.

No obstante el A. intenta el socorro de èsta enfermedad por el modo siguiente. Corregida por el Medico la causa antecedente; y satisfechas las indicaciones respectivas al todo, que en esta ocasion se presenten: si el dolor insta con ardor, ù otro synthoma notable, se aplicaràn cataplasmas emolien-

lientes, que lo modifiquen, y con instrumento proporcionado se haràn injecciones de leche de burras tibia, ò emulsiones de simientes frias mayores, cuidando, que el enfermo procùre mudar de diferentes modos la figura, y posicion de el cuerpo, para que la vexiga pueda ser internamente bañada, con èste, ù otro remèdio equivalente, que se hàya introducido.

Quando los dolores no son mui fuertes, y los materiales depuestos, fueren fetidos, y de varios colores, se haràn las injecciones de cocimiento de hypericon, flor de sahuco, y violetas, en que se dissolverà el balsamo de Copaiva, miel rosada, ò de centaura. Y càso que llègue à considerarse notable laxitud

tud en las fibras de dicha parte, ſe-
rà util aplicar exteriormente paños
mojados en cocimiento de qui-
na, que podrà mezclarſe â los bal-
ſamicos vulnerarios, y detergentes
inſinuados, à cuya imitacion for-
marà el dieſtro Cirujano, los que
le parezcan mas proporcio-
nados à ſatisfacer las in-
dicaciones, que ſe
le preſenten.

* * *

ARTICULO VII.

MES DE NOVIEMBRE.

JUEVES SIETE.

LECCION MEDICO-MORAL.

Si se puede algunas horas despues de muerto vulgarmente algun sugeto, absolverle? Por Don Pedro de Silva, Cura, y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Roque, Socio Theologo de Erudicion, y Consultor actual de la Sociedad.

NADA HAY MAS CIERTO, que nuestra vida tiene principio, y que tiene fin. Y nada mas dudoso, que el punto fixo de estos dos ex-

extremos. Todos ſaben, que viven, y todos ſaben, que mueren. Pero nadie ſabe determinar aquel inſtante, en que ſe empieza â vivir, ni aquel, en que ſe dexa de vivir. La ignorancia de eſtos tan encontrados terminos, ha motivado diſputas, mui dificiles de reſolver èntre los Moraliſtas, y aun èntre los Medicos. El Bautiſmo lo pide de una parte el hombre, que empieza â tener vida; y de otra pide la abſolucion Sacramental aquel, que aun no ha dexado de tenerla. Pero còmo podrà conocerſe en un acaecimiento repentino, ſi el ſugeto eſtà yà entre los muchos, ò puede aun contarſe èntre los verdaderamente vivos para ſocorrerlo? Eſto: ſi puede hacerſe? quando? y de què modo?

do?

do? Hacen el objeto de la presente Dissertacion, cuyo A. la divide en tres partes, para la mas commoda inteligencia.

En la primera afirma, que es „ *licito*, en caso de urgente necessi„ dad, proferir la absolucion con„ dicionalmente: doctrina, en que convienen todos los Moralistàs, que tratan èste punto, excluyendo solo la condici on de futùro. Y como estos casos se ofreçen, ò quando se duda de la administracion del Sacramento: de su validacion: de la competente disposicion del sugèto, yà physica, yà moral, ò constando, que no ha sido administrado, hày alguna duda sobre una de las dos disposiçiones acabadas de decir, ò sobre ambas; enton-

ces

ces se puede licitamente decir la absolucion condicionada, para socorrer de una parte al proximo, constituido en grave necessidad; y de otra no exponer el Sacramento à una irreverencia.

En la segunda, discurre acerca de las señales, que acompañan â la muerte; y quiere, que estas hayan de mirarse siempre con respecto, y relacion à las causas, que la induxeron. Quando un sugèto muere, despues de haver sufrido una larga, y penosa enfermedad, en que hán ido con el tiempo graduandose los synthomas, y aun apareciendo otros nuevos, en señal del trastorno, que la naturaleza và sucessivamente experimentando en sus partes mas nobles: quando en una Aguda de

las

las muchas, que cada dia se presentan, y en donde las inflamaciones, las gangrenas, las evacuaciones espontaneas de diferentes naturalezas, anichilan los balsamos, y espiritus del enfermo, hasta hacerle perder aquellas organizaciones necessarias para la union del alma: En estos casos podrà indicar la actual muerte un conjunto de señales, que en otro serà para lo mismo, mui insuficiente. Esto es, acabarse lentamente las principales acciones de la vitalidad, pulso, y respiracion: irse enfriando à proporcion, de lo que dista aquel punto, en que se juzgò havia espirado; rigidèz, palor, &c.

En una caida, ò golpe mui fuerte con destròzo visible da las principales partes, que organizan el

cuer-

cuerpo, hày poco, que dudar sobre la presencia de la muerte. Pero si hày mucho, en los que sin la precedencia de causas iguales à las referidas, se presentan con todas las apariencias de cadaver, frialdad, rigidèz, faltos de respiracion, pùlso, &c. en virtud de algun accidente, que les ha acometido, de un humo, ò aura maligna, que han inspirado, ò de otro motivo capàz de ponerlos en aquel estàdo, sin que aun hayan verdaderamente muerto, como lo testifican repetidos exemplares. Aquì no bastaràn las señales communmente recibidas, y serà preciso se les agreguen las lividezes, entumescencias, y olores cadaverosos, que no se equivocan facilmente, con los que espiran las

putrefacciones de otra naturaleza.

En la tercera hace un breve preliminar, en que expone el senti-
„ do de la question, diciendo, que
„ èsta debe entenderse de aque-
„ llos sugetos, à quienes assaltò
„ una repentina muerte, y que no
„ tuvieron lugar de confessarse, ni
„ aun de dar señales sensibles de
„ dolor, al modo que suele suce-
„ der en los sofocados por agua,
„ humo, en los que caen de alto,
„ &c. Suponiendo, no han de te-
„ ner señal, ni motivo de aquellos,
„ que puedan fundar juicio moral-
„ mente evidente de estàr difun-
„ tos; pues para estos no se insti-
„ tuyò el Sacramento de la Peni-
„ tencia, ni otro alguno: solo sì
„ aquellos, que aparecen, ò acom-

,, pañan à la muerte actual; pero
,, tales, que con ellos ha sido en
,, repetidos casos composible la
,, actual vida. Y luego resuelve: que
,, prácticamente hablando, todo
,, aquel tiempo, en que comunmen-
,, te estàn expuestos, ò como vul-
,, garmente llaman de cuerpo pre-
,, sente, y aun hasta que aparezcan
,, señales, que destierren toda duda
,, de estàr verdaderamente muer-
,, tos, pueden ser absueltos.

Esta resolucion, que comprehende dos respectos; el uno de la linea Physica, y el otro de la Moral, la funda, por lo perteneciente à aquella, en que el Sacramento de la Penitencia, que fuè instituido por Christo Señor nuestro para remèdio, de los que han pecado des-

pues del Bautismo, debe ser absolutamente administrado, â los que estan con todas las expediciones de verdaderamente vivos; y condicionalmente, â los que estàn dudosamente tales; â aquellos, que apareciendo con varias señales, que acompañan â la muerte, por carecer de las mas recomendables, dàn una sospecha vehemente, de que acàso, èsta, que â nadie perdona, aùn no los havrà comprehendido. Los repetidos lastimosos casos de haver sido tratados, como muertos verdaderos, aquellos, que efectivamente no lo eran, es el gravissimo fundamento, que fomenta èsta duda, y dà valor â èsta sospecha.

Debense los tales considerar en la miserable constitucion de una

cx-

extrema eſpiritual neceſsidad, que no ſiendo ſocorrida por el Sacerdote, ſe hace èſte reſponſable â la perdicion de ſus almas, ſegun authoridad de Julio I. „ Siquis Presbyter in extrema neceſsitate conſtitutis, negaverit pœnitentiam, „ reus erit animarum. Y mas terminantemente el Angelico Maeſtro Señor Santo Thomàs: *(d)* „ ſi infirmus petit pœnitentiam, & antequàm Sacerdos veniat ad eum, ſit „ mortuus, vel amiſerit loquelam, „ Sacerdos habeat eum pro confeſſo, & poſt mortem abſolvat eum. Y ſiendo aſsi, que un Doctor tan gran-

[*d*] Opuſc. 65. tit. de Cautela in Confeſ. habenda.

grande no ha de hablar del verdaderamente muerto, es preciso se entienda, del que solamente lo està baxo de unas apariencias mui dudosas. No tiene aquì lugar la excepcion, de que el Santo hablò de la absolucion de las censuras, y no de la Sacramental; porque aquellas palabras *petit pœnitentiam*, y *habeat eum pro confesso*, quitan toda duda, de que ha de entenderse de la segunda, no de la primera absolucion.

Por lo perteneciente â la linea Moral, y â las disposiciones, que deben concurrir en el, que hà de ser absuelto, para que el Sacerdote pueda licitamente absolverlo sin abùso, è irreverencia del Sacramento: dice, que puede, y aun debe, no obstante, que no le conste, haga

el

el tenido por muerto dado algunos indicios de pedir el Sacramento de la Penitencia. Sirvele de grande apòyo la opinion seguida por muchos, y mui Doctos Moralistas, de que el moribundo, que tampoco consta al Sacerdote haya dado señales algunas de penitencia, se le puede conferir la absolucion; pues en quanto à la carencia de signos estàn iguales, y en nada mas se diferencian, que en ser el moribundo, aun todavia viviente con certeza, y el sugèto de la qoestion, serlo solamente bàxo de una dudosa consideracion.

Por èsta dicha practica està la piadosa presuncion, de que el moribundo (se supone Catholico) antes de llegar à aquel ultimo extre-

mo; querria mediante algunos afectuosos suspiros, ù otros ademanes exteriores, manifestar su deseo de recibir la absolucion; y esta voluntad se juzga, virtual, ò â lo menos, habitualmente existente en èl. Està assimismo, el Memorial de Sacerdotes Bononiense, y un copioso Cathalogo de AA. que cita el Padre Marcos Maria Struggl, (e) la Authoridad yà citada del Angelico Maestro, y la de Celestino; (f) que se horroriza, de que al moribundo se le niegue la absolucion: *Agnovimus*

[e] Tom. 2. part. 2. tract. 11. Disp. 2. de Sacram. Pœnit. num. 7.

[f] Ep. 2. cuya Author. se halla Tom. 1. Concilior. causa 26. quæst. 6. Canone *Agnovimus*.

mus, moribundo pœnitentiam denegari, horremus fateor.

Esta misma piadosa caritativa presuncion favorece al sugèto de la disputa, que aunque tenido por muerto, segun algunos indicios, no debe, segun otros, ser absolutamente considerado como tal: respecto de que èl tambien pudo expressar por algunos signos exteriores el desèo de la penitencia, al tiempo de ser acometido por el accidente, y aun con èl mismo puede tenerlos, y no hacerse perceptibles al Ministro, que en tal caso; y en virtud de estas consideraciones, puede licitamente absolverlo *sub conditione*, en obsequio de la caridad, y sin faltar à la reverencia debida à un Sacramento tan Santo.

JUE-

JUEVES CATORCE.

DISCURSO MEDICO-PRACTICO:

Sobre una observacion, acerca de la curacion de una calentura Hectico-Mesenterica, con el auxilio de remedios externos: Por Don Juan de Pereyra, Socio Medico de Numero, y Consiliario segundo de la Sociedad.

LA Medicina debe su ser à las observaciones. Y si este fuera el rumbo, que huvieran seguido quantos grandes Ingenios han cultivado el fertilissimo campo de ella; estarìa ya mui cerca de su deseada perfeccion. A el defecto de apli-

aplicacion en èſta parte, parece podemos atribuir, que ſe nos enſeñen, como coſa nuevamente aparecida, algunas enfermedades, que ſeràn de una data mui antigua. Tales ſon las fiebres malignas nervioſas, que Huxam deſcribe con todos los caractères, que les ſon proprios, y por que ſe diſtinguen de todas las demàs, facilitando de èſte modo el camino, que debe ſeguirſe para ſu arreglada curacion.

Aſsi tambien es, ſin la menor duda la calentura Hectica-Meſenterica, de que trata el A. cuya cauſa no advertida por la mayor parte de los Medicos, pone à los enfermos en la ſepultura, ſi no los liberta una afortunada caſualidad. Y tanto por eſto, como por ſu facil, y eſpecial cu-

curacion, es digna de colocarse en cathegorìa separada. Pondremos el caso, que diò motivo à esta observacion, como se nos ha presentado.

Siendo el A. Medico Titular de la Villa de Alajar, le ocurriò una enferma de catorce años de edad, que aun no havia menstruado vez alguna, de temperamento sanguineo lymphático, habitualmente sana. Fuè acometida de una calentura sinochal, que siendo tratada por el mèthodo regular de sangrias, diluentes nitrados, &c. remitiò al dia catorce, en virtud de un blando sudor, que no fuè bastante à purificarla, y quedò con una fiebre lenta, que despreciaba los auxilios empleados para su exterminio: quexabase de cansancio, pesadèz,

dèz, fumma inapetencia, dolor gravativo de cabeza, tòs feca, y frequente: fynthomas, que cada dia fe iban graduando, y apareciendo otros nuevos, que ponian â la enferma en eftado mas dudofo. Reflexionando el A. en la lengua, de color blanquecino, ninguna fed, falta de refpiracion, &c. confintiò, en que la fiebre lenta tenia fu raìz en el mefenterio obftruido, y â efte fin dirigiò todos los mèdios de blandos aperitivos, fuaves purgantes, fueros de diftintas idèas; pero todo en vano, porque la fiebre, no folo no cedia, fino es, que yà iban apareciendo baftantes feñales de una hectica en fegunda efpecie; pues fe notaban abundantifsimos coliquativos fudores nocturnos,

ex-

extenuacion considerable, y la fiebre, hasta entonces suave, yà se mostrába con notable ardòr, y constante exacerbacion despues de la comida.

Viendo, que el càso se perderìa por los mèdios ordinarios, los Padres de la enferma pidieron al A. consintiesse, que su hija fuesse curada por un modo mui usado en el Paìs, y â que llaman curar de *Descuajarado*, assegurandole, que toda la curacion consistìa en aplicaciones externas. Condescendiò, teniendo presènte, que Hypocrates (g) aconseja â los Medicos, no se desdeñen aprender de los plebeyos alguna

(g) Lib. Præcept.

na cosa conducente â la curacion. Y al punto, quien havia de executarla, fuè llamado, y conviniendo, despues de examinada la enferma, en que necessitaba dicho modo de curacion, la emprendiò, fricandole, como por media hora, àcia la region renal, margen de las costillas falsas, y corba de la pierna izquierda; untadas las manos con un poco de azeite comun, poniendo encima un emplàsto de sebo, ù otra cosa emoliente. Esto se repitiò determinado numero de dias, y al cabo de ellos, la enferma estaba perfectamente buena; pues desde la primera curacion, que se le hizo, empezò â reconocer notable mejoria en el apetito, calentura, tòs, y demàs synthomas, que padecia. Esta curacion

es

es muii dolorosa. La enferma, no obstante la blandura, con que la confricaban, sentia unos dolores insoportables.

Importa mucho saber las señales caracteristicas de esta enfermedad, para que pueda acertarse con la ocasion, en que conviene este modo de curar. Todos los que la padecen, ademas de los symptomas señalados, que son comunes à otras, tienen la particularidad, de que desde la region renal, dirigiendose por las extremidades de las costillas falsas, se les forman de trecho en trecho, unos tumorcillos del color de la carne, mui sensibles, duros, y redondos, de la magnitud de un garbanzo regular. Y como no se practique dicha manual curacion,

cion, no cede la enfermedad à ningun remèdio conocido. En esto contestaron, quantos Medicos hày en la Sociedad, que han vivido muchos años en diferentes Pueblos de las Provincias del Reyno.

Marabillado el A. de la eficàcia, y sencillèz de la curacion, consultò à un Medico Docto de Sevilla, quien, despues de celebrar la aplicacion, con que observaba hasta las cosas mas menudas, le exhortò à continuar, apreciando, quanto juzgue ser util à los enfermos, y à no seguir el exemplo de aquellos supercilios, que arrojan con un ceñudo desprècio, lo que no es parto, ù ocurrencia de sus proprios ingenios.

Passa luego â considerar la con-

gruencia de èste remèdio, para las calenturas mesentericas, nacidas de semejante causa; y teniendo pre-
„ sènte, que el Mesenterio està fir-
„ memente adherido â la primera
„ vertebra de los lomos, tanto por
„ la robusta membrana, que le dà
„ el Peritonèo, como por el mani-
„ fiesto ramo arterioso, conocido
„ con el nombre de Arteria-Me-
„ senterica, y por el plexo nerveo,
„ formado, de los que nacen del oc-
„ tavo par, intercostales, y verte-
„ bras de los lomos. Cree, que formandose aquellos encogimientos en la union de èsta membrana, àcia aquellas partes, representados en los tumorcillos arriba referidos; los lìquidos, que corren por los copiosos vasos del Mesenterio, perderàn

su

su equilibrio, espessandose, deteniendose, &c. â causa de no tener los sòlidos todas las oscilaciones, que deben, para moverlos, y batirlos. Y que hecha la fricacion con un azeite molificante sobre las fibras contrahidas, deberàn èstas perder los contactos viciosos, y preternaturales, que havian adquirido, facilitandose de èste modo las oscilaciones de los sòlidos, que con ellas tienen consentimiento, y la reduccion de los lìquidos â sus crasis, movimientos, y digestiones.

Qualquiera medianamente instruido en los AA. y pràctico en las enfermedades, havrà visto muchas, que, residiendo en una parte, causan sensibles resultas en otras mui distantes, y que los remedios, apli-

cados en unas, producen en otras su efecto favorable. Los pediluvios, fricaciones, &c. dàn cada dia exemplos mui abundantes. Y la curacion ordinaria, que se practìca en las hystericas, mediantes las suaves fricaciones en el Abdomen, bastaba para corroborar el assunto, quando no huviera otras, de que poderse valer. Assi la obligacion, que los Medicos tienen de cuidar de la salud humana, los pone en la necessidad de no despreciar èsta clase de enfermedad, ni su curacion, respecto que es constante se observa muchas veces, y que no cede à otros remedios.

***

JUEVES VEINTE Y UNO.

LECCION MEDICA.

Si el Mercurio pueda ser remedio de algunas Calenturas, cuyo origen no sea la lue venerea? Por Don Benito Timonero, Socio Medico supernumerario de exercicio.

ESte punto lo havia la Sociedad encomendado à D. Diego Velazquez, y Ojeda, Medico Socio supernumerario con exercicio, como consta de la distribucion de actos, publicada para este año; y haviendo dexado la residencia, que tenia en Sevilla, y passado â tomarla en otro Pueblo, pareciò â la Sociedad poner su resolucion al

cuidado del Señor Timonero; advertencia, que nos ha parecido hacer, para que el Pùblico no extràñe, sea el nombre del Socio, que se pone à la frente de èsta pieza, diverso, del que se vè en dicha distribucion.

La rebeldìa, que tienen como caracter proprio algunas calenturas, obliga no pocas veces â los Medicos â pensar en rumbos no mui regulares. El A. de esta Dissertacion omite todas las notorias diferencias, que hày de ellas, y solo se acuerda en general, que, ò los lìquidos estàn mas desunidos, enrarecidos, ò dissueltos, ò mas coherentes, compactos, y crassos, que lo regular, con infarctos en Mesenterio, y partes immediatas, ò hày nido

verminoso, que à las fiebres les sirve de fomènto. Se acuerda tambien, que el Mercurio tiene una constante propriedad de dissolver los liquidos, penetrando con ellos hasta los vasos mas estrechos de la Machina; que por mas preparaciones, y torturas, que emplèe el arte en dissimularlo, siempre se mantiene con todas las dotes, que pertenecen à su naturaleza, como se vè en sus revivíscencias, y es notorio à los Operarios de la Chimica; y que recibe con grande facilidad los àcidos, que el arte le associa en varias preparaciones, y los que encuentra en las primeras vias, segun han enseñado no pocos sucessos lastimosos.

Segun èste concepto, deben excluirse todas aquellas calenturas, en

que hay una dissolucion notoria en los liquidos, respecto que la duda no puede versarse acerca de ellas; pues nadie ha de mirar como remedio suyo un ente, cuya mas notoria accion es dissolver, y desunir los mismos liquidos. Por la razon contraria, no se han de comprehender en la duda aquellas calenturas originadas de nido lumbricoso; pues no hay, quien ignore, que el Mercurio es el poderoso exterminador de estos insectos, cuyos modos de administrarlo, son bastantemente notorios.

Aquellas calenturas, en que domine una discrasia, ó vicio passivo lentoroso, è inerte en los liquidos, con obstrucciones pertinaces en los minimos vasos de las primeras en-

trañas, ò de otras partes mas remotas, parece deberàn ser el mas proprio objeto de èsta duda. Y de ellas dice el A. no puede el Mercurio ser remèdio, como no trahigan origen de la venerea lue. Esto es: el Mercurio administrado constante, y diariamente, ò con mui cortos intervàlos; como regularmente se acostumbra; quando se manda curar un Galicado. Porque, aun en el càso de la curacion de uno dè èstos, siempre hày la vigilante solicitud de limpiar, quanto sea posible, las sordicies de primeras vias, y los infartos en sus glandulas, por la contingencia de que el Mercurio se enrède, y detenga en ellas, ò absuerva los àcidos, que refermentados, pueden haver adquirido, y volviendose de natu-

turaleza corrosiva, cause los estragos de un poderoso veneno. Y si esto es temible, quando se destina à corregir una conocida infeccion venerea; quànto mas lo serà en el càso, que no se supone haverla?

Ademàs, que aunque esse mineral es de un poder tan notoriamente grande, no es universal domador de todo lo pertinàz morboso. Tiene esphera mui bastante, en que exercitar su valentìa, sin salir, de lo que ofrece la infeccion impura. Esta se disfraza innumerables veces con el vestido de varias enfermedades, que burlan la vigilancia de los mas diestros Professores, y aparentando una cosa; en la raiz no hày mas, que un principio venereo, cuyo regular domador es el Mer-

curio. Quèdese èste, y le basta, para brillar con preferencia dentro de tan dilatada esphera.

Aquel cèlebre dicho de Hypocrates, (*b*) que las fiebres interminentes contumaces, terminan felizmente muchas veces, por salibacion critica, diò motivo à varios AA. para creer, que con el Mercurio se podrian curar felizmente las quartanas, y otras fiebres rebeldes. Y efectivamente Vvil. Botal. y otros se jactan de haver curado algunas con su uso. Tambien Hoffman celebra su animado solar para todas las enfermedades crònicas. Pero siendo maxima establecida, que

(*b*) Epid. lib. 1. Sec. 3.

que, quando una enfermedad no cede à los comunes bien administrados remedios, sea tenida por Gàlicà: Juzga el A. que èstas, ù otras qualesquiera calenturas, que despues de haver despreciado los remedios mèthodicamente dirigidos à su curacion, ceden luego al ùso del Mercurio, eran hijas, y provenian de la infeccion venerea. Ni haçe en contra, que los pacientes, segun sus verdaderos, y sencillos informes, no diessen motivo, para sospechar, que la huviessen adquirido por sì mismos, por herencia, ò por lactacion. Son otros muchos los modos de comunicarse, que tiene èste veneno, bien constantes à los Professores.

Para haçer vèr los daños, que oca-

ocaſiona el Mercurio adminiſtrado en calenturas, que no tienen origen Galico, quando hày impurezas en las primeras vias, pone la ſiguiente obſervacion. Fuè llamado para un enfermo de conſiſtente edad, hàbito, y temperamento mediocres, à quien hallò con calentura ſumamente ardiente, y todos los ſynthomas correſpondientes à las de èſta naturaleza. A pocos dias de aſsiſtencia pudo averiguar, que, por haver èſtado el enfermo en los anteriores con mucha inapetencia, pereza, y mala diſpoſicion de vientre, le havian dado el Azògue, ſin que èl, ni lo què por ſu medio pretendian evàcuar, huvieſſe ſalido del cuerpo. Luego hizo juicio, que èſte mineral havia encontrado en prime-

meras vias partes àcidas, con que maridarse, y era causa de toda la tragèdia. Assi, con el abundante uso de dulcificantes, y diluentes logrò moderar los synthomas; y luego con un blando laxante la deposicion de alguna parte del detenido azògue: pues el restante, comunicado â la sangre, moviò un pthyalismo copioso, y el enfermo se libertò de calentura luego, que faltò la causa, que la excitaba, quedando tan consumido, y dèbil, como si huviera recibido unas fuertes unciones. Otro caso dexa de referir, por ser de las mismas circunstancias.

Y juzga tener bastante con estos hechos, y los motivos insinuados, para creer, ser el Mercurio inconducente, y aun dañoso en los casos

de

de enfermedades, cuya resistencia la deben à obstrucciones, è infartos, y no â un principio de naturaleza Gàlica. Se hace càrgo, que algunos antiguos curaban la sarna pertinàz con unciones, que en su composicion recibian el Mercurio; pero se inclina, â que, aunque no conocian la lue venerea con los nombres, que al presènte, no estaban libres de experimentar los efectos de su real existencia. No eran aquellos tiempos tan innocentes, que con desdòro de la pudicicia, dexassen los mortales de practicar los medios, por donde se contrahe; y nada es de extrañar, que tambien tuviessen enfermedades indomables, hasta el ùso del poderoso remèdio.

AR-

ARTICULO VIII.

MES DE DICIEMBRE.

JUEVES CINCO.

LECCION MEDICA.

De las anhelaciones, ò enfermedades de falta de respiracion, originadas por afecto convulsivo de las partes, que sirven à esta accion, exponiendo su Theoria, conforme à mejores principios, y un Kermes coralino aureo, con que se han conseguido algunas curaciones raras: Por D. Sebastian Herreros y Reyna, Socio Medico de Numero, &c.

LA MEDICINA PRACtica toda està llena de dificultades: toda es un laberintho, cuyos ambages hacen perder el tino à los mas exper-

pertos, por falta de un hilo bien dirigido, que guie à sus tortuosidades mas abstrusas: todo es un mar, cuyo fondo no lo encuentra la sonda mas dilatada. Aunque cada enfermo ofrece un cumulo de dificultades, un intrincado labyrintho, y un pielago infondable al Medico mas diestro; los casos de dificil respiracion; y entre estos, los que provienen de afectos espasmodicos de las partes destinadas à esta tan necessaria accion, son los gigantes, cuyo aspecto llena de cobardia à el Professor mas animoso.

Los discursos, que el A. de esta Dissertacion, emplea para explicar la Theoria de las enfermedades enunciadas, se vèn fundados, y conformes à las Doctrinas mas escogi-

Nn das

das de quantos AA. hày recomendables en los tiempos presentes. Conoce haver unas originadas de cuerpos duros, concreciones lapidosas, Eschirrosas, &c. formados, ò violentamente introducidos en las partes vitales, y à èstas las tiene por invencibles à toda Medicina. Como todos los Medicos, guiados de Hypocrates, han convenido, en que las convulsiones, unas veces nacen de inanicion de los vasos, y otras de su replecion, acomoda esta doctrina à las afecciones anheloso convulsivas, diciendo; que en las primeras, tocandose las paredes de los vasos, que antes se hallaban separadas por el liquido contenido, se resecan, encogen, y contrahen, causando una

respiracion summamente dificil.

En las segundas, porque el liquido copioso, ò tenàz, y espesso, resiste tanto contra las paredes de los vasos, que no les permite practicar las contracciones hasta aquel punto, à donde deben contraherse para el jùsto equilibrio, originandose de aquì unas inciertas, è irregulares oscilaciones de las fibras, que componen las membranas, vasculosas, que no hày nombre mas proprio para explicarlas, que el de verdaderos afectos convulsivos. La acrimonìa de los humores, ò espontaneamente adquirida, ò excitada por evacuaciones suprimidas, fluxiones rheumaticas, ò afectos cutaneos retropulsos, es capàz de producir las respiraciones anhelosas; yà por

la tenacidad, que induce en los hom-
bres, ya por el molesto estimulo,
que da.se en las fibras nerviosas
de los vasos. No se hace cargo en
el dia de las anhelaciones Sympati-
cas, y cuyo primer origen tiene su
residencia en utero; Mesentericos,
Hyppocondrios, &c. porque estas
necessitan otro discurso separado.

Previene tambien, que las an-
helaciones convulsivas tienen oc-
cesiones, y se explican en ciertas
variaciones de los vientos, y muta-
ciones de la atmos-phera: ya por
las diferentes presiones, que esta
cause sobre los pulmones, mus-
culos de el pecho, &c. ya por las
partes activas del fuego elemental,
que reside mas abundantemente en
esta inferior parte de ella, o de otros

 prin-

principios acres sutiles, que estimu-
len los delicados estambres del pul-
mon, ò comunicados à los liquidos
causen en ellos rarefacciones, con-
densaciones, y annomalias en su
crasis, y movimiento. No omite
menudencia alguna, de las que pue-
den, y deben considerarse, como
causa de estas anhelaciones, ni los
efectos distintos, y singulares, que
cada una por si sola, ò combinada
con otras, es capaz de producir, en
los organos de la respiracion.

Y en consequencia de esto pro-
pone las reglas mas methodicas,
para la curacion de ellas, con la
proporcion debida al sugeto, tem-
peramento, estacion del año, causa
producente, &c. Assi, las sangrias,
las purgas, los anti-espasmodicos,

balſamicos, diluentes, mucilaginoſos, blandos diureticos, aperitivos, eſtimulantes, avocantes,&c. deben ſatisfacer las urgencias de eſtos caſos, aplicados con mèthodo, y arrèglo à la indicacion, que atendidas las circunſtancias ſe presènte. Y ni omite prevenir â los Medicos, que, quando llègue â ſuceder, que eſtos afectos ſe originen, ò excìten por las partes del fuego elemental, redundantes en la atmoſphèra, tengan cuidado de conducir â los enfermos â lugares algo elevados ſobre el nivèl del mar, para facilitarles un aire menos cargado de aquellas activas partes.

Pero ſi deſpues de apuradas las regulares deſtrezas del arte, la enfermedad ſe mantiene conſtante en

ſus

ſus moleſtas invaſsiones; aunque no hày remèdio alguno eſpecifico, ni medicamento arcano, que auxilie èſtas convulſiones anheloſas, originadas por qualquiera cauſa, y aunque es cierto, que haſta oy carece la Medicina de un anti-eſpaſmodico univerſal; no ſe puede negar, que hày algunos remedios de eficacia ſuperior, de virtud extenſiva mas que los regulares, y comunes. Tal es, para el càſo preſente, el azùfre dorado de antimonio, Kermes aureo, Kermes mineral, deſpues de precipitado tres, ò quatro veces, y dulcificado otras tantas con eſpiritu de vino, acompañado con tintura de coral, extrahida con azeite eſſencial de anìs. Si el enfermo fuere de sòlidos facilmen-

te

re irritables, agregandole nervinos blandos, con algunos granos de laudano, sin opio, que es el azufre anodino del marte, y si los solidos fueron duros, elasticos, y dominare la sensacion dolorosa, añadiendole algo del extracto de opio, hecho con agua.

De esta suerte resulta un medicamento, en que abundan partes alcalinas sulphureas, que blandamente desatan las impuridades de los liquidos, acodadas allà en los vasos minimos, y que estimulan sin violencia las partes vivientes, para que promuevan la purificacion de la massa de los liquidos, y la liberten de todo lo heterogeneo morboso. Obra por insensible transpiracion, y promueve

tambien las sensibles evacuaciones.

Algunos casos raros han obligado al A. à admirar la virtud singular de èste remèdio. Un sugèto bien conocido en èsta Ciudad, padeciò por muchos años vehementissimos ataques convulsivos en la respiracion, sin que huviesse podido conseguir alìvio alguno, no obstante las diferentes idèas, que pusieron en execucion muchos de los mas hàbiles Professores, para que lo tuviesse; y el A. le administrò una ptysana blandamente aperitiva, con algunos granos del Kermes, y consiguiò tanto alìvio, que en muchos meses no volviò â ser acometido del accidente, y si alguna vez le repite, es de un modo tan ligero, que no le obliga â reducirse

à la cama. Una Señora, de abanzada edad, ſufria tan fuertes invaſsiones del referido accidente, que la ponian en el ultimo extrèmo, y con el ùſo de èſte remèdio ha hallado el modo de hacer menos frequentes ſus acometimientos, y menor ſu duracion. Eſtas obſervaciones vàn pueſtas tan compendioſamente, porque el A. no las preſentò de otra manera. Y la Sociedad, deſeoſa de perfeccionar un aſſunto tan intereſante, ha encargado â los Socios ſe dediquen con todo el zèlo, que les inſpira ſu caracter, y obligacion, à experimentar èſte remèdio, juntamente con el A. para lùſtre de la Medicina, y beneficio del Pùblico.

JUE-

JUEVES DOCE.

DISSERTACION CHIRURGICA.

Si en las heridas de pequeño foramen, en que hày necessidad de extraher alguna sangre, humor, ù otra cosa en ellas contenida, convenga hacerlo con la succion por la boca humana, ò si hàya otro mèdio mas facil, y segùro, para conseguirlo?

Por D. Juan Sixto Rodriguez, Socio Chirurgico supernumerario de exercicio.

QUe explìque la naturaleza sentimientos, y quexas por una herida grande; que haga extremos de sensibilidad, y encòno por una dissolucion disforme; y que en

en este caso grite por el auxilio, à nadie causa admiracion. Pero que en heridas pequeñas haga sentimientos grandes se muestre abatida, y clàme por el remèdio; parece levanta sus quexas à mas alto punto del que debe. Aquellos famosos Medicos Gentiles concibieron tanto poder, y sabiduria en la naturaleza, que nada juzgaban era impossible à su dominio; pero à cada passo la vamos declarando como errado aquel juicio, y desengañando à muchos, que creidos en que lo puede todo, cometen à ella sola la obligacion de obrar en todos casos.

Hallase afligida por la ofensa de una herida de pequeño foramen, y quantos esfuerzos pone para su curacion, todos son inutiles, sin la

ayuda del arte; pues, aunque son pequeñas en el diametro, son grandes en la malicia. Para poderla ayudar en casos semejantes con mas conocimiento, presenta el A. dividido este discurso en dos partes. En la primera, forma una breve memoria de todas las heridas, que pueden comprehenderse en la pregunta; y en la segunda, propone los medios mas faciles, y seguros, que hay, para extraher de ellas qualquier cuerpo lesivo, y gravoso à la naturaleza.

A quatro Clases pueden reducirse las heridas de pequeño foramen. Primera, las que son formadas con instrumento contundente. Segunda, las que lo son con instrumento angosto perforante, como Almarada, espada angosta, lesnas

 sae-

saeta, espina, clavo, &c. Tercera, las hechas por balas de fusil, cortadillos, perdigones, &c. Y la quarta, las venenosas, tanto hechas por Animales ponzoñosos, como por medio de instrumentos toxigados. A esto añade las señales, para conocer, quando hày cuerpo extràño, que extraher en las dichas heridas.

En las de la primera Clase: quando ademàs de la pequeña solucion, que hizo el instrumento, se forma debaxo de las partes contusas algun echymosis, con tumor mas, ò menos grande, por el derràme de los vasos sanguineos, y lymphaticos rotos, cuyos liquidos, sino se extrahen, pueden corromperse con riesgo del enfermo. En las de segun.

gunda Clase: quando el instrumento ofendiò parte huessosa, y levantò esquirla, que molesta el periostio, ò partes vecinas: quando hày considerable derràme de sangre, bàxo de los tegumentos, en la membrana celular, en los intermedios musculares, ò en alguna de las principales cavidades: y finalmente, quando, quebrado el instrumento, se queda alguna porcion de èl clavado en las partes moles, ò en las duras, ò en los intermedios huessosos dè alguna articulacion.

En las de la tercera Clase: primera, quando en el fondo de la herida hày contìnuo derràme de sangre, que no puede salir por su foramen, y se causa echymosis: segunda, quando la violencia de la bala pro-

ya à la magnitud del tumor, y luego se unirà la apercion por futura, como herida reciente. Pero, si la sangre estuviere grumosa, y huviere coagulos adheridos à la parte de la cavidad, se extraherà, la que buenamente se pueda, y la herida no se apuntarà, si no es, lechinarà, promoviendo la supuracion.

Si el tumor fuesse formado por sangre arterial, como suele suceder en contusiones de la cabeza, se dilatarà, para dividir la arteria semicortada. Assi lo ha hecho en varios casos, y assi curò en el mes passado à una Señora Sexagenaria, que, haviendo caìdo por una escalera, se hizo una herida pequeña sobre el parietal izquierdo; pero con mui grande contusion. Aunque havia

salido mucha sangre por la herida, y no obstante, la que perennemente se derramaba por dos ramos de la carotida dislacerados, se formò un Aneurisma falso, que ocupaba la mayor parte de la cabeza, y en varios puntos del tumor havia pulsaciones tan fuertes, como si fueran de arterias grandes. El tumor crecia por instantes, mas hechas las secciones correspondientes, y divididas del todo las arterias, huvo pronta mejoria, y se curò el caso felizmente.

En las de segunda Clase, puede suceder el mismo caso en qualquiera parte del cuerpo, y se remediarà del mismo modo, sino fuere ramo principal, que entonces son necessarios otros requisitos, que no son

directamente pertenecientes à el dia. Quando es picado algun vaso lymphatico grande, y se cierra la herida, quedando el vaso roto, se forma un tumor indolente, fluctuante, à veces transparente, y sin mutacion de color en la parte. Si en este caso no bastan los remedios espirituosos, y mediocre compression, se extraherà el humor contenido, como lo hizo en la siguiente observacion.

Un Joven fuè herido con un espadin sobre la mandibula inferior del lado derecho, una pulgada distante de la oreja. La herida era de mui pequeño foramen, y se aglutinò brevemente, con un parche de trementina, y un cabezal de aguardiente; pero se formò en el sitio de ella

un

un tumor lymphatico mayor, que una nuez, y no obedeciendo à los resolutivos, fuè preciso abrirlo. La ùlcera se mantuvo rebelde mas de un mes, à causa de la perenne concurrencia de Lympha, que derramaba el conducto salibal de la glandula Parotida, que havia sido comprehendido en la herida. Fueron aplicados algunos causticos potenciales blandos, para contenerla; y aunque se logrò este fin, no duraba mas, que mientras permanecia la escara; pues caìda esta, revivia el fluxo de la Lympha. Mas el A. con la aplicacion de unos polvos compuestos de los vitriolos Romano, y de Chypre, logrò consolidar el vaso roto, impedir por consiguiente la efusion de la Lympha, y que la

llaga se cicatrizasse perfectamente.

Previene mui bien los modos de extraher los pedazos de instrumentos, &c. clavados en algun huesso, segun la parte, en que esto ocurra; y añade, que si la picadura fuere en algun dedo, y profundizàre hasta el tendon, ò Periostio, se precaven muchos males por mèdio de la expersion, y con la succion por la boca humana: diligencia, que se harà lo mas presto, antes que se espessen los humores extravasados, adquieran acrimonia, y causen el vivo dolor, y demàs synthomas, proprios de los panarizos. Y en el modo de extraher los cuerpos extraños, contenidos en las heridas de la tercera classe, para nada puede conducir la succion,

succion, debiendo valerse de los arbitrios, que estàn recibidos entre los diestros Cirujanos.

En las heridas de la quarta Clase, que son las venenosas, y tal vèz el objeto mas proprio de la question, ,, dice, que la succion hecha con la ,, boca humana, no es el mèdio mas ,, facil, y seguro, para hacer la ex- ,, traccion, y por consiguiente nos ,, debemos valer de otros, en que ,, se hallen dichas qualidades, pa- ,, ra conseguirlo. Resolucion, que afianza con dos razones: la primera, que no es facil encontrar, quien se atreva à hacerla en el conocimiento, de que su contenido participa la naturaleza de verdadero veneno. La segunda, que èsta es una accion mui debil, para extraher el

veneno insinuado en los sòlidos, y lìquidos de la parte, y mucho mas, si hà transcendido yà â partes distantes de la herida. Tampoco es bastante, para extraher la sangre, y demàs humores detenidos en la parte, en donde coagulados, acres, ò disueltos, producen inflamacion, y demàs synthomas proprios de el veneno.

„ La obra de la succion por la „ boca humana para la curacion de „ heridas venenosas, fuè inventada „ en la antiguedad por unos hom„ bres Empiricos Gentiles habita„ dores de unos antiquissimos Pue„ blos de la Africa en la Provincia „ de Lybia, que succando con la „ boca, y soplando en las heridas, „ sacaban de ellas la sangre, y el ve-

ne-

,, riend, sin daño alguno de ellos. A
,, estos, que les llamaban Psyblos,
,, huvieron de suceder los Marsos
,, de Italia, descendientes de una
,, famosa hechicera llamada Circe,
,, que curaban de las dichas heridas
,, con las mismas diligencias. Y en
,, el Helesponto havia otros, à quie-
,, nes los Griegos llamaron Ophio-
,, genes, que familiarmente trata-
,, ban à las fieras, las adormecian,
,, y manejaban sin peligro de ellos,
,, curando toda herida venenosa so-
,, lo con su saliba, y el toque de sus
,, manos. De todos estos hay razon
,, en Celso, (*k*) Plinio, (*l*) Gelio,
,, (*m*) y otros.

En

[*k*] Lib. 5. cap. 27.
[*l*] Lib. 7. cap. 2. pag. 371.
[*m*] Lib. 16. cap. 11.

En España solo conocemos los llamados Saludadores, que conservan algun valimiento con el vulgo en los casos de mordeduras de Perros, y otros animales rabiosos. Y para sossegar la imaginacion de los heridos, es preciso permitir hagan aquellos la succion, y demàs cosas, que acostumbran. A la verdad, èsta puede ser util, y nunca dañosa, si se hace con las precauciones, de que el hombre sea bien humorado, de boca sana, sin llaga en labios, encias, &c. y que antes, y despues de la succion, se enjuage con vino, para volver à succar. Prevenciones, que de Authoridad de Celso, hace Planner. (*n*)

Ya-

[*n*] Inst. Chirurg. Ration. p. 174. §. 497.

Ya se conoce, que el A. considera alguna utilidad en la succion para los casos de heridas venenosas; pero no quiere, que la curacion se fie à ella sola, como que para èste fin es un medio mui debil, è insuficiente. Tiene la Cirugia otras, aunque mas sensibles para el paciente, indeciblemente mas seguras, y capaces de socorrer al herido, como la experiencia ha mostrado en muchas ocasiones. La ventosa fuerte, puesta sobre la parte herida: las incisiones, expressiones de los humores allì contenidos, y demàs obras, que los habiles Cirujanos practìcan en tales ocasiones, todas las propone, y en solas ellas fia la extraccion de lo nocivo, y socòrro del paciente, por lo que pertenece à los arbitrios, que

sub-

subministrà la Facultad, que professa.

OBSERVACIONES PHYSICO-Medicas, presentadas à la Sociedad en este año.

DEspues de tantos Systhèmas, como se han escrito en la Medicina, sin mas utilidad, que haver convencido à los hombres, que no discurren acordes con la Naturaleza. Despues de tantas, tan difusas, y prolixas discussiones Theoricas, que han sido el embelèso de los mayores ingenios, y que no han producido mas efecto, que haver hecho inaccessible el estudio de Facultad tan estimable; yà debiera prohibirse con leyes mui severas la con-

continuacion de insensatèz tan pernicïosa: yà debieran abrir los ojos quantos la professan, y acabar de conocer, que si es capàz de recibir perfeccion, no pueden darsela, sino es por medio de las observaciones. La Naturaleza, en cada una de las enfermedades, que le acometen, tiene sus lances, tiene sus sucessos, y sus determinados precisos movimientos. Estos varian en una misma especie de enfermedad, segun la causa, el sugèto, temperamento, estaciones, &c. y con èste mismo respecto suelen ceder à diferentes remedios. Solo pueden aclararse, en parte, las grandes dificultades, originadas de èste motivo, y que tanto embarazan, à los que exercen, y aprenden el Arte de curar, con las ob-

obfervaciones bien hechas, y en que no fe omita circunftancia alguna conducente al perfecto conocimiento del cafo. Todo lo que no fea caminar por efta fenda, es querer aquellos mifmos, que defean el acierto, poner los medios, para no confeguirlo.

Como efta Real Sociedad es una Congregacion de hombres empleados en cultivar las Ciencias, efpecialmente la Medicina, con facultades fubalternas, y en beneficiar al Publico, mediante los progreffos debidos à fu inceffante aplicacion; defengañada, y perfectamente convencida de la verdad, que acabamos de proponer; nada encarga, à los que dignamente la componen, con mas feriedad, que el

el que formen puntuales observaciones de los casos mas singulares, que â cada uno ocurran en su practica. Yà havràn visto nuestros Lectores no pocas repartidas en diferentes piezas, de las que hemos extractado; y ahora seguiràn viendo, las que ultimamente se han presentado, y que creemos seràn apreciadas, de los que puedan conocer el valor de estos trabajos. Parece, que oìmos â muchos de nuestros Lectores acusar de pequeño el numero de observaciones, respecto dèl de los sugetos, que componen la Assamblèa, y les parecerà tener razon; pero hallaràn ser mui al contrario, si consideran, lo primero, que esta Sociedad no tiene â su cargo Hospital alguno, de los que hày en la

Ciudad, en que por la copia, y diversidad de enfermedades, puedan ocurrir casos singulares, en que se observe puntualmente el progresso de la enfermedad, y utilidad de los remedios. Lo segundo, que en los enfermos de la Ciudad, no siempre, ni à todos, ocurren casos dignos de notarse, y aunque ocurran, suélen muchas veces quedarse sin efecto, y eludirse, por condescendencia de las casas, ò por otros motivos, las mejores providencias de los Medicos. Esta fatalidad de la Medicina, y desgracia de los que la professan, assì como es impedimento para otras cosas buenas, lo es tambien, para que no se pueda seguir el hilo de una perfecta observacion. Satisfecho yà el escrupulo, que

nos

nos parece pudiera assaltar à nuestros Lectores, vamos yà à presentarles las siguientes.

OBSERVACION I.

Sobre una Niña, que naciò mutilada: presentada por Don Francisco Robles, Medico de la Villa de Aracena, y Socio Honorario.

En la Higuera, junto à la Villa de Arazena, vivian N. de edad de 36. años, hombre sano, y robusto, Albañil de exercicio, y N. su muger de 34. años, sana igualmente, que su Marido, y ambos perfectos en todas sus partes. Les naciò una hija, que al tiempo, en que se formò esta observacion (fuè

en 5. de Junio de 65.) era de 15.
„ meses, y su pintura es esta: Tie-
„ ne los hombros perfectos; tiene
„ solo la cabeza del huesso humero
„ unida à la homoplata, lo que bas-
„ ta para la precisa formacion de el
„ hombro, y donde havia de conti-
„ nuar el huesso humero despues de
„ su articulacion, sale un solo dedo
„ de la longitud, y gruesso en cada
„ lado correspondiente à la edad,
„ con su uña, parecida à la del pul-
„ gar, y tiene suelto movimiento
„ por la union à el humero. Ya se
„ dexa entender, que le faltan abso-
„ lutamente los brazos, cuyo de-
„ fecto suplió la naturaleza con
„ excesso de agilidad en el movi-
„ miento de las piernas: pues asse-
„ gura su Madre, que las mueve de

,, un modo mas fuerte, y velòz, que
,, lo que corresponde à las perfec-
,, tas criaturas en aquella edad.

El A. deseoso de averiguar la causa, ò causas, que pudieron contribuir à la formacion defectuosa de esta niña, hizo un menudo examen, informandose de su Madre, por las preguntas siguientes.

1. Si huvo alguna maldicion?
2. Si tuvo algun desèo?
3. Si algun susto?
4. Si los anteriores hijos fueron perfectos, y quantos?
5. Si tuvo algun sueño infausto?
6. Si ocurriò alguna novedad en la preñèz?
7. Si al tiempo de concebir, imaginò algo defectuoso, humano, ò bestial?

8. Si el còito fuè en situacion inversa?

9. Si el Marido es debil, y poco robusto?

10. Si la Madre de la mutilada padece alguna enfermedad?

11. En què tiempo lo concibiò?

12. Si fuè parto de todo tiempo?

13. Si en sus ascendientes huvo algun mutilado?

A estas satisfizo la Madre por el orden siguiente: ella, y su Marido, son sanos, robustos, y perfectos, como està dicho (preg. 9. 10.) La niña se manifiesta saludable en sus acciones: tiene 15. meses: cree fuè concebida en Febrero de 1764. y es de todo tiempo (num. 11. 12.) No huvo maldicion, deseo, susto, sueño, ni imaginacion extraviada

al tiempo del accesso. (num. 1. 2. 3. 5. 7.) Sus anteriores hijos son tres, sanos, y perfectos. (num. 4.) Pero en la ascendencia de su Marido, dixo, que aunque no ha havido mutilado, ha oido decir, huvo un hijo de cintura â bàxo irregular, al modo de pez, que muriò al tiempo de nacer, con su Madre. (num. 13.) A la pregunta (num. 8.) dixo, que aunque con frequencia usaba la situacion inversa à instancias de su Marido, estaba cierta, que fuè natural, la en que concibiò â la niña. Paulo Zachias (*n*) dice, que este modo inverso de cohabitar, es motivo de la monstruosidad, ò de-

[*n*] Fol. 238. tom. 1. lib. 3. titul. 1. quest. 7. num. 23.

fecto en el feto. La novedad, que tuvo en la preñèz (núm. 6.) fuè, que à los diez, ò doce dias de la concepcion, la arrojaron con violencia contra una piedra, y recibiò el golpe en el vientre, de cuya resulta estuvo arrojando sangre del utero algun tiempo, y padeciendo continuos dolores de vientre por casi tres meses. Esta es la relacion sencilla, como nos la ha comunicado su A. Ella dà à los curiosos bastantes motivos, en que emplear sus Reflexiones. Entre tanto, que gastan el tiempo en esto, passo yo, à lo que està à mi cuidado.

* * *

OB-

OBSERVACION II.

Sobre el Pulso intermitente: presentada por D. Christoval Nieto, Socio de Numero, y Consiliario primero.

EN el mes de Noviembre de 1764. el A. de esta Observacion assistiò con el Sr. Brioso, Socio nuestro, à el P. N. como de entre sesenta, y setenta años, temperamento sanguineo, hàbito sano, y robusto, que fuè acometido de un dolor de costado legitimo. Desde el principio de la enfermedad se le observò suma dificultad en los movimientos voluntarios, como que tenia una gravazon, y universal pesadèz, que le impedia mover facil-

mente el pie, la mano, el cuerpo, â èste, ò à el otro lado. La lengua era seca, y roja, la calentura aguda, el pulso duro, con intermitencia antes de la sexta pulsacion constantemente; pero sin guardar igualdad en las intermissiones, unas veces à la segunda, otras à la tercera, &c. A estas correspondia el vientre con dejecciones humorales, que no le aliviaban. Los esputos eran crassos flavescentes intensamente, y la respiracion dificil. Fuè sangrado del pie dos veces, y una del brazo: tuvo la sangre costra blanca, y poco suero. Se le diò en horas, y cantidades Mèdicas el cocimiento blanco de Sydenham, dulcificado con el Xarabe de Coral. El Oxymiel simple se le dispuso por lambitivo. Las in-

intermissiones del pulso fueron faltando successivamente; y al dia siete apareciò un sudor crìtico, què puso tèrmino felìz à la enfermedad.

Considerese aquì, que los cursos correspondian à la intermitencia del pùlso; pero por razon del sugèto, enfermedad, y tiempo no aliviaban. La sangrìa es el remèdio: yà Sydenham lo previno, attribuyendo las Diarrhèas en los principios de las fiebres inflamatorias, à ciertas porciones àcres, què la sangre arroja àcia los vasos del Mesenterio, y de aquì à los intestinos, con que irrìta sus tunicas, y promueve la evacuacion ventràl. Tenganse presentes todas las circunstancias del càso, para hacer ùtil la observacion.

OB-

OBSERVACION III.

Sobre la prodigiosa virtud de los vexigatorios en una grave dificultad de respirar: presentada por el mismo.

UNa niña, como de cinco à seis años; temperamento sanguineo, hàbito sano, y robusto, à mediado de Marzo de 1765. fuè acometida de una recia calentura, pùlso duro, fuerte, dolor de cabeza, rostro encendido, lengua roja, y seca, con las fauces llenas de ùlceras aphthosas, que se propagaron hasta los labios, y le impedian la deglucion de los alimentos. Fuè sangrada tres veces: dos del pie, y una de la mano; y tratada con el

uso de los acidos vegetales, diluentes, nitrados, &c. A los siete dias desaparecieron las ulceras de boca, y garganta, y en su lugar se presentò una copiosa erupcion morbilosa, con alivio de la calentura, y demàs synthomas. Esta se resolviò benignamente en cinco dias, y la enferma pareciò limpia de calentura, y sana en todas sus acciones.

Mas à los diez, ò doce dias la llevò su Madre en casa del A. toda inchada, como con una verdadera Anasarca, dificultad de respirar, tanta, que apenas podia dar un passo, inapetencia, y calentura. Ordenòle algunos remedios, que no tuvieron efecto; y de allì à tres dias, fuè avisado por la Madre, para que fuesse à vèr à su hija, que estaba mui

agra-

agravada. Assi era; la hallò sentada en la cama, sobstenida por la espalda con tres, ò quatro almohadas, sin poder tomar otra postura; porque en inclinando el cuerpo à la orizontal, para conseguir algun sueño, daba repentinamente un grito, moviendo las manos con irregulares fatigosas direcciones, mui parecidas à las de uno, que se ahoga, y busca, en donde asirse. La hinchazòn universal, era la misma; el pùlso pequeño, acelerado, deficiente, y desigual: el color de la cara entre ceniciento, y aplomado, cercos lìvidos en los ojos; y la respiracion tan extremadamente dificil, que no se acuerda haver visto otro enfermo con modo igualmente fatigoso de executar èsta accion;

la

la inspiracion la hacia pegando las alas de la nariz àcia el septo carnoso, que las divide; la cabeza la erigia con tanta violencia, que causaba visible tirantèz en los tendones de sus dos musculos anteriores; y toda su representacion era de una criatura, que està para dàr el ultimo aliento.

Registrando con la imaginacion, quantos arbitrios subministra la Medicina, solo pudo fixar alguna confianza en los causticos potenciales; y assi le fueron aplicados en los sitios regulares inferiores dos parches de cantharidas, como à las cinco de la tarde; y quando en la mañana del siguiente dia esperaba huviesse agonizado, hallò, que la noche havia sido menos fa-

rigosa, el pulso mas descubierto, è igual, la respiracion, y demàs symthomas con algun alivio. Concibiò esperanzas; el alivio fuè en aumento, y al tercero dia, sin mas remèdio estaba libre de todas las fatigas, y accidentes. Convaleciò perfectamente, y oy vive sana, y robusta con sus Padres en la fabrica de Sombreros cerca del buen Sucesso.

OBSERVACION IV.

Sobre la curacion de una Chorea: presentada por el mismo.

N. De edad de nueve, à diez años; temperamento àcre, hàbito gracil; pronta, y eficàz en sus acciones, antecedentemente sana, es el sugeto, del esta observa-

vacion. El dia 31. de Julio, (dominò el aire Poniente en este mes.) à las cinco de la mañana, huvo varios truenos, con alguna agua. Todo el dia se mantuvo vàrio, y bochornoso, y à las once de la noche del mismo, se repitiò la tormenta, con truenos mui fuertes, y una lengua de fuego, desprendida de la nube, incendiò el Convento de R. M. Religiosas de Jesus Maria. No huvo en el dia, ni en la noche, viento impetuoso, que pudiesse mover, y dissipar la Atmosphera de vapores tormentosos, que havia sobre la Ciudad. Con el motivo de la tormenta, y lastimoso del incendio, salieron de las camas la mayor parte de personas, que se havian puesto en ellas, à recibir el regular

descànso. Entre estas, fuè una la niña, de que hablamos, à quien su Madre le notò, que desde aquella hora no pronunciaba con la expedicion, que regularmente solìa. Mas atribuìyòlo â casualidad. En el dia, y demàs siguientes, advirtiò, que quando andaba, como que doblaba un poco la rodilla derecha, y daba un genero de salto, que pareciendo à su Madre acciones fingidas, la castigaba, porque perdiesse aquella, que creìa ser mala maña. Tambien con el hombro, brazo, y mano de aquel lado, y aun con la boca, hacia varios irregulares ademanes, que al principio todos fueron tenidos por voluntarios, y reprehendidos severamente como malos habitos.

Eſtas viciosſas acciones fueron creciendo de tal ſuerte, q̃ los Padres de la enferma llegaron à creer, que era efecto preternatural, y que neceſsitaba pronto remèdio, antes que ſe radicaſſe. Aſsi, como â mediado de Agoſto llamaron al A. de èſta obſervacion, quien hallò â la niña con aquella enfermedad conocida entre los Medicos con el nombre, de *Chorèa Sancti Viti*, y que tan propriamente deſcribe Thomàs de Sydenh. (*o*) Puntualmente todo el cùmulo de movimientos ridiculos con el pie, brazo, boca, &c. que dicho A. ſeñala por conſtitutivo de eſta enfermedad, ſe hallaba en la

(*o*) Fol. 517. 662.

paciente, de modo, que movia à risa aun, à los que mas debian lastimarse de su infelicidad. Ademàs de estos extraños movimientos la enferma sentia algunos dolores en la parte de cara, y cabeza, y aun en las demàs partes enfermas de el lado afecto. Pero en lo demàs el sueño, el apetito, digestion, &c. eran regulares, y en el pùlso solo se advertia alguna dureza, y nada de movimiento febril.

Creyò el A. desde luego, que esta niña se havia electrizado en la noche de la tormenta. La disposicion de su hàbito, temperamento, estacion del año, dia, en que estuvo el aire mui cargado de vapores tempestuosos, de resulta de la tormenta, conque empezò, y mucho

mas,

mas, de la con que acabò, le induxeron una fuerte ſoſpecha, de que la materia electrica, entonces mas movida, havia penetrado los nervios de la enferma, y producido en ella, la rara convulſion, de que và hablando. Eſta congetura, fundada en la coleccion de coſas inſinuadas, le ſirviò por entonces, para dirigir la curacion en el modo ſiguiente.

Primeramente, le adminiſtrò ſueros deſtilados de leche de cabras, por ſeis, ù ocho dias, y exteriormente en la eſpina, y plantas de pies la union de azeite dulce, balſamo de calabaza, y unguento de caracoles. Nada aprovecharon eſtos remedios, â que, como en el reſto de la curacion, acompañò la die-

ta racional. Sangrola dos veces de venas inferiores, y otra de superior, administròle un purgante antiphlogistico, y pareciò manifestarse algun alivio; pero fuè momentaneo, porque la enferma en dias se empeoraba. Siguieron los baños universales de agua dulce tibia, que solo sirvieron, para hacer conocer al A. lo expuestas, que son à falibilidad las mas bien fundadas congeturas.

Estaba persuadido por la suya, que la enfermedad nacìa de crispatura en las fibras de las membranas, que envuelven los nervios, conservada por la acrìmonia de los humores de la enferma. La edad de èsta, su temperamento, hàbito, estacion, dia, en que empezò â enfermar,

mar, Paìs, &c. contribuìan à inclinarle à esto. Pero el hècho manifestò, que no era assi. Con el ùso de dîez, ò doce baños, (ninguno excediò de un quarto de hora) se aflojò tan considera blemente la universal textura, y compaginacion de la enferma, assi exterior, como interiormente, que casi no le quedaron facultades. Todas las acciones, y movimientos voluntarios le faltaron, y los naturales quedaron mui remisos. Si la ponian en piè, se caia. Si la sentaban, y quedaba la cabeza inclinada à la espalda, no podia llevarla àcia el pecho. Si se la colocaban inclinada à este, no podia erigirla, ni darle otra posicion. Si le elevaban un brazo, y dexaban de sobstenerlo, se le caia à

hora antes del alimento del medio dia; y cinco despues de èste. Y en la agua comun se le puso el succino blanco preparado, sin omitir las blandas fricaciones. Con el uso continuado de estos remedios, llegò la enferma â robustecerse tanto, que oy està perfectamente buena, y sana (por la Misericordia Divina) en casa de su Padre Don Marcos Valcarcel, junto à la Parroquia de San Marcos.

Si la materia electrica de la tormenta penetrò, y electrizò, ò esta niña, como juzga el A. de esta observacion, se podrà decir, que la materia electrica conduce tambien, para afloxar las partes solidas del cuerpo? El sucesso de la propuesta curacion parece, que assi lo per-

ſuade. Medìtenlo no obſtante los curioſos.

Una muger, que tenia, ſeis ſemanas havia, perdido el ùſo del habla, y era acometida de violentas convulſiones, fuè electrizada en Londres el dia primero de Marzo, y à las tres, ò quatro commociones electricas, recibidas en la boca, comenzò à hablar, y no ſe le volvieron à notar ſus movimientos convulſivos. (*o*)

* * *

OB-

[*o*] Lond. 7. de Marzo de 1766 Gazeta de Madrid, martes 1. de Abril de 66.

OBSERVACION V.

De varios hombres sufocados en un pozo: comunicada por Don Bonifacio Ximenez Lorite, Secretario primero.

EN la Ciudad de Sevilla, dia diez y nueve de Agosto de mil setecientos sesenta y quatro, à el sitio, que llaman la *Venera*, hày una casa pequeña de la Fabrica de la Parroquia de San Isidoro, junto à el Retablo de Sr. S. Joaquin, y Sra. Sta. Ana: vivia entonces en ella Juan Romero, Zapatero. A las once de la mañana vinieron tres hombres à limpiar el pozo, porque daba el agua turbia. Estando yà casi agotada, la que tenia, baxò

uno

uno de los pozeros à registrarlo, y reconociendo, que aun tenia alguna, volviò à subir, y saliò bueno. Despues, estando yà el pozo sin agua, baxò otro, y pareciendo à los de afuera, que se havia ahogado, porque se tardaba, no se movia, ni respondia à las voces, que le daban. Entrò otro à sacarlo; uno, y otro quedaron sufocados. La familia de la casa, y el otro pozero atribulados clamaron, acudieron muchas Gentes. Entrò tercero à socorrer los dos, y estando abaxo, perdiò los sentidos: tiraron pronto de èl, y se recobrò. Entrò quarto hombre, à poco tiempo perdiò los sentidos: sacaronlo, y fuè preciso olearlo. A este tiempo lleguè Yo, que era la una del dia, y encontrè mu-

chos

chos hombres, y al Sr. Don Juan Gutierrez, Alcalde de la Justicia, con sus Ministros, y Escribano. Hacianse varias diligencias, por sacar los dos hombres, con los garfios de la Ciudad, y otros medios, y no se conseguia. Entre la multitud de los hombres havia uno, que clamaba por entrar, creyendo, que los ultimos, que havian perdido los sentidos, no tenian otra causa, que el pavor: instaba mucho, y viendo su porfia, Yo mismo animè â dicho Sr. Alcalde, para que diesse su permisso, en la inteligencia de estar Yo â la vista, para hacerlo sacar como à los otros, luego que el clamasse, ò se reconociesse perder la respiracion. Previnose mui bien de ligaduras, y se entrò en el pozo:

ape-

apenas havia baxado dos brazas, clamò, como agonizando, y se facò medio muerto. La ignorancia de uno de los concurrentes suplicò, que lo dexassen entrar, aun à vista de tanto estràgo, y de tanto desengàño. Permitiosele con las mismas cautelas, y sucediole puntualmente, lo que al antecedente. Despues à nadie mas se le consintiò el barbaro atrevimiento de entrar al pozo, y repitiendo la diligencia de los garfios, se sacaron los dos muertos, no tenian mas lesion, que unas ligeras contusiones en la cabeza, y cara. Havian passado ya tres horas de haver espirado; y aunque se practicaron algunos remedios, no pudieron restituirse.

El pozo se havia limpiado el

año

año antecedente por el mismo mes, sin haver sucedido desgracia alguna. Por los Estìos es mui escaso de agua, y entõces hace una ebulicion, como si fuera una gran caldera de agua, que hierve à fuego abierto, y el ruido, que hace, se percibe desde la puerta de la calle. La agua es dulce, como la mejor. Sacada una gran cantidad de la arcila del fondo, se vè ser arenosa, no dà gùsto malo alguno, ni por otros ensayos se reconoce tener principios extraños activos, ni venenosos.

Este suceso es mui digno de la indagacion de los Phylologos. La densidad de la atmosphera del pozo, es la verosimil causa de la sufocacion, que padecieron estos infelices. Para evitar tales riesgos, deben

ben, los que ganan ſu vida en tan vil empléo, preparar el aire de los pozos con aquellos medios, que atenùan ſu denſidad, de eſta manera. Deſpues de evacuadas las aguas, quando quieran entrar à limpiarlo, han de baxar una luz deſcubierta. Si llega haſta el fondo, ſin apagarſe, pueden baxar ſin recèlo. Si ſè apaga en el camino, han de liar unas capas, mantas, ò coſa equivalente, que llène el diametro del pozo, y con una cuerda hacerlas ſubir, y baxar, como una bomba. Deſpues de rato ſe vuelve â introducir, y baxar la luz: ſi llega à el fondo viva, entrar: ſi ſe apaga, neceſsita de mas atenuacion, la qual ſe conſeguirà, ò por el miſmo medio, ò metiendo en el pozo una vaſija, caldera, ò

co-

cosa equivalente, con bastante fuego de llama, hasta que parezca conveniente. De estos modos, ò con una manta, ò sabana suelta, introducida en el pozo, y batiendola à todos lados, se logra cortar la densidad peligrosissima del aire de los Pozos, Sylos, Subterraneos, Cabernas, y Bobedas. Teniendo siempre presente de probar con la luz primero, que resolverse à entrar.

OBSERVACION VI.

De un Parto preternatural: comunicada por el mismo.

ANa Josepha de Flores, Gitana, natural de Triana, de treinta y ocho años de edad, casada diez y ocho años hace, ha tenido

dò quatro hijos; y ahora cinco años tuvo un parto laborioſo, pariò una niña muerta, no tuvo loquios, quedole en el vientre un tumor como la cabeza de un feto, y de tiempo en tiempo, ſe le inflaba. Un año hace, comenzò à arrojar por el ano varias coſtillas, como de un feto de ſeis meſes. Por Febrero de eſte año ſe fuè al Hoſpital de la Sangre à cauſa de fuertes dolores de vientre, calentura, y no poder ſentarſe. En dicho Hoſpital arrojò muchos hueſſos con fuertes dolores. Eſtuvo en èl, tres meſes, y una ſemana. Haviendoſe ſuſpendido la expulſion de los hueſſos, ſaliò para ſu caſa, en donde hà arrojado otros muchos, de los que ha perdido algunos. Los ultimos, que ha arrojado, la han laſti-

mado, y dilacerado, por ser de la cabeza, y mui afiladas sus margenes. Yo la examinè por mi mismo, y no podia sentarse, despidiendo de sì un hedor pùtrido, y cadaveroso, que â algunos passos no se podia tolerar, semejante, al que dan los huessos arrojados, que tengo en mi poder, por havermelos dado Don Juan Narvaez, Medico del dicho Hospital.

Considerando, que un càso tan prodigioso podia sospecharse de falso, como ya el dicho Don Juan Narvaez havia presumido, y publicado, teniendo por impossible, que por el ano pudiesse una muger arrojar tanto huesso, sin perder la vida, y porque otros de Sevilla hacian varios juicios, que arruinaban la

verdad de la paciente; como assimismo, porque la enferma decia tener atravesado en el ano un huesso grande, como de càsco; la mandè volver à las doce del siguiente dia, para reconocerla. A este fin citè al Dr. Don Christoval Nieto, Socio Medico de la Real Sociedad: al Dr. Don Francisco Romeral, Medico de los Reales Alcazares: al Dr. D. Miguèl de Escobar, del Claustro de la Universidad de esta Ciudad, y su Cathedratico de Anathomia, à D. Antonio Blanco, Medio Revalidado, à Don Gregorio de Arias, Cirujano de la Real Armada, y Socio de la Real Sociedad, à Don Juan Sixto Rodriguez, Socio Cirujano de la misma Sociedad, y à Don Joachin Falla, Cirujano apro-

bado. Todos eſtos Señores concurrieron à dicha hora. Deſpues de muchas porfias, la Gitana ſe dexò regiſtrar: Los Señores Arias, y Falla, la reconocieron con ſus dedos; y teſtificaron con juramento, que por cima del ſphynter del ano, eſtaba atraveſado un grande hueſſo ancho, y convexo, que indicaba ſer del Craneo. Como todos los concurrentes preſenciaron el regiſtro, y muchos conmigo obſervaron ſalir del ano mucha materia purulenta, mui fetida, conteſtaron lo miſmo ſin detencion. Eſta obſervacion ſe hizo el dia veinte y ſiete de Septiembre de mil ſetecientos ſeſenta y quatro.

Deſpues la Gitana ha padecido mucho, no pudiendo ſentarſe

ſino de lado, con calentura lenta, y los demàs accidentes, que ſe dexan preſumir. Yo ſolicitè, que ſe dexàra ſacar el hueſſo, y los dichos Profeſſores la exhortaron à lo miſmo, pero ella no ſe quiſo reducir; en cuya conſequencia procurè, que ſi ſe verificàra la expulſion como en los otros, me traxera àquel, que tanto le moleſtaba, para agregarlo à los demàs. Yo la volvì à vèr, paſſados algunos meſes, y ſe mantenia lo miſmo; pero à fines de eſte año de ſeſenta y cinco, la encontrè buena perfectamente, diciendome, que havia arrojado el hueſſo, que deſpues no tenia moleſtia alguna, que ſe havia aliviado de todo, y ſentia agil, y ſana. La ruſtica ignorancia de eſta muger, que es naturalmen-

te de un caràcter brutal, no ha permitido, que hayan podido recoger todos los huessos expulsos, y formar un esqueleto: lo cierto es, que mas de la mitad son, los que yo consèrvo de un sucesso tan peregrino.

OBSERVACION VII.

Sobre un pùlso intermitente: comunicada por el mismo.

EN el mes de Octubre, de mil setecientos sesenta y cinco, fui llamado à visitar à Don Antonio Sanchez, Cura Parrocho de la Parroquial de Villaverde, hombre de mediana estatura, magro, consistente, y de temperamento salino lymphatico. Havia padecido un bu-

bubòn, tenido por ſimple, en la Primavera, cuyas reſultas, y curacion lo debilitaron mucho, de modo, que fuè preciſo recurrir à la Leche de burra, con que ſe aliviò quaſi del todo, aunque conſervaba, y conſerva dureza, y dolor, (que por tiempos ſe aumenta, y le hace coxear) en las glàndulas de la ingle paciente. Yo lo encontrè con un dolor de coſtado, que calificaban con mucha duda las remotas ſeñales, que preſentaba el primer dia. Sentencielo â ſangrar, pero el enfermo, que ſolo una vez en la vida ſe havia ſangrado por una caìda, de que no convaleciò en ocho meſes, ſe reſiſtiò fuertemente. Retirème, haviendome parecido no incomodarlo con porfias, dexandole ordena-

nado los demàs remedios generales. Hasta el tercero dia nada innovamos: en èste se aumentò notablemente la fiebre, y el pùlso se puso intermitente. Dixele, que yà executaba el sangrarlo; para cuya resolucion se citaron à los Señores Anguita, y Nieto. En la Consulta se acordò executar la sangrìa en los terminos, que yo proponia, quedando encargado de observar, y dàr cuenta de la intermission del pùlso. Sangròse tres veces: el pùlso continuò su intermitencia, frequentandola cada dia mas; pero con desorden, de modo, que observandolo mucho tiempo, daba muchas intermitencias seguidas, luego se interrumpian, y no volvian hasta la vigesima, ò vigesima sexta pul-

ſacion. De eſte modo continuò haſta la mitad del dia ſeptimo, y deſde entonces nunca mas volviò la intermitencia: en todo el tiempo de ella, ni antes, ni deſpues, huvo diarrhea alguna, antes el vientre pecaba de adſtricto; ni huvo fluxo de orina, ni otra erupcion chica, ni grande, mas que la anacatharſis copioſa, y felìz. El Enfermo ſaliò bien de ſu enfermedad, que no paſsò de los terminos regulares; de modo, que la intermitencia fuè un phenomeno, que no tuvo reſulta ſenſible. La curacion ſe reduxo â las tres ſangrìas, larga copia de agua, y en el eſtado unos dias cocimiento blanco de Sydenham, y otros un ligero cocimiento pectoral, con el oxymiel ſimple. De eſta

Ob-

Obſervacion ſe infiere, que en las enfermedades de pecho, el pùlſo intermitente no es ſiempre preſagio de las evacuaciones, que le atribuyen los Solaniſtas.

EXPERIMENTOS PHYSICO-MEDICOS.

Preſentados en once de Noviembre de eſte año: por Don Antonio Joſeph Correa, Boticario Honorario de Real Camara, Socio de Numero, Eſpagyrico de la Sociedad. &c.

ESta pieza, ſegun el orden, que nos hemos propueſto ſeguir en la colocacion, de las que componen èſte Tomo, debiò tener la ſuya en el Articulo ſiete, ſiguiendo

do al fol. 537. mas haviendo sido impossible por motivos inevitables tener el lugar, que le pertenecia, y siendo por otra parte acreedora, à que en èl se lo demos, la colocamos al fin, por no privar al Pùblico del gùsto, y utilidad, que de su lectura pueda resultarle, ni al A. de la recomendacion, y credito, que para con èl pueda grangearle su aplicacion. Despues de haver èste, en un breve discurso preliminar, probado los beneficios, que comunica la Chimica à la Phyfica, Medicina, y otras Artes utiles â la Sociedad humana, con eficàcia tan poderosa, que huviera sido bastante à convencer al Auditorio, quando no estuviera anteriormente persuadido; prueba tambien con los

mis-

mismos hechos, que si la Naturaleza es pasmosa en la produccion de los innumerables entes, que nos franquea en su dilatada esphera, parece, que el Arte presume excederla en la formacion de otros nuevos, combinando de diferentes modos los principios, que separò de aquellos.

Siendo esta parte la mas interesante en el dia, passamos à manifestar los experimentos executados en èl, que podemos considerar divididos en tres clases. La primera, comprehenderà, los q̃ pertenecen à la Agua: la segunda, los que dicen relacion al Fuego; y la tercera, los que à la Luz. La primera, es un examen Chymico-hydrostatico-hydraulico, de las aguas del Rio, Fuen-

te

te del Arzobispo, y Caños de Carmona, que son las comunmente usadas en Sevilla, hècho con el mayor esmero, y prolixidad, arreglado à los nueve modos siguientes.

1. Por medio del hydrometro, y pèso de cruz, para conocer la gravedad respectiva de dichas aguas.

2. Por la decoccion de ellas, yà solas, yà acompañadas de legumbres.

3. Por la instilacion de la solucion de la plata.

4. Por la instilacion del azeite de Tartaro Pordeliquio.

5. Por la evaporacion de ellas, observando en cada una su olor, color, y sabor.

6. Examinando los residuos por

los mismos sentidos, por la calcinacion, y mezcla de licores àcidos.

7. Aplicando à los residuos la Piedra Iman, para averiguar, si contenian algunas particulas de hierro.

8. Por el examen docimiastico, para reconocer, si ellos tienen mezcla de otras partes metalicas.

9. Extrayendo la sal de dichos residuos, para reconocer, de què naturaleza sea.

Por èsta sèrie de Articulos hizo el A. el examen de dichas aguas, con quanta prolixidad, y critica pide un assunto tan sèrio, à distincion de que, los q̃ necessitaban mas larga operacion, los executò en su elabo-

boratorio, y solo fueron presentados à la Sociedad, los que eran compatibles con las circunstancias del tiempo, y lugar. Las resultas de estos ensayos, y juicio formado sobre la eleccion, preferencia, &c. de ellas, podrà ver el Letor extensamente en el Articulo VI. desde el fol. 482. por cuyo motivo nos hallamos escusados de su relacion.

La segunda encierra, como hemos dicho, los que pertenecen al Fuego, esto es, à la produccion de èl, mediante la mezcla de distintos licores, y materias, executados con el mismo orden, que aquì guardarèmos.

El primero, un Phosphoro tonante, hecho de este modo: en una redoma de crystal, de orificio an-

gos-

gòsto, y de cabida, como de medio quartillo, se incluyen dos dracmas de limaduras de hierro, media onza de azeite de vitriolo bien concentrado, y una onza de agua comun: colòcase en un plano firme, tàpase la redoma con el dedo polex, aplicando bastante fuerza, para resistir el impulso de los vapores enrarecidos; que eleva la mezcla contenida: luego que se percibe èste esfuerzo, se levanta poco à poco el dedo por un lado, aplicando al mismo tiempo, y sitio una luz; y al punto, que la tocan los vapores, à que se les permite salida, se encienden, causando una especie de relàmpago, y trueno, semejante à un pistoletazo. Tàpase fuertemente la vasija, vuelvese à repetir lo mismo, y se

logran veinte, ò veinte y quatro inflamaciones ruidosas; previniendo, que en esta maniobra, es menester gran cuidado, à causa de lo mucho, que se calienta la redoma. Luego se dexa el orificio de ella enteramente libre, y se vè salir una especie de humo, al que aplicados varios cuerpos tenues combustibles, se encienden con marabillosa prontitud. Què cosa mas propria, para explicar la produccion del relampago, y el trueno?

El segundo, una onza de yelo, ò nieve, mezclado con otra tanta cantidad de azeite de vitriolo, se dissuelve prontamente, causando un calor intenso, sin sensible efervecencia. Vè aquì una sustancia fria, y otra friissima, producir mez-

cladas un intenſo calor. Provendrà èſte de un violento inteſtino movimiento imperceptible de las partes minimas de eſtas dos ſuſtancias? ô de una fuerte atraccion, que la nieve prontamente diſſuelta, por el azeite de vitriolo, hace del fuego contenido en la atmoſphera? Havrà, quien diga lo primero, y no faltarà, quien lo ſegundo. Si la nieve ſe mezcla con otro licor igualmente eficàz, para diſſolverla, que el azeite de vitriolo, ſe verà el miſmo ſuceſſo?

El tercero, el Alcamphor mezclado al eſpiritu de vino, agua fuerte, y ezeite de vitriolo, pueſtos en iguales cantidades, y en diſtintos vaſos, hizo obſervar los ſiguientes phenomenos. En el eſpiritu de

vi-

vino ſe diſſolviò, ſin alterarle el color: en el Agua Fuerte ſe liquida, ſin mezclarſe con ella, manteniendoſe en ſu ſuperficie, en forma de azeite: en el azeite de vitriolo ſe diſſuelve, haciendole tomar el color rojo: mezcladas luego las diſſoluciones del eſpiritu de vino, y azeite de vitriolo, produxeron un intenſo calor ſin efervecencia, ſublimandoſe el Alcamphor coagulado à las paredes del vaſo; y añadiendo à eſta mezcla la diſſolucion del Agua fuerte, eferveçe el liquido, con tal impetu, que ſale del vaſo toda la materia convertida en llamas. Rara, y eſpecial es la naturaleza del Alcamphor.

Siguieron à eſtos, varios experimentos de producciones de fue-

go resultante de la mezcla de licores actualmente frios, mui conducentes, y utilmente aplicables â la Physica, y Medicina. El A. que ha seguido las huellas de Friderio Hoffman, nos dà bastantes esperanzas de hallar con su aplicacion mas numero de licores, conque pueda executarse dicha produccion.

La tercera, es de los pertenecientes à la Luz, ò à la aparicion, y resulta de diferentes colores por el orden siguiente.

1. El vinagre destilado claro, como la agua, saturado de cardenillo, y diluido en tanta agua, que casi se transparente, se le afunde una pequeña cantidad de el espiritu de sal amoniaco, y resulta un color de saphyro.

Al-

2. Al color aſsi diſpueſto ſe le mezcla un àcido, que le predomìne, y queda tranſparente.

3. Mezclando à èſte el azeite de tartaro, que predomìne à el àcido, toma el color, que perdiò.

4. Al vinagre ſaturado por el cobre de color mui verde, ſe le inſtila el eſpiritu de ſal amoniaco, haſta que ſupère al àcido, y reſulta un color violaceo, mui hermoſo.

5. A èſta mixtura ſe afunde un àcido, que la domìne, y reſulta un verde hermoſo; y èſte ſe pierde, reſucitando el violaceo con nueva afuſsion del dicho eſpiritu, ò azeite de tartaro por deliquio.

Sigue la formacion de la tinta ſympatica, que ſe reduce à la ſolu-

cion del plomo en vinagre deſtilado, y la de la cal viva, y oro pimente. Eſtos licores, ſiendo tranſparentes, y diaphanos, ſi ſe mezclan, forman un coàgulo negro, y hediondo; y ès prueba, de que para la produccion del color negro, no ſe neceſsita preciſamente un vegetal adſtringente con la ſolucion de el vitriolo, y que èntre los metales ſe halla proporcion, para formarlo, ni hày dificultad, en que pueda llevarſe al mas alto grado de perfeccion.

Luego preſentò el A. varios modos de producir el color negro, valiendoſe de una tintura de agalla levemente ſaturada, y los ſimples ſiguientes.

1. El vitriolo blanco en corta can-

tidad à una onza de la tintura.

2. El mismo calcinado hasta su flavescencia, con otra onza de ella.

3. Con igual cantidad, el vitriolo calcinado hastà la rubicundèz.

4. Con una gota de un licor dorado, que es la solucion de el vitriolò comun.

5. Afundiendo la tintura en un vaso internamente bañado con èsta solucion.

6. La destruccion de èste color, transfundiendo el licor en òtro vaso, bañado con el azeite de vitriolo.

7. La reproduccion del color negro, añadiendo el azeite de tartaro, hasta que domine â el àcido.

Es-

Estos hechos bien considerados pueden ser conducentes â la Physica, y à muchos Artes utiles à la Monarchia. Se manifiesta la fuerza metalica, para la produccion del color negro: la poca cantidad de materia, que se requiere, para formar, y destruir los colores; y finalmente, quanta infinidad de medias colores hày entre el transparente, y mui negro.

Las siguientes operaciones, conque concluye el A. nos parece, acaban de confirmar, quanto puede el Arte en la formacion, y destuccion de los colores. A la solucion del Mercurio afundido un licor alkalino la convierte en color rojo; y si se le añade el sal amoniaco, se convierte en color blanco: èste se pierde,

de, quedando diaphano el licor, instilandole la solucion del alumbre. La solucion del cobre, hecha en agua fuerte, se convierte en verde esmeraldino, con la solucion del vitriolo. Ya ha visto el Lector practicado à la ultima perfeccion, lo que describe Hoffman, y principalmente el gran Boerhaave en esta materia, debiendo esperar, que la aplicacion del diestro Espagyrico, que ha executado estos experimentos, y la de los demàs Socios de su Clase, que succesivamente han de ir executandolos, ceda en beneficio de muchos Artes utiles à la Nacion.

F I N.

IN-

INDICE.

A

ABscessos procedidos de supuracion, circulante en los humores. fol. 47.
Abstinencia cibaria: su utilidad. fol. 15. hasta el 28.
Absolucion Sacramental, hasta què tiempo pueda concederse? fol. 524. à 537.
Acido àcre, tal vez no serà causa de las ùlceras, y sì un Alkalino. fol. 11. §. 1.
Aguas dulces potables de Sevilla: su ensàyo, eleccion, &c. fol. 398. à 514.
Aphorismo 27. Seccion 2. y su exposicion. fol. 376. à 386.

Azei-

Azeites essenciales, alterados por el tiempo, si puedan restituirse à su primera virtud? f. 123. à 127.

Calentura hectico-Mesenterica, curada con remedios externos. fol. 538. à 548.

Cancros ocultos, si deben curarse? fol. 80. à 87.

Causticos en la parte erysipelada. fol. 29. hasta el 40.

Cicuta: varias Reflexiones sobre ella. fol. 88. à 102.

Corrosion de los huessos. fol. 1.

Embarazadas ilicitamente, que fiaron su secreto â el Medico, si pueda èste revelarlo, para atender â la vida espiritual del feto? fol. 363. à 376.

Erysipelas: en quales tengan lugar los Causticos? fol. 38. 39.

He-

Heridas de pequeño foramen. Vide Succion.

Kermes balſamico, y ſu ùſo, en enfermedades de el pecho. fol. 144. à 159.

Kermes Coralino, para curar las anhelaciones convulſivas. fol. 560. à 570.

Lepra, y modo de conocerla en cada una de ſus eſpecies, y grados. fol. 173. à 345.

Mercurio, ſi puede ſer remèdio de calenturas, que no tengan origen Gàlico? fol. 549. â 560.

Opio, y ſus preparaciones. fol. 347. à 363.

Obſervaciones. fol. 588.

I. Sobre una Niña, que nació mutilada. fol. 593.

II. Sobre el Pùlſo intermitente.

te. fol. 599.
II. Sobre la prodigiosa virtud de los Vexigatorios en una dificultad grave de respirar. f.602.
IV. Sobre la curacion de una Chorea. fol.606.
V. De varios hombres sufocados en un Pozo. fol.618.
VI. De un parto preternatural. fol. 624.
VII. Sobre un pulso intermitente. fol. 630.
Perlesìa: varias Reflexiones sobre ella. fol. 103. â 119.
Piedra Infernal: cura los huessos corroìdos. fol. 1. y siguientes.
Pleuresìas: si puedan curarse con baños universales? f. 127. à 132.
Sangre derramada por la herida del Cadaver, què prueba ha-
ga?

ga? fol.132.à144.
Sangre ſacada de los Enfermos, por medio de la ſangrìa: què utilidades acarrea à la Medicina ſu inſpeccion? fol.53.â79.
Succion hecha con la boca humana: de què ſirva en las heridas de pequeño foramen? fol.571.à 587.
Tercianas rebeldes: ſi deban curarſe con los Diaphoreticos fuertes? fol.387. à 397.
Vinagre: contiene eſpiritu inflamable. fol.160. à 167.
Viſta: ſi puede reſtituirſe, al què la perdiò por herida en el ojo? &c. fol. 111. à 122.
Ulceras de la vexiga urinaria, &c. fol.515. à 523.

F I N.

FEE

FEE DE ERRATAS DE LA OBRA.

FOL. 28. lin. 3. *ellas*: *lee* ella. fol. 52. lin. 1. *lenientres* *lee* lenientes. fol. 56. lin. 14. *excecrable*: *lee* execrable. fol. 78. lin. 1. *sanguine*: *lee* sanguinis. fol. 86. lin. 18. *elano*: *lee* solano. fol. 163. lin. 3. *genero*: *lee* generoso. fol. 213. lin. 1. *convinelos*: *lee* combinelos. fol. 219. lin. 10. *Elephantiasis*: *lee* Elephanciasis. fol. 255. lin. 15. *convinacion*: *lee* combinacion. fol. 274. lin. 19. *presentàre*: *lee* presentàren. ibid. *limpio*: *lee* limpios. fol. 293. lin. 10. *qualesquiera*: *lee* qualquiera. fol. 296. lin. 7. *hayan*: *lee* haya. fol. 340. lin. 4. *tuverculosos*: *lee* tuberculosos. fol. 303. lin. 2. *ulecras*: *lee* ulceras. ibid. lin. 14. *aceytoso*: *lee* azeitoso. fol. 304. lin. 4. *tuverculosos*: *lee* tuberculosos. ibid. lin. 6. idem. fol. 326. lin. 13. *ellas*: *lee* ellos. fol. 350. lin. 5. *Tourenenfort*: *lee* Tournefort. fol. 351. lin. 2. *azeyte*: *lee* azeite. fol. 364. lin. 2. *incomparable*: *lee* incompatible. fol. 399. lin. 8. *podremos*: *lee* podemos. fol. 414. lin. 14. *con quienes*: *lee* con los que. fol. 416. lin. 18. *fuego*: *lee* jugo. fol. 419. lin. 17. *insensates*: *lee* insensatez. fol. 422. lin. 6. *poca*: *lee* poco. fol. 428. lin. 2. *proporsinada*: *lee* proporcionada. fol. 433. lin. 1 *de quienes*: *lee* de que. ibid. lin. 16. *à quien*: *lee* à la que. fol. 446. lin. 18. *terriso*: *lee* terrizo. fol. 452. lin. 19. *à quien*: *lee* à que. Ibid. lin. 16. *con quienes*: *lee* à las que. fol. 453. *assequia*: *lee* azequia. fol. 452. lin. 5, *de quien*: *lee* de que. fol. 458. lin 8. *Baesa*: *lee* Baeza. Ibid. lin. 19. *torsiendose*: *lee* toreiendose. fol. 468. lin. 10, *ni*: *lee* y. fol. 469. lin. 2. *en quien*: *lee* en que. fol. 484. lin. 2. *accido*: *lee* àcido. fol. 489. lin. 2. *afucion*. *lee* afusion. Ibid. lin. 4. *aceyte*: *lee* azeite. fol. 499. lin. 2. *senagoso*: *lee* cenagoso. fol. 508. lin 10. *resquisios*: *lee* resquicios.

ERRATAS DE LAS CITAS.

FOL. 21. *la*: *lee* le. fol. 32. *Mag.* *lee* Mang. fol. 285. *Meduo*: *lee* Medico.